



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

- Invitaciones
- Archivar para conocimiento
- De cumplimiento obligatorio
- Traslado a comisiones
- Requieren respuesta
- Obras y procesos
- Préstamo de bienes
- Necesidades
- Gestión
- Tratar en sesiones
- seguimiento

2022

0000000494

TOMO II



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

OFICIOS RECIBIDOS

DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

2022

0000000495



Oficio Nro. SOT-INZ3-0526-2022-O
Latacunga, 12 de diciembre de 2022

Asunto: Comunicación. Resultado Acción Programada 001. GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ONCE DE
NOVIEMBRE
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial. Uso y Gestión del Suelo -SOT-; a la vez que descamos éxitos en sus funciones.

Con Memorando Nro. SOT-INIT-0624-2022-M de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Mgs Wilman Eduardo Aldean Aguirre Intendente Nacional de Información Territorial de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el cual indica lo siguiente: "(...) En atención al Memorando Nro. SOT-INZ3-0933-2022-M que indica: "(...) A través del presente, me permito remitir la respuesta recibida por parte del GADPR Once de Noviembre."

- Después de revisar el oficio enviado por el GAD y la plataforma "IPSOT", se ha determinado que: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Once de Noviembre ha cargado sus instrumentos de ordenamiento territorial el 24 de noviembre del 2022 (08:14:53). Esta carga incluye: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Resolución favorable emitida por el consejo de planificación, Acto normativo que sanciona el PDOT sin publicación en el Registro Oficial, e información geográfica. Esto da como resultado de verificación: "Registro completo sin ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial".

Además, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Once de Noviembre ha cargado sus instrumentos de ordenamiento territorial el 24 de noviembre del 2022 (08:22:27). Esta carga incluye: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Resolución favorable emitida por el consejo de planificación respecto a la alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Acto normativo que sanciona el PDOT respecto a la alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 sin publicación en el Registro Oficial, e información geográfica (...).

En función de lo anteriormente indicado, la Intendencia Nacional de Información Territorial de la SOT, pone en conocimiento el resultado sobre la revisión de la plataforma y en el cual se ha determinado que el GAD Parroquial Rural Once de Noviembre ha cargado los instrumentos de ordenamiento territorial y que fallaría el respectivo registro oficial de la Ordenanza o Acto Normativo que sanciona el PDOT; al respecto y conforme lo determina el artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No SOT-DS-2021-009, modificada el 20 de diciembre de 2021 mediante Resolución No SOT-DS-2021-016, artículo 16 del mismo cuerpo, que



Oficio Nro. SOT-INZ3-0526-2022-O
Latacunga, 12 de diciembre de 2022

indica: "(b) Registro de información errónea o imprecisa. - Cuando la información que ha sido registrada tenga un contenido ilegible, se haya registrado documentación de forma parcial, incompleta o no tenga relación alguna con la materia objeto de la actuación de control", se solicita dar la debida atención a la observación realizada, y complementar la documentación con la publicación en el Registro Oficial, en un plazo máximo de 3 meses de acuerdo a la Disposición transitoria única de la Resolución No SOT-DS-2021-009, modificada el 20 de diciembre de 2021 mediante Resolución No SOT-DS-2021-016, y cargarla nuevamente en la plataforma IPSOT, dando conocimiento a Intendencia Zonal 3 a la que pertenece, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal correspondiente.

Se pone en conocimiento, en caso de necesitar apoyo técnico, comunicarse con la Ing. Ruth Nato, cuyo número de contacto es 0984422692.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Vinicio Iacome Guayaquil
INTENDENTE ZONAL 3

Referencia:
- SOT-INIT-0624-2022-M

48

Atender acorde a lo Solicitado
por el auto rectar.
Vicio Aldean



Marco Vinicio Iacome Guayaquil



Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-DNSF-2022-1284-OF

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

Asunto: RESPUESTA OFICIO NO. 268-GADPR11NOV2022

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio 268-GADPR11NOV2022 de 23 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita el cierre de la cuenta 55220110 denominada GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)-INFA, registrada en el Banco Central del Ecuador:

Al respecto, me permito comunicar que para proceder deben realizar la gestión respectiva de autorización, en el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, y este a su vez remitirá al BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, el petitorio de cierre de la mencionada cuenta.

Atentamente,



Maritza Ivón
VASCONEZ
LOPEZ

Dra. Maritza Ivón Vásconez López
DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS

Anexos:
- 268-GADPR11NOV2022

mr/rm

*Realizar el trámite
respectivo para dar solución
a este pedido -*

Víctor Herrera

0000000497

Parroquia 11 de Noviembre, 21 de Noviembre 2022

Sr.

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

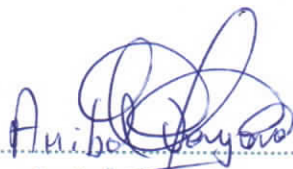
Presente

De nuestras consideraciones:

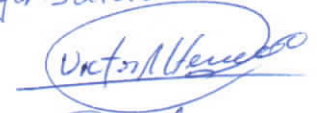
Reciba un cordial y atento saludo y a la vez deseándole éxitos en sus funciones, nos dirigimos a usted para hacerle la cordial invitación al **EVENTO CULTURAL** que se llevara a cabo el día domingo 27 de noviembre del 2022 en la plaza alta de la Parroquia 11 de noviembre a las 16:00 pm, con el propósito de **FOMENTAR LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y EL RESCATE DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA DANZA** de nuestra querida Parroquia; y al mismo tiempo solicitarle nos facilite la utilización de la cancha frente a las oficinas del GAD Parroquial para que con ello se pueda desarrollar dicho evento.

Por la favorable atención que se digne a dar a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente


Sr. Anibal Vergara
Coordinador PK


Ing. Ruth Pacheco
Sub Coordinador PK

*Comunicar a los interesados del
programa que lo puede
realizar. este evento en el
lugar solicitado*

Ing. Wendy Mena
Secretaria PK

0000000498

Parroquia 11 de Noviembre - Cantón Latacunga - Provincia de Cotacachi
Teléfonos: 0995771520-0992773445-

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**
FECHA: 22 NOV 2022 # HOJAS 1
HORA: 14h33
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO y FIRMA: 



Memorando N° GADPC-GAMB-2022-292

Latacunga, agosto 09 del 2022

Para: Ing. Carlos Villacís Jácome
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Entrega de Permiso Ambiental

En referencia al Memorando GADPC-GOP-2022-414, me permito adjuntar el Memorando N° GADPC-GAMB-GRA-MJZ-2022-109, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Ing. María José Zapata Tello, **TÉCNICA DE LA GESTIÓN DE REGULARIZACION AMBIENTAL**, entrega el siguiente Permiso Ambiental:

CODIGO	NOMBRE
<u>MAAE-RA-</u> <u>2022-442739</u>	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CRISTO REY

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PAUL FERNANDO
PANCHI BASANTES

Abg. Paúl Panchi Basantes
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE AMBIENTE

PP/mm.
09/08/2022

Adj. Lo indicado

Archivar por conocimiento

0000000499

ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONVOCATORIA

Señores
Nancy Iza Moreno
Victor Herrera
Gonzalo Espín
Iván Viera
Pedro Aimacaña
Nelson Ávila
Jaime Espinoza
Edgar Jácome
Geovanny Casa
Luis Gualberto Pincha
Latacunga.

PRESIDENTA GAD. PARROQUIAL PASTOCALLE
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL POALÓ
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL JOSEGUANGO
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL GUAYTACAMA
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL MULALÓ
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL BELISARIO QUEVEDO
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL ALAQUEZ
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL TANICUCHI
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL TOACASO

De conformidad a los literales a), b), y c) del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la Gobernanza Territorial Intercultural del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, me permito CONVOCAR a usted, a la Asamblea Provincial que se realizará:

FECHA: martes, 22 de noviembre del 2022.

HORA: 10:00

LUGAR: Salón de Honor "Rafael Quevedo Pozo" situado en el edificio central del GAD Provincial de Cotopaxi.

Con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Himno a la Provincia de Cotopaxi.
2. Saludo e instalación de la sesión, por la Presidenta de la Asamblea y Prefecta de la Provincia de Cotopaxi.
3. Constatación del quórum.
4. Presentación del informe sobre la ejecución de las prioridades de inversión conforme presupuesto participativo 2022.
5. Presentación del informe de la aplicación del presupuesto prorrogado 2022 para el año 2023.
6. Presentación de la propuesta de estructuración de Banco de Proyectos elegibles para prioridad de Inversión para el año 2023, a partir de la matriz de sistematización recogida en las unidades básicas de participación ciudadana.
7. Designación de los representantes de la Asamblea Provincial para integrar el Consejo de Planificación Provincial.
8. Resoluciones.
9. Clausura de la Asamblea Provincial.
10. Himno Nacional del Ecuador.

*Archivar por
Convocatoria*
Victor Herrera

Atentamente,

0000000500


Silvia Bravo Cajas

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA:

17 NOV 2022

HOJAS

Hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

*Enviar correo al Sr. L.
Solicitado por lo anti-16 h 10
clad. que tal para
Victor Herrera
Michelle Lugo
22/08/2022*

Oficio Nro. SOT-INZ3-0303-2022-O

Latacunga, 21 de julio de 2022

Asunto: Notificación sobre el resultado del Registro de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo- GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

Señor

Victor Absalon Herrera Calvopiña

Presidente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
ONCE DE NOVIEMBRE**

En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Sr Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Me permito poner en su conocimiento que, de conformidad a nuestros registros, se evidencia que con fecha 30 de marzo de 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre subió a la plataforma "IPSOT" sus instrumentos de ordenamiento territorial.

En consecuencia, y luego de realizar el debido proceso de verificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución No SOT-DS-2021-009, modificada el 20 de diciembre de 2021 mediante Resolución No SOT-DS-2021-016, se han encontrado que como resultado de verificación lo correspondiente al artículo 16 del mismo cuerpo, que dicta: "**d) Registro completo sin ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial.- Se refiere a los casos que luego de verificar los documentos cargados en la plataforma -IPSOT-, estos sean completos y la ordenanza, resolución o acto normativo no haya sido publicado en el registro oficial**".

En este sentido, se solicita complementar la documentación con la publicación en el Registro Oficial, en un plazo máximo de 3 meses de acuerdo a la Disposición transitoria única de la Resolución No SOT-DS-2021-009, modificada el 20 de diciembre de 2021 mediante Resolución No SOT-DS-2021-016; y cargarla nuevamente en la plataforma IPSOT, dando conocimiento a Intendencia Zonal 3 a la que pertenece, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal correspondiente.

En caso de tener alguna duda comunicarse con el Magister Marco Vinicio Jácome Guayaquil, Intendente Zonal 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo al correo electrónico: marco.jacome@sot.gob.ec.

0000000501

Oficio Nro. SOT-INZ3-0303-2022-O

Latacunga, 21 de julio de 2022

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Vinicio Jacome Guayaquil
INTENDENTE ZONAL 3

sg

0000000502



Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO JACOME GUAYAQUIL



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-1041-OF
Ambato, 03 de octubre de 2022

Simón Eduardo Haro Gaviláñez
Señor
Telmo Palango Pilaguano
Presidente del Agd
GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña

Señor
Wilson Gonzalo Amores Amores
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE
RAMÓN CAMPAÑA

Señor Doctor
Byron Mauricio Cardenas Cerda
Alcalde del Cantón Latacunga
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

Señor
Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor Ingeniero
Edison Javier Velásquez Martínez

Señor
Héctor Gonzalo Guamán Pilatasig

Señor
Héctor Iván Viera Tomaico

Señor Doctor
Hugo Enrique Argüello Navarro
Alcalde del Cantón
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Señor
Juan Ricardo Toaquiza Belaño

Señor Profesor

Sant David Mejia Perez
Alcalde del Cantón Pangua
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA

Señor Magister
Willian Polivio Naranjo Torres
Alcalde del Cantón Salcedo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SALCEDO

En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, en su artículo 168 establece: "Información presupuestaria: (...) "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento deliberado de esta obligación, será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad".

Acorde con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, en el artículo 152 manifiesta: Obligaciones de los servidores de las entidades: "Las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria señalada en este código, o en las normas técnicas, y en conformidad con éstas dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no ha enviado la información".

Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 "Estados financieros y reportes contables: Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria" así como las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos.

Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la Máxima autoridad de la entidad o su delegado.



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-1041-OF
Ambato, 03 de octubre de 2022

La información deberá ser entregada, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, hasta el **29 de noviembre de 2022**.

Por lo que se requiere muy comedidamente, que la documentación sea remitida en los siguientes parámetros:

Física

- Firmas de responsabilidad **originales** que certifiquen la información del documento en físico.
- El cd debe pegarse en una hoja en blanco al final de los siete estados financieros en un sobre (no caja de cd).

Digital

- El CD debe contener la misma información entregada en físico legalizada, un documento por estado financiero con su nombre respectivo (individual) con un peso menor a 2 Megabytes para ser ingresado en el Sistema de Gestión Documental SGDQ.

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Resultado,
4. Estado de Flujo de Efectivo
5. Ejecución Presupuestaria con sus anexos:
6. Cédulas de ingresos
7. Cédulas de gastos

- Si el oficio es legalizado con **firma electrónica** guardarlo el oficio original en el cd, para **validar** la fecha de la firma con la fecha de la emisión del documento.
- El oficio debe estar dirigido al **Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial, Director Zonal de Planificación 3**
- El nombre de nuestra institución es **Secretaría Nacional de Planificación**.

Adicionalmente se recuerda que mediante Memorando Nro. SNP-DSG-2022-0189-M, de fecha 09 de mayo de 2022 se da a conocer los siguiente:
"Ante lo expuesto, se insta el cumplimiento obligatorio de los siguientes ítems: Los documentos para el ingreso en el SGDQ, deben contener de manera obligatoria al pie de firma los siguientes datos de la persona que suscribe el documento:
nombres completos, número de Cédula de Identidad, dirección domiciliaria, número de teléfono, datos indispensables para el ingreso en el Sistema". (lo subrayado me pertenece)

0000000504



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-1041-OF
Ambato, 03 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Copia:

Señorita Magister
María Amparo Núñez Ibarra
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

Señorita Ingeniera
Katty Michelle Escobar Escobar
Analista en Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos Z3

ma

E.F.M.
A.M.T.
J.A.S. 01 Julio
D.N.O.



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO CIRCULAR N ° 2407-DPCPX-2022

Sección: Dirección Provincial de Cotopaxi

Asunto: Solicitud de información para actualización de catastro Institucional.

Latacunga, 6 de octubre de 2022

Señor

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Junto a la iglesia

Latacunga-Cotopaxi

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 indica:

"...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución..."

En virtud con lo señalado, con la finalidad de actualizar el Catastro de las entidades públicas sujetas a control, por parte de la Contraloría General del Estado, solicito a usted se digne disponer se remita a esta Dirección Provincial de Cotopaxi en un plazo de cinco días laborables desde su recepción, copias certificadas de la información que a continuación se detalla:

1. Nombre completo de la entidad, cantón, dirección, teléfono, correo electrónico, sitio web.
2. Base legal de creación y/o modificación del nombre de la entidad (Ley, Decreto, Acuerdo, Ordenanza o Resolución que esté publicado en el Registro Oficial).
3. Copia del Registro Único de Contribuyentes.
4. Ámbito de acción (Local, Regional o Provincial).
5. El sector de la economía que pertenece (Educación, Bienestar Social, Salud, Turismo, Trabajo, Desarrollo Urbano y Vivienda, Agropecuaria, Desarrollo Seccional, Recursos Naturales, Industriales y Compañías, entidades financieras, otros organismos del Estado).
6. Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la entidad y/o Nombramiento del representante legal, número de cédula, cargo período de inicio, teléfono, correo electrónico, sitio web.
7. Nombres y apellidos de la Secretario/a de la entidad, número de cédula, cargo período de inicio, teléfono, correo electrónico, sitio web.
8. Información financiera de los años 2020, 2021 Y 2022, sobre los montos asignados y ejecutados de la entidad. *(Cedulas de Ingresos y Gastos)*

Dirección: Av. Trajano Naranjo y Santiago Zamora, sector La Laguna
Teléfono: 032-812/548 - 032-808/410 ext. 32027

0000000505

Información que se servirá enviar en digital al correo electrónico del servidor de la Dirección Provincial de Cotopaxi fmescobar@contraloria.gob.ec.

Además, se les recuerda a las entidades públicas del ámbito de la provincia de Cotopaxi, la obligatoriedad de comunicar por escrito a la Dirección Provincial de Cotopaxi de la Contraloría General del Estado en el caso de que exista algún cambio de autoridades, nombres de la entidad, y otros; con la finalidad de proceder a su actualización del catastro institucional con la finalidad de coordinar actividades relacionados a la asistencias y actividades de control.

Atentamente,


Ing. Martín Alejandro Subia Ricaurte
Director Provincial de Cotopaxi

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: 20 OCT 2022 # HOJAS

15h56

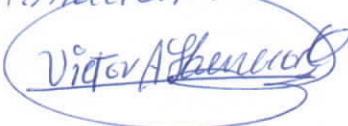
1ho7

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

*Enviar la documentación
solicitada con la respectiva
información.*


Víctor A. Guerrero

*Enviado al correo
señalado el 27/10/2022
a las 11ho7.*



Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-0638-OF

Ambato, 14 de julio de 2022

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE POALO

Señor
Segundo Joaquín Segovia Andino
Presidente del Gad
GAD PARROQUIAL LAS PAMPAS

Señor Ingeniero
Sergio Geovany Casa Quimatoa

Señor Presidente
Simón Eduardo Haro Gaviláñez

Señor
Telmo Padungo Pilguano
Presidente del Agd
GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña

Señor
Wilson Gonzalo Amores Amores
Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE RAMÓN CAMPAÑA

Señor Doctor
Byron Mauricio Cardenas Cenda
Alcalde del Cantón Latacunga

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor

Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor Ingeniero
Edison Javier Velásquez Martínez

Señor
Héctor Gonzalo Guzmán Platasteg

Señor
Héctor Iván Viera Tomaleco

Señor Doctor
Hugo Enrique Argüello Navarro
Alcalde del Cantón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Señor
Juan Ricardo Tosquiza Beland

Señor Profesor
Sant David Mejía Pérez

Alcalde del Cantón Pangua
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA

Señor Magister
Willan Polivio Naranjo Torres
Alcalde del Cantón Salcedo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Código de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su artículo 168 establece: "Información presupuestaria: (...) "Los ejecutores de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento deliberado de esta obligación, será sancionado con el retén de cinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad".

Acorde con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, en el artículo 152 manifiesta: Obligaciones de los servidores de las entidades: "Las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria señalada en este código, o en las normas técnicas, y en conformidad con éitas dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no ha enviado la información".

Con base en el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 "Estados financieros y reportes contables: Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria" así como las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos.

Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la Máxima autoridad de la entidad o su delegado.

La información deberá ser entregada, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, hasta el 30 de agosto de 2022, conjuntamente con el oficio dirigido a la máxima autoridad zonal, el Mgs. Darwin Cepedez, Director Zonal de Planificación 3, de la Secretaría Nacional de Planificación. De ser legalizado el oficio con firma electrónica guardarlo en digital en el col, para validar la fecha de la firma con la de la emisión del documento.

Adicionalmente se informa que mediante Memorando Nro. SNP-DSG-2022-0189-M, de fecha 09 de mayo de 2022 se di a conocer los siguientes:

"Disposiciones para Ingreso de Documentos Externos al Sistema de Gestión Documental Quipa La Regla Nacional para la Organización de los Archivos Públicos en su artículo 21.- Recepción de documentos indica: "para la recepción de los documentos que se dirijan a la dependencia, cualquiera que sea su remite o destino, se aplicará el siguiente procedimiento:
1. Al recibir la documentación debe cerciorarse de que esta sea efectivamente dirigida a la entidad pública y que se encuentre íntegra y completa, incluyendo anexos.

Ante lo expuesto, se insta al cumplimiento obligatorio de los siguientes ítem: Los documentos para el ingreso



Secretaría Nacional de Planificación

Ofício Nro. SNP-DZP3-2022-0638-OF

Ambato, 14 de julio de 2022

en el SGDO, deben contener de manera obligatoria al pie de firma los siguientes datos de la persona que suscribe el documento:

Se solicita muy comedidamente, se dé cumplimiento a la información que debe agregarse al pie de la firma de quien legaliza el documento y el plazo de la entrega de la información financiera del II trimestre del 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Copies:

Srñrita Ingéniera
Katty Michaele Escobar Escobar
Analista en Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos Z3

Saborita Magister
María Amparo Núñez Ibarra
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial 23

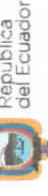
ma

024200507



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación



Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-0369-OF

Ambato, 06 de junio de 2022

Señor
Gonzalo Espín
Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE POALO

Señor
Segundo Joaquín Segovia Andino
Presidente del GAD
GAD PARROQUIAL LAS PAMPAS

Señor Ingeniero
Sergio Geovany Casa Quinatos

Señor Presidente
Simón Eduardo Haro Gaviláñez

Señor
Telmo Patango Pilaguno
Presidente del GAD
GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Señor
Victor Absalon Herrera Calvepita

Señor
Wilson Gonzalo Amores Amores
Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE RAMÓN CAMPAÑA

Señor Doctor
Byron Mauricio Cardenas Cerda
Alcalde del Cantón Latacunga

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor
Edgar Alberto Jacome Reinoso

Señor Ingeniero
Edison Javier Velásquez Martínez

Señor
Héctor Gonzalo Guzmán Pilatasig

Señor
Héctor Iván Viera Tomiaco

Señor Doctor
Hugo Enrique Arguello Navarro
Alcalde del Cantón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Señor
Juan Ricardo Touquiza Belhío

Señor Profesor
Saul David Mejía Pérez
Alcalde del Cantón Pangua

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA

Señor Magister
William Polivio Naranjo Torres
Alcalde del Cantón Salcedo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente se realiza una instancia al Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-0261-OF, de 06 de abril de 2022, el cual se indica lo siguiente:

"Reciban un cordial saludo de la Secretaría Nacional de Planificación, el motivo de la presente, es dar a conocer las licitaciones que urbanarán el ingreso de información al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, correspondiente al 2021:

1. El Sistema será habilitado desde las 08h00 del 11 de abril hasta las 17h00 horas del 10 de junio de 2022. Para el registro de la información correspondiente a la programación anual y avances de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Ingreso de todas las objetivos estratégicos y metas de resultados definidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, y que tenga programas y/o proyectos que fueron ejecutados en 2021 y que consten en el Plan Operativo Anual – POA.
 - El valor anual y avance de las metas de resultados, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT.
 - Todos los indicadores que permitan medir las metas, expresados en la misma unidad de medida de la meta base.
 - Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS".
 - Todos los programas y/o proyectos que constan en el Plan Operativo Anual del gobierno y que fueron ejecutados en el ejercicio fiscal de reporte.
 - El monto total del programa y/o proyectos, su codificado inicial, programaciones trimestrales y avances y monto total actualizado y codificado final.
 - El cálculo del ICM se puede efectuar, si y solo si, se han ingresado y enviado todas las etapas de reporte, es decir, planificación, programación y avances de los cuatro trimestres del año.
2. Conforme a la disposición del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD deberán cargar en el sistema, los siguientes documentos consultados en un solo archivo:
- Resolución aprobatoria de la matriz de alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, del Consejo de Planificación Local.
 - Acta de aprobación del Órgano Legislativo correspondiente con la aprobación de la matriz de alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
 - PDOT, la matriz de alineación con acta y la resolución (unificado en un solo documento PDF, deberán cargado en el menú "Planificación", submenú "Instrumentos de Planificación", sección de carga de PDOT).

A tener de acuerdo a lo
Solicitado -
Victor Absalon

0000000303

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-0369-OF

Ambato, 06 de junio de 2022

3. Las solicitudes de creación y actualización de usuarios, deben ser solicitadas por parte de los GAD con las siguientes consideraciones:

- Oficio firmado por la máxima autoridad del GAD solicitando la creación o eliminación de usuario dirigido al Mgs. Darwin Céspedes, Director Zonal de Planificación 3 (archivo en formato PDF).
- Acta de responsabilidad firmada por el técnico del GAD que será el usuario del sistema SIGAD (archivo en formato PDF).
- Matriz con los datos del usuario que se creará y los datos del usuario que se eliminará (Archivo en formato Excel).
- Para el caso de creación, eliminación o reseteo de usuarios y claves en el archivo Excel se debe escoger en la última pestaña de la matriz la opción que se solicita realizar, de la misma manera en el oficio debe especificar la acción que solicitan se proceda para dicho usuario.

4. El manual de usuario del SIGAD se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/12/Manual-de-Usuarios_SIGAD.pdf.

Se les recuerda que solo **faltan 5 días** para el cierre del sistema. Con sentimientos de distinguida consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Mancial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Copias:

Señor Mugüiter

Juanito Stival Espinoza Heredia

Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

Señorita Magüiter

Ana Paulina Viera Mayorga

Servidor Público 5

Señorita Ingenuera

Katty Michelle Escobar Escobar

Analista en Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos Z3

je/ma

0000000509

RV: OFICIO CONAGOPARE N° 029- INFORMACIÓN FINANZAS

1 mensaje

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

24 de enero de 2022, 16:18

Para: "juntapalaquez@hotmail.com" <juntapalaquez@hotmail.com>, "juntabelisarioq@hotmail.es" <juntabelisarioq@hotmail.es>, "info@belisarioquevedo.gob.ec" <info@belisarioquevedo.gob.ec>, GAD GUAYTACAMA <jparroquialguaytacama@yahoo.com>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "jpjoseguango@hotmail.com" <jpjoseguango@hotmail.com>, "info@mulalo.gob.ec" <info@mulalo.gob.ec>, GAD PAR MULALO <gadprmulalo@gmail.com>, "sanjosedeipoalo@gmail.com" <sanjosedeipoalo@gmail.com>, "gonshaespin@hotmail.com" <gonshaespin@hotmail.com>, "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>, "martha1980@hotmail.com" <martha1980@hotmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "nancyizamoreno@yahoo.com" <nancyizamoreno@yahoo.com>, "gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com" <gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com>, LUIS PINCHA <gualterpincha@hotmail.com>, "gadparroquial_toacaso@yahoo.com" <gadparroquial_toacaso@yahoo.com>, "parroquiacanchagua@hotmail.com" <parroquiacanchagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "mhugo350@yahoo.com" <mhugo350@yahoo.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, GAD GUAJANGE <gadguangaje@hotmail.com>, "diego_espinozap@hotmail.com" <diego_espinozap@hotmail.com>, "gadlavictoria@hotmail.com" <gadlavictoria@hotmail.com>, GAD PILALO <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, DAYANA MISHILL ROCHA SALAZAR <mishillrochasalazar@gmail.com>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, GAD PANZALEO <junta_panzaleo@hotmail.com>, MARIO MORA <mario_mora_espino@hotmail.com>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "junta_antoniojh@hotmail.com" <junta_antoniojh@hotmail.com>, GAD CUSUBAMBAMBA <cusubambagp@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, GAD MORASPUNGO <jpmoraspungo@yahoo.es>, "info@pinllopata.gob.ec" <info@pinllopata.gob.ec>, "mariaelodiamegia@gmail.com" <mariaelodiamegia@gmail.com>, "info@ramoncampaña.gob.ec" <info@ramoncampaña.gob.ec>, "info@pucayacu.gob.ec" <info@pucayacu.gob.ec>, "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, JORGE LUIS CORRALES <nativo.turis@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, gad insinivili <jpisinivili@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, GAD PALO QUEMADO <juntapaloquemado@yahoo.es>, "rosita0021@yahoo.es" <rosita0021@yahoo.es>

Señores Presidentes/as de los GADs

Expreso un cordial y afectuoso saludo, a la vez les envío el Oficio Nro. MEF-SCG-2022-0482-O, suscrito por la Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos, Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental, comunicando que la carga de información financiera en el sistema e-SIGEF módulo de agregación y consolidación, a partir del mes de enero 2022 (periodo 01), debe realizarse con el archivo de "Detalle de Apertura Inicial" y el detalle de las cuentas por Pagar y Cobrar en el archivo "Transacciones Reciprocas".

Para su conocimiento.

Saludos cordiales

Alejandrina Choloquinga
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802

4 adjuntos

Oficio N 029 CONAGOPARE Provinciales -información FINANZAS-signed.pdf
349K

matrices_nuevas_de_carga_actualizadas_0583061001642798742.xls
31K

MEF-SCG-2022-0482-O.PDF
59K

tivo_carga_archivos_nuevos_transacciones_reciprocas_y_detalle_apec_ok_....pdf
785K

TNG - Mishill Rocio -
Secretaria Tesorera del GADP. Rillobi
Por favor - tomar en cuenta y detalles
de lo solicitado por la entidad
que necesita la información

Victor Alencar

Yase cargo la información
financiera.

0000000510

Quito, D.M., 24 de enero de 2022
Oficio No.029-22-YR-4º-CONAGOPARE

Licenciada
Janeth Garzón González
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE AZUAY
Presente

Licenciado
Luis Punina Moposita
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE BOLÍVAR
Presente

Señor
Vicente Encalada
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CAÑAR
Presente

Ingeniero
Telmo Tapia López
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CARCHI
Presente

Señor
Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente

Ingeniero
Carlos Ulguay Guanga
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CHIMBORAZO
Presente

Señor
Pedro Aragundi Lozano
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE EL ORO
Presente

Tecnólogo
Iver Quiñonez Jaer
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ESMERALDAS
Presente

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso
2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec

Técnico
Ramiro Guadalupe Loalza
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE PASTAZA
Presente

Abogada
Lorena Brito Cuzco
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE PICHINCHA
Presente

Señora
Mishel de la Cruz Rocafuerte
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE SANTA ELENA
Presente

Magíster
Ximena Orosco Calderón
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente

Señor
Bladimir Pineda Sánchez
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE SUCUMBÍOS
Presente

Abogado
Segundo Caiza Caiza
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE TUNGURAHUA
Presente

Señor
Hérmán Montero Pineda
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIPE
Presente

De mis consideraciones:

Reciban el atento saludo de la Presidencia Nacional del Consejo Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador -CONAGOPARE Nacional, con nuestros deseos de éxitos en sus funciones, les expreso:

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec

Señor
Rolf Ballester Carvajal
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE GALÁPAGOS
Presente

Licenciado
Alvaro Lozano Cevallos
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE IMBABURA
Presente

Ingeniero
Duval Cueva Villalta
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE LOJA
Presente

Licenciada
Vitalia Ramos Troya
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE LOS RÍOS
Presente

Ingeniero
Yandry Bazaruto Hurtado
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE MANABÍ
Presente

Señor
Danny Marín Salinas
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO
Presente

Señor
Joffre Lara Aguachela
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE NAPO
Presente

Señor
Víctor Carreño Guarnizo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ORELLANA
Presente

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec

Adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. MEF-SCG-2022-0482-O, suscrito por la Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos, Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, comunicando que la carga de información financiera en el sistema e-SIGEF módulo de agregación y consolidación, a partir del mes de enero 2022 (período 01), debe realizarse con el archivo de "Detalle de Apertura Inicial" y el detalle de las cuentas por Pagar y Cobrar en el archivo "Transacciones Recíprocas".

Comedidamente, solicito a ustedes, poner en conocimiento de los gobiernos parroquiales rurales de sus provincias la información en mención.

Por su atención brindada a la presente, quedo de ustedes agradecida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro
Presidenta Nacional
CONAGOPARE

CC: Abg. René Lucero, Director Ejecutivo de CONAGOPARE
Ing. Horenza Montalvo, Directora Nacional Administrativa Financiera



Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec



Oficio Nro. MEF-SCG-2022-0482-O
Quito, D.M., 21 de enero de 2022

Asunto: Carga de información financiera a partir del mes de enero de 2022, "Detalle de Apertura Inicial" y "Transacciones Recíprocas"

Ingeniera
Yilda Rivera Cavagnaro
Presidenta Nacional
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 148.- "(...) La finalidad del componente de Contabilidad Gubernamental es establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad del Sector Público no Financiero un sistema único de contabilidad, que integre las operaciones, patrimonios, presupuestos y de costos, para asegurar la producción de información financiera completa, confiable y oportuna, que permita la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control, la adopción de medidas correctivas y la elaboración de estadísticas.

Las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el reglamento del presente Código. Para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero estarán obligados a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto."

Artículo 152.- "Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.

El titular de la unidad financiera de la entidad legalizará con su firma y/o su clave, la información financiera y/o estados financieros de sus respectivas entidades.

Adicionalmente, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos"

El artículo 160 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Plazo para el envío de información. - Las máximas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas enviarán mensualmente, al ente rector de las finanzas públicas, dentro de los treinta días del mes siguiente, la información financiera y contable (...)"

De conformidad a las bases legales descritas anteriormente, se dispone a las Entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado como los Gobiernos Autónomos Descentralizados e Impresas Públicas, que la carga de información financiera en el sistema e-SIGEF módulo de agregación y consolidación, a partir del mes de enero 2022 (período 01), debe realizarse con el archivo de "Detalle de Apertura Inicial" y el detalle de las cuentas por Pagar y Cobrar en el archivo "Transacciones Recíprocas".

Se adjunta el instructivo para la elaboración de los archivos de transacciones recíprocas y detalle de

0000000511

Apertura Inicial en el Módulo de Agregación y Consolidación e-SIGEF, con la finalidad de que sea analizado por los equipos conceptual y técnico del CONAGOPAFI, de tal manera que puedan ser obtenidos directamente de los sistemas informáticos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ancor: ivo_carga_archivos_mercos_transacciones_recíprocas_y_detalle_apc_ok_0020669461001642798718.pdf
matrices_nuevas_de_carga_actualizadas_0583061001642798742.xls

Copia:

Señorita Tecatunga
Piedad Alexandra Landera Pichardo
Secretaría Ejecutiva 2
Señorita Ingeniera
Tatiana Valeria Ramírez Chamba
Asistente Financiera

tvrc/bgy



Verificar autenticidad de este documento
Escaneando el código QR
o visitando el sitio web
del
GOBIERNO DEL
Ecuador
CEVALLOS

GUÍA DE USUARIO ELABORAR ARCHIVOS: TRANSACCIONES RECÍPROCAS Y DETALLE DE APERTURA INICIAL AYC

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2022 primera edición

Documento propiedad de:
Edición:
Cubierta:

Autor (@):

Revisado:

Aprobado:

Fecha:

MEF y logotipo MEF son marcas
registradas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Innovación
Conceptual y Normativa
Subsecretaría de Contabilidad
Gubernamental
Subsecretaría de Innovación de las
Finanzas Públicas.
21/01/2022

Número de Columna	Nombre del campo	Formato tipo	Longitud del dato	Consideraciones	
1ª Columna	Periodo	NUMBER	2	Periodo del archivo igual al periodo de la cabecera.	
2ª Columna	Cuenta Mayor	NUMBER	3	Codigo de la Cuenta Contable: (Numérico); se valida con el plan de cuentas	
3ª Columna	Cuenta Nivel 1	NUMBER	2		
4ª Columna	Cuenta Nivel 2	NUMBER	2		
5ª Columna	Ruc (Beneficiario)	TEXTO	Hasta caracteres	15	Date: (Ruc-CI y Otros) (Alfanumérica) Campo mandatorio.
8ª Columna	NOMBRE BENEFICIARIO	TEXTO	200 caracteres		
7ª Columna	Saldo Deudor	NUMBER	16.2	Monto: si registra valor al Debe, entonces el Haber será igual a cero. (campo mandatorio)	
8ª Columna	Saldo Acreedor	NUMBER	16.2	Monto: si registra valor al Haber, entonces el Debe será igual a cero. (campo mandatorio)	

2. Archivo Plano de "Transacciones Reciprocas"

El usuario responsable deberá cargar mensualmente el archivo plano en el formato nuevo correspondiente a "Transacciones Recíprocas", el registro de las cuentas contables responde a una parametrización definida por la SCG y a la aplicación adecuada de la Normativa Vigente.

Week 1		Week 2		Week 3		Week 4		Week 5		Week 6		Week 7		Week 8		Week 9		Week 10		Week 11		Week 12		Week 13		Week 14		Week 15		Week 16		Week 17		Week 18		Week 19		Week 20		Week 21		Week 22		Week 23		Week 24		Week 25		Week 26		Week 27		Week 28		Week 29		Week 30		Week 31		Week 32		Week 33		Week 34		Week 35		Week 36		Week 37		Week 38		Week 39		Week 40		Week 41		Week 42		Week 43		Week 44		Week 45		Week 46		Week 47		Week 48		Week 49		Week 50		Week 51		Week 52		Week 53		Week 54		Week 55		Week 56		Week 57		Week 58		Week 59		Week 60		Week 61		Week 62		Week 63		Week 64		Week 65		Week 66		Week 67		Week 68		Week 69		Week 70		Week 71		Week 72		Week 73		Week 74		Week 75		Week 76		Week 77		Week 78		Week 79		Week 80		Week 81		Week 82		Week 83		Week 84		Week 85		Week 86		Week 87		Week 88		Week 89		Week 90		Week 91		Week 92		Week 93		Week 94		Week 95		Week 96		Week 97		Week 98		Week 99		Week 100		Week 101		Week 102		Week 103		Week 104		Week 105		Week 106		Week 107		Week 108		Week 109		Week 110		Week 111		Week 112		Week 113		Week 114		Week 115		Week 116		Week 117		Week 118		Week 119		Week 120		Week 121		Week 122		Week 123		Week 124		Week 125		Week 126		Week 127		Week 128		Week 129		Week 130		Week 131		Week 132		Week 133		Week 134		Week 135		Week 136		Week 137		Week 138		Week 139		Week 140		Week 141		Week 142		Week 143		Week 144		Week 145		Week 146		Week 147		Week 148		Week 149		Week 150		Week 151		Week 152		Week 153		Week 154		Week 155		Week 156		Week 157		Week 158		Week 159		Week 160		Week 161		Week 162		Week 163		Week 164		Week 165		Week 166		Week 167		Week 168		Week 169		Week 170		Week 171		Week 172		Week 173		Week 174		Week 175		Week 176		Week 177		Week 178		Week 179		Week 180		Week 181		Week 182		Week 183		Week 184		Week 185		Week 186		Week 187		Week 188		Week 189		Week 190		Week 191		Week 192		Week 193		Week 194		Week 195		Week 196		Week 197		Week 198		Week 199		Week 200		Week 201		Week 202		Week 203		Week 204		Week 205		Week 206		Week 207		Week 208		Week 209		Week 210		Week 211		Week 212		Week 213		Week 214		Week 215		Week 216		Week 217		Week 218		Week 219		Week 220		Week 221		Week 222		Week 223		Week 224		Week 225		Week 226		Week 227		Week 228		Week 229		Week 230		Week 231		Week 232		Week 233		Week 234		Week 235		Week 236		Week 237		Week 238		Week 239		Week 240		Week 241		Week 242		Week 243		Week 244		Week 245		Week 246		Week 247		Week 248		Week 249		Week 250		Week 251		Week 252		Week 253		Week 254		Week 255		Week 256		Week 257		Week 258		Week 259		Week 260		Week 261		Week 262		Week 263		Week 264		Week 265		Week 266		Week 267		Week 268		Week 269		Week 270		Week 271		Week 272		Week 273		Week 274		Week 275		Week 276		Week 277		Week 278		Week 279		Week 280		Week 281		Week 282		Week 283		Week 284		Week 285		Week 286		Week 287		Week 288		Week 289		Week 290		Week 291		Week 292		Week 293		Week 294		Week 295		Week 296		Week 297		Week 298		Week 299		Week 300		Week 301		Week 302		Week 303		Week 304		Week 305		Week 306		Week 307		Week 308		Week 309		Week 310		Week 311		Week 312		Week 313		Week 314		Week 315		Week 316		Week 317		Week 318		Week 319		Week 320		Week 321		Week 322		Week 323		Week 324		Week 325		Week 326		Week 327		Week 328		Week 329		Week 330		Week 331		Week 332		Week 333		Week 334		Week 335		Week 336		Week 337		Week 338		Week 339		Week 340		Week 341		Week 342		Week 343		Week 344		Week 345		Week 346		Week 347		Week 348		Week 349		Week 350		Week 351		Week 352		Week 353		Week 354		Week 355		Week 356		Week 357		Week 358		Week 359		Week 360		Week 361		Week 362		Week 363		Week 364		Week 365		Week 366		Week 367		Week 368		Week 369		Week 370		Week 371		Week 372		Week 373		Week 374		Week 375		Week 376		Week 377		Week 378		Week 379		Week 380		Week 381		Week 382		Week 383		Week 384		Week 385		Week 386		Week 387		Week 388		Week 389		Week 390		Week 391		Week 392		Week 393		Week 394		Week 395		Week 396		Week 397		Week 398		Week 399		Week 400		Week 401		Week 402		Week 403		Week 404		Week 405		Week 406		Week 407		Week 408		Week 409		Week 410		Week 411		Week 412		Week 413		Week 414		Week 415		Week 416		Week 417		Week 418		Week 419		Week 420		Week 421		Week 422		Week 423		Week 424		Week 425		Week 426		Week 427		Week 428		Week 429		Week 430		Week 431		Week 432		Week 433		Week 434		Week 435		Week 436		Week 437		Week 438		Week 439		Week 440		Week 441		Week 442		Week 443		Week 444		Week 445		Week 446		Week 447		Week 448		Week 449		Week 450		Week 451		Week 452		Week 453		Week 454		Week 455		Week 456		Week 457		Week 458		Week 459		Week 460		Week 461		Week 462		Week 463		Week 464		Week 465		Week 466		Week 467		Week 468		Week 469		Week 470		Week 471		Week 472		Week 473		Week 474		Week 475		Week 476		Week 477		Week 478		Week 479		Week 480		Week 481		Week 482		Week 483		Week 484		Week 485		Week 486		Week 487		Week 488		Week 489		Week 490		Week 491		Week 492		Week 493		Week 494		Week 495		Week 496		Week 497		Week 498		Week 499		Week 500		Week 501		Week 502		Week 503		Week 504		Week 505		Week 506		Week 507		Week 508		Week 509		Week 510		Week 511		Week 512		Week 513		Week 514		Week 515		Week 516		Week 517		Week 518		Week 519		Week 520		Week 521		Week 522		Week 523		Week 524		Week 525		Week 526		Week 527		Week 528		Week 529		Week 530		Week 531		Week 532		Week 533		Week 534		Week 535		Week 536		Week 537		Week 538		Week 539		Week 540		Week 541		Week 542		Week 543		Week 544		Week 545		Week 546		Week 547		Week 548		Week 549		Week 550		Week 551		Week 552		Week 553		Week 554		Week 555		Week 556		Week 557		Week 558		Week 559		Week 560		Week 561		Week 562		Week 563		Week 564		Week 565		Week 566		Week 567		Week 568		Week 569		Week 570		Week 571		Week 572		Week 573		Week 574		Week 575		Week 576		Week 577		Week 578		Week 579		Week 580		Week 581		Week 582		Week 583		Week 584		Week 585		Week 586		Week 587		Week 588		Week 589		Week 590		Week 591		Week 592		Week 593		Week 594		Week 595		Week 596		Week 597		Week 598		Week 599		Week 600		Week 601		Week 602		Week 603		Week 604		Week 605		Week 606		Week 607		Week 608		Week 609		Week 610		Week 611		Week 612		Week 613		Week 614		Week 615		Week 616		Week 617		Week 618		Week 619		Week 620		Week 621		Week 622		Week 623		Week 624		Week 625		Week 626		Week 627		Week 628		Week 629		Week 630		Week 631		Week 632		Week 633		Week 634		Week 635		Week 636		Week 637		Week 638		Week 639		Week 640		Week 641		Week 642		Week 643		Week 644		Week 645		Week 646		Week 647		Week 648		Week 649		Week 650		Week 651		Week 652		Week 653		Week 654		Week 655		Week 656		Week 657		Week 658		Week 659		Week 660		Week 661		Week 662		Week 663		Week 664		Week 665		Week 666		Week 667		Week 668		Week 669		Week 670		Week 671		Week 672		Week 673		Week 674		Week 675		Week 676		Week 677		Week 678		Week 679		Week 680		Week 681		Week 682		Week 683		Week 684		Week 685		Week 686		Week 687		Week 688		Week 689		Week 690		Week 691		Week 692		Week 693		Week 694		Week 695		Week 696		Week 697		Week 698		Week 699		Week 700		Week 701		Week 702		Week 703		Week 704		Week 705		Week 706		Week 707		Week 708		Week 709		Week 710		Week 711		Week 712		Week 713		Week 714		Week 715		Week 716		Week 717		Week 718		Week 719		Week 720		Week 721		Week 722		Week 723		Week 724		Week 725		Week 726		Week 727		Week 728		Week 729		Week 730		Week 731		Week 732		Week 733		Week 734		Week 735		Week 736		Week 737		Week 738		Week 739		Week 740		Week 741		Week 742		Week 743		Week 744		Week 745		Week 746		Week 747		Week 748		Week 749		Week 750		Week 751		Week 752		Week 753		Week 754		Week 755		Week 756		Week 757		Week 758		Week 759		Week 760		Week 761		Week 762		Week 763		Week 764		Week 765		Week 766		Week 767		Week 768		Week 769		Week 770		Week 771		Week 772		Week 773		Week 774		Week 775		Week 776		Week 777		Week 778		Week 779		Week 780		Week 781		Week 782		Week 783		Week 784		Week 785		Week 786		Week 787		Week 788		Week 789		Week 790		Week 791		Week 792		Week 793		Week 794		Week 795		Week 796		Week 797		Week 798		Week 799		Week 800		Week 801		Week 802		Week 803		Week 804		Week 805		Week 806		Week 807		Week 808		Week 809		Week 810		Week 811		Week 812		Week 813		Week 814		Week 815		Week 816		Week 817		Week 818		Week 819		Week 820		Week 821		Week 822		Week 823		Week 824		Week 825		Week 826		Week 827		Week 828		Week 829		Week 830		Week 831		Week 832		Week 833		Week 834		Week 835		Week 836		Week 837		Week 838		Week 839		Week 840		Week 841		Week 842		Week 843		Week 844		Week 845		Week 846		Week 847		Week 848		Week 849		Week 850		Week 851		Week 852		Week 853		Week 854		Week 855		Week 856		Week 857		Week 858		Week 859		Week 860		Week 861		Week 862		Week 863		Week 864		Week 865		Week 866		Week 867		Week 868		Week 869		Week 870		Week 871		Week 872		Week 873		Week 874		Week 875		Week 876		Week 877		Week 878		Week 879		Week 880		Week 881		Week 882		Week 883		Week 884		Week 885		Week 886		Week 887		Week 888		Week 889		Week 890		Week 891		Week 892		Week 893		Week 894		Week 895		Week 896		Week 897		Week 898		Week 899		Week 900		Week 901		Week 902		Week 903		Week 904		Week 905		Week 906		Week 907		Week 908		Week 909		Week 910		Week 911		Week 912		Week 913		Week 914		Week 915		Week 916		Week 917		Week 918		Week 919		Week 920		Week 921		Week 922		Week 923		Week 924		Week 925		Week 926		Week 927		Week 928		Week 929		Week 930		Week 931		Week 932		Week 933		Week 934		Week 935		Week 936		Week 937		Week 938		Week 939		Week 940		Week 941		Week 942		Week 943		Week 944		Week 945		Week 946		Week 947		Week 948		Week 949		Week 950		Week 951		Week 952		Week 953		Week 954		Week 955		Week 956		Week 957		Week 958		Week 959		Week 960		Week 9	
--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	--------	--

Page 1 de 5

Página 3 de 5

Elaboración de los archivos Planos nuevos.txt

Para comenzar con el proceso de elaboración de los archivos planos (.txt) la información contable y presupuestaria debe estar disponible en archivos de Excel (.xls o .xlsx). El archivo debe cumplir con los siguientes criterios:

Criterios para archivos de texto plano:

- * El separador de los campos debe ser la tecla Pipe (|)
- * No deben existir registros duplicados (códigos de cuenta contable e ítem)
- * El período del archivo debe corresponderse con el período de la cabecera.
- * El separador de decimales debe ser (.)
- * Consistencia del archivo plano extendido *.txt, es decir, en las columnas de valores numéricos vaya en formato numérico y las columnas de códigos vaya en formato texto.
- * No utilizar separador de miles
- * Debe cumplir el número de columnas por cada tipo de archivo a cargar
- * Los siguientes campos deben contener obligatoriamente el número de dígitos indicado

1. Archivo Plano "Detalle de Apertura"

El usuario cargará una sola vez en la primera carga del ejercicio fiscal vigente el archivo plano "Detalle de Apertura " (que corresponde a las cuentas contables definidas por el ente rector que manejen información de RUC de BENEFICIARIO/CLIENTE

La matriz Detalle de Apertura esta conformada por 8 columnas distribuidas de la siguiente manera:

[illegible]

1.1 El nuevo archivo de carga "Detalle de Apertura Inicial" a implementarse tendrá las siguientes columnas:

Para cargar el archivo se deberá cumplir con las validaciones técnicas específicas que consiste en:
tamaño del dato, tipo de dato, formatos de obligado cumplimiento con respecto a los archivos planos
*.txt.

Además de que no existan registros duplicados y se valide que el periodo que tiene el archivo corresponda al periodo de la información de la APERTURA previamente cargada.

Los campos necesarios para elaborar el archivo plano (.txt) de detalle de Apertura Inicial son:

Page 2 de 5

2.1 El nuevo archivo de carga de "Transacciones Recíprocas" a implementarse tendrá las siguientes columnas:

Al formato de carga del archivo plano de "Transacciones Recíprocas" se deberán aplicar igualmente reglas de validaciones técnicas específicas: de tamaños, tipos de datos, formatos de obligado cumplimiento.

La matriz de Transacciones Recíprocas estará compuesta de 21 campos necesarios para elaborar el archivo plano (.txt):

Número de Columna	Nombre del campo	Formato tipo	Longitud del dato	Consideraciones
1ª Columna	Periodo	NUMBER	2	El periodo debe ser igual al registrado en cabecera.
2ª Columna	*RUC Emitida	TEXT	Hasta 15 caracteres	RUC (entidad pública que reporta).
3ª Columna	CTA_MAYOR_PAG A/COBRAR	NUMBER	3	Código de la Cuenta Contable: validado con el plan de cuentas, se registren las cifras, a reglársele cobros que requiera una parametrización normativa vigente.
4ª Columna	CUENTA NIVEL 1	NUMBER	2	
5ª Columna	CUENTA NIVEL 2	NUMBER	2	
6ª Columna	FLUJO DELUDOR	NUMBER	16,2	-Monto: (numérico)
7ª Columna	FLUJO ACREEDOR	NUMBER	16,2	-Monto: (numérico)
8ª Columna	* RUC Beneficiario (Proveedores (acreedores)	TEXT	Hasta 15 caracteres (de acuerdo a la restricción de longitud del campo en la base de datos).	* RUC * Cédula de identidad * Otro (hasta 15 caracteres alfanuméricos) *
9ª Columna	Nombre del Beneficiario	TEXT	200 caracteres	* (Nombre Beneficiario)
10ª Columna	Grupo	TEXT	2	Campo no mandatorio

Página 4 de 5

11ª Columna	Subgrupo	TEXTO	2	validado con el clasificador presupuestario vigente
12ª Columna	Item	TEXTO	2	
13ª Columna	CTA_MAYOR INGRESO/GASTO	NUMBER	3	Código de la Cuenta Contable validado con el plan de cuentas y la normativa vigente; se puede registrar clas ingresos o gastos que responde a una cla del bien o servicio que se recibe o se entrega y/o las clas de pago o recaudo que serán registradas cuando se efectue el mismo.
14ª Columna	CUENTA NIVEL 1	NUMBER	2	
15ª Columna	CUENTA NIVEL 2	NUMBER	2	
16ª Columna	FLUJO DEUDOR	NUMBER	16.2	Monto: (numérica)
17ª Columna	FLUJO ACREEDOR	NUMBER	16.2	
18ª Columna	N° TRANSACCION	NUMBER	Hasta 10 caracteres	N° asiento de devengado o pagado con efecto presupuestario, asiento contable, campo mandatorio.
19ª Columna	N°REFERENCIA	NUMBER	Hasta 10 caracteres	N° de asiento de devengado relacionado con el pago, solo es exigible cuando la transacción corresponde a un pago, campo no mandatorio
20ª Columna	FECHA APROBADO TRANSACCION	DATE	(DDMM/YY YY)	Fecha de aprobación de la transacción
21ª Columna	FECHA VENCIMIENTO DE PAGO (aplica para los Devengado de Gastos)	DATE	(DDMM/YY YY)	Fecha de vencimiento de la obligación; campo mandatorio solo cuando se reporte una obligación de pago.

0000000512

El archivo plano de Transacciones Recíprocas para (GAD's v EP) debe contener la siguiente estructura

[illegible]



ACUERDO Nro. SNP-SNP-2022-0002-A

SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Verificar si todos los
componentes están alineados
con la petición de la
Secretaría Nacional de
Planificación para
condición con el proceso
respectivo

CONSIDERANDO:

ya se hizo la Alineación

Que, el número 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, determina que es atribución de los Ministros de Estado: "(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)";

Que, el artículo 226 ibídem, manda: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

Que, el artículo 227 ibídem, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 280 ibídem, señala: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que, la letra e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

Que, los números 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, disponen: "(...) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";

0000000513

513

Que, el último inciso del artículo 10 ibídem, determina: "(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Que, el artículo 16 ibídem, prevé: "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno (...)";

Que, el artículo 42 ibídem, determina: "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente";

Que, el artículo 49 ibídem, señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado";

Que, el artículo 128 del Código Orgánico Administrativo, prevé: "Art. 128.- Acto normativo de carácter administrativo. Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de una competencia administrativa que produce efectos jurídicos generales, que no se agota con su cumplimiento y de forma directa.";

Que, el artículo 5 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. Estos lineamientos y normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades establecidas en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en las diferentes instancias de planificación";

Que, el artículo 10 ibídem, dispone: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

0010000514
514



Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018 declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional. Asimismo, el número 1 del artículo 3 señala que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa deberá: *"Garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno"*;

Que, en el Decreto Ejecutivo Nro. 732 de 13 de mayo de 2019, el Presidente de la República de ese momento, decretó: *"Art. 1.-Suprímase la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Art. 2.- Créase la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Presidencia de la República (...)."*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021, se reformó el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 732 de 13 de mayo de 2019, en los siguientes términos: *"Crease la Secretaría Nacional de Planificación, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, como organismo técnico responsable de la planificación nacional. Estará dirigida por un Secretario Nacional con rango de Ministro de Estado quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. (...)."*;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 28 de 24 de mayo de 2021, se designó como Secretario Nacional de Planificación al Econ. Jairon Merchán Haz;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 84 de 16 de junio de 2021, se reformó el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021, de tal manera que conste: *"Cámbiese de nombre a la "Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador" por el de "Secretaría Nacional de Planificación", como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Presidencia de la República, a cargo de la planificación nacional de forma integral y de todos los componentes del sistema de planificación. (...)."*;

Que, mediante Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017, el Consejo Nacional de Competencias aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, en cuyo artículo 8, letra a) dispone: *"Para la aplicación del índice de Cumplimiento de Metas, los gobiernos autónomos descentralizados deberán reportar al ente rector de la planificación nacional la siguiente información, validada y verificable: (...) a) Todos los objetivos estratégicos y metas de resultados definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, aprobado y vigente, vinculadas a la planificación nacional y a las competencias exclusivas por nivel de gobierno (...)."*;

Que, el artículo 11 ibídem, señala: *"El ente rector de la planificación nacional será el*

0000000515



encargado de revisar la información ingresada por los gobiernos autónomos descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan";

Que, mediante Resolución Nro. 003-CTUGS-2019 de 30 de octubre de 2019, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emitió la "Norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados", la misma que en el número 2 del artículo 3 señala: *"En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (...) 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno (...)"*;

Que, mediante Resolución No. 002-2021-CNP de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

Que, el artículo 2 ibídem, resuelve: *"Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025"*;

Que, la letra r) del acápite 1.1.1.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación señala entre las atribuciones y responsabilidades del Secretario Nacional de Planificación, la siguiente: *"r) Suscribir y aprobar todo acto administrativo, normativo y metodológico relacionado con la Secretaría Nacional de Planificación"*;

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de 19 de noviembre de 2021, el Secretario Nacional de Planificación expidió las *"DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025."*;

Que, con memorando Nro. SNP-SPN-2022-0017-M de 28 de enero de 2022, el Subsecretario de Planificación Nacional puso en consideración del Secretario Nacional de Planificación, la solicitud para la modificación del plazo previsto en la disposición transitoria única del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de 19 de noviembre de 2021, con sustento en el Informe técnico Nro. INF-SNP-SPN-DPT-001 de 27 de enero de 2022, elaborado por el Director de Planificación Territorial que motiva la reforma de las Directrices antes referidas, recomendando: *"(...) ampliar el plazo establecido en la disposición transitoria única del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, con la finalidad de brindar la oportunidad a los GAD de cumplir con la alineación de sus PDOT al PND"*;

0020000516

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5 y 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Resolución No. 002-2021-CNP de 20 de septiembre de 2021; letra r) del acápite 1.1.1.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación;

ACUERDA

**EXPEDIR LA SIGUIENTE REFORMA AL ACUERDO NRO.
SNP-SNP-2021-0010-A DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL
SE EXPIDE LAS “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES
DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2021-2025.”**

ARTÍCULO ÚNICO.- Reemplazar el texto contenido en la disposición transitoria única, por el siguiente:

“Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estas directrices hasta el 28 de febrero de 2022.”

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Encárguese al/la Coordinador/a General Jurídico/a, o a quien haga sus veces, notifique con el contenido de este Acuerdo, al/la Subsecretario/a de Planificación Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación, para su oportuna ejecución, quien a su vez, notificará a los GADs.

SEGUNDA. - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M. , a los 31 día(s) del mes de Enero de dos mil veintidos.

Documento firmado electrónicamente

**SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**



Firmado electrónicamente por:
JAIRON FREDDY
MERCHAN HAZ

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. Código postal: 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec

0000000517

5 17

Directrices para la Elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación

1 mensaje

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

18 de febrero de 2022, 14:03

Para: "juntapalaquez@hotmail.com" <juntapalaquez@hotmail.com>, "juntabelisarioq@hotmail.es" <juntabelisarioq@hotmail.es>, "info@belisarioquevedo.gob.ec" <info@belisarioquevedo.gob.ec>, GAD GUAYTACAMA <jparroquialguaytacama@yahoo.com>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "jpjoseguango@hotmail.com" <jpjoseguango@hotmail.com>, "info@mulalo.gob.ec" <info@mulalo.gob.ec>, GAD PAR MULALO <gadprmulalo@gmail.com>, "sanjosedepealo@gmail.com" <sanjosedepealo@gmail.com>, "gonshaespin@hotmail.com" <gonshaespin@hotmail.com>, "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>, "nartha1980@hotmail.com" <nartha1980@hotmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "nancyzamoren@yahoo.com" <nancyzamoren@yahoo.com>, "gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com" <gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com>, "LUIS PINCHA <qualterpincha@hotmail.com>, "mhugo350@yahoo.com" <mhugo350@yahoo.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, GAD GUAJANGE <gadguangaje@hotmail.com>, "diego_espinosap@hotmail.com" <diego_espinosap@hotmail.com>, "gadlavictoria@hotmail.com" <gadlavictoria@hotmail.com>, GAD PILALO <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, DAYANA MISHHELL ROCHA SALAZAR <mishshellrochasalazar@gmail.com>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, GAD PANZALEO <junta_panzaleo@hotmail.com>, MARIO MORA <mario_mora_espino@hotmail.com>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "junta_antoniojh@hotmail.com" <junta_antoniojh@hotmail.com>, GAD CUSUBAMBA <cusubambagp@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, GAD MORASPUÑO <jpmoraspuño@yahoo.es>, "info@pinilopata.gob.ec" <info@pinilopata.gob.ec>, "info@ramoncampa.gob.ec" <info@ramoncampa.gob.ec>, "info@pucayacu.gob.ec" <info@pucayacu.gob.ec>, "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, JORGE LUIS CORRALES <nativo.turis@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, gad insinivi <ipisinivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, GAD PALO QUEMADO <juntapaloquemado@yahoo.es>, "rosita0021@yahoo.es" <rosita0021@yahoo.es>

SEÑORES/AS PRESIDENTES/AS

Pongo en su conocimiento el Memorando Nro. SNP-SNP-2022-0017-M suscrito por el Magister Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación el mismo que contiene las "Directrices para la Elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT", como Guía para la elaboración de su Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Saludos cordiales

Alejandra Choloquinga
Asistente Administrativa
CONAGOPARE Cotopaxi
Tel. 0981094795
Cel. 032812802

3 adjuntos

- Oficio N 064 CONAGOPARE Provinciales -información PDOTS-signed.pdf
349K
- SNP-SNP-2022-0017-M.PDF
588K
- directrices-informes-pdot-diagramado.pdf
899K

Tratar en la Sección de Polio 21-02-2022
Sobre estos comunicados ya que son
muy importantes

Victor Benavides

Ya se realizó la alineación
con el logotipo Nacional

0000000513



Secretaría Nacional de Planificación

Memorando Nro. SNP-SNP-2022-0017-M
Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos locales".

El Decreto Ejecutivo Nro. 371, de 19 de abril de 2018, declara como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional. Asimismo, en el Artículo 3 señala que el ente rector de la planificación garantizará la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno.

Con los antecedentes mencionados, la Secretaría Nacional de Planificación a través de la Subsecretaría de Seguimiento y la Subsecretaría de Evaluación, ha desarrollado el documento con las "Directrices para la Elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT" mismo que se adjunta como Guía para la elaboración de su Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Por lo cual, se solicita cordialmente que se socialicen estas directrices con todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados que forman parte de su gremio.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Freddy Merchán Ház
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexo:

-directrices-informes-pdot-diagramado.pdf

Copia:

Sra. Eleanora Giménez Aguirre Sánchez
Subsecretaría de Evaluación

Sr. Mgs. Fernando Rafael Yanez Valverde
Subsecretaría de Seguimiento

Sr. Ego. Juan Fernando Rodríguez Narváez
Director de Seguimiento Territorial

Sra. Mgs. Verónica de los Angeles Orbea Andrade
Directora de Evaluación Territorial

mm/vjpa



JAIRO FREDDY
MERCHAN HAZ

Dirección: Av. Fátima A. D. de Solano Código postal: 17050 / Quito Ecuador
Teléfono: 591 2 3786000 - www.snm.gov.ec

*Documento firmado electrónicamente por Gubio



Secretaría Nacional de Planificación

Memorando Nro. SNP-SNP-2022-0017-M
Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

PARA:

Juan Gabriel Haro Ruiz

Sra. Isabel Proaño

Sra. Ing. Yilda Ivonne Rivera Cavagnaro

Yilda Rivera Cavagnaro

Sr. Ing. Franklin Alejandro Galarza Guzmán
Presidente de la AME

Sr. Mgs. Alex Heriberto Rojas Alvarado
Director Ejecutivo

Sr. Arq. Juan Carlos Macanella Vanegas
Director Nacional Técnica y de Planificación

ASUNTO: Directrices para la Elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

De mi consideración:

En el marco de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala, en el Artículo 50, que "los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarlos su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. El ente rector de la planificación, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación".

La Resolución Nro. 001-2016-CNP, de 02 de junio de 2016, menciona que el Consejo Nacional de Planificación aprobó los "Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)", propuesto por el ente rector de la planificación y dispone a los GAD su inmediata implementación.

Los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT indican, en la Disposición Transitoria primera, que "el ente rector de la planificación elaborará las directrices para la elaboración del Informe anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

La Resolución Nro. 003-CTUGS-219, de 30 de octubre de 2019, señala que "el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo expide la Norma Técnica para el proceso de actualización

Dirección: Av. Solano A. D. de Solano Código postal: 17050 / Quito Ecuador
Teléfono: 591 2 3786000 - www.snm.gov.ec

*Documento firmado electrónicamente por Gubio



Oficio Nro. DPE-DPCX-2022-0019-O
Latacunga, 26 de enero de 2022

Asunto: Informe Anual de Cumplimiento sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública 2021 INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021

Señor Presidente
Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor
Jaime Ruben Espinosa Molina

Licenciado

Pedro Almacaña

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE GUAYTACAMA

Fausto Enrique Rengifo

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "JOSEGUANGO BAJO"

Señor

Nelson Gustavo Ávila Santafe

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE MULALO

Señor

Victor Absalon Herrera Calvopiña

Señor

Wilder Marcelo Sarabia Peralvo

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE POALÓ

Señora

Nancy Bertha Iza Moreno

Presidenta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN DE PASTOCALLE

Señor Ingeniero

Sergio Giovany Casa Quinatoa

0060900519



Oficio Nro. DPE-DPCX-2022-0019-O
Latacunga, 26 de enero de 2022

la obligación determinada en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), la misma que establece que se deberá presentar **hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año**, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contenga:

- Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna la ley;
- Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a las mismas;
- Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de facilitar la presentación de la información y su procesamiento, mantiene el sistema informático M-LOTAIP que permite entregar el informe antes señalado en versión electrónica a través de nuestro portal institucional en el siguiente link <http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pagos/login.jsf>

Por lo expuesto, sugerimos se disponga oportunamente la compilación y sistematización de la información institucional y de los órganos ejecutores y dependientes, con la finalidad de que se presente el informe consolidado dentro del plazo establecido en la Ley.

Las consultas e inquietudes que necesiten, estaremos gustosos de atenderlas al correo electrónico: lotaip@dpe.gob.ec o a los teléfonos (02) 244 3632 / (02) 225 3134 Ext. 2526, 2527, 2531, 2525.

cristina.espin@dpe.gob.ec; juan.simon@dpe.gob.ec
teléfonos: 3730598; 0999042956

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Juan José Simón Campaña
DELEGADO PROVINCIAL COTOPAXI, ENCARGADO

Copia:
Señora Abogada
María Cristina Espín León
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Por favor que se comuniquen
a la Vocal de la Comisión

Victor Absalon

RECIBIDO

Andrés

0550010417

Jessica Hidalgo



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-0071-OF

Ambato, 04 de febrero de 2022

Señor Licenciado
Pedro Anibal Amacaba Chancayig

Señorita Ingeniera

Rosa Elena Masaganta Cundulle

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PALO QUEMADO

Señor

Gonzalo Espín

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE POALO

Señor

Segundo Joaquín Segovia Andino

Presidente del GAD

GAD PARROQUIAL LAS PAMPAS

Señor Ingeniero

Sergio Geovany Casa Quimatoa

Señor Presidente

Simón Eduardo Ham Gaviláñez

Señor

Telmo Patungo Pilagumano

Presidente del GAD

GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Señor

Víctor Absalon Herrera Calvoñia

Señor

Wilson Gonzalo Amores Amores

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE RAMÓN CAMPANA

Señor Doctor

Byron Mauricio Cardenas Cerda

Alcalde del GAD Municipal del Cantón Latacunga

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor Ingeniero

Edison Javier Velásquez Martínez

Señor

Héctor Iván Viera Tomateo

Señor Doctor

Hugo Enrique Argüello Navarro

Alcalde del Cantón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Señor

República del Ecuador
Dirección: Av. Páez y Av. 12 de Octubre Código postal: 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978600 - www.planificacion.gub.ec

* Documento firmado electrónicamente por Gubec

3/5

Juan Ricardo Tzupiza Belano

Señor Profesor

Saúl David Mejía Paez

Alcalde del Cantón Pangua

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA

Señor Magister

Willan Polivio Naranjo Torres

Alcalde del Cantón Salcedo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su artículo 168: “Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria a través de documentos físicos y medios digitales, de sus células presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento deliberado de esta obligación, será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad”.

Acorde con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, cuyo artículo 152 dispone: “Las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria señalada en este código, o en las normas técnicas, y en conformidad con éstas dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no ha enviado la información”.

Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 establece: “Estados financieros y reportes contables - (...) Todas las entidades del Sector Público deberán generar los requeridos estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria” así como las células presupuestarias de ingresos y de gastos.

Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la Máxima autoridad de la entidad o su delegado.

La información deberá ser entregada, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, hasta el 25 de febrero de 2022, conjuntamente con el oficio dirigido a la máxima autoridad zonal, el **Mes. Darwin Céspedes, Director Zonal de Planificación 3, de la Secretaría Nacional de Planificación.**

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Enviar la información solicitada por el ente rector hasta el día que esto en el documento.

Victor Herrera

República del Ecuador
Dirección: Av. Páez y Av. 12 de Octubre Código postal: 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978600 - www.planificacion.gub.ec

* Documento firmado electrónicamente por Gubec

4/5

Enviar en oficios 030 y 31 a los

Entrega de estados financieros

1 mensaje

Katty Michaelle Escobar Escobar <kescobar@planificacion.gob.ec>

7 de febrero de 2022, 9:55

Para: "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com>, "juntapalaquez@hotmail.com" <juntapalaquez@hotmail.com>, "juntabelisario@hotmail.es" <juntabelisario@hotmail.es>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "jjooseguango@hotmail.com" <jjooseguango@hotmail.com>, "info@mulalo.gob.ec" <info@mulalo.gob.ec>, "sanjosedeapoal@gmail.com" <sanjosedeapoal@gmail.com>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "info@tanicuchi.gob.ec" <info@tanicuchi.gob.ec>, "gadparroquial_toacaso@yahoo.com" <gadparroquial_toacaso@yahoo.com>, "jpmorasungo@yahoo.es" <jpmorasungo@yahoo.es>, "info@pinilopata.gob.ec" <info@pinilopata.gob.ec>, "info@ramoncampa.gob.ec" <info@ramoncampa.gob.ec>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, "gadguangaje@hotmail.com" <gadguangaje@hotmail.com>, "gadlavictoria@hotmail.com" <gadlavictoria@hotmail.com>, "gadprpilalo@gmail.com" <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "junta_antoniogh@hotmail.com" <junta_antoniogh@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, "albahurtado@hotmail.es" <albahurtado@hotmail.es>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, "junta_panzaleo@hotmail.com" <junta_panzaleo@hotmail.com>, "parroquiachachagua@hotmail.com" <parroquiachachagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec" <gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec>, "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, "jpisinlivi@hotmail.com" <jpisinlivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, "juntapaloquemado@yahoo.es" <juntapaloquemado@yahoo.es>

Estimados

Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 establece: "Estados financieros y reportes contables. - (...) Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria" así como las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos.

En este contexto, se informa a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Cotopaxi, la obligatoriedad de cumplir con el proceso de entrega de información financiera y presupuestaria según lo estipula la normativa vigente. Para lo cual se adjunta el oficio correspondiente y se les recuerda que el plazo máximo para dicha entrega culmina el 25 de febrero de 2022.

Saludos cordiales,

Katty Michaelle Escobar Escobar

Analista

Unidad de Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos

Antonio José de Sucre 1442 y Mariano Castillo, Piso 2

Telf.: +(593 3) 2426797 / 2423285 /2425623 ext:

Código postal 180103 / Ambato-Ecuador.

www.planificacion.gob.ecSecretaría
Nacional de
PlanificaciónGobierno
de CotopaxiJuntos
lo logramos

CRONOGRAMA RENDICIÓN DE CUENTAS

Para los Gobiernos Autónomos
Descentralizados (provincial,
cantonal y parroquial).

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PERIODO 2021
FASE 1	Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana local	Enero y Febrero
FASE 2	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de institucional	Marzo
FASE 3	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional	Abril
FASE 4	Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Mayo

* Las autoridades de elección popular cumplirán en los tiempos del cronograma metodológico de la institución a la que pertenecen.

#RendiciónDeCuentas

Trabaja con la idea de los comisionados para pasarlos

Victor Alvarado

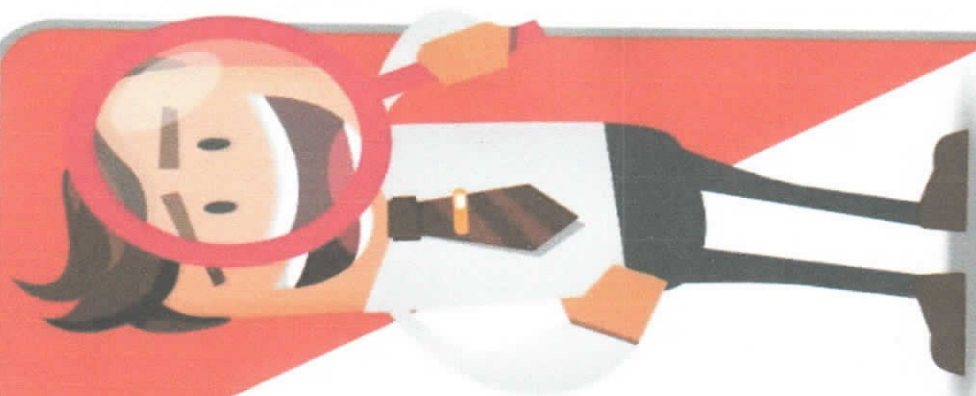
¿Qué es la Rendición de Cuentas?

Es una obligación constitucional y legal mediante la cual, quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, deben explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos asignados y los resultados alcanzados durante su gestión.

La ciudadanía en conocimiento de las acciones realizadas, podrá ser parte de la gestión pública, incidir y mejorarla.



#RendiciónDeCuentas





RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

EL PLENO
DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que**, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;
- Que**, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;
- Que**, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*;
- Que**, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*;
- Que**, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que *"La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales"*;
- Que**, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"*;

0000000523

Que, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público;

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*;

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*;

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*;

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."*

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

Que, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *"1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y"*

funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno";

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: *"Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional";*

Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: *"(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social";*

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley";*

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos";*

Que, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estipula que dentro de sus atribuciones puede *"Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";*

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala que *"Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los*

2.

resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”;

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece: *“El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo”;*

Que, el literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales”;*

Que, los artículos 110 y 121, respectivamente, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio

25. 1

presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado; y,

Que, en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-064-2020-400 de 30 de diciembre del 2020, que solicitó: *"Conformar una comisión técnica, encabezada por el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas e integrada por un delegado de cada uno de las y los Consejeros, con el fin de que mejore y actualice el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 el 19 de diciembre de 2019, en función de la nueva realidad que vive el mundo; y, presente una propuesta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, expide el siguiente:

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

a) **Instituciones y entidades del sector público:**

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios

públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.
- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- d) Los medios de comunicación social.
- e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

TÍTULO II

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I DE LAS NORMAS GENERALES

Art. 4.- Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 5.- Principios rectores.- El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- a) **Principio de participación:** La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados.
- b) **Principio de transparencia:** La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión reportada por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas.
- c) **Principio de democracia:** El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.
- d) **Principio de publicidad:** Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que

disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial.

- e) **Principio de periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año.
- f) **Principio de interacción:** El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.
- g) **Principio de Interculturalidad.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.; y,
- h) **Principio Inclusión.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

Art. 6.- Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas.

Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea Ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS. Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.

@. &

- c. Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.
- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad / sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar una Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el Informe de fin de gestión, independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia.

2. 4

Art. 8.- Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.- Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá:

- a) Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el presente Reglamento;
- b) Supervisar el funcionamiento del Sistema Informático de Rendición de Cuentas;
- c) Poner a disposición de la ciudadanía los informes de rendición de cuentas receptados a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, para consulta ciudadana;
- d) Difundir la rendición de cuentas como un deber de los sujetos que tienen esta obligación y como un derecho ciudadano;
- e) Revisar el Informe de Rendición de Cuentas presentado por los sujetos obligados;
- f) Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas;
- g) Remitir la queja a la Contraloría General del Estado y a los respectivos organismos de control con los listados de incumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas, a fin de que se proceda con las acciones de control correspondientes;
- h) Brindar la asistencia técnica a las entidades públicas y a la ciudadanía, por todos los medios que disponga; y,
- i) Las demás facultades previstas en la Constitución y la ley.

Art. 9.- Participación de la ciudadanía.- En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/ institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva, podrán:

- a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad/ institución / sujeto obligado que rinda cuentas.
- b) Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.
- c) Acceder al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual, al Presupuesto de la institución que rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al CNE, según sea el caso, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS.
- d) Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas - en excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual, al menos ocho días antes de la deliberación pública.
- e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía.

②. *

- f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- g) Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- h) Acceder al Plan de Trabajo / Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento.
- i) Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación.
- j) Acceder a los informes de rendición de cuentas que entregaron las autoridades de elección popular, las instituciones del sector público, los medios de comunicación y demás sujetos obligados, a través de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- k) Activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada, una vez concluido el proceso de rendición de cuentas.
- l) Denunciar o presentar una queja al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el incumplimiento de la implementación de cualquiera de los momentos del proceso de rendición de cuentas, que afecte su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

E. J.

CAPÍTULO II

PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y, de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	<i>Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas:</i> En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. Y en periodo de elecciones se realizará en el mes de Marzo.
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<i>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:</i> En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán: a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. b. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas. c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En periodo de elecciones Abril.

0000000533

2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<i>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía:</i> En esta fase, todos los sujetos obligados deberán: a. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso. b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas, y grabada. d. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados. e. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada. f. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados. g. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año. h. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional - UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas.	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de Mayo
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	<i>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS:</i> En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberán cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.	En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

2. 4

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD:- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	<i>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:</i> Durante esta etapa: - La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas. - De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. - Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. - Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	<i>Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:</i> En esta fase: - La comisión responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas. - A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. - Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. - Esta Fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.

3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	<i>Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional: Durante esta fase:</i> - Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso. - El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. - La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. - Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Mesas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realizaren varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. - Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. - Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas. - Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. - Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. - En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. - El procedimiento indicado y lo establecido en La Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector deberá ser implementado por el GAD y por cada una de sus entidades vinculadas.	Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.
---	---	---

4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá: - Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD. - Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. - Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector.	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.
---	---	--

Art. 13.- Para las autoridades de elección popular: de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de todas las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológico dispuesto para la institución a la que pertenece.

Art. 14.- Guías metodológicas. - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponibles en el portal web de la Institución para su descarga.

0000000537

TÍTULO III

DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Art. 15.- Sistema Informático de Rendición de Cuentas.- El Sistema Informático de Rendición de Cuentas es una herramienta tecnológica que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pondrá a disposición de los sujetos obligados, para automatizar la entrega de los informes de rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía.

Art. 16.- Objetivos.- El Sistema Informático de Rendición de cuentas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Servir de herramienta para la entrega de información de los sujetos obligados sobre los contenidos establecidos en la normativa vigente para los diferentes sectores;
- b) Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y oportuna; y,
- c) Generar condiciones que favorezcan la participación ciudadana informada y el control social en la deliberación y en la toma de decisiones sobre lo público.

Art. 17.- Rectoría.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por disposición constitucional y legal, ejercerá la rectoría del Sistema Informático de Rendición de Cuentas.

CAPÍTULO II CATASTRO, FORMULARIO Y CUMPLIMIENTO

Art. 18.- Del catastro.- Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de Cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones.

Art. 19.- Del formulario.- Para la entrega de los informes de rendición de cuentas, los sujetos obligados deberán descargar los formularios en Excel del sitio web institucional del CPCCS, llenarlos y publicarlos de manera previa a la deliberación pública según lo indicado en este Reglamento. Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales existentes en el Sistema Informático.



000000538

Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas.- Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o el Informe no cuente con los links habilitados para acceder a los medios de verificación, el sujeto/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

Art. 21.- En caso de incumplimiento.- En caso de que las instituciones no cumplan con los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas u omitan lo dispuesto en el proceso metodológico, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la debida documentación de sustento.

En caso de que las instituciones/autoridades no presenten el informe dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, el CPCCS habilitará el sistema informático quince días después de concluido el plazo, hasta el 31 de diciembre del año en curso. El sistema le permitirá cargar la información con un mensaje que identifique que el informe fue presentado a destiempo, por lo que no modificará la condición de incumplido y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

TÍTULO IV

DE LAS DELIBERACIONES PÚBLICAS, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

Art. 22.- Deliberaciones públicas.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes y garantizar la representatividad de los usuarios de las instituciones, de los integrantes de la Asamblea Ciudadana Local, de las organizaciones sociales y de los presidentes de los barrios y comunidades del respectivo ámbito territorial: así como, deber ser abiertas a

los ciudadanos que expresen su interés en participar. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser re transmitida a través de plataformas informáticas interactivas. Se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana.

No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles. Para la promoción del diálogo, no existirá la presencia de servidores públicos de la institución obligada a rendir cuentas en la deliberación pública, excepto de quien presente el informe de rendición de cuentas y de su equipo técnico de apoyo.

En los eventos de deliberación pública no se podrá incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas. El incumplimiento de esta disposición generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo a las y los servidores y servidoras públicas, incluyendo la remoción del cargo, previo el debido proceso.

Art. 23.- De la actualización de los portales web.- Los sujetos obligados, deberán publicar en su portal web institucional todos los documentos señalados para la implementación del proceso de rendición de cuentas, así como, los respectivos medios de verificación que respalden dicha información, tales como links, archivos, actas, compromisos y demás documentos oficiales que cada institución considere pertinente, de acuerdo con la metodología establecida, en un lugar visible y de fácil acceso, que permitan garantizar la transparencia, el acceso a la información y el control social.

Art. 24.- Del acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas.- Una vez que los listados de cumplidos e incumplidos sean conocidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichos listados y todos los informes de rendición de cuentas recibidos a través del sistema, se publicarán para acceso ciudadano, a través del Portal web institucional.

Art. 25.- Del seguimiento.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de sus delegaciones provinciales, brindará la asistencia técnica necesaria y realizará el seguimiento durante el proceso de rendición de cuentas.

Art. 26.- De la retroalimentación.- Una vez concluido el plazo para la entrega de los informes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social retroalimentará sobre la información generada a partir del proceso de rendición de cuentas a los diferentes sujetos relacionados a nivel nacional.

Art. 27.- De la evaluación ciudadana posterior: Una vez que la entidad concluyó el proceso, la ciudadanía, la Asamblea Ciudadana Local o quien hubiera cumplido sus funciones, podrá evaluar el proceso de rendición de cuentas ejecutado por la institución.

25



TÍTULO V

ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y PROHIBICIONES

Art. 28.- Remisión de la resolución de incumplimiento a la entidad de control.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social frente al incumplimiento de la presentación del informe, emitirá la respectiva resolución y remitirá los listados de las instituciones que no cumplieron con dicha obligación a la instancia de control respectiva, con la finalidad de que se inicie el proceso de investigación correspondiente; sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 29.- De las prohibiciones.- Prohíbese a todos los sujetos obligados a presentar el informe de rendición de cuentas realizar gastos de recursos públicos en: programas artísticos, protocolos, decoraciones y otro tipo de gastos suntuarios que atenten el principio de austeridad. De comprobarse gastos en lo señalado, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la debida documentación de sustento mediante la cual se pueda verificar la comisión de estos actos; caso contrario la denuncia será inmediatamente archivada.

Art. 30.- De las denuncias.- A fin de fomentar y promover la cultura de denunciar actos u omisiones que generen corrupción o afecten el ejercicio de derechos, se reserva la identidad a la o el denunciante y/o servidores que intervengan o coadyuven en los procesos investigativos por el incumplimiento del presente Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la implementación y difusión del presente Reglamento, en coordinación con las delegaciones provinciales y la Coordinación General de Comunicación Social de la institución.

SEGUNDA.- El mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejecutarán este proceso con la ciudadanía en cada territorio, a través de las Asambleas Ciudadanas Locales. En caso de no contar con Asambleas Ciudadanas Locales constituidas, se seguirá el siguiente procedimiento en orden de prelación:

- a) Las y los ciudadanos del Sistema de Participación Ciudadana Local, liderarán el proceso con la ciudadanía;
- b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local, liderarán el proceso con la ciudadanía; y/o
- c) Convocatoria abierta para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.

0000000541



DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución No. PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, publicada en el Registro Oficial Año I - N° 129, de 27 de enero de 2020; y, toda normativa de igual o menor jerarquía que contrarie el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Por Secretaría General notifíquese al Registro Oficial para su publicación, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano para su publicación en el portal web institucional.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy diez de marzo de dos mil veintiuno.

Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la reinstalación de la Sesión Ordinaria No. 069, realizada el 10 de marzo de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.
LO CERTIFICO.-

Dr. César Marcel Córdova Valverde

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000000542



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR

Técnico

Ramiro Guadalupe Loaiza

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE PASTAZA

Presente

Abogada

Lorena Brito Cuzco

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE PICHINCHA

Presente

Señora

Mishel de la Cruz Rocafuerte

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE SANTA ELENA

Presente

Magíster

Ximena Orosco Calderón

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente

Señor

Bladimir Pineda Sánchez

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE SUCUMBÍOS

Presente

Abogado

Segundo Caiza Caiza

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE TUNGURAHUA

Presente

Señor

Hérman Montero Pineda

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIPE

Presente

De mis consideraciones:

Reciban el atento saludo de la Presidencia Nacional del Consejo Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador -CONAGOPARE Nacional, con nuestros deseos de éxitos en sus funciones, les expreso:

0000000543

Adjunto sírvanse encontrar Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O, suscrito por Mgs. Lorena del Carmen Castellanos Peñafiel, Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público, informando sobre la CIRCULAR - Lineamientos para la suscripción de contratos de servicios ocasionales durante el ejercicio fiscal 2022 para el nivel operativo y nivel jerárquico superior.

Comedidamente, solicito a ustedes, poner en conocimiento de los gobiernos parroquiales rurales de sus provincias la información en mención.

Por su atención brindada a la presente, quedo de ustedes agradecida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro

Presidenta Nacional

CONAGOPARE

Cc. Ab. René Lucero, Director Ejecutivo de CONAGOPARE

Análisis y archivar para conocimiento

Yilda Rivera

*Recibo por parte de
Electrónico
del 12/12/21*



YILDA IVONNE
RIVERA
CAVAGNARO

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021
Oficio No.446-21-YR-P-CONAGOPARE

Licenciada

Janeth Garzón González

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE AZUAY

Presente

Licenciado

Luis Punina Moposta

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE BOLIVAR

Presente

Señor

Vicente Encalada

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CAÑAR

Presente

Ingeniero

Telmo Tapia López

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CARCHI

Presente

Señor

Gonzalo Espín Unaicho

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI

Presente

Ingeniero

Carlos Uguay Guanga

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CHIMBORAZO

Presente

Señor

Pedro Aragundi Lozano

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE EL ORO

Presente

Tecnólogo

Iver Quiñonez Jaer

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ESMERALDAS

Presente

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec

Señor

Rolff Ballesterro Carvajal

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE GALÁPAGOS

Presente

Licenciado

Alvaro Lozano Cevallos

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE IMBABURA

Presente

Ingeniero

Duval Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE LOJA

Presente

Licenciada

Vitalia Ramos Troya

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE LOS RÍOS

Presente

Ingeniero

Yandry Bazurto Hurtado

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE MANABÍ

Presente

Señor

Danny Marín Salinas

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO

Presente

Señor

Joffre Lara Aguachela

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE NAPO

Presente

Señor

Víctor Carreño Guarnizo

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ORELLANA

Presente

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec



Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Asunto: CIRCULAR - Lineamientos para la suscripción de contratos de servicios ocasionales durante el ejercicio fiscal 2022 para el nivel operativo y nivel jerárquico superior

Ingeniera
Janneth Mariela Puetate Preciado
Coordinadora General Administrativa
ASAMBLEA NACIONAL

Doctor
Romel Marcelo Tello Rodríguez
Director Administrativo Financiero
CASA DE MONTALVO

Ingeniera
Yilda Rivera Cavagnaro
Presidenta Nacional
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL
ECUADOR

Ingeniera
Diana Alamant
Presidenta
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Jorge Evelio Olmedo Louiza
Director Ejecutivo
CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL
ECUADOR

Señora
Sonia Ivonne Platzer
Rector
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Tem. Emi. Ave.
Carlos Pazos R.
Coordinador Administrativo Financiero
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS



Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Señor Ingeniero
Mario Sebastián Montalvo Aguayo
Responsable Administrativo Financiero
AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE
SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

Señor Ingeniero
Santiago Andrés Carrera Salvador
Coordinador General Administrativo Financiero
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS
NATURALES NO RENOVABLES

Señora Contadora
Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y
CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Señorita Magíster
María Belén Vásquez Guizado
Coordinadora General Administrativa Financiera
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señorita Magíster
Silvana Faviola Guanabuguete Paredes
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señora Doctora
Ana Victoria Vintimilla Arizaga
Directora General Administrativa Financiera
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO -
AGROCALIDAD

Señora Magíster
Gloria Avelina Lareñas Martínez
Directora Administrativa
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Magíster
Oscar Arnaldo Balon León
Director Administrativo Financiero



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
SANITARIA - ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Ingeniero
Cesar Guido Gomez Castro
Jefe Administrativo (E).
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Señor Magíster
Carlos Luis Gonzalez Villavicencio
Director de Gestión Administrativa
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señora Ingeniera
Maia Isabel Neira Toledo
Director Administrativo
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señor Ingeniero
Alvaro Javier Minuche Hermida
Jefe Administrativo
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señor Ingeniero
Christian Alberto López Valencia
Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Licenciado
Ricardo Fabián Moya Campaña
Gerente Administrativo
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señorita Ingeniera
Diana Priscila Martucci Larrea
Coordinadora Administrativa
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Ingeniera
Mayra Alexandra Ramos Guayllas
Gerente Administrativo
BANECUADOR B.P.

Dirección: Av. República de El Salvador N34-153 y Suiza
Código Postal: 170505 - Quito - Ecuador
Teléfono: 592-2-3314000 - www.trabajo.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Copia



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Señor Magíster
David Christopher Mina Arcos
Director Administrativo
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señora Contadora
Liliana Patricia Córdova Sangolquí
Subdirectora Administrativa Financiera
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señor Ingeniero
Alex German Anchundia Pelaez
Director Administrativo Financiero
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor Economista
Ricardo René Carvajal Suárez
Coordinador Administrativo-Financiero
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA
ALIMENTARIA

Ana Torres Gallarraga
Coordinadora Administrativa Financiera
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Señora Ingeniera
Nancy Paola Carreño Arteaga
Coordinadora General Administrativa Financiera
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR

Señor Abogado
Diego Daniel Arias Tanayao
Director Administrativo
CONSEJO DE GOBIERNO DE GALÁPAGOS

Jack Duvalleur Ochoa Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señor Economista
Bernard Gambartotti Rodríguez
Coordinador General Administrativo Financiero

Dirección: Av. República de El Salvador N34-153 y Suiza
Código Postal: 170505 - Quito - Ecuador
Teléfono: 592-2-3314000 - www.trabajo.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Copia

0000000545



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Señor Magíster
Cesar Augusto Mena Guerra
Director Administrativo Financiero
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Señor Doctor
Jorge Aurelio Albán Villacís
Director Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Señora Economista
Narciza del Belén Pinto Morales
Directora Administrativa Financiera
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Señora Licenciada
Soraya Valentina Ponce Guerrero
Directora Administrativa Financiera
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señorita Abogada
Valerie Mercedes Bonifaz Arboleda
Directora Administrativa Financiera
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Señora Ingeniera
Ana Mercedes Milán Araujo
Directora Administrativa Financiera
**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

Señorita Ingeniera
Dayana Jenifer Chaves Mejía
Directora Administrativa Financiera
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señora Magíster
Silvia Antonieta Calderón Flores
Coordinadora General Administrativa Financiera (E)
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y

Dirección: Av. República de El Salvador N24-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

*Documento firmado electrónicamente por Chaves



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Señor Ingeniero
Jaime Ernesto Velázquez Eguez
Gerente Administrativo
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señora Socióloga
María Mercedes Varela Estrella
Gerente Administrativa
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señor Especialista
Luis Enrique Bedoya Vinuesa
Director Administrativo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señor Ingeniero
Byron Xavier Guerrero Jaramillo
Director Administrativo
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señorita Ingeniera
Romina Marusia Andrade Campaña
Coordinadora General Administrativo Financiera
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Señora Ingeniera
Leda Analía Alvarado Barragán
Coordinadora General Administrativa Financiera
**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

Señorita Ingeniera
Paola Eugenia Cordova Burgos
Directora Administrativa
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Señor Ingeniero
Byron Alfonso Ballesteros Alvarez
Coordinador General Administrativo Financiero
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Dirección: Av. República de El Salvador N24-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

*Documento firmado electrónicamente por Chaves

000000546



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Señora Magister
Carmen Luisa Rojas Ojeda
Jefa Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

Señor
Cmte. Diego Renato Gonzalez Peñaflor
Director General - Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
POLICIA NACIONAL

Señor Magister
Luis Rodrigo Veintimilla Miranda
Responsable Unidad de Gestión Administrativa
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Coronel
Pablo Anibal Acosta Álvarez
Director del IGM
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señora
Enma Elizabeth Barros Pazmiño
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Licenciado
Dwight Alfredo Dahik Silva
Director Administrativo Financiero
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS
TEJIDOS Y CELULAS

Señor Ingeniero
Pablo Javier Maurad Jadan
Director Administrativo Financiero (Encargado)
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señora Magister
Valeria Nathali Alcarraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señora Ingeniera
Andrea Estefanía Moncayo Luna

Director: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código Postal: 170500 / Quito - Ecuador
Teléfono: 5952 3314000 - www.trabajo.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quiroz



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Directora de Gestión Administrativa - Financiera.
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI -
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Economista
Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLOGICA Y ENERGÉTICO

Señorita Ingeniera
María Jose Paredes Corredores
Directora Administrativa Financiera, encargada
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Señor Ingeniero
Oscar Vinicio Gómez Prado
Director Administrativo Financiero
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Captán De Fragata
Jorge Abel Sanchez Rivero
Director Administrativo Financiero
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

Señor Magister
Juan Javier García Bodniza
Director General - Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN ACUICULTURA Y PESCA

Señora Magister
María Soledad Bautista Dueñas
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señor Magister
Christian Ricardo Díaz Salazar
Director Administrativo Financiero
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señora Abogada
Nelly Elizabeth Arroba Salazar
Directora Administrativa
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Director: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código Postal: 170500 / Quito - Ecuador
Teléfono: 5952 3314000 - www.trabajo.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quiroz

0000000547



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Señora Magister
Maria Paulina Vela Zambrano
**Presidenta de la Junta de Política y Regulación Financiera
JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA**

Señor Ingeniero
Marcos Alejandro Vallejo Briones
**Director Administrativo (e)
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO**

Señora Ingeniera
Mayra Alejandra Molina Espinoza
**Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Señora Magister
Maria Carolina Luna Medina
**Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y
PESCA**

Señora Magister
Eliana del Carmen Sallos Abril
**Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Contralmirante (sp)
Gustavo David Pérez Guzmán
**Coordinador General Administrativo Financiero
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
En su Despacho

De mi consideración:

I. BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 225 establece que el sector público comprende:

"1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

1. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
2. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
3. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

Ley Orgánica del Servicio Público

El artículo 3 dispone lo siguiente: "Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena, Electoral, Transparencia y Control Social, Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional; 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales; 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales para la prestación de servicios públicos. Todos los organismos previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República y este artículo se sujetarán obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios (¼)".

El artículo 58 establece sobre los contratos de servicios ocasionales: "La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se supere dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo (¼)".

Más adelante, el referido artículo señala: "(¼) Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.

La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento

0000000548



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora (¼)".

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El artículo 115 establece: "Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

El artículo 143 dispone: (¼) El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo los casos establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Se podrán suscribir varios contratos de servicios ocasionales entre la misma institución y la o el mismo servidor, durante un ejercicio fiscal en curso, que se pueden renovar dentro del consecutivo ejercicio fiscal, por necesidad institucional solo hasta 12 meses adicionales. Superado este plazo ya no se podrán contratar con la o el mismo servidor; y, pasado un ejercicio fiscal se podrá contratar nuevamente.

Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición. (¼)".

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375

Mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375, de 05 de diciembre de 2019, esta Cartera de Estado, emitió las directrices para la optimización de gastos de personal en la modalidad de contrato de servicios ocasionales, financiados con gasto corriente.

La Disposición General Sexta del referido Acuerdo Ministerial señala lo siguiente: "Encárguese de la ejecución del presente Acuerdo Ministerial a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, que tendrá la competencia para realizar excepciones y análisis técnico de los requerimientos de las Instituciones observando la Constitución y la Ley".

II. LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 592-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

Gobierno del Encuentro
Juntos lo logramos
11/23

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 592-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

Gobierno del Encuentro
Juntos lo logramos
12/23

I. Contratos de servicios ocasionales nuevos

1.1. Durante el ejercicio fiscal 2022, las entidades y organismos del sector público podrán solicitar al Ministerio del Trabajo la aprobación de nuevos contratos de servicios ocasionales, exclusivamente para satisfacer necesidades institucionales de carácter no permanente, siempre que cuenten con la disponibilidad presupuestaria respectiva y consten en la planificación del talento humano 2022 aprobada por este Ministerio.

1.2. De manera excepcional, hasta que las instituciones elaboren y cuenten con la planificación de talento humano 2022 aprobada, podrán requerir la autorización de nuevos contratos de servicios ocasionales sin exceder el número de contrataciones aprobadas por este Ministerio en el 2021; a este efecto, reconsiderarán y priorizarán sus necesidades de talento humano. Esta autorización tendrá vigencia únicamente hasta la fecha de aprobación de la planificación de talento humano 2022, conforme a las directrices que emita este Ministerio, y, de ser necesario, requerirán una nueva autorización fundamentada en los resultados de la planificación del talento humano 2022 aprobada por esta Cartera de Estado; caso contrario, los contratos autorizados perderán su validez.

1.3. En caso de que la entidad requiera el reemplazo de un contrato de servicios ocasionales autorizado por el Ministerio del Trabajo durante el ejercicio fiscal 2021, deberá presentar la solicitud de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-0375, de 5 de diciembre de 2019, por esta ocasión y de manera impostergable, hasta el 27 de diciembre de 2021.

1.4. El Ministerio del Trabajo autorizará contratos de servicios ocasionales para satisfacer necesidades generadas por comisiones de servicios, siempre y cuando la entidad cuente con el presupuesto para el efecto. Este proceso se activará únicamente cuando la entidad haya agotado sus partidas vacantes disponibles para el otorgamiento de la comisión de servicios.

2. Renovación de contratos de servicios ocasionales

2.1. Los contratos de servicios ocasionales autorizados por el Ministerio del Trabajo durante el año 2021, en aplicación de los artículos 5 y 7 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-0375, de 5 de diciembre de 2019, podrán ser renovados por la institución, por única vez, hasta el cumplimiento del plazo máximo de duración establecido en el artículo 58 de la LOSEP y 143 de su Reglamento General (un año), y no podrán ser prorrogados salvo los casos establecidos en la ley.

2.2. La renovación de los contratos de servicios ocasionales referida en el punto anterior se realizará con el mismo servidor que fue contratado y deberá considerarse que, por su

0000000549



República del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

naturaleza jurídica, el contrato de servicios ocasionales no genera estabilidad laboral y está destinado a satisfacer necesidades institucionales de carácter no permanente.

2.3. Las entidades y organismos del sector público deberán reportar al Ministerio del Trabajo las renovaciones y prórrogas de contratos de servicios ocasionales realizadas hasta el 15 de enero de 2022, en la matriz adjunta para el efecto. La omisión en el envío oportuno de esta información o la entrega de información incompleta o errónea será objeto de control por parte de las autoridades competentes.

En el caso de efectuarse renovaciones de contratos con posterioridad al inicio del ejercicio fiscal 2022, el reporte se realizará hasta el día 10 de cada mes.

2.4. Durante el ejercicio fiscal 2022, no se autorizarán contratos de servicios ocasionales conforme al artículo 5 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-0375, de 5 de diciembre de 2019.

2.5. La UATH institucional será responsable del proceso de renovación de contratos de servicios ocasionales previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

3. Prórroga de contratos de servicios ocasionales (nivel operativo)

Durante el ejercicio fiscal 2022 y previo al cumplimiento de los correspondientes requisitos establecidos en la normativa legal, las entidades y organismos del sector público podrán prorrogar los contratos de servicios ocasionales que se encuentren comprendidos en los siguientes casos:

- 3.1. Disposición Transitoria Décima Primera de la LOSEP.
- 3.2. Disposición Transitoria Décima Cuarta de la LOSEP.
- 3.3. Necesidad permanente cuya creación del puesto se encuentre aprobada por el Ministerio del Trabajo en la planificación de talento humano, y que cuente con la certificación de disponibilidad presupuestaria pertinente.
- 3.4. Servidores que se encuentran en estado de embarazo, que están haciendo uso de la licencia por maternidad o que están en periodo de lactancia, hasta la fecha de culminación de este último.
- 3.5. Profesionales del sector de la salud, de conformidad con la Disposición General Segunda y el numeral 7 de la Disposición General Cuarta del Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-0375, de 5 de diciembre de 2019.
- 3.6. Las instituciones podrán prorrogar, bajo su responsabilidad, contratos de servicios

0000000550



República del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

ocasionales de servidores que se encuentren considerados como grupos de atención prioritaria.

4. Excepcionalidad para superar el 20% de contratos de servicios ocasionales

4.1. Las entidades y organismos del sector público que excedan el porcentaje máximo de contratación de servicios ocasionales establecido en el inciso segundo del artículo 58 de la LOSEP, deberán presentar al Ministerio del Trabajo la solicitud de excepcionalidad para superar tal porcentaje (veinte por ciento 20%) en forma previa a la contratación. Los contratos de servicios ocasionales que no cuenten con la autorización de este Ministerio no gozarán de legitimidad.

4.2. Se exceptúa de este porcentaje a las personas con discapacidad, debidamente calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional a través del Sistema Nacional de Salud; personas contratadas bajo esta modalidad en instituciones u organismos de reciente creación, en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior; y el de las mujeres embarazadas.

4.3. La solicitud de excepcionalidad para exceder el veinte por ciento (20%) de contratos de servicios ocasionales deberá estar acompañada del informe técnico con los justificativos correspondientes, la certificación presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y los cálculos para respaldar el excedente, así como el cronograma en el cual se deberá especificar las acciones que ejecutará la Entidad para concluir la circunstancia que motivó el requerimiento. Se exceptúan los eventos declarados en emergencia por la autoridad competente.

5. Normas generales de obligatorio cumplimiento

5.1. *Asignación presupuestaria:* La UATH institucional, previo a la suscripción de contratos de servicios ocasionales, deberá considerar las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Acuerdo No. 0106 de 1 de diciembre de 2021.

5.2. *Denominaciones, grupos ocupacionales y grados:* Todos los contratos de servicios ocasionales a ser suscritos deberán considerar las denominaciones, grupos ocupacionales y grados establecidos en los manuales de descripción, clasificación y valoración de puestos aprobados por el Ministerio del Trabajo o, en su caso, los perfiles provisionales que hayan sido emitidos en función del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-123, con el cual se emitieron las "Directrices para la Aprobación de los Perfiles Provisionales de Puestos de las Instituciones que Inicien o se Encuentren en Procesos de Reestructuración Institucional" y/o la "Norma Técnica de Clasificación de Puestos."

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

5.3. *Sentencias judiciales:* En caso de cumplimiento de sentencias judiciales relacionadas con contratos de servicios ocasionales, las UATH de las entidades y organismos del sector público serán responsables de dar cumplimiento obligatorio a la decisión judicial. El Ministerio del Trabajo no emitirá autorización al respecto, por cuanto el pronunciamiento judicial ha reemplazado a la voluntad administrativa.

5.4. *Procedimiento:* Toda solicitud de aprobación de contratos de servicios ocasionales deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 7 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-0375, de 5 de diciembre de 2019.

5.5. *Requisitos:* Las solicitudes de autorización de contratos de servicios ocasionales deberán ser ingresadas **hasta el 15 de cada mes**, conforme lo señala el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375.

Para que esta cartera de Estado realice el estudio correspondiente, la UATH institucional o quien hiciere sus veces, debe adjuntar obligatoriamente al oficio de requerimiento, los **documentos habilitantes** que comprenden: el informe técnico justificativo, la certificación presupuestaria que evidencie el detalle del ítem presupuestario; y, la matriz de contratos de servicios ocasionales en formato pdf debidamente suscrito por la autoridad competente y en formato editable (Excel), para el registro en las bases de datos que administra esta cartera de Estado para los análisis y controles posteriores.

Los requerimientos de autorización de contratos de servicios ocasionales del nivel jerárquico superior deben ser solicitados **de forma separada** de los contratos de servicios ocasionales del nivel operativo (escala 22 grados), puesto que esta Subsecretaría deriva los procesos a la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional y a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, dependiendo del nivel de los servidores, para el estudio correspondiente. De ser factible, especificar en el **asunto** del oficio si se trata de nivel NJS o 22 grados.

5.6. *Obligación de reportar información:* Es responsabilidad de la UATH de cada institución poner en conocimiento de esta cartera de Estado el detalle de contratos de servicios ocasionales suscritos en la figura de renovaciones y/o prórrogas, por lo que, las instituciones deberán remitir **hasta el 10 de cada mes**, los actos administrativos efectuados bajo las figuras mencionadas.

El reporte de los contratos de servicios ocasionales suscritos por prórroga o renovación deberá ser remitido de manera oficial a través del Sistema de Gestión Documental, adjuntando la **matriz de contratos de servicios ocasionales** en formato pdf debidamente suscrito y en formato editable (Excel) de acuerdo al formato adjunto, a fin de incluirlos en las bases de registro para los estudios y controles posteriores, bajo las competencias de este Ministerio.

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Los oficios de información de los contratos de servicios ocasionales por renovación del Nivel Jerárquico Superior deben ser remitidos **en forma separada** de los oficios de contratos de servicios ocasionales por prórroga o renovación del nivel operativo, en razón de que ésta Subsecretaría los deriva a la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional y a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, respectivamente; de ser factible, especificar el nivel (NJS o 22 grados) en el **asunto** del oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lorena del Carmen Castellanos Peñafiel
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO

Anexos:

- formato_matriz_contratos_2022.xls
- formato_comunicación_renovación_y_prórroga_cso.xls

Copias:

Doctora

Alba del Rocio Sanchez Gomez

Coordinadora General de Talento Humano

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Ingeniera

Janeth Jacqueline Fajardo Gallardo

Directora Nacional de Talento Humano

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ingeniera

Mayra Emerita Mejia Valdez

Directora Nacional de Talento Humano (mayra.mejia@cee.gob.ec)

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Magister

Fabian Eduardo Alaya Rade

Director de Talento Humano

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX

LOPEZ

Ingeniera

Betty Villacres Suarez

Directora de Talento Humano

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Magister



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Maria de Lourdes Macías Pico
Directora Unidad de Administración de Talento Humano
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

Señor Abogado
Jonathan Francisco García Cárdena
Director de Talento Humano
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Teniente
Fernando Paul Tasipanta Salazar

Señora Doctora
Gloria Susana Salazar Espinoza
Directora de Talento Humano Encargada
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señor Arquitecto
Pascual Donoso Chiriboga
Ministro del Trabajo

Señor Doctor
Jorge Isaac Benavides Ordoñez
Viceministro del Servicio Público

Señora Abogada
Elsa Gabriela Romero Heymann
Directora de Análisis y Diseño Organizacional

Señora Magíster
Ludí Aracely Quintana Aviles
Directora de Fortalecimiento Institucional

Señor Magíster
Pablo Miguel Prado Jaramillo
Director de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano

Señora Magíster
Alicia Karina Torres Enzu
Responsable de Talento Humano
AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
MEDICINA PREPAGADA

Señora Doctora
Jenny E. Arrijo Valdez
Directora de Administración del Talento Humano
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES

Señora Economista
Ana Belén Urrutia Vives
Analista de Talento Humano 2
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA

Dirección: Av. República de El Salvador N4-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

Gobierno del Encuentro
Juntos lo logramos
17/23

* Documento firmado electrónicamente por Quito



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

PARA GALÁPAGOS

Señor Magíster
Galo Vinicio Palacios Ortiz
Director de Talento Humano
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señor Magíster
Iván Henry Salazar Escobar
Director de Administración de Recursos Humanos
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señora Ingeniera
Gisel Alexandra Rom Sumba
Directora General de Administración de Recursos Humanos
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD

Señor Psicólogo Industrial
Jonathan Alain Richards Naranjo
Director de Administración del Talento Humano
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señorita Magíster
Ornella Stephanie Franco Camacho
Directora de Talento Humano, Encargada
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA -
ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Licenciado
Angel Eduardo Angulo
Analista de Talento Humano 3
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Marta Della Briones García
Directora de Gestión de Recursos Humanos
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Washington Alexander Medranda Alcivar
Director de Adm. de Talento Humano, Encargado
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señora Ingeniera
Gladys Rocío Feijoo Feijoo
Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señor Magíster
Diego Oscar Apante Salazar
Director de Administración del Talento Humano
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Dirección: Av. República de El Salvador N4-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

Gobierno del Encuentro
Juntos lo logramos
18/23

* Documento firmado electrónicamente por Quito

0000000552



Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Señor Ingeniero
Juan Francisco Ruiz Rivera
Director de Administración de Talento Humano
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señor Doctor
Mario Danilo Granja Camacho
Director de Talento Humano
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Magíster
Daniela Angélica Saavedra Alava
Subgerente de Administración de Talento Humano
BANECUADOR B.P.

Señorita Economista
Tatiana Fernanda Rivera León
Directora de Administración de Talento Humano(E)
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Abogado
Byron René Reinoso Sánchez
Analista de Talento Humano 1
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señor Psicólogo Industrial
Alejandro Renán Abad Aviles
Director de Administración de Talento Humano
COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR

Señorita Ingeniera
Genoveva Del Rocio Espinoza Lucas
Analista de Talento Humano
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Verónica Elizabeth Cruz Estévez
Directora de Talento Humano
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Señorita Ingeniera
María Alexandra Jara Cáceres, Mgs.
Directora de Administración de Talento Humano
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Señorita Ingeniera
Nadia Lucitania Ballesteros Serrano
Jefe de Administración de Talento Humano
CONSEJO DE GOBIERNO DE GALAPAGOS

Jessika Larisa Benavides Martínez
Subcoordinadora Nacional de Talento Humano
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Dirección: Av. República de El Salvador N4-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 592-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quito

Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

19/23



Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Señorita Economista
Lady Amparo Amijos Paredes
Directora de Administración de Talento Humano
CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Señora Ingeniera
Alexandra Elizabeth Sarango Lumiquinga
Especialista de Talento Humano
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Señora Psicóloga Industrial
Andrea Nataly Paredes Herrera
Analista de Recursos Humanos / Coordinadora de Recursos Humanos (E)
CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Señor Ingeniero
Kevin Alexander Duza Feijoo
Responsable de Administración de Talento Humano
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Señora Ingeniera
Paula Isabel Ojalda Ortiz
Responsable de la Unidad de Talento Humano
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señorita Psicóloga
Gabriela Lorena Espinoza Vergara
Analista Administrativa y de Talento Humano
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Señor Ingeniero
Cesar Paul Claudio Almagro
Responsable de la Administración del Talento Humano.
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Señor Abogado
Jefferson Argente Morales Guashima
Analista Administrativo Financiero 3 - Responsable de la Gestión Interna del Manejo Técnico de Recursos Humanos
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señora Magíster
Silvia Antonieta Calderon Flores
Analista de Talento Humano 3
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Señor Ingeniero
Christopher Alexander Andrade Carrasco
Subgerente de Administración de Talento Humano
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Dirección: Av. República de El Salvador N4-183 y Suiza
Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 592-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quito

Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

20/23



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Señora Ingeniera
Evelyn Louchamin
Analista de Talento Humano 3
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señorita Magister
Valeria Patricia Hurtado Ramon
Directora de Administración de Talento Humano
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señora Ingeniera
Gracia Alexandra Nieto Gallardo
Directora de Administración del Talento Humano, Encargada
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señor Psicólogo
Fernando Xavier Delgado Gudiño
Director de Administración de Talento Humano
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Señorita Magister
Vanessa Gabriela Alarcón Silva
Directora de Administración de Talento Humano, Encargada
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señorita Magister
Elita Rocio Chico Pico
Directora de Talento Humano
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Señor Magister
Luis Daniel Jácome Jácome
Director de Desarrollo Humano
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Señora Ingeniera
Mireya Lizette Tipantuña Narvaez
Especialista de Administración de Talento Humano
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

Señora Ingeniera
Esmeralda Leonor Mantilla Jara
Jefa de Talento Humano del Ispol
POLICÍA NACIONAL

Señora Psicóloga Industrial
Marcela Belén Yanez Garcés
Servidor Público 7, Responsable de la Unidad de Gestión de Talento Humano
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Señorita Ingeniera
Priscila Soledad Perez Reyes

Dirección: Av. República de El Salvador N24-183 y Suiza
Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec



República
del Ecuador

Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Sargento Segundo
Alberto Domingo Vega Sarmiento
Gestión de Talento Humano
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señor Psicólogo Industrial
Alejandro Patricio Bolaños Martínez
Analista de Talento Humano 2
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Ingeniero
Andrés Alejandro Barbano Piedra
Director de Administración de Recursos Humanos
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS TEJIDOS Y
CÉLULAS

Señor Ingeniero
Eddy Franko Jácome Carvajal
Director de Administración del Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señora
Katy Patricia Torres Piedra
Responsable Gestión del Manejo Técnico y Administración del Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Adriana Elizabeth Mutillo Armijos
Directora de Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señor Ingeniero
Alex Damián Arroyo Rodríguez, Mgs.
Director de Administración de Talento Humano,
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR.
LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ

Señor Ingeniero
Darwin Andrés Gómez Muñoz
Director de Administración del Talento Humano
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA

Señora Contadora
Evelin Lorena Sotavía Zarabia
Directora de Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Señora Ingeniera
Ivis Viviana Valencia Olivo
Directora Administración de Recursos Humanos,
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Dirección: Av. República de El Salvador N24-183 y Suiza
Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3814000 - www.trabajo.gob.ec



Ministerio del Trabajo

Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-2162-O
Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Teniente De Navío
Jorge Marcelo Riofrío Flores
Director de Talento Humano
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

Señorita Ingeniera
Johanna Mariella Garrido Mayulema
Líder de Gestión de Talento Humano - IPIAP
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN ACUICULTURA Y PESCA

Natalia Echezurria Fernandez
Directora de Administración de Instrumentos, Encargada
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señora Licenciada
Alicia Dayanara Alzamora Andrade
Directora de Administración de Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señor
Roberto David Vélez Arturo
Director de Talento Humano
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Señorita Abogada
Yanessa Estefanía Mayorga Oviedo
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señorita Abogada
Liliana Pamela Reinoso Prieto
Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Señora Magíster
Viviana del Carmen Almeida Moreno
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señora Ingeniera
Indira Paola Astudillo Solano
Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

vt/ss

0000000555



Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código Postal: 170605 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2-3814000 - www.mdt.gob.ec

CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES 2022

MES: ENERO - 2022

No	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NIVEL DE DESCONCENTRACION	PROVINCIA	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO	DE NOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE	GRUPO OCUPACIONAL	RMU USD \$	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (2022) (dd/mm/yyyy)	FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO (2022) (dd/mm/yyyy)	MOTIVO DE CONTRATACION	DETALLAR CAUSA QUE MOTIVA LA RENOVACION O PRORROGA
1			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
2			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
3			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
4			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
5			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
6			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
7			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
8			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
9			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)
10			(VERIFICAR 10 DIGITOS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)			(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)		(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)				(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)	(REVISAR PESTAÑA DE PARAMETROS)

0000000556

NIVEL DE DESCONCENTRACION	PROCESO	GRUPO OCUPACIONAL	MOTIVO DE CONTRATACION
PLANTA CENTRAL	SUSTANTIVO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	RENOVACIÓN
DESCONCENTRADO	ADJETIVO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	PRÓRROGA
	GOBERNANTE	SERVIDOR PUBLICO APOYO 1	
		SERVIDOR PUBLICO APOYO 2	
		SERVIDOR PUBLICO APOYO 3	
		SERVIDOR PUBLICO APOYO 4	
		SERVIDOR PUBLICO 1	
		SERVIDOR PUBLICO 2	
		SERVIDOR PUBLICO 3	
		SERVIDOR PUBLICO 4	
		SERVIDOR PUBLICO 5	
		SERVIDOR PUBLICO 6	
		SERVIDOR PUBLICO 7	
		SERVIDOR PUBLICO 8	
		SERVIDOR PUBLICO 9	
		SERVIDOR PUBLICO 10	
		SERVIDOR PUBLICO 11	
		SERVIDOR PUBLICO 12	
		SERVIDOR PUBLICO 13	
		SERVIDOR PUBLICO 14	
		SERVIDOR BANCARIO 1	
		SERVIDOR BANCARIO 2	
		SERVIDOR BANCARIO 3	
		SERVIDOR BANCARIO 4	
		SERVIDOR BANCARIO 5	
		SERVIDOR BANCARIO 6	
		SERVIDOR BANCARIO 7	
		SERVIDOR BANCARIO 8	
		SERVIDOR BANCARIO 9	
		SERVIDOR BANCARIO 10	
		SERVIDOR BANCARIO 11	

0000000557

NIVEL DE DESCONCENTRACION	PROCESO	GRUPO OCUPACIONAL	MOTIVO DE CONTRATACION
PLANTA CENTRAL	SUSTANTIVO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	ART. 7 / NECESIDAD NUEVA
DESCONCENTRADO	ADJETIVO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	ART. 7 / REEMPLAZO DE PERSONAL
	GOBERNANTE	SERVIDOR PUBLICO APOYO 1	ART. 7 / COMISION DE SERVICIO
		SERVIDOR PUBLICO APOYO 2	
		SERVIDOR PUBLICO APOYO 3	
		SERVIDOR PUBLICO APOYO 4	
		SERVIDOR PUBLICO 1	
		SERVIDOR PUBLICO 2	
		SERVIDOR PUBLICO 3	
		SERVIDOR PUBLICO 4	
		SERVIDOR PUBLICO 5	
		SERVIDOR PUBLICO 6	
		SERVIDOR PUBLICO 7	
		SERVIDOR PUBLICO 8	
		SERVIDOR PUBLICO 9	
		SERVIDOR PUBLICO 10	
		SERVIDOR PUBLICO 11	
		SERVIDOR PUBLICO 12	
		SERVIDOR PUBLICO 13	
		SERVIDOR PUBLICO 14	
		SERVIDOR BANCARIO 1	
		SERVIDOR BANCARIO 2	
		SERVIDOR BANCARIO 3	
		SERVIDOR BANCARIO 4	
		SERVIDOR BANCARIO 5	
		SERVIDOR BANCARIO 6	
		SERVIDOR BANCARIO 7	
		SERVIDOR BANCARIO 8	
		SERVIDOR BANCARIO 9	
		SERVIDOR BANCARIO 10	
		SERVIDOR BANCARIO 11	

0000000559



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

ACUERDO No. 0106

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, una de las atribuciones de las ministras y ministros de Estado es: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";

QUE el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

QUE el inciso primero del artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto al manejo de las finanzas públicas dispone: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica";

QUE el artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "La rectoría del SINIFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINIFIP";

QUE el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINIFIP es: "Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINIFIP y sus componentes";

QUE el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas define como una de las etapas del ciclo presupuestario la "Clausura y Liquidación Presupuestaria", y se dispone que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público, para lo cual el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público;

QUE el inciso primero del artículo 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año y que después de esa fecha no se podrán contrar compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales

000000000000



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establece. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas;

QUE el artículo 158 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prevé que "El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público";

QUE el artículo 63 numeral 1 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que son obligaciones de las entidades del sector público el aplicar de manera obligatoria las normas, políticas, procesos, y lineamientos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas en relación con el SINIFIP;

QUE el artículo 122 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Directrices.- El Ministerio de Finanzas emitirá las directrices que contendrán las normas e instrucciones específicas para la clausura y liquidación presupuestaria, que constituya la última fase del ciclo presupuestario";

QUE es necesario establecer las directrices presupuestarias, contables y de tesorería, para el cierre del ejercicio fiscal 2021 y para la apertura del ejercicio fiscal 2022 de todas las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

ACUERDA:

Art. 1.- Emitir las directrices de cierre del ejercicio fiscal 2021 y apertura del ejercicio fiscal 2022, constantes en los Anexos Nos. 1, 2, 3 y 4 del presente Acuerdo Ministerial, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público no financiero, de conformidad con el sector que corresponda y en función del cronograma constante en el Anexo No. 5.

Art. 2.- El Ministerio de Economía y Finanzas realizará las transferencias de recursos de conformidad con las fechas establecidas para el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) y de acuerdo a lo previsto en el numeral 36 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 3.- Las directrices descritas en los Anexos Nos. 1, 3 y 4 serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Empresas Públicas y entidades públicas que realizan sus transacciones en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a fin de que realicen el cierre del ejercicio fiscal 2021.

Art. 4.- Las directrices descritas en el Anexo No. 2 son obligatorias para las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado (PGE), y efectuarán el cierre del ejercicio fiscal 2021, observando el contenido de la normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y su base legal específica.



Art. 5.- Se exceptúan del cumplimiento de las fechas establecidas en las directrices del presente acuerdo a las entidades del Tesoro Nacional y Deuda Pública.

Art. 6.- En función de las atribuciones que tiene el ente rector de las finanzas públicas, cualquier cambio, ajuste y/o excepción de fechas se lo ejecutará bajo la autorización de la Subsecretaría de Presupuesto.

Art. 7.- La inobservancia de estas disposiciones dará lugar a establecer las responsabilidades y sanciones establecidas en la normativa legal vigente.

Disposición Final. - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, 01 de diciembre de 2021.



Dr. Simón Cueva Armijos
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

000000055

ANEXO No. 1

DIRECTRICES DE PRESUPUESTO

Las siguientes directrices presupuestarias son de cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado – PGE e indicativo para el resto de entidades del sector público.

A. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021

El Ministerio de Economía y Finanzas para garantizar la adecuada gestión financiera de las entidades del PGE, mantendrá operativo el módulo presupuestario del Sistema de Administración Financiera, a través de la herramienta informática e-SIGEF y el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina (SPRYN) **hasta el 30 de diciembre de 2021**.

A. 1 INGRESOS

1. Las entidades que mantengan proyectos financiados con Endeudamiento Público que no se vayan a ejecutar en el presente ejercicio fiscal, deberán coordinar con la Dirección Nacional de Egresos No Permanentes de la Subsecretaría de Presupuesto, las disminuciones correspondientes en el Plan Anual de Inversiones, **hasta el 3 de diciembre de 2021**.
2. Las entidades del PGE que transaccionan a través del Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF con la finalidad de regular su presupuesto, deberán solicitar las modificaciones presupuestarias de ingresos con la fuente de financiamiento 002 "Ingresos Fiscales Generados por las Instituciones", tomando en consideración los ingresos devengados y la expectativa de recaudación al 31 de diciembre de 2021, **hasta el 24 de diciembre de 2021**, con excepción de las entidades administradas por el Tesoro Nacional y Financiamiento Público.
3. La Dirección Nacional de Ingresos en coordinación con las Direcciones de Egresos Permanentes y No Permanentes, en el ámbito de sus competencias, procederá a regular el Presupuesto General del Estado en función de la recaudación efectiva y devengada de los recursos provenientes de los desembolsos y colocaciones de deuda pública programados para el presente ejercicio fiscal, **a partir del 20 de diciembre de 2021**.
4. Las entidades que conforman el PGE, deberán registrar los ingresos efectivamente acreditados en las cuentas del Banco Central del Ecuador y aprobar sus operaciones de ingresos en el e-SIGEF **hasta el 27 de diciembre de 2021**.

A. 2 EGRESOS EN PERSONAL

Con el objetivo de garantizar la generación de nóminas de diciembre de 2021, las entidades que conforman el PGE y que transaccionan en el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina (SPRYN), considerarán las siguientes directrices específicas relacionadas con egresos en personal:

1. Las reformas a los distributivos de remuneraciones institucionales por ingreso de personal, correspondiente al grupo 71 "Egresos en Personal para Inversión" solo se aprobarán por reemplazados máximos de dos meses anteriores al ingreso y la remuneración debe ser igual o menor al que reemplaza en el marco de la optimización del gasto.
2. De conformidad a las disposiciones legales emitidas por el ente rector de talento humano y remuneraciones, se prohíben nuevas contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP, hasta el cierre del ejercicio fiscal del año 2021.
3. Revisar, regular y actualizar los registros de los servidores y trabajadores constantes en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales **hasta el 17 de diciembre de 2021**, toda vez que esta información servirá de base para la migración de los registros del distributivo de remuneraciones en el SPRYN para el nuevo ejercicio fiscal, cuyos movimientos se refieren principalmente a lo siguiente:
 - a. Actualizar la información correspondiente a las unidades orgánicas institucionales de conformidad al Estatuto Orgánico por Procesos Institucional, para lo cual se utilizará el tipo de movimiento "MODIFICACIÓN DE GEOGRÁFICO / UNIDAD ORGÁNICA". Cabe indicar que en esta operación no deben registrarse denominaciones de puestos institucionales.
 - b. Actualizar la denominación de puestos institucionales de acuerdo al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente de cada entidad, en ningún caso corresponderá a las denominaciones de las escalas ocupacionales de los puestos cuyo estado sea ocupado o vacante, para lo cual se utiliza el tipo de movimiento "MODIFICACIÓN DATOS GENERALES PUESTOS OCUPADOS" o "MODIFICACIÓN DATOS GENERALES PUESTOS VACANTES", según corresponda.
 - c. Finalizar los registros de pasivos luego del pago de las respectivas liquidaciones, mismos que se efectuarán a través del tipo de movimiento "FINALIZAR PASIVOS". La liquidación de haberes a ex-servidores se realizará por una sola vez utilizando el tipo de nómina "LIQUIDACIÓN DE HABERES PENDIENTES" para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:



- Que el ex-servidor cuente con el documento oficial de salida debidamente legalizado.
 - En caso de que un servidor haya sido objeto de pago de un beneficio distinto al de la liquidación de haberes, con este mismo tipo de nómina, la entidad deberá solicitar oficialmente a la Subsecretaría de Presupuesto la respectiva parametrización que permita la generación de este tipo de nómina por más de una vez.
- d. Finalizar los registros de jubilados fallecidos y/o jubilados herederos que hayan recibido la pensión jubilar conforme lo previsto en el Código del Trabajo, durante un año hasta el mes de diciembre de 2021, utilizando el tipo de movimiento "FINALIZAR JUBILADOS".
- e. Eliminar del distributivo presupuestario de remuneraciones institucional aquellos registros de contratos de servicios ocasionales que se encuentren en estado impedido, producto de la culminación de su período de contratación, para lo cual deberá utilizar el tipo de movimiento "FINALIZAR CONTRATOS - ESTADO IMPEDIDO".
- f. Realizar la eliminación de puestos del Código del Trabajo, que indebidamente se encuentren en estado VACANTE por no haberse realizado correctamente el proceso de finalización de contratos indefinidos y/o colectivos, utilizando el tipo de movimiento "SUPRESIÓN DE PUESTOS VACANTES".
- g. Revisar y actualizar el enlace presupuestario de acuerdo al grupo de egresos en personal (51 y/o 71) que corresponda a cada puesto. Si un puesto se encuentra financiado con recursos para egreso permanente irá con el grupo 51 (estado del puesto: ocupado y/o vacante), si se financia con egreso no permanente debe registrarse con el grupo 71 (estado del puesto: ocupado), proceso que puede realizarse utilizando el tipo de movimiento "CAMBIO DE ENLACE ENTRE GRUPO DE GASTO". No debe existir enlaces presupuestarios registrados con los grupos 53 y/o 99.
- h. Revisar y actualizar que los registros de jubilados patronales se encuentren dentro del enlace presupuestario en el grupo de gasto 58. En caso de que los registros de jubilados se encuentren con enlaces presupuestarios de los grupos 51 o 53, la entidad modificará el enlace al grupo 58 utilizando el tipo de movimiento "CAMBIO DE ENLACE ENTRE GRUPO DE GASTO (JUBILADOS)".
- i. Las entidades que mantengan en sus distributivos de remuneraciones puestos vacantes sin especificación del enlace presupuestario, se

0000000583

actualizará utilizando el tipo de movimiento "MODIFICACIÓN DE ENLACE PRESUPUESTARIO". La actualización del enlace presupuestario no garantiza que el puesto vacante cuente con financiamiento.

4. Las reformas a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales relacionadas con ingresos de servidores y trabajadores, se solicitarán **hasta el 10 de diciembre de 2021**. Para ingresos fuera de esta fecha, los casos excepcionales serán calificados por el ente Rector de las Finanzas Públicas.
5. Es de exclusiva responsabilidad de las entidades públicas mantener la documentación de sustento que justifique la actualización de registros en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas a través de sus reformas en la fecha indicada, su incumplimiento ocasionaría que en enero de 2022 no se genere oportunamente el pago de la nómina institucional y consecuentemente la determinación de moras y multas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.
6. Las entidades del PGE que transaccionan en el SPRYN, notificarán a sus servidores y trabajadores que el cambio de modo de pagos de fondos de reserva, decimotercera y cuarta remuneración (depósito en cuenta personal o acumulación en el IESS), no deberá ser modificado en diciembre de 2021.
7. Las entidades del PGE que registren contratos de servicios ocasionales en sus distributivos de remuneraciones mensuales unificadas, cuya vigencia sea hasta el 31 de diciembre de 2021, no realizarán ninguna reforma de finalización de los mismos, en razón que serán automáticamente finalizados a través del SPRYN al final del año, proceso que facilitará la migración de datos al nuevo ejercicio fiscal 2022.
8. Conforme la planificación de talento humano de las instituciones, en lo relacionado a contratos que no van a ser renovados para el ejercicio fiscal 2022, la entidad, una vez que realice el pago de la remuneración mensual unificada y fondos de reserva de diciembre de 2021, realizará la liquidación de haberes, utilizando el tipo de nómina "Liquidación de haberes personal a contrato activo - no renovación", a continuación registrará el compromiso y devengado con la finalidad de que se contabilice como cuentas por pagar, afectando al presupuesto del ejercicio fiscal 2021.
9. Con la finalidad de garantizar la renovación de los contratos de servicios ocasionales para el ejercicio fiscal 2022, las entidades del PGE, una vez que cuenten con la información del Presupuesto General del Estado aprobado (información que se publicará en la página web del MEF), deberán realizar en el 2021, la certificación presupuestaria manual por todos los ítems de la masa salarial, documento habilitante que servirá de sustento para la gestión de la autorización por parte del Ministerio del Trabajo. Una vez habilitada la



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

nivel jerárquico superior, y, por otros procesos administrativos y financieros debidamente autorizados por el MEF.

4. Las entidades públicas deberán validar que los servidores y trabajadores constantes en el distributivo de remuneraciones mensuales unificadas institucional sean los mismos que se encuentran ingresados en el rol de afiliados del sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de evitar la generación de multas, intereses y responsabilidad patronal.
5. El ingreso de un servidor a laborar en las entidades públicas, se realizará una vez concluido el proceso administrativo, respaldado en los documentos legales suscritos por la autoridad competente (certificación presupuestaria, acción de personal, contrato de servicios, resolución, entre otros), documentos que las entidades deberán mantener en sus archivos como respaldo y validación de los actos administrativos relacionados con el pago de remuneraciones, conforme lo dispone la normativa técnica legal vigente.
6. Las entidades no podrán realizar reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas por creación de puestos, contratos de servicios ocasionales, revisión a la clasificación y valoración de puestos y demás movimientos de personal que involucren recursos financieros adicionales, si la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria a nivel de masa salarial, que cubra estos requerimientos, según el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP.
7. De conformidad al artículo 14 del Decreto Ejecutivo 135 de 29 de septiembre de 2017, las instituciones del Estado contempladas en el artículo 1 de este decreto, priorizarán la contratación de personal residente en la localidad donde presten sus servicios. En el caso que se autorice la vinculación de personal no residente, no se reconocerá el pago de viáticos por gastos de residencia.
8. De conformidad a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 58 de la LOSEP y Acuerdo Interministerial MDT - 2017-0163 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, la contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el 20% de la totalidad del personal de la entidad contratante, en caso de que se supere dicho porcentaje, deberá contar con autorización previa del Ministerio del Trabajo - MDT. Se exceptúa de este porcentaje a las personas con discapacidad, personas contratadas en instituciones u organismos de reciente creación hasta que realicen los concursos de méritos y oposición, puestos que correspondan a proyectos de inversión, nivel jerárquico superior y mujeres embarazadas.



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

El MDT autorizará superar el límite del 20% a las instituciones que demanden personal para la ejecución de actividades no permanentes que por su naturaleza no se puedan evidenciar en la planificación del talento humano; para ello, requerirá el informe y cronograma debidamente justificado. Se exceptúa de éste proceso los eventos declarados en emergencia por la autoridad competente.

9. Las instituciones de educación superior, para determinar el cálculo del "veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante", considerarán los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas aprobados por el MEF vigentes para el correspondiente ejercicio fiscal, tomando en cuenta los puestos de carrera del servicio público, que se encuentran efectivamente ocupados por servidores con nombramiento permanente o provisional y los contratos individuales de trabajo. Se exceptúan de este cálculo las y los docentes, sea bajo contrato de servicios ocasionales o nombramiento permanente o provisional de conformidad al marco legal vigente.
10. Las entidades del PGE para el ingreso de personal, considerarán el monto asignado y la planificación de talento humano en los puestos y grupos ocupacionales correspondientes, por tanto, no se podrán alterar las escalas ocupacionales establecidas por el MDT.
11. Durante el ejercicio fiscal 2022, se prohíbe la revisión a la clasificación y valoración de los puestos de manera ascendente del nivel jerárquico superior y del nivel operativo (salvo casos excepcionales autorizados por el MEF).
12. En concordancia con la necesidad del Estado ecuatoriano, de establecer normas y disposiciones legales tendientes al ahorro y austeridad en el gasto de la administración pública para una correcta y eficiente ejecución de los recursos públicos, y, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017, con el cual se expiden las Normas de optimización y austeridad del Gasto Público; las entidades del PGE no podrán realizar actos administrativos que conlleven a la ocupación de puestos en la modalidad de ascensos en "Cascada", cuando los titulares de los puestos se encuentren en comisión de servicios sin sueldo, licencia sin remuneración o temporalmente inactivos, salvo casos autorizados por el MEF. No aplica para los puestos de docentes y profesionales de la salud.
13. Las entidades del PGE que finalicen contratos de servicios ocasionales o declaren vacante un puesto con nombramiento provisional o regular, financiarán las liquidaciones de haberes (pago de vacaciones y proporcionales de los décimos) con los saldos disponibles del puesto. El proceso de liquidación se realizará de manera total (en un solo pago) y no parcial.

Se podrá nombrar o contratar otro servidor en función del saldo disponible una vez ejecutada la liquidación y solicitará la reforma al distributivo institucional a



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

través del SPRYN, adjuntando el informe técnico de la UATH y la certificación presupuestaria como anexo PDF y de ser el caso la respectiva autorización del MDT.

14. Las reformas a los distributivos de remuneraciones institucionales por ingreso de personal, correspondiente al grupo 71 "Egresos en Personal para Inversión", no podrán sobrepasar el número de contratos que terminaron al 31 de diciembre de 2021 y deberán ajustarse al techo del presupuesto aprobado del 2022 por cada proyecto.
15. Las reformas a los distributivos de remuneraciones institucionales por ingreso de personal, deberán ser presentadas de manera independiente diferenciando su financiamiento entre egresos permanentes y no permanentes.
16. Las entidades no podrán realizar registros tardíos de servidores, funcionarios y/o trabajadores en los distributivos presupuestarios de remuneraciones mensuales unificadas que ocasionen el pago de multas e intereses a la seguridad social o generen servidores impagos de haberes, así como mantener en el distributivo presupuestario de remuneraciones mensuales unificadas a funcionarios cesantes (pasivos y ex servidores de la entidad).
17. Las entidades que tengan personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales en actividades permanentes, no podrán ser objeto de cambio temporal a actividades no permanentes (proyectos de inversión) o viceversa, considerando que el financiamiento y naturaleza del egreso son distintos.

B.2.2. OTROS GRUPOS DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Las entidades deberán considerar las siguientes directrices de apertura:

1. Las entidades aplicarán el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente y se encuentra publicado en el portal web del MEF (<http://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-presupuesto>).
2. El reconocimiento de la bonificación geográfica se aplicará exclusivamente los servidores de la salud pública, que deban trasladarse a prestar sus servicios en forma continua y permanente en las zonas geográficas de difícil acceso calificadas por el MDT de conformidad a la normativa vigente.
3. Los montos de las certificaciones presupuestarias plurianuales emitidas para la contratación de bienes y servicios y ejecución de obras de egresos permanentes y no permanentes, para el ejercicio 2022, formarán parte del techo presupuestario institucional y no constituyen recursos adicionales; los responsables financieros de las entidades deberán realizar las modificaciones presupuestarias respectivas, previo a certificar o comprometer recursos. Cabe

0000000566



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

indicar que los montos certificados no podrán ser destinados a otros egresos, conforme lo establecen los artículos Nos. 97 y 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y 99 del Reglamento del COPLAFIP.

4. Los pagos de gastos de residencia u obligaciones de años anteriores, al tratarse de egresos permanentes, la entidad utilizará el SPRYN y realizará la parametrización de especificación de financiamiento incorporando los ítems 530306 y 990101 dentro del enlace presupuesto parametrizado con el grupo 51.
 5. La reasignación de espacio presupuestario de egresos permanentes al grupo 84 "Bienes de Larga Duración", serán consideradas para la aprobación, siempre y cuando las entidades certifiquen documentadamente que no necesitarán de la asignación de recursos adicionales a nivel de UDAF, en el grupo de egresos reducido en lo que resta del ejercicio fiscal vigente.
 6. Las entidades del PGE que consideren necesario ejecutar otros estudios, programas y proyectos que no consten en el Plan Anual de Inversiones - PAI, solicitarán los dictámenes al ente rector de la planificación para la actualización de la prioridad e inclusión de los mismos en el ejercicio 2022, sin alterar el techo institucional.
- Se deberá considerar de manera obligatoria la aplicación de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público emitidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017, Acuerdo Interministerial MDT - 2017-0163 de 2017 de 29 de diciembre de 2017 y Normativa legal vigente.



República
del Ecuador

ANEXO No. 2

**DIRECTRICES PARA LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

Las siguientes directrices presupuestarias son de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas de: la Función Ejecutiva, las Universidades y Escuelas Politécnicas; el sector público financiero; las entidades pertenecientes a la Seguridad Social; los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como para sus entidades adscritas y empresas públicas. Estas entidades deberán aplicar las acciones respectivas en función de su normativa legal vigente, así como de las Normas Técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Las entidades descritas en el párrafo anterior deberán considerar los lineamientos del Anexo No. 1 según su aplicabilidad específica y según la normativa legal vigente que las rige.

A. DIRECTRICES PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS

1. En caso de requerirse modificaciones presupuestarias por parte de las empresas públicas, su solicitud será receptada **hasta el 15 de diciembre de 2021**.
2. Las empresas públicas de la función ejecutiva podrán solicitar transferencias de egresos adjuntando la documentación que establece el Acuerdo Ministerial No. 090 de 15 de agosto del 2019, **hasta el 10 de diciembre del presente año**.
3. Los montos de las certificaciones plurianuales emitidas con cargo a las transferencias del PGE para la contratación de bienes y servicios y ejecución de obras de egresos permanentes y no permanentes, para el ejercicio fiscal 2022, formarán parte del presupuesto institucional y no constituyen erogación de recursos adicionales. Cabe indicar que los montos certificados no podrán ser destinados a otros gastos, conforme lo establecen los Artículos Nos. 97 y 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 99 de su Reglamento General. Adicionalmente, la solicitud para aprobación y/o modificación de techos presupuestarios plurianuales será **hasta el 3 de diciembre de 2021**.
4. Las empresas públicas que transaccionan en el eSIGEF que hayan emitido certificaciones presupuestarias para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y/o prestación de servicios incluidos los de consultoría; y, que no hayan iniciado el proceso de contratación y/o adjudicación en los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento y otros instrumentos de contratación, deberán liquidar las certificaciones presupuestarias, **hasta el 30 de noviembre de 2021**.



República
del Ecuador

5. Las empresas públicas de la función ejecutiva podrán solicitar la aprobación de avales de recursos fiscales no permanentes hasta máximo el **3 de diciembre de 2021**, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 049 de 22 de mayo de 2019.

En el marco de la asignación de recursos fiscales y entrega de excedentes

6. Hasta **máximo el 20 de diciembre de 2021**; la Subsecretaría de Relaciones Fiscales de esta Cartera de Estado, comunicará a las empresas públicas de la función ejecutiva los montos de los techos presupuestarios recomendados, el monto aprobado de recursos fiscales permanentes y no permanentes, que directamente serán asignados desde el Ministerio de Economía y Finanzas, y el monto estimado que, por concepto de excedentes, las empresas públicas transferirán a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, de conformidad con la ley.

7. Hasta **máximo el 31 de diciembre de 2021**; la Subsecretaría de Relaciones Fiscales de esta Cartera de Estado, recepcionará la siguiente documentación en cumplimiento del Artículo No. 3 del Acuerdo Ministerial No. 090:

- a) Acta de Directorio que evidencie la autorización obligatoria al Gerente General para la firma del "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional".
- b) El detalle del presupuesto aprobado con su respectiva programación mensual de acuerdo al Anexo No 3 o aplicativo desarrollado para el efecto, adjuntado el detalle de dicho presupuesto, para cada uno de los auxiliares del Anexo No.1 del Acuerdo Ministerial No.090.
- c) "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional", suscrito por su autoridad.
- d) Esta Cartera de Estado procederá a notificar la suscripción del "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional", una vez cuente con los documentos descritos en numeral 7. El artículo 100 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva no podrán ejecutar su presupuesto aprobado, sin haber suscrito el convenio de excedentes con el Ministerio de Finanzas", en este sentido, las EP no estarán autorizadas a ejecutar el Presupuesto 2022, sin antes contar con la mencionada notificación.

ANEXO No. 3

DIRECTRICES DE TESORERÍA

Las presentes directrices son de aplicación obligatoria para las instituciones del Presupuesto General del Estado.

A. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021**A.1 AUTORIZACIONES DE PAGO (AP)**

Las instituciones que integran el Presupuesto General del Estado, observarán las siguientes fechas para realizar las autorizaciones de pago:

1. Décima tercera remuneración acumulada y mensualizada, con referencia a la LOSEP y al Código de Trabajo hasta las **13h00 del 23 de diciembre de 2021**.
2. CURs contables y presupuestarios hasta el **27 de diciembre de 2021**
3. Nómina de diciembre de 2021 y décima cuarta remuneración mensualizada hasta el **27 de diciembre de 2021**
4. Los rechazos se reclasificarán y autorizarán el pago hasta el **29 de diciembre de 2021**.

Las nóminas 2021 que contengan obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deberán ser realizadas en días laborales máximo con 48 horas de anticipación a la fecha de vencimiento del comprobante de pago emitido por el IESS.

A2 CURS DE PAGOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES QUE LAS INSTITUCIONES DEL PGE NO AUTORIZARON EL PAGO

Las entidades que generaron CURs presupuestarios o contables por error y que no se hayan revertido, una vez que la entidad haya determinado que no constituyen obligaciones de pago, deberán revertirse hasta el **27 de diciembre de 2021**, para que no se generen cuentas por pagar en el siguiente ejercicio fiscal.

8. En concordancia con lo expuesto, en el presupuesto del año 2022 y de ser aplicable, se deberá priorizar los valores pendientes de pago correspondientes a obligaciones adquiridas a la fecha.

De acuerdo con la normativa legal vigente, todas las empresas públicas continuarán enviando su información financiera y presupuestaria, a través del aplicativo del módulo de Consolidación del eSIGEF o la herramienta informática desarrollada para el efecto, a excepción de las empresas que transaccionan en la herramienta informática referida.

B. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS

El cierre del ejercicio fiscal, así como la construcción y aprobación de sus presupuestos, el de sus entidades adscritas y sus empresas públicas, deben registrarse bajo los plazos y directrices definidos por la normativa legal vigente.

Con respecto al cierre de cuentas, clausura del presupuesto y análisis del ejercicio fiscal, los GAD deberán contemplarlo dispuesto en la Sección Décimo Primera del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en cuanto a plazos, obligaciones pendientes y rendición de cuentas.

De acuerdo a la normativa legal vigente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados enviarán su información financiera y presupuestaria, a través de la herramienta informática e-SIGEF, a excepción de aquellos GAD que transaccionan en la misma herramienta.

C. RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y ENTIDADES PERTENECIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las entidades financieras públicas y las entidades pertenecientes a la seguridad social, enviarán los requerimientos de recursos provenientes del Presupuesto General del Estado correspondientes a aportes, contribuciones y otros requerimientos determinados por normativa, máximo hasta el 13 de diciembre de 2021, a fin de que sean considerados en el presente ejercicio fiscal.

En lo que fuere aplicable a las entidades de Seguridad Social y Banca Pública, se considerarán las normas de cierre descritas en el presente documento.

0000000568



A.3 FONDOS ROTATIVOS, ESPECÍFICOS Y CAJAS CHICAS

A.3.1 NUEVOS FONDOS ROTATIVOS, ESPECÍFICOS Y CAJAS CHICAS

La Subsecretaría del Tesoro Nacional validará los fondos rotativos hasta el **23 de diciembre de 2021** y la institución autorizará el pago de los CURs que se generen por este concepto hasta el **27 de diciembre de 2021**.

La Subsecretaría del Tesoro Nacional validará los fondos específicos hasta el **23 de diciembre de 2021** y la institución autorizará el pago de los CURs que se generen por este concepto hasta el **27 de diciembre de 2021**.

Las cajas chicas institucionales aprobadas por las entidades que integran el Presupuesto General del Estado deberán observar las mismas fechas señaladas para fondos rotativos.

A.3.2 LIQUIDACIÓN, RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DE FONDOS ROTATIVOS Y CAJAS CHICAS

Las instituciones del Presupuesto General del Estado deben liquidar (acción administrativa que determina saldos), rendir y reponer (autorizar el pago) los fondos rotativos y cajas chicas el hasta el **24 de diciembre de 2021**

A.3.3 LIQUIDACIÓN, RENDICIÓN Y CIERRE DE FONDOS ESPECÍFICOS

Las instituciones del Presupuesto General del Estado, deben liquidar, rendir, devolver saldos y cerrar los fondos específicos hasta el **24 de diciembre de 2021**

A.4 DECLARACIONES DE IMPUESTOS

Las entidades del Presupuesto General del Estado realizarán las declaraciones de impuestos del mes de noviembre de 2021, hasta el **27 de diciembre de 2021**, independientemente del calendario tributario establecido por el Servicio de Rentas Internas.

La generación de multas por declaraciones realizadas y no pagadas en fechas posteriores al 27 de diciembre de 2021, será de responsabilidad de la entidad.



A.5 MATRICULACIÓN VEHICULAR

Las entidades del Presupuesto General del Estado realizarán el pago de matriculación vehicular en el eSIGEF hasta el **27 de diciembre de 2021**.

La generación de multas por pagos realizados en fechas posteriores al **27 de diciembre de 2021**, será de responsabilidad de la entidad.

Las solicitudes de devolución de saldos no utilizados por concepto de matriculación vehicular y que correspondan a pagos realizados en el ejercicio 2021, lo realizarán hasta el **17 de diciembre de 2021**.

A.6 REGISTRO DE INGRESOS

Los ingresos de las instituciones efectivamente acreditados en las cuentas del Banco Central del Ecuador hasta el **24 de diciembre de 2021** deberán ser registrados hasta el **27 de diciembre de 2021**.

Los valores pendientes de registro del reporte de control de ingresos correspondiente a años anteriores, deberán registrarse hasta el **27 de diciembre de 2021**

B. APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

B.1. AUTORIZACIONES DE PAGO (AP)

A partir del **03 de enero de 2022**, las entidades del PGE podrán autorizar el pago de las cuentas por pagar del ejercicio fiscal 2022.

Durante el ejercicio fiscal 2022, la autorización de pago (AP) de las nóminas que contengan obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deberán realizarse en días laborales con 48 horas de anticipación a la fecha de vencimiento del comprobante de pago emitido por el IESS.

Las entidades del PGE deberán autorizar el pago de los fondos de reserva de diciembre de 2021, hasta el **15 de enero de 2022**.

B.2. REGISTRO DE INGRESOS

Los ingresos de las instituciones efectivamente acreditados en las cuentas del Banco Central del Ecuador desde el 25 de diciembre de 2021 deberán ser registrados en el 2022.



ANEXO No. 4

DIRECTRICES CONTABLES

Las directrices contables están dirigidas a las entidades que conforman el Sector Público No Financiero y a las Unidades Médicas del IESS. Las fechas descritas en el presente anexo son obligatorias para las entidades que transaccionan en la herramienta informática e-SIGEF y referenciales para el resto de sectores, las que deberán aplicarse en función de su normativa legal vigente y de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL PARA ENTIDADES QUE OPERAN EN LA HERRAMIENTA INFORMATICA e-SIGEF.

1. ASIENTOS DE CIERRE MANUALES

Para el cumplimiento de la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental NTCG 30 "Cierre de Cuentas", las entidades que transaccionan en la herramienta informática e-SIGEF, registrarán en forma manual los asientos que se describen a continuación, previo a los asientos de cierre automáticos del presente ejercicio fiscal.

Para todas estas entidades dichos movimientos deberán realizarse **hasta el 30 de diciembre de 2021** de forma obligatoria.

1.1 Las cuentas contables 112.30 "Anticipos a Contratos de Años Anteriores por Regular", 112.31 "Cartas de Crédito de Años Anteriores por Regular" y 112.32 "Anticipos a Proveedores de Años Anteriores por Regular", que mantengan saldos resultado de la aplicación incompleta de la convalidación de anticipos de años anteriores en el gasto, la entidad procederá con el registro de disminución de los CURS de ingresos respectivos, de tal forma que al cierre del ejercicio fiscal no presenten saldos, siempre y cuando no consten en CURS de gastos pendientes de pago.

Para las cuentas 113.82.30 "Anticipos a Contratos de Años Anteriores", 113.82.31 "Cartas de Crédito de Años Anteriores", 113.82.32 "Anticipos de Proveedores de Años Anteriores", cuyos valores fueron reclasificados para cumplir con la amortización de los anticipos de años anteriores y el proceso no fue culminado, procederán con la reversión de los registros con la aplicación del contra asiento (CAS); de tal forma que al cierre del ejercicio fiscal las cuentas mencionadas no mantengan saldos.



Las cuentas 124.82.30 "Anticipos a Contratos de Años Anteriores", 124.82.31 "Cartas de Crédito de Años Anteriores" y 124.82.32 "Anticipos a Proveedores de Años Anteriores" no deberán mantener saldos al cierre del ejercicio fiscal.

1.2 Las cuentas 112.39.XX de "Recursos por Préstamos del Exterior", no mantendrán saldos al cierre del ejercicio.

1.3 Las cuentas reclasificadas 113.82.XX "Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores" y 113.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores" deberán cumplir con el proceso de recaudación **hasta el 30 de diciembre de 2021**, caso contrario procederán con la reversión del CUR contable.

1.4 Las cuentas 112.50 "Por recuperación de Fondos" y 112.51 "Recaudación de Fondos no Rendidos", proveniente de ajustes para cerrar fondos pendientes, no deberán mantener saldos; por lo que tendrán que cerrarse mediante recaudación, aplicación al gasto o compensación **hasta el 24 de diciembre de 2021**.

2 PROCESOS NO CONCLUIDOS EN EL MÓDULO DE BIENES DEL SISTEMA eSBYE

Todos los procesos de ingresos, ajustes, depreciación y toma física, deberán ser concluidos en el Módulo de Bienes del Sistema eSBYE, **hasta el 30 de diciembre de 2021**. Posterior a esta fecha, se procederá a marcar en estado errado, todos aquellos procesos no concluidos en el sistema.

3 ASIENTOS DE CIERRE AUTOMÁTICOS

Para el cumplimiento de la NTCG 30 "Cierre de Cuentas", el e-SIGEF operará en forma automática los asientos correspondientes.

3.1 CARTERAS DE ANTICIPOS DE FONDOS

3.1.1 Anticipos a Contratistas, Proveedores y Cartas de Crédito

3.1.1.1 Los saldos que se mantengan en las cuentas 112.03 "Anticipos a

Contratistas de Obras de Infraestructura" y 112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios", en las entidades que conforman el ámbito del PGE, serán trasladados a las cuentas 124.97.03 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras" y 124.97.05 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o Servicios", respectivamente, manteniendo los auxiliares de las cuentas de origen y los datos del catálogo de contratos.

Similar tratamiento se observará con el saldo de la cuenta 112.09 "Apertura de Cartas de Crédito", el cual se lo trasladará a la cuenta 124.97.04 "Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores".

3.1.1.2 En los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que operan en el SIGEF, que mantengan saldos en las cuentas 112.03 "Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura", 112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios" y 112.09 "Apertura de Cartas de Crédito", deberán ser trasladados a sus respectivas cuentas de anticipos de años anteriores, 124.97.08 "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas Construcción de Obras", 124.97.07 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios" y 124.97.06 "De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas", manteniendo los auxiliares de las cuentas de origen los datos del catálogo de contratos.

3.1.1.3 Para las Unidades Médicas del IESS, los saldos de las cuentas 112.03 "Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura", 112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios" y 112.09 "Apertura de Cartera de Crédito", se mantendrán en las mismas cuentas, conservando sus correspondientes auxiliares.

3.1.1.4 Los saldos de las cuentas 124.97.03 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras", 124.97.04 "De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores" y 124.97.05 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o Servicios" de las entidades del Presupuesto General del Estado se mantendrán en las mismas cuentas.

3.1.1.5 En los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas

Públicas que mantienen saldos en las cuentas 124.97.06 "De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas", 124.97.07 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios", 124.97.08 "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas Construcción de Obras" y 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", se mantendrán en las mismas cuentas.

3.1.2 Otras Cuentas de Anticipos de Fondos

3.1.2.1 Los saldos de las cuentas contables se trasladarán mediante asiento de cierre como se detalla a continuación:

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACION	CUENTAS DESTINO
112.06	Egresos Realizados por Expropiaciones	124.82.06
112.10	Anticipos a Fideicomisos	124.82.10
112.11	Garantías Entregadas	124.82.11
112.12	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	124.82.12
112.16	Financiamiento de Importación de Derivados	124.82.16
112.17	Débitos de Tesorería	124.82.17
112.21	Egresos Realizados por Recuperar (ESS)	124.82.21
112.25	Fondo de Financiamiento de Obras Públicas – STN	124.82.25
112.27	Fondo para Giros Postales Internacionales Urgentes – STN	124.82.27
112.48	Certificados de Pasivos Garantizados	124.82.48
112.61	Deudores por Conciliación Bancaria	124.82.61
112.70	Anticipos de Fondos por Recuperar - Pagos Realizados en Exceso a Funcionarios (Nómina)	124.82.70
112.80	Anticipos de Fondos por Recuperar - Pagos Realizados en Exceso a Terceros (Nómina)	124.82.80

3.1.2.2 Para las Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Unidades Médicas del IESS que operan en el e-SIGEF, los saldos de las cuentas descritas en el cuadro anterior se mantendrán en las mismas cuentas, a excepción de la cuenta contable 112.12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidades", que se trasladará a la cuenta contable 124.82.12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidades Años Anteriores".

3.1.2.3 Los saldos de las cuentas del subgrupo 112 "Anticipos de Fondos", no consideradas en los numerales anteriores se trasladarán a la misma cuenta contable.

3.2 CARTERAS DE CUENTAS POR COBRAR Y DEUDORES FINANCIEROS

3.2.1 Los saldos de las cuentas del subgrupo 113 "Cuentas por Cobrar" serán trasladados a las cuentas correspondientes de la cuenta 124.85 "Cuentas por Cobrar del Año Anterior", de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
113.11	C x C Impuestos	124.85.11
113.12	C x C Seguridad Social	124.85.12
113.13	C x C Tasas y Contribuciones	124.85.13
113.14	C x C Venta de Bienes y Servicios	124.85.14
113.15	Cuentas por Cobrar Aporte Corriente (para ajustes)	124.85.15
113.17	C x C Renta de Inversiones y Multas	124.85.17
113.18	C x C Transferencias y Donaciones Corrientes	124.85.18
113.19	C x C Otros Ingresos	124.85.19
113.24	C x C Venta de Activos no Financieros	124.85.24
113.25	Cuentas por Cobrar Aporte de Capital (para ajustes)	124.85.25
113.27	C x C Recuperación de Inversiones	124.85.27
113.28	C x C Transferencias y Donaciones de Capital	124.85.28
113.35	Cuentas por Cobrar Otros Pasivos Externos	124.85.35
113.36	C x C Financiamiento Público	124.85.36
113.39	C x C Por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.85.39
113.40	C x C Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.85.40
113.51	IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.85.51
113.81.01	C x C Impuestos al Valor Agregado - Ventas	124.85.81
113.81.02	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Ventas	124.85.86
113.81.03	Compras Retención 100% Ley Reformativa LRTI	124.85.81
113.93	C x C Créditos Otorgados	124.85.93
113.95	C x C Servidores Públicos	124.95
113.97	C x C Anticipos de Fondos de Años Anteriores	124.98.01
113.98	C x C de Años Anteriores	124.98.01

3.2.2 Los saldos de las cuentas 113.82.XX "Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores" serán trasladados mediante asiento de cierre, sin ninguna excepción, a las cuentas correspondientes de las cuentas 124.82.XX "Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores".

3.2.3 Las cuentas contables 113.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años

Anteriores", 113.85.XX "Cuentas por Cobrar del Año Anterior" y 124.85.XX "Cuentas por Cobrar Año Anterior", se trasladarán mediante asiento de cierre a las cuentas contables 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
113.83.11	C x C Años Anteriores Impuestos	124.83.11
113.83.12	C x C Años Anteriores Seguridad Social	124.83.12
113.83.13	C x C Años Anteriores Tasas y Contribuciones	124.83.13
113.83.14	C x C Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	124.83.14
113.83.17	C x C Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	124.83.17
113.83.18	C x C Años Anteriores Transferencias y Donaciones Corrientes	124.83.18
113.83.19	C x C Años Anteriores Otros Ingresos	124.83.19
113.83.24	C x C Años Anteriores Venta de Activos Financieros	124.83.24
113.83.27	C x C Años Anteriores Recuperación de Inversiones	124.83.27
113.83.28	C x C Años Anteriores Transferencias y Donaciones de Capital	124.83.28
113.83.36	C x C Años Anteriores Financiamiento Público	124.83.36
113.83.39	C x C Años Anteriores por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.83.39
113.83.40	C x C Años Anteriores Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.83.40
113.83.51	C x C Años Anteriores IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.83.51
113.83.81	C x C Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado-Compras	124.83.81
113.83.83	C x C Años Anteriores	124.83.83
113.83.85	C x C Años Anteriores por Pagos en Exceso del Impuesto a la Renta	124.83.85
113.83.86	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	124.83.86
113.83.90	C x C del Año Anterior ISSFA	124.83.90
113.83.93	C x C del Año Anterior Créditos Otorgados	124.83.93
113.85.11	C x C del Año Anterior Impuestos	124.83.11
113.85.12	C x C Años Anteriores Seguridad Social	124.83.12
113.85.13	C x C del Año Anterior Tasas y Contribuciones	124.83.13
113.85.14	C x C del Año Anterior Venta de Bienes y Servicios	124.83.14
113.85.17	C x C del Año Anterior Renta de Inversiones y Multas	124.83.17
113.85.18	C x C del Año Anterior Transferencias y Donaciones Corrientes	124.83.18
113.85.19	C x C del Año Anterior Otros Ingresos	124.83.19
113.85.24	C x C del Año Anterior Venta de Activos Financieros	124.83.24



CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
113.85.27	C x C del Año Anterior Recuperación de Inversiones	124.83.27
113.85.28	C x C del Año Anterior Transferencias y Donaciones de Capital	124.83.28
113.85.36	C x C del Año Anterior Financiamiento Público	124.83.36
113.85.39	C x C del Año Anterior por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.83.39
113.85.40	C x C del Año Anterior Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.83.40
113.85.51	C x C del Año Anterior IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.83.51
113.85.81	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Compras	124.83.81
113.85.82	C x C del Año Anterior	124.83.83
113.85.85	C x C del Año Anterior por Pagos en Exceso del Impuesto a la Renta	124.83.85
113.85.86	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	124.83.86
113.85.90	C x C del Año Anterior ISSFA	124.83.90
113.85.93	C x C del Año Anterior Créditos Otorgados	124.83.93
124.85.11	C x C del Año Anterior Impuestos	124.83.11
124.85.12	C x C del Año Anterior Seguros Social	124.83.12
124.85.13	C x C del Año Anterior Tasas y Contribuciones	124.83.13
124.85.14	C x C del Año Anterior Venta de Bienes y Servicios	124.83.14
124.85.17	C x C del Año Anterior Renta de Inversiones y Multas	124.83.17
124.85.18	C x C del Año Anterior Transferencias y Donaciones Corrientes	124.83.18
124.85.19	C x C del Año Anterior Otros Ingresos	124.83.19
124.85.24	C x C del Año Anterior Venta de Activos Financieros	124.83.24
124.85.27	C x C del Año Anterior Recuperación de Inversiones	124.83.27
124.85.28	C x C del Año Anterior Transferencias y Donaciones de Capital	124.83.28
124.85.36	C x C del Año Anterior Financiamiento Público	124.83.36
124.85.39	C x C del Año Anterior por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.83.39
124.85.40	C x C del Año Anterior Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.83.40
124.85.51	C x C del Año Anterior IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.83.51
124.85.81	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Compras	124.83.81
124.85.82	C x C del Año Anterior	124.83.83
124.85.85	C x C del Año Anterior por Pagos en Exceso del Impuesto a la Renta	124.83.85
124.85.86	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	124.83.86

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
124.85.90	C x C del Año Anterior ISSFA	124.83.90
124.85.93	C x C del Año Anterior Créditos Otorgados	124.83.93

3.2.4 Los saldos por auxiliar de las cuentas contables 124.82.XX "Anticipos de Fondos de Años Anteriores" y 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", se mantendrán en las mismas cuentas.

3.2.5 Los saldos contables de las cuentas 124.39.XX "Recursos por Prestamos del Exterior Años Anteriores", 124.93 "Cuentas por Cobrar Créditos Otorgado", 124.94.XX "Cuentas por Cobrar a Instituciones en Liquidación", 124.95 "Cuentas por Cobrar Servidores Públicos por Nomina - SPRYN", 124.96.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores en Litigio", 124.97.XX "Anticipos de Fondos de Años Anteriores", 124.98.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 125 "Activos Diferidos" y 126 "Cuentas de Duda Recuperacon", se mantendrán en las mismas cuentas contables.

Los saldos de la cuenta 124.69.81 "Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-IVA Año Actual" pasarán a la cuenta 124.85.81 "Cuentas por Cobrar del Año anterior Impuesto al Valor Agregado Compras".

3.2.6 En el caso de las Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y de las Unidades Médicas del IESS el tratamiento de las cuentas 113 "Cuentas por Cobrar", 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 124.85.XX "Cuentas por Cobrar Año Anterior" y de las cuentas detalladas en el numeral 3.2.5 será el mismo de los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4 y 3.2.5. De acuerdo a sus necesidades particulares podrán trasladar sus saldos a la cuenta 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", las que tendrán asociación presupuestaria al ítem 38.01.01.

3.2.7 Los saldos contables de las cuentas 124.45 "Cuentas por Cobrar por Ventas (* Trueque)" y 124.06.XX "Prestación de Servicios Médicos" se mantendrán en las mismas cuentas contables.

3.3 CARTERAS DE CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS

3.3.1 Los saldos de las cuentas del subgrupo 213 "Cuentas por Pagar" serán

trasladados mediante asiento de cierre a las cuentas contables correspondientes según el siguiente detalle:

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
213.15	C x P Notas de Crédito	224.85.15
213.51	C x P Gastos en Personal	224.85.51
213.52	C x P Prestaciones de la Seguridad Social	224.85.52
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	224.85.53
213.55	C x P Transferencias Corrientes (para ajustes)	224.85.55
213.56	C x P Gastos Financieros	224.85.56
213.57	C x P Otros Gastos	224.85.57
213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	224.85.58
213.61	C x P Gastos en Personal para Producción	224.85.61
213.63	C x P Bienes y Servicios para Producción	224.85.63
213.67	C x P Otros Gastos de Producción	224.85.67
213.71	C x P Gastos en Personal para Inversión	224.85.71
213.73	C x P Bienes y Servicios para Inversión	224.85.73
213.75	C x P Obras Públicas	224.85.75
213.77	C x P Otros Gastos de Inversión	224.85.77
213.78	C x P Transferencias y Donaciones para Inversión	224.85.78
213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - Proveedor 100%	224.85.81
213.81.02	C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural SRI 100%	224.85.81
213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	224.85.81
213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes SRI 30%	224.85.81
213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%	224.85.81
213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%	224.85.81
213.81.07	C x P Impuesto al Valor Agregado - Facturado - Cobrado 100%	224.85.86
213.81.08	C x P Impuesto al Valor Agregado Sociedades - SRI 100%	224.85.81
213.81.09	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.10	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.11	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.12	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.13	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.14	C x P Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	224.85.81
213.84	C x P Inversiones en Bienes de Larga Duración	224.85.84

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
213.87	C x P Inversiones Financieras	224.85.87
213.88	C x P Transferencias y Donaciones de Capital	224.85.88
213.93	C x P Acreedores por Subrogaciones de Deuda	224.85.93
213.94	C x P Amortización de Pasivos Diferidos por Ventas Anticipadas de Petróleo	224.85.94
213.95	C x P Impuesto a la Renta Sobre Utilidades del Ejercicio Anterior EE.PP.	224.85.95
213.96	C x P Amortización de la Deuda Pública	224.85.96
213.97	C x P Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	224.85.97
213.98	C x P de Años Anteriores	224.85.98
213.99	C x P por Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	224.85.99

3.3.2 Los saldos de las cuentas 213.83.XX "Cuentas por Pagar de Años Anteriores", 213.85.XX "Cuentas por Pagar del Año Anterior" y 224.85.XX "Cuentas por Pagar del Año Anterior" se trasladarán mediante asiento de cierre a las cuentas 224.83.XX "Cuentas por Pagar Años Anteriores". Los saldos de la cuenta 224.69.81 "Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - IVA Año Actual" pasará a la cuenta 224.85.81 "Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado".

3.3.3 Los saldos de las cuentas 213.XX "Cuentas por Pagar", 224.83.XX "Cuentas por Pagar Años Anteriores" y 224.85.XX "Cuentas por Pagar del Año Anterior", de las Empresas Públicas, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Unidades Médicas del IESS, recibirán el mismo tratamiento de los numerales 3.3.1 y 3.3.2. De acuerdo a sus necesidades podrán ser trasladados a la cuenta 224.98.01 "Cuentas por Pagar de Años Anteriores", las mismas que tienen afectación al ítem presupuestario 97.01.01.

Los saldos contables de las cuentas 224.45 "Cuentas por Pagar por Compras (* Trueque)" y 225.96.XX "Compras de Uso Inmediato para la Prestación de Servicios Médicos" se mantendrán en las mismas cuentas contables.

3.3.4 Los saldos de las cuentas 213.82.XX "Cuentas Por Pagar Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior" serán trasladados a la cuenta 226.82.XX "Depósitos y Fondos de Terceros de Año Anterior". Los saldos de las cuentas 226.82.XX "Depósitos y Fondos de Terceros de Año



Anterior" serán trasladados a la cuenta 226 87 XX "Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores", con excepción de las Unidades Médicas del IESS cuyos saldos se mantendrán en las mismas cuentas contables.

3.3.5 Los saldos de las cuentas 221 "Títulos y Valores Temporales", 222 "Títulos y Valores Permanentes", 223 "Empréstitos", 224.01 "Créditos por Impuesto Provisional", 224.09 "Administración Fondos Petroleros", 224.11.08 "Cuentas y Fondos Especiales", 224.13.08 "Cuentas y Fondos Especiales", 224.15.XX "Administración Fondos Ajenos", 224.16 "Financiamiento Importación de Derivados", 224.17.XX "Acreedores por Garantías y Fianzas", 224.19.01 "Débito Fiscal por Ventas", 224.69.81 "Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - IVA Año Actual", 224.83.XX "Cuentas por Pagar Años Anteriores", 224.86.XX "Cuentas por Pagar de Años Anteriores por Prescripción", 226.87.XX Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores", 224.93 "Cuentas por Pagar Acreedores por Subrogaciones de Deuda", 224.95 "Cuentas por Pagar Impuesto a la Renta Sobre Utilidades del Ejercicio Anterior EE.PP", 224.97 "Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores", 224.98 "Cuentas por Pagar de Años Anteriores" y 225 "Créditos Diferidos" se mantendrán en las mismas cuentas contables.

3.4 DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

3.4.1 Los saldos de las cuentas que registran obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación o fondos de terceros del subgrupo de cuentas 212 "Depósitos y Fondos de Terceros" serán trasladados mediante asiento de cierre a las cuentas contables 226.82.XX "Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior", como se indica a continuación:

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
212.01	Depósitos de Intermediación	226.82.01
212.03	Fondos de Terceros	226.82.03
212.05	Anticipos por Bienes y Servicios	226.82.05
212.07	Obligaciones de Otros Entes Públicos	226.82.07
212.09	Depósitos pendientes de Aplicación	226.82.09
212.11	Garantías Recibidas	226.82.11
212.12	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	226.82.12
212.16	Financiamiento Importación de Derivados	226.82.16
212.17	Créditos Provisionales por Reintegros	226.82.17
212.25	Financiamiento de Obras Públicas	226.82.25
212.50	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	224.82.50



CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
212.51	Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero	226.82.51
212.53	Créditos por Devolución de Impuestos	226.82.53
212.55	Créditos por Remanentes IVA	226.82.55
212.61	Acreedores por Conciliación Bancaria	226.82.61
212.66	Regulación Depósitos y Fondos de Terceros	226.82.66

Para efectos de la reclasificación automática de los saldos de las cuentas por pagar de las entidades del PGE, la cuenta 224.82.50 "Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Fondos a Otorgarse" se mantendrá activa.

3.4.2 Las demás cuentas del subgrupo 212 "Depósitos y Fondos de Terceros", no contempladas en el detalle anterior, se mantendrán en las mismas cuentas en el siguiente ejercicio fiscal.

3.4.3 Las entidades que conforman los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y las Unidades Médicas del IESS mantendrán los saldos de las cuentas que registran obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación o fondos de terceros del subgrupo de cuentas 212 "Depósitos y Fondos de Terceros" en las mismas cuentas, con excepción de la cuenta 212.50 "Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central", que se trasladará a la cuenta 224.82.50 "Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Fondos a Otorgarse" y la cuenta 212.12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidades", que se trasladará a la cuenta 226.82.12 "Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Regulación Cuentas de Disponibilidades".

CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL PARA ENTIDADES QUE NO OPERAN EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA e-SIGEF.

1. CIERRE EJERCICIO FISCAL 2021

1.1 CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Las cuentas de los subgrupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, serán cerradas al 31 de diciembre, utilizando como contra cuenta la 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente.

1.2 CARTERAS DE ANTICIPOS DE FONDOS

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que hasta el 31 de diciembre mantengan saldos en las cuentas:

112.03 "Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura", se trasladarán a la cuenta 124.97.08 "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, con afectación al ítem presupuestario 38.01.08;

112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios" se trasladarán a la cuenta 124.97.07 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores", con afectación al ítem presupuestario 38.01.07;

112.09 "Apertura de Cartas de Crédito", se trasladarán a la cuenta 124.97.06 "De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores, con afectación al ítem presupuestario 38.01.06.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que mantienen saldos de anticipos a proveedores, contratistas y cartas de crédito en la cuenta contable 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", deberán trasladar sus saldos mediante asiento de ajuste a la cuenta contable 124.97 xx "Anticipos de Fondos de Años Anteriores" según corresponda.

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que mantengan saldos en las cuentas 124.97.06 "De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas", 124.97.07 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios" y 124.97.08 "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas Construcción de Obras" se mantendrán en las mismas cuentas.

1.3 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES

Los anticipos de remuneraciones otorgados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, se liquidarán de conformidad con los plazos previstos.

Los saldos de las cuentas 112.01.01, 112.01.02 y 112.01.03 Anticipos de Remuneraciones Tipo "A", "B" y "C" deberán liquidarse mediante descuentos realizados vía nómina o mediante depósitos y transferencias; los saldos no compensados o no recaudados, se mantendrán en las mismas cuentas, con su respectivo auxiliar, para que en el ejercicio fiscal 2022 sean recuperados.

1.4 ANTICIPOS DE FONDOS

Los saldos de las cuentas del subgrupo 112, no consideradas en los numerales anteriores 1.2 y 1.3, pasaran a las mismas cuentas a excepción de la cuenta contable 112.12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidades", que pasará a la cuenta contable 124.82.12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidades Años Anteriores".

1.5 CARTERAS DE CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de las cuentas del subgrupo 113 "Cuentas por Cobrar", de las cuentas 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 124.85.XX "Cuentas por Cobrar Año Anterior" de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados de acuerdo a sus necesidades a la cuenta 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores".

En el caso de las Empresas Públicas, el tratamiento de las cuentas 113 "Cuentas por Cobrar", de las cuentas 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 124.95.XX "Cuentas por Cobrar Año Anterior" será:

- Los saldos al 31 de diciembre de 2021 de las cuentas del subgrupo 113 "Cuentas por Cobrar" serán trasladados a las cuentas correspondientes de la cuenta 124.85 "Cuentas por Cobrar del Año Anterior", de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACION	CUENTAS DESTINO
113.11	C x C Impuestos	124.85.11
113.12	C x C Seguridad Social	124.85.12
113.13	C x C Tasas y Contribuciones	124.85.13
113.14	C x C Venta de Bienes y Servicios	124.85.14
113.17	C x C Renta de Inversiones y Multas	124.85.17
113.18	C x C Transferencias y Donaciones Corrientes	124.85.18
113.19	C x C Otros Ingresos	124.85.19
113.24	C x C Venta de Activos no Financieros	124.85.24
113.27	C x C Recuperación de Inversiones	124.85.27
113.28	C x C Transferencias y Donaciones de Capital	124.85.28
113.36	C x C Financiamiento Público	124.85.36
113.39	C x C Por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.85.39
113.40	C x C Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.85.40
113.51	IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.85.51

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
113.81.01	C x C Impuestos al Valor Agregado - Compras	124.85.81
113.81.02	C x C Impuesto al Valor Agregado - Ventas	124.85.86
113.93	C x C Créditos Otorgados	124.85.93
113.95	C x C Servidores Públicos	124.95
113.97	C x C Anticipos de Fondos de Años Anteriores	124.98.01
113.98	C x C de Años Anteriores	124.98.01

■ Los saldos de las cuentas 113.82.XX "Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores" serán trasladados mediante asiento de cierre, sin ninguna excepción, a las cuentas correspondientes de las cuentas 124.82.XX "Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores".

Las cuentas contables 113.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 113.85.XX "Cuentas por Cobrar del Año Anterior" y 124.85.XX "Cuentas por Cobrar Año Anterior", se trasladarán mediante asiento de cierre a las cuentas 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
113.82.06	C x C Años Anteriores Egresos Realizados por Expropiaciones	124.82.06
113.82.10	C x C Años Anteriores Anticipos Fideicomisos	124.82.10
113.82.11	C x C Años Anteriores Garantías Entregadas	124.82.11
113.82.16	C x C Años Anteriores Financiamiento de Importación de Derivados	124.82.16
113.82.17	C x C Años Anteriores Débitos de Tesorería	124.82.17
113.82.21	C x C Años Anteriores Egresos Realizados por recuperar	124.82.21
113.82.22	C x C Años Anteriores Egresos Realizados por Recuperar (pagos efectuados al SRI)	124.82.22
113.82.23	C x C Años Anteriores Débitos Indebidos	124.82.23
113.82.25	C x C Años Anteriores Fondo de Financiamiento de Obras Públicas STN	124.82.25
113.82.27	C x C Años Anteriores Fondo para Giros Postales Internacionales Urgentes –SNT	124.82.27
113.82.28	C x C Años Anteriores Giros Postales Internacionales Urgentes – Agencias y Ventanillas CDE E.P.	124.82.28
113.82.29	C x C Años Anteriores Giros Postales Internacionales Urgentes por Recuperar – CDE E.P.	124.82.29
113.82.30	Anticipos a Contratos de Años Anteriores	124.82.30

0130301577

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
113.82.31	Cartas de Crédito de Años Anteriores	124.82.31
113.82.32	Anticipos proveedores de Años Anteriores	124.82.32
113.82.35	C x C Años Anteriores Descuentos para Compensaciones	124.82.35
113.82.36	C x C Años Anteriores Participaciones Fiduciarias	124.82.36
113.82.38	C x C Años Anteriores Bonos Entregados en Dación de Pago	124.82.38
113.82.40	C x C Años Anteriores Descuentos y Retenciones Generados en Ingresos	124.82.40
113.82.47	C x C Años Anteriores Certificados de Tesorería C.T's	124.82.47
113.82.48	C x C Años Anteriores Certificados de Pasivos Garantizados	124.82.48
113.82.50	C x C Años Anteriores por Recuperación de Fondos	124.82.50
113.82.61	C x C Años Anteriores Deudores por Conciliación Bancaria	124.82.61
113.82.70	C x C Años Anteriores Anticipos de Fondos por Recuperar – Pagos Realizados en Exceso a Funcionarios (Nómina)	124.82.70
113.82.80	C x C Años Anteriores Anticipos de Fondos por Recuperar – Pagos Realizados en Exceso a Terceros (Nómina)	124.82.80
113.82.81	C x C Años Anteriores Anticipos de Fondos por Pagar al SRI	124.82.81
113.82.83	C x C Años Anteriores Anticipos de Fondos Años Anteriores	124.82.83
113.82.90	C x C Años Anteriores Anticipos por Obligaciones con la Seguridad Social	124.82.90
113.83.11	C x C Años Anteriores Impuestos	124.83.11
113.83.12	C x C Años Anteriores Seguridad Social	124.83.12
113.83.13	C x C Años Anteriores Tasas y Contribuciones	124.83.13
113.83.14	C x C Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	124.83.14
113.83.17	C x C Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	124.83.17
113.83.18	C x C Años Anteriores Transferencias y Donaciones Corrientes	124.83.18
113.83.19	C x C Años Anteriores Otros Ingresos	124.83.19
113.83.24	C x C Años Anteriores Venta de Activos Financieros	124.83.24
113.83.27	C x C Años Anteriores Recuperación de Inversiones	124.83.27
113.83.28	C x C Años Anteriores Transferencias y Donaciones de Capital	124.83.28
113.83.36	C x C Años Anteriores Financiamiento Público	124.83.36
113.83.39	C x C Años Anteriores por Ventas Anticipadas de Bienes	124.83.39

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
113.83.40	C x C Años Anteriores Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.83.40
113.83.51	C x C Años Anteriores IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.83.51
113.83.81	C x C Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado-Compras	124.83.81
113.83.83	C x C Años Anteriores	124.83.83
113.83.85	C x C Años Anteriores por Pagos en Exceso del Impuesto a la Renta	124.83.85
113.83.86	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	124.83.86
113.83.90	C x C del Año Anterior ISSFA	124.83.90
113.83.93	C x C del Año Anterior Créditos Otorgados	124.83.93
113.85.11	C x C del Año Anterior Impuestos	124.83.11
113.85.12	C x C Años Anteriores Seguridad Social	124.83.12
113.85.13	C x C del Año Anterior Tasas y Contribuciones	124.83.13
113.85.14	C x C del Año Anterior Venta de Bienes y Servicios	124.83.14
113.85.17	C x C del Año Anterior Renta de Inversiones y Multas	124.83.17
113.85.18	C x C del Año Anterior Transferencias y Donaciones Corrientes	124.83.18
113.85.19	C x C del Año Anterior Otros Ingresos	124.83.19
113.85.24	C x C del Año Anterior Venta de Activos Financieros	124.83.24
113.85.27	C x C del Año Anterior Recuperación de Inversiones	124.83.27
113.85.28	C x C del Año Anterior Transferencias y Donaciones de Capital	124.83.28
113.85.36	C x C del Año Anterior Financiamiento Público	124.83.36
113.85.39	C x C del Año Anterior por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.83.39
113.85.40	C x C del Año Anterior Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.83.40
113.85.51	C x C del Año Anterior IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.83.51
113.85.81	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Compras	124.83.81
113.85.82	C x C del Año Anterior	124.83.83
113.85.85	C x C del Año Anterior por Pagos en Exceso del Impuesto a la Renta	124.83.85
113.85.86	C x C Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	124.83.86
113.85.90	C x C Año Anterior ISSFA	124.83.90
113.85.93	C x C Año Anterior Créditos Otorgados	124.83.93
124.85.11	C x C Año Anterior Impuestos	124.83.11
124.85.12	C x C Años Anteriores Seguridad Social	124.83.12

0000000578

33

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
124.85.13	C x C Año Anterior Tasas y Contribuciones	124.83.13
124.85.14	C x C Año Anterior Venta de Bienes y Servicios	124.83.14
124.85.17	C x C Año Anterior Renta de Inversiones y Multas	124.83.17
124.85.18	C x C Año Anterior Transferencias y Donaciones Corrientes	124.83.18
124.85.19	C x C Año Anterior Otros Ingresos	124.83.19
124.85.24	C x C Año Anterior Venta de Activos Financieros	124.83.24
124.85.27	C x C Año Anterior Recuperación de Inversiones	124.83.27
124.85.28	C x C Año Anterior Transferencias y Donaciones de Capital	124.83.28
124.85.36	C x C Año Anterior Financiamiento Público	124.83.36
124.85.39	C x C Año Anterior por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.83.39
124.85.40	C x C Año Anterior Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	124.83.40
124.85.51	C x C Año Anterior IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.83.51
124.85.81	C x C Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Compras	124.83.81
124.85.82	C x C Año Anterior	124.83.83
124.85.85	C x C Año Anterior por Pagos en Exceso del Impuesto a la Renta	124.83.85
124.85.86	C x C del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	124.83.86
124.85.90	C x C del Año Anterior ISFFA	124.83.90
124.85.93	C x C Año Anterior Créditos Otorgados	124.83.93

Los saldos por auxiliar de las cuentas contables 124.82.XX y 124.83.XX, serán trasladados mediante asiento de cierre a las mismas cuentas.

Los saldos contables de las cuentas 124.39.XX "Recursos por Prestamos del Exterior Años Anteriores", 124.93 "Cuentas por Cobrar Créditos Otorgado", 124.94.XX "Cuentas por Cobrar a Instituciones en Liquidación", 124.95 "Cuentas por Cobrar Servidores Públicos por Nomina - SPRYN", 124.96.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores en Litigio", 124.97.XX "Anticipos de Fondos de Años Anteriores", 124.98.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 125 "Activos Diferidos", 126 "Cuentas de Duda de Recuperación", se trasladarán a las mismas cuentas contables.

Los saldos de la cuenta 124.69.81 "Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-IVA Año Actual" pasarán a la cuenta 124.85.81 "Cuentas por Cobrar del Año anterior Impuesto al Valor Agregado Compras"

34



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

De igual forma de acuerdo a sus necesidades particulares las cuentas 113 "Cuentas por Cobrar", 124.83 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores" y 124.85 "Cuentas por Cobrar del Año Anterior" podrán trasladar sus saldos a la cuenta 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", las mismas que tendrán asociación presupuestaria al ítem 38.01.01.

1.6 INVERSIONES FINANCIERAS

Los saldos de los subgrupos 121 "Inversiones Temporales", 122 "Inversiones Permanentes en Títulos y Valores" y 123 "Inversiones en Préstamos y Anticipos" serán trasladados mediante asiento de cierre a las mismas cuentas contables.

1.7 CARTERAS DE CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de las cuentas 213 "Cuentas por Pagar", 224.83.XX "Cuentas por Pagar Años Anteriores" y 224.85.XX "Cuentas por Pagar del Año Anterior", de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados de acuerdo a sus necesidades a la cuenta 224.98.01 "Cuentas por Pagar del Año Anterior".

Los saldos de las cuentas de los subgrupos 213 "Cuentas por Pagar", 224.83.XX "Cuentas por Pagar Años Anteriores" y 224.85.XX "Cuentas por Pagar del Año Anterior" de las Empresas Públicas, se reclasificarán según el siguiente detalle, de acuerdo a sus necesidades particulares podrán trasladar sus saldos a la cuenta 224.98.01 "Cuentas por Pagar de Años Anteriores", las mismas que tienen afectación al ítem presupuestario 97.01.01.

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
213.15	C x P Notas de Crédito	224.85.15
213.51	C x P Gastos en Personal	224.85.51
213.52	C x P Prestaciones de la Seguridad Social	224.85.52
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	224.85.53
213.56	C x P Gastos Financieros	224.85.56
213.57	C x P Otros Gastos	224.85.57
213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	224.85.58
213.61	C x P Gastos en Personal para Producción	224.85.61
213.63	C x P Bienes y Servicios para Producción	224.85.63
213.67	C x P Otros Gastos de Producción	224.85.67
213.71	C x P Gastos en Personal para Inversión	224.85.71



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

CUENTAS ORIGEN	DENOMINACIÓN	CUENTAS DESTINO
213.73	C x P Bienes y Servicios para Inversión	224.85.73
213.75	C x P Obras Públicas	224.85.75
213.77	C x P Otros Gastos de Inversión	224.85.77
213.78	C x P Transferencias y Donaciones para Inversión	224.85.78
213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - Proveedor 100%	224.85.81
213.81.02	C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural SRI 100%	224.85.81
213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	224.85.81
213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes SRI 30%	224.85.81
213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%	224.85.81
213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%	224.85.81
213.81.07	C x P Impuesto al Valor Agregado - Facturado - Cobrado 100%	224.85.86
213.81.08	C x P Impuesto al Valor Agregado Sociedades - SRI 100%	224.85.81
213.81.09	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.10	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.11	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.12	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.13	C x P Impuesto al Valor Agregado	224.85.81
213.81.14	C x P Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformativa LRTI	224.85.81
213.84	C x P Inversiones en Bienes de Larga Duración	224.85.84
213.87	C x P Inversiones Financieras	224.85.87
213.88	C x P Transferencias y Donaciones de Capital	224.85.88
213.93	C x P Acreedores por Subrogaciones de Deuda	224.85.93
213.94	C x P Amortización de Pasivos Diferidos por Ventas Anticipadas de Petróleo	224.85.94
213.95	C x P Impuesto a la Renta Sobre Utilidades del Ejercicio Anterior EE.PP.	224.85.95
213.96	C x P Amortización de la Deuda Pública	224.85.96
213.97	C x P Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	224.85.97
213.98	C x P de Años Anteriores	224.85.98
213.99	C x P por Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	224.85.99

Los saldos de las cuentas 213.83.XX "Cuentas por Pagar de Años Anteriores", 213.85.XX "Cuentas por Pagar del Año Anterior" y 224.85.XX

"Cuentas por Pagar del Año Anterior", se trasladarán mediante asiento de cierre a las cuentas 224.83 XX "Cuentas por Pagar Años Anteriores".

Los saldos de la cuenta 224.69.81 "Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - IVA Año Actual" pasarán a la cuenta 224.85.81 "Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado".

1.8 CARTERAS DE FONDOS DE TERCEROS

Los saldos de las cuentas que registran obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación o fondos de terceros del subgrupo de cuentas 212 "Depósitos y Fondos de Terceros" se trasladarán a las mismas cuentas, a excepción de la cuenta 212.12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidades", que se trasladará a la cuenta 226.82.12 "Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Regulación Cuentas de Disponibilidades".

1.9 CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES

Los saldos que se mantengan en las cuentas 213.82.XX "Cuentas por Pagar Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior" serán trasladados a la cuenta 226.82.XX "Depósitos y Fondos de Terceros de Año Anterior"

Los saldos de las cuentas 226.82.XX "Depósitos y Fondos de Terceros de Año Anterior" se mantendrán en las mismas cuentas.

1.10 BIENES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS Y EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN

Se verificarán los saldos de las cuentas del subgrupo 134, las mismas que no deben presentar saldos; en los casos que se mantengan montos en estas cuentas deberán ejecutar el traslado inmediato de saldos, utilizando ajustes contables, identificando los programas y proyectos de sus correspondientes manteniendo los auxiliares de las cuentas.

Las cuentas de los subgrupos 144 y 145 no deben registrar saldos al cierre del ejercicio fiscal, por lo que deberán trasladarlos a las cuentas de bienes correspondientes de los subgrupos 151 y 152, respectivamente; utilizando

ajustes contables, identificando los programas y proyectos y manteniendo los auxiliares de las cuentas.

Las cuentas de los subgrupos 134, 144 y 145 no están en vigencia, por lo que el proceso descrito es de cumplimiento obligatorio, el incumplimiento será notificado a la Contraloría General del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que mantengan Bienes de Infraestructura que fueron disminuidos aplicando el gasto de gestión deberán incorporarlos debitando la cuenta correspondiente del subgrupo 143 "Bienes de Infraestructura" y acreditando la cuenta 629.51 "Actualización de Activos"; además, deberán observar lo dispuesto en la ITCG 12.

APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Capitalización del resultado al patrimonio

En las entidades que transaccionan en la herramienta informática e-SIGEF, con excepción de las Empresas Públicas y de Unidades Médicas del IESS, los saldos de la cuenta 618.01 "Resultado de Ejercicios Anteriores" se reclasificarán automáticamente por el Ministerio de Economía Finanzas a las cuentas contables 611.01 "Patrimonio Gobierno Central", 611.03 "Patrimonio Entidades Descentralizadas" y 611.09 "Patrimonio Gobierno Autónomo Descentralizados", según corresponda.

En las Empresas Públicas se mantendrá hasta que se amorticen las pérdidas o se apliquen los excedentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley, los estatutos o las decisiones adoptadas por la administración, según corresponda.

Las Unidades Médicas del IESS reclasificarán a la cuenta contable 611.05 "Patrimonio Entidades de Seguridad Social".

0000000530



República del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO No. 5

CRONOGRAMA DE CIERRE 2021 Y APERTURA 2022

CRONOGRAMA PARA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2022		
N°	ACTIVIDADES CIERRE 2021	FECHA
1	Realizar solicitudes de avales de egresos no permanentes	Hasta el 3 de diciembre de 2021
2	Solicitar aprobación y/o modificación de techos presupuestarios plurianuales	Hasta el 3 de diciembre de 2021
3	Efectuar certificaciones presupuestarias anuales y plurianuales para egresos permanentes y no permanentes.	Hasta el 10 de diciembre de 2021
4	Solicitar reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas por ingreso de personal de conformidad con la normativa vigente.	Hasta el 10 de diciembre de 2021
5	Solicitar transferencias de egresos por parte de las empresas públicas de la función ejecutiva	Hasta el 10 de diciembre de 2021
6	Solicitar requerimientos de recursos provenientes del Presupuesto General del Estado correspondientes a aportes, contribuciones y otros requerimientos determinados por normativa por parte de las Entidades de la Seguridad Social y Entidades Financieras Públicas	Hasta el 13 de diciembre de 2021
7	Generar compromisos anuales en caso de contar con una certificación presupuestaria anual y/o plurianual	Hasta el 13 de diciembre de 2021
8	Solicitar modificaciones presupuestarias (regularización de presupuestos institucionales)	Hasta el 15 de diciembre
9	Generar la nómina de décima tercera remuneración acumulada y mensualizada, para LOSEP, Código de Trabajo y otros regímenes laborales	Hasta el 15 de diciembre de 2021
10	Revisar, regular y actualizar los registros de los servidores y trabajadores constantes en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales	Hasta el 17 de diciembre de 2021
11	Finalizar registro de jubilados fallecidos y/o jubilados herederos que hayan recibido la pensión jubilar	Hasta el 17 de diciembre de 2021
12	Solicitar devolución de saldos no utilizados por concepto de matriculación vehicular y que correspondan a pagos realizados en el ejercicio 2021	Hasta el 17 de diciembre de 2021
13	Solicitar reprogramaciones financieras de egresos	Hasta el 19 de diciembre
14	Generar los registros del devengado	Hasta el 20 de diciembre de 2021
15	Liquidar las certificaciones presupuestarias que no se van a utilizar en lo que resta del ejercicio fiscal por parte de las entidades del sector público.	Hasta el 21 de diciembre de 2021
16	Autorizar por parte de las entidades el pago de la décima tercera remuneración acumulada y mensualizada de diciembre (LOSEP - Código de Trabajo)	Hasta las 13h00 del 23 de diciembre de 2021



000000532



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

TRASLADO A COMISIONES

2022

0000000583



CONSTRUCTORA Ollumwa H&M S.A

Diseño, Calculo, Consultoría, Topografía y Construcción de Obra Civil

Latacunga, 20 de diciembre del 2022

SR. PRESIDENTE

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CANTÓN LATACUNGA,
PROVINCIA DE COTOPAXI

Presente:

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial, al mismo tiempo comunicarle de la Obra: **"MATENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"**, CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADP11N-002-2022

Comunicado, se va a iniciar los trabajos el día de mañana 21 de diciembre del 2022 por parte de la constructora OLLUMWA H&M S.A, hoy 20 de diciembre se conversó verbalmente con la secretaria del GAD Parroquial 11 de noviembre, tema administrativo, firma del contrato y de los rubros a ejecutarse.

Mi estimado señor presidente, solicito de la manera más comedida disponer a quien corresponda, **retirar las cosas que se encuentran en los espacios que se va a intervenir**, el trabajo a realizar es cortar y derrocar paredes, picado de piso, soldar; este pedido lo realizo con la con la finalidad de no causar molestia a la ciudadanía y al personal que trabaja en el GAD Parroquial 11 de noviembre.

En caso que no se tenga el espacio disponible, no se podrá ejecutar los rubros contemplados en el contrato, **esto causara retraso en el plazo establecido para la entrega de la obra.**

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



LUIS WALTER
MULLO

REPRESENTANTE LEGAL
Ing. Luis Walter Mullo T.
CONTRATISTA

*Comunicar a los comp.
Vocales que realizan el
retiro de las cosas que
están a su cargo*

Victor Absalon Herrera Calvo

0000000534

Dono conocer a los comp Vocales de
GAD PRA y entregar copias.
Victor Herrera Cotopaxi

Oficio Nro. 0571 - CC-P-2022
Latacunga, 21 noviembre de 2022

Asunto: Comunicado

Señores
PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE COTOPAXI
Presente. -

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En alcance a la invitación formulada previamente mediante **Oficio Nro. 0567 - CC-P-2022** sobre la "CAPACITACIÓN "BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR", indico que el cronograma de capacitación ha sido reformulado por el cruce de horarios con la reunión programada con el GAD Provincial; siendo el nuevo horario el siguiente:

FECHA	HORA	PARTICIPANTES
23/11/2022	07:30 a 17:00	Secretarios/as - Tesoreras/os de los GADs Parroquiales.
24/11/2022	07:30 a 17:00	Vocales de los GADs Parroquiales.
25/11/2022	07:30 a 17:00	Secretarios/as de los GADs Parroquiales.

El itinerario no cambia por cuanto se reitera que dentro de los días de capacitación se le entregará un refrigerio a la media mañana; y, el almuerzo deberá proveerlo cada participante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Aientamiento,



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO GONZALO
ESPIN UNAUCHO**

Lcdo. Gonzalo Espin Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
GE/mch

Recibi Hoy
Dia 22 - Nov. 2022
Hora 12:30
Fecha 22/11/2022

Sam!

ESCUELA DE E.G.B. "LATACUNGA"
Parroquia Once de Noviembre-Cotopaxi



Parroquia Once de noviembre a 23 de noviembre de 2022

Señor/a:

Victor Herrera - Presidente Gad Parroquial

De nuestras consideraciones:

A nombre del Comité Central de Padres de Familia de la escuela Latacunga, hacemos llegar un cordial saludo a usted, en calidad de **Prioste de la Navidad** de nuestra Institución Educativa.

A la vez le invitamos a la reunión que se realizará el día viernes 25 del presente a las 11 de la mañana en la escuela.

Seguros de contar con su presencia anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Rómulo Mena

PRESIDENTE DE PPFF

Norma Hidalgo

VICEPRESIDENTA DE PPFF

Ligia Grados

TESORERA

Delegación:
Que asista a esta reunión el
Dr. Holguer Herrera como delegado
del GADP. M de Noviembre...
en esta reunión

0000000586



Parroquia Once de Noviembre, viernes, 28 de octubre de 2022.

Sr. Víctor Absalón Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente

De nuestras consideraciones.

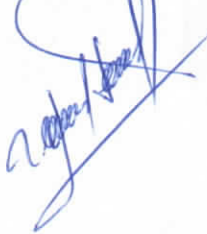
Quienes conformamos el Comité de Fiestas de esta parroquia, instaurado para el presente período; nos dirigimos a su persona, muy comedidamente y le invitamos a ser parte de las fiestas tradicionales parroquiales, a la vez mediante la presente solicitamos, se nos colabore con la presencia de las vallas y el atrio como préstamo para realizar las diferentes actividades festivas a desarrollarse desde el viernes 28 de octubre hasta el 13 de noviembre del 2022.

Por la favorable acogida que sirva dar a la presente, suscribimos de usted con la más alta consideración y estima.

Muy atentamente



Sr. Kléver Mena
Presidente



Sra. Guadalupe Ruiz
Secretaria - Tesorera



Srta. Maybrith
Pacheco
Reina Parroquial 2022

Con traslado al Sr. Vocal
encargado de estos temas
Dr. Adalberto Herrera P.
Víctor Absalón

0000000587

Coordinadores:
Tnlgo Ricardo Lucero.
Sr. Delfín Rivadeneira.
Sr. Luis Collantes

**FERIA DE EMPRENDIMIENTO
MAMA NEGRA 2022**

Ofc. 001-FMM-2022

Once de Noviembre a; 17 de octubre del 2022

Sr.

Victor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

*Gorro trustado al comp.
Vocal en cargo de estas
vianes Dr Helguen Herrera B
Victor Herrera*

De nuestras consideraciones:

Los aquí firmantes somos moradores de la parroquia Once de Noviembre, la cual usted muy acertadamente representa, a través de la presente muy encarecidamente solicitamos la prestación de seis carpas que el GAD parroquial adquirió para el desarrollo de ferias productivas que fomente el comercio local, cabe adicionar que las carpas serán utilizadas para la feria que hemos denominado MAMA NEGRA 2022, a su vez pongo en conocimiento que se comercializara lo siguiente:

1. Papas Fritas: Sra. Griselda Travez
2. Chocolate Artesanal: Ing. Fernando Pacheco
3. Comida tradicional: Sra. Karen Molina
4. Boleto para el hornado solidario, para el mantenimiento de la iglesia parroquial: Sr. Edison Lucero
5. Manualidades: Sra. Michel Guerra
6. Cerámica: Sra. Sonia Pacheco

Como usted denotara se comercializará cosas diferentes que permitirá, que los turistas locales y extranjeros conozcan un poco de lo que se produce en esta bella parroquia, con el compromiso de que seremos responsables de guardar las carpas después de concluidos las actividades programas, para que estas no se destruyan, a más se coordinara con el vocal que usted delegue las feria que muy afanosos deseamos realizar, por la atención a la presente se agradece.

Atentamente:

Sra. Griselda Travez

C.I. _____

[Signature]
Sra. Karen Molina

C.I. 0504360744

[Signature]
Sra. Michel Guerra

C.I. 050430299

[Signature]
Ing. Fernando Pacheco

C.I. 0503210692

[Signature]
Sr. Edison Lucero

C.I. 050238367-2

[Signature]
Sra. Sonia Pacheco

C.I. 171013025-1

0000000588

Invitación

Taller Virtual

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi a través de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza invitan a participar del taller

Derechos de Participación Ciudadana y Transparencia en los GADS Provinciales



zoom

ID de Reunión: 856 6895 1425
Código de Acceso: 927937

Lunes 21 de noviembre
De 18h00 a 21h00

Los participantes recibirán certificados



Juan Carlos Egas

ESPECIALISTA PROVINCIAL CONSEJO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL
DELEGACIÓN COTOPAXI



Construyamos a una sola voz



Piedad Cuarán

ESPECIALISTA EN
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Asistir a la hora propuesta y
participar con los Vocales
que están en estas Comisiones

Victor Manuel

[Signature]

[Signature]

0000000589



Parroquia Once de Noviembre, viernes, 28 de octubre de 2022.

Sr. Víctor Absalón Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente

De nuestras consideraciones.

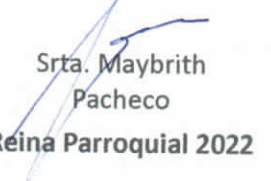
Quienes conformamos el Comité de Fiestas de esta parroquia, instaurado para el presente período; nos dirigimos a su persona, muy comedidamente y le invitamos a ser parte de las fiestas tradicionales parroquiales, a la vez mediante la presente solicitamos, se nos colabore con la presencia de las vallas y el atrio como préstamo para realizar las diferentes actividades festivas a desarrollarse desde el viernes 28 de octubre hasta el 13 de noviembre del 2022.

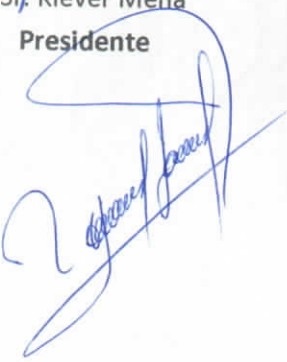
Por la favorable acogida que sirva dar a la presente, suscribimos de usted con la más alta consideración y estima.

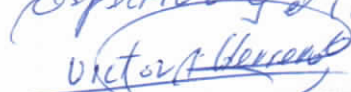
Muy atentamente


Sr. Kléver Mena
Presidente


Sra. Guadalupe Ruiz
Secretaria - Tesorera


Srta. Maybrith
Pacheco
Reina Parroquial 2022


Coordinadores:
Tnlgo Ricardo Lucero.
Sr. Delfín Rivadeneira.
Sr. Luis Collantes

*Paso al fono vocal encargados
de estos bienes Dr. Herrera Miguel
para que realice el préstamo
respectivo y el informe final*


0000000590

ASUNTO: INVITACIÓN II CUMBRE PROVINCIAL DE MUJERES DE COTOPAXI

Señoritas y Señoras

VOCALES PRINCIPALES Y ALTERNAS DE LOS GADs PARROQUIALES DE COTOPAXI.

Presente. -

De mi consideración:

A nombre del GAD Provincial de Cotopaxi, como Presidenta de la Mesa Provincial de Igualdad en el marco de la conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1999, cuyo lema desde ONU Mujeres para este año 2022 es el de "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible", después de 3 años de Emergencia Sanitaria donde se evidenciaron brechas de desigualdad sociales, culturales, económicas, tecnológicas, sanitarias, en respuesta al Mandato de la Primera Cumbre Provincial de las Mujeres, hito histórico, resultado de la suma de las luchas por el reconocimiento, respeto y reivindicación de los derechos femeninos, cumpliendo con las demandas de la Plataforma de Mujeres de Cotopaxi, las instituciones del Sistema de Protección de Derechos e incluyendo el trabajo de las ONG's empleadas en Cotopaxi, se ha organizado la **Segunda Cumbre Provincial de las Mujeres**; espacio de encuentro donde confluyen experiencias, avances y exigencias desde las organizaciones aliadas, cuyo objetivo es el de buscar alternativas para eliminar la discriminación, la injusticia, el abuso de poder y las violencias, para la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, justa, armónica y solidaria.

Por lo expuesto INVITO a usted y a una delegación de mujeres de su institución/organización asistan a este Magno Evento de Conmemoración de quienes abrieron caminos por nuestros derechos desde épocas memorables, por las que ya no están, por las que estamos, y por las vendrán. Dicho evento se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre del 2022 a las 09H00 en la Nave de Espectáculos del Centro Agrícola de Cotopaxi - Av. 11 de noviembre Sector Loco, donde podremos compartir y construir juntas y juntos ¡A una Sola Voz!

Agradeciendo la positiva respuesta a la presente, deseamos éxitos en sus labores diarias, les esperamos.

Atentamente,



Silvia Bravo Cajías
PREFECTA DE COTOPAXI
PRESIDENTA DE LA MESA PROVINCIAL DE IGUALDAD
SBC/ncac/jch

0000000591

Oficio Circular N° GADPC-MP-2022-05-OF
Latacunga, 18 de noviembre del 2022

ASUNTO: INVITACIÓN II CUMBRE PROVINCIAL DE MUJERES DE COTOPAXI

Señoras y Señores

PRESIDENTAS/ES DE LOS GADs PARROQUIALES DE COTOPAXI.
Presente. -

De mi consideración:

A nombre del GAD Provincial de Cotopaxi, como Presidenta de la Mesa Provincial de Igualdad en el marco de la conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1999, cuyo lema desde ONU Mujeres para este año 2022 es el de "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible", después de 3 años de Emergencia Sanitaria donde se evidenciaron brechas de desigualdad sociales, culturales, económicas, tecnológicas, sanitarias, en respuesta al Mandato de la Primera Cumbre Provincial de las Mujeres, hito histórico, resultado de la suma de las luchas por el reconocimiento, respeto y reivindicación de los derechos femeninos, cumpliendo con las demandas de la Plataforma de Mujeres de Cotopaxi, las instituciones del Sistema de Protección de Derechos e incluyendo el trabajo de las ONG's empleadas en Cotopaxi, se ha organizado la **Segunda Cumbre Provincial de las Mujeres**; espacio de encuentro donde confluyen experiencias, avances y exigencias desde las organizaciones aliadas, cuyo objetivo es el de buscar alternativas para eliminar la discriminación, la injusticia, el abuso de poder y las violencias, para la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, justa, armónica y solidaria.

Por lo expuesto INVITO a usted y a una delegación de mujeres de su institución/organización asistan a este Magno Evento de Conmemoración de quienes abrieron caminos por nuestros derechos desde épocas memorables, por las que ya no están, por las que estamos, y por las vendrán. Dicho evento se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre del 2022 a las 09H00 en la Nave de Espectáculos del Centro Agrícola de Cotopaxi - Av. 11 de noviembre Sector Loco, donde podremos compartir y construir juntas y juntos ¡A una Sola Voz!

Agradeciendo la positiva respuesta a la presente, deseamos éxitos en sus labores diarias, les esperamos.

Atentamente,

Asistir con delegada y delegados
la comisión representativa
sr. Silvio Píntas
22/Nov/2022
12h30

Silvia Bravo Cajías
PREFECTA DE COTOPAXI
PRESIDENTA DE LA MESA PROVINCIAL DE IGUALDAD
SBC/ncac/jch

Oficio Circular N° GADPC-MP-2022-05-OF
Latacunga, 18 de noviembre del 2022

Oficio Nro. MINTEL-DFEDSSI-2022-0067-O

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2022

Asunto: Solicitud de Informe Técnico para suscripción de Acta de Finiquito de Convenio de Cooperación Nro. 0036-2017

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Convenio de Cooperación suscrito entre MINTEL y el GAD Parroquial 11 de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, para la Operación y Mantenimiento del Infocentro 11 de Noviembre, Nro. 0036-2017, cuya vigencia de plazo culminó el 31 de diciembre de 2021, solicito se sirva remitir a esta cartera de estado el Informe Técnico realizado por el Administrador del mencionado Convenio para viabilizar la elaboración del Acta de Finiquito conforme su CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-FINIQUITO, que menciona lo siguiente:

"Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente Convenio y finalizado el plazo estipulado, las partes suscribirán la correspondiente Acta de Finiquito del Convenio, donde constará el grado de ejecución del mismo y un análisis respecto de los resultados."

En mi calidad de Administrador del Convenio por parte del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información agradezco la atención que se sirva dar a la presente y reitero mi predisposición para colaborar dentro del ámbito de mis competencias y atribuciones. En este sentido remito mi correo y teléfono de contacto: gary.reyes@mintel.gob.ec – 022 200200 ext. 1730.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Gary Daniel Reyes Leon
ANALISTA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA 2

Copia:

Señor Magíster
Alex Patricio Beltrán Flores
Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital

Señora Licenciada
Sonia Beatriz Gangotena Rodríguez
Secretaría Ejecutiva 2

sg

*Solicitar a la Sra Lidia Pilatogser
realizar la inspección y el
levantamiento del informe
respectivo de los bienes que
existen en la oficina (Infocentro)
Hoy R. MINTEL
Victor Hernandez*

*Recibido
Lidia Pilatogser
Hoy 2 P.M.*

0000000592

SEÑOR
VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD APARRROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
PRESENTE.

Dando respuesta al oficio numero 237-GADPR11NOV2022 quiero señalar y asu vez supongo que es de su conocimiento que lamentablemente NO existen ferias libres Y SOY LA PRIMERA PERSONA EN EMPRENDER ESTE TIPO DE INICIATIVA Y EMPRENDIMIENTO PARA EL BIEN DE LA PARROQUIA Y SU ADELANTO FOMENTANDO EL TURISMO QUE LA PARROQUIA TANTO LO NECESITA Y SUS HABITANTES.

A SU VEZ ADJUNTO LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION QUE SOLICITA

- *COPIA DE LA CEDULA ADJUNTO
- *DIA Y HORA .- ES UN SITIO DE COMIDA QUE SE REALIZARA DIARIAMENTE EN EL BARRIO CENTRO PARQUE CENTRAL.DIAGONAL A LA IGLESIA MATRIZ
- *REPESENTANTE : NELSON BASANTES

SALUDOS CORDIALES

ATENTAMENTE
NELSON BASANTES

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: # HOJAS

HORA: 18 OCT 2022

11h16

11h19

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

Don paso al Sr. Vocal
encargado en la administración
de dichas copias para los
finos pertinentes

Victor Herrera

Recibido
19. Octubre 2022
16:50

0000000593

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170963415-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES PACHECO NELSON RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1967-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CLARA ISABEL VALLES ESCOBAR





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES ROMAN SEGUNDO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO ANGUETA MARIA DIONICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CIUDADANO



000521705

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **COTOPAXI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **LATACUNGA**

PARROQUIA: **11 DE NOVIEMBRE**

ZONA:

JUNTA No. **0001 MASCULINO**



N 18058447
1709634156

CC No. 1709634156

BASANTES PACHECO NELSON RUBEN







0000000594



Parroquia Once de Noviembre, jueves, 20 de octubre de 2022.

Sr.
Víctor Absalón Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.
Presente.

INVITACION

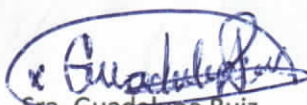
El Comité de Fiestas Tradicionales de la Parroquia Once de Noviembre, muy comedidamente nos permitimos dirigirnos a usted con la finalidad de hacerle una cordial invitación a formar parte de las festividades Tradicionales de esta parroquia, en especial a acompañarnos en el **Desfile de la Mama Negra 2022**, acto que se llevará a cabo el 29 de octubre del presente año para la **Concentración** a partir de las 10:00 am.

Así también comunicarle que la comparsa a usted solicitada, se ha asignado al personaje del: **Rey Moro** el **Sr. Josué David Tovar Utreras**, número de contacto **0962751620**. Su delegación ha sido asignada el número 4.

Por la atención que digna dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento, no sin antes recalcarle que su presencia dará mayor realce a dicho evento.

Muy atentamente.

Sr. Kléver Mena
Presidente


Sra. Guadalupe Ruiz
Secretaria – Tesorera


Tnlgo. Ricardo Lucero
Coordinador Principal

Recibido.

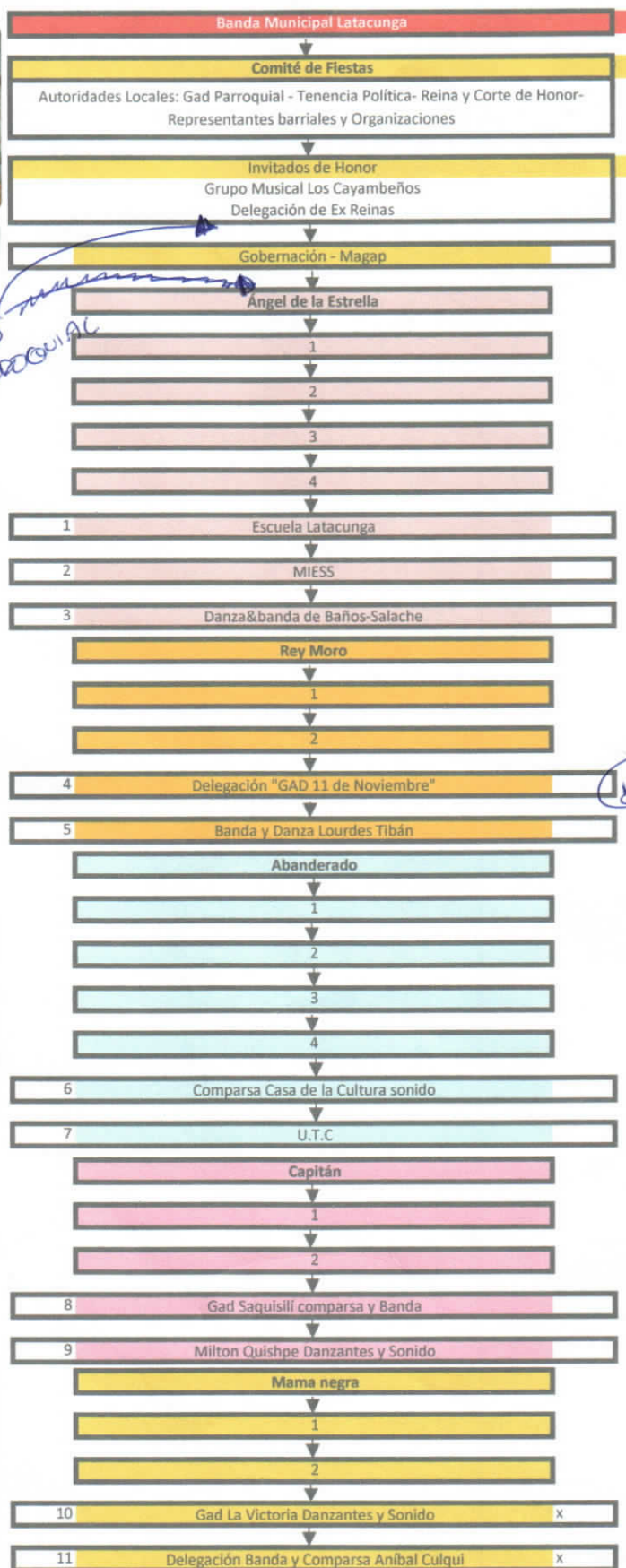
0000000595

Coordinadores:
Sr. Delfín Rivadeneira.
Sr. Luis Collantes

*Archivos para conocimiento
y conformar con los Srs
Vocales de GADP 11 de Noviembre
Votado [Signature]*

Orden de Salida Desfile Mama Negra y sus personajes

El Comité de Fiestas Tradicionales Parroquia Once De Noviembre



Sr. Kléver Mena Presidente
Sra. Guadalupe Ruiz Tesorera
Tnlgo Ricardo Lucero Coordinador
Sr. Luis Collantes Coordinador

0000000596

Directrices

para la elaboración del
Informe de Seguimiento y
Evaluación a los Planes de
Desarrollo y Ordenamiento
Territorial - PDOT

0000000597

República
del EcuadorGobierno
Nacional
del EncuentroSecretaría Nacional
de PlanificaciónJuntos
por los logros

Tabla de Contenido

1. Marco normativo	4
2. Objetivos	5
3. Justificación	6
4. Herramientas e insumos para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los PDOT	7
5. Directrices para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)	8
6. Fase de seguimiento al cumplimiento del PDOT	10
6.1. Seguimiento al cumplimiento de metas	10
6.1.1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas	10
6.2. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos	13
6.2.1. Análisis del avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos implementados	14
6.2.2. Análisis del avance presupuestario anual de los programas y/o proyectos implementados	15
6.3. Detalle de la inversión realizada por Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y Plan Nacional de Desarrollo (PND)	17
6.3.1. Identificación de la cadena de planificación	17
6.3.2. Articulación de la cadena de planificación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	18
6.3.3. Articulación de la cadena de planificación a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	19
6.3.4. Análisis de la contribución en términos monetarios para el cumplimiento de los ODS y del Plan Nacional de Desarrollo	19
7. Fase de evaluación al cumplimiento del PDOT	21
7.1. Programación de la evaluación	21
7.1.1. Objetivo general	22
7.1.2. Definición del objeto de evaluación	22
7.1.3. Definición de la justificación de la evaluación	23
7.1.4. Análisis de evaluabilidad	24
7.2. Diseño	25
7.2.1. Objetivo general	26
7.2.2. Objetivos específicos	26
7.2.3. Formulación de las preguntas de evaluación	26
7.2.4. Criterios de evaluación	26
7.2.5. Técnicas de recopilación de información	27
7.2.6. Matriz de evaluación	27
7.3. Ejecución	30
7.3.1. Levantamiento y análisis de información	30
7.3.2. Evaluación al cumplimiento de metas	30
7.3.3. Análisis cuantitativo	30
7.3.4. Análisis cualitativo	30
8. Conclusiones y recomendaciones	32

Kleven Muen

[Firma]

*Para el conocimiento y seguir orientar
Comunicar también a los Sr. Vocales
para que tengan conocimiento
y Verificar lo Solicitado. G. H. H. H. H.*

[Firma]

9. Comunicación de resultados derivados del proceso de seguimiento y evaluación.....	33
10. Plan de acción	34

Índice de Fórmulas

Fórmula 1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta.....	11
Fórmula 2. Porcentaje de avance físico o de cobertura anual	14
Fórmula 3. Porcentaje de avance presupuestario anual.....	16

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los PDOT	9
Ilustración 2. Fase de Seguimiento	10
Ilustración 3. Categorización de porcentaje de cumplimiento de metas.....	11
Ilustración 4. Categorización de porcentaje de avance físico o de cobertura anual de programas y/o proyectos	14
Ilustración 5. Categorización de porcentaje de avance presupuestario anual	15
Ilustración 6. Cadena de planificación.....	17
Ilustración 7. Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	18
Ilustración 8. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	19
Ilustración 9. Fase de Evaluación	21
Ilustración 10. Programación de la evaluación.....	21
Ilustración 11. Objeto de evaluación	22

Índice de Anexos

Anexo 1. Ficha de Plan de Acción	35
--	----

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Guillermo Lasso Mendoza

SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Jairon Merchán Haz

SUBSECRETARIO DE SEGUIMIENTO
Fernando Yáñez

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN
Gianna Aguirre

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL
Juan Fernando Rodríguez

DIRECTORA DE EVALUACIÓN TERRITORIAL
Verónica Orbea

EQUIPO TÉCNICO
Gabriela Vozmediano, Karla Ron,
Cristian Calle, Cristian Muñoz

CORRECCIÓN DE ESTILO
Dirección de Comunicación Social

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Dirección de Comunicación Social

Primera Edición, 2021
© Secretaría Nacional de Planificación,
Diciembre 2021
Av. Patria y Av. 12 de Octubre Quito,
Ecuador www.planificacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

Secretaría Nacional
de Planificación



Juntos
lo logramos

0000000598



Juntos
lo logramos

1. Marco normativo

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala, en el Artículo 50, que "los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. El ente rector de la planificación, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación".

La Resolución Nro. 001-2016-CNP, de 02 de junio de 2016, menciona que el Consejo Nacional de Planificación aprobó los "Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)", propuesto por el ente rector de la planificación y dispone a los GAD su inmediata implementación.

Los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT indican, en la Disposición Transitoria primera, que "el ente rector de la planificación elaborará las directrices para la elaboración del Informe anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

La Resolución Nro. 003-CTUGS-219, de 30 de octubre de 2019, señala que "el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo expide la Norma Técnica para el proceso de actualización de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos locales".

El Decreto Ejecutivo Nro. 371, de 19 de abril de 2018, declara como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional. Asimismo, en el Artículo 3 señala que el ente rector de la planificación garantizará la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno.

2. Objetivos

Objetivo General

Proporcionar directrices para la elaboración del "Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Objetivos Específicos

- Ofrecer directrices para la elaboración del informe de la fase de seguimiento, al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión, y a la implementación de las intervenciones.
- Proporcionar directrices para la elaboración del informe de la fase de evaluación al cumplimiento de metas de resultado y/o gestión contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

0000000599

3. Justificación

Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (Coodat). Tienen la obligación de elaborar y ejecutar el plan de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial; así como realizar, en forma permanente, el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Los GAD desarrollarán una estrategia que permita verificar la implementación, avance y resultados de su planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones.

El presente documento técnico es una guía para la elaboración del "Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

4. Herramientas e insumos para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los PDOT

La información para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se obtiene del **reporte Base y de Finalización**, generado automáticamente desde el Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

De esta información se podrá medir el avance y cumplimiento anual de metas, así como las metas de la competencia priorizada para ser evaluadas por el GAD.

Asimismo, se podrá obtener la información correspondiente a la ejecución presupuestaria anual y de avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal de análisis y que fueron reportados en el SIGAD.

Adicionalmente, se deberá considerar las alertas remitidas de manera anual por la Secretaría Nacional de Planificación y enviadas oficialmente al gobierno local mediante el **Reporte de alertas sobre el cumplimiento de metas de los PDOT**.

Las herramientas e insumos antes citados permitirán la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los PDOT, que deberá tener contenidos mínimos que se establecen a continuación en las directrices.

0000000000

5. Directrices para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) deberá elaborar el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que deberá ser presentado a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad con el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del proceso de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la implementación de las intervenciones, así como también el proceso de evaluación a la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de las posibles causas que pudieran intervenir en el comportamiento de los indicadores. Adicionalmente, deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD.

El Informe Anual de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

I. Fase de seguimiento a la ejecución del PDOT

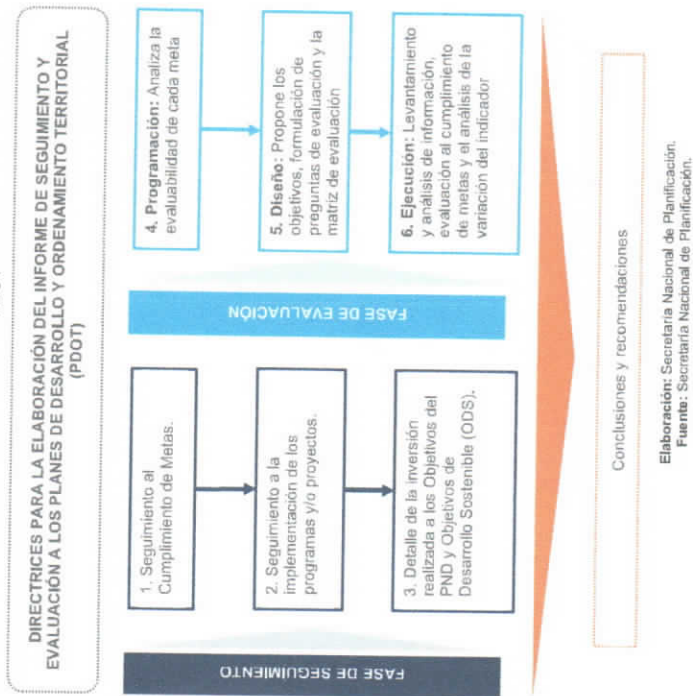
- 1. Seguimiento al cumplimiento de metas.
- 2. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal de análisis.
- 3. Análisis de la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

II. Fase de evaluación al cumplimiento de las metas del PDOT

- 4. Programación.
- 5. Diseño.
- 6. Ejecución.

III. Conclusiones y Recomendaciones

Ilustración 1. Directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los PDOT



00000000601

6. Fase de seguimiento al cumplimiento del PDOT

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) realizará el seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión, así como a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

A continuación, se detallan las fases que comprende el proceso de seguimiento:

Ilustración 2. Fase de Seguimiento



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

6.1. Seguimiento al cumplimiento de metas

El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor programado como meta para un año (t) y el valor real del indicador alcanzado en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base.

Para identificar el grado de cumplimiento de las metas planteadas en los PDOT se deberán seguir los siguientes procedimientos:

6.1.1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

$$PCM = \frac{\text{Indicadores crecientes}}{\text{Meta Alcanzada} \cdot 100}$$
$$PCM = \frac{\text{Indicadores decrecientes}}{\text{LB-Meta Alcanzada} \cdot 100}$$
$$PCM = \frac{\text{LB-Meta Planificada}}{\text{LB-Meta Planificada}}$$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

El porcentaje de cumplimiento de la meta se lo categoriza en función de los siguientes intervalos:

Ilustración 3. Categorización de porcentaje de cumplimiento de metas



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

- **Cumplida (●):** Indicadores cuyos valores reales alcanzaron para cumplir la meta planificada en, al menos, un 85%.
- **Menor a lo esperado (●):** Indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- **En problemas (●):** Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del 69,9% del valor esperado.

La categorización del cumplimiento de la meta se detalla en el **REPORTE DE FINALIZACIÓN**, generado desde el Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD.

0000000002

Ejemplos prácticos:

Ejemplo 1:

1. Porcentaje de viviendas del cantón con servicio de eliminación de excretas:

GAD	Serie del Indicador				Meta Final (MF) 2023	Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta
	2018	2019	2020 (LB) ¹	2021 (UD) ²			
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	45,9%	67,5%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2021: Para calcular el porcentaje alcanzado a 2016 se aplica la fórmula para indicadores crecientes:

$$\frac{45,9}{67,5} * 100 = 68\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 68,0%, la meta se encuentra como **INCUMPLIDA**, puesto que está entre los rangos de 0% al 69,9%.

GAD	Serie del Indicador				Meta Final (MF) 2023	Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta
	2018	2019	2020 (LB)	2021 (UD)			
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	45,9%	67,5%	●	68,0%

Ejemplo 2:

2. Reducir la congestión vehicular:

GAD	Serie del Indicador				Meta Final (MF) 2023	Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta
	2018	2019	2020 (LB)	2021 (UD)			
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	39,0%	38,9%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2021: Aplicando la fórmula para indicadores decrecientes:

$$\frac{40,6 - 39,0}{40,6 - 38,9} * 100 = 94,2\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 94,2%, la meta se encuentra como **CUMPLIDA**, puesto que está entre los rangos de 85,0% al 100%.

¹ LB: Línea Base.
² UD: último dato disponible.

GAD	Serie del Indicador				Meta Final (MF) 2023	Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta
	2018	2019	2020 (LB)	2021 (UD)			
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	39,0%	38,9%	●	94,2%

Ejemplo 3:

3. Porcentaje de hectáreas reforestadas:

GAD	Serie del Indicador				Meta Final (MF) 2023	Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta
	2018	2019	2020 (LB)	2021 (UD)			
GAD "xxx"	10,2%	11,3%	12,5%	11,9%	14,4%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2016: Para calcular el porcentaje alcanzado a 2016 se aplica la fórmula para indicadores crecientes:

$$\frac{11,9}{14,4} * 100 = 82,6\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 82,6%, la meta se encuentra como **PARCIALMENTE CUMPLIDA**, puesto que está entre los rangos de 70% al 84,9%.

GAD	Serie del Indicador				Meta Final (MF) 2023	Semaforización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de la meta
	2018	2019	2020 (LB)	2021 (UD)			
GAD "xxx"	10,2%	11,3%	12,5%	11,9%	14,4%	●	86,6%

6.2. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

6.2.1. Análisis del avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos implementados

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

Ilustración 4. Categorización de porcentaje de avance físico o de cobertura anual de programas y/o proyectos



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura anual del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 2. Porcentaje de avance físico o de cobertura anual

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico.

AMF: Avance real de la meta física en el año i.

VMF: Valor de la meta física planificada para el año i.

i: Año de análisis.

Ejemplos prácticos

Ejemplo 1:

Pavimentación de 10 kilómetros de vía principal del cantón.

Avance a 2021: 4km

% de avance o cobertura del proyecto: Para calcular el porcentaje de avance o cobertura del proyecto se aplica la fórmula citada anteriormente:

$$\left(\frac{4}{10} \right) * 100 = 40\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance en los kilómetros de pavimentación es del 40%, la ejecución de la intervención se encuentra como **PARCIALMENTE CUMPLIDO**.



Ejemplo 2:

Construcción de la casa comunal de la parroquia San Vicente (100%).

Avance a 2021: 70%

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula:

$$\left(\frac{70}{100} \right) * 100 = 70\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance es del 70%, la ejecución de la intervención se encuentra como **PARCIALMENTE CUMPLIDO**.

Ejemplo 3:

Reforestar 20 ha.

Avance a 2021: 18 ha

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula:

$$\left(\frac{18}{20} \right) * 100 = 90\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance en la reforestación es del 90%, la ejecución de la intervención se encuentra como **CUMPLIDO**.

Nota: La información requerida para el cálculo del porcentaje de avance o de cobertura anual se encuentra detallada en el **REPORTE DE BASE**, generado desde el menú **FINALIZACIÓN DE REPORTE** del Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD.

6.2.2. Análisis del avance presupuestario anual de los programas y/o proyectos implementados

Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos, y los valores devengados para el mismo año, según las siguientes categorizaciones:

Ilustración 5. Categorización de porcentaje de avance presupuestario anual



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria anual y de avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

Fórmula 3. Porcentaje de avance presupuestario anual

$$\frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

Ejemplos prácticos:

Ejemplo 1:

Pavimentación de 10 kilómetros de vía principal del cantón.

Codificado final: USD 10 000

Devengado anual: USD 2 500

% de avance presupuestario: Para calcular el porcentaje de avance presupuestario se aplica la fórmula citada anteriormente.

$$\frac{25.00}{10.000} * 100 = 25\%$$

Semaforización: El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 25%, por lo que se categoriza como **INCUMPLIDO**.

Ejemplo 2:

Construcción de la casa comunal de la parroquia San Vicente.

Codificado final: USD 23 500

Devengado anual: USD 18 700

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula

$$\frac{18.700}{23.500} * 100 = 80\%$$

Semaforización: El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 80%, por lo que se categoriza como **PARCIALMENTE INCUMPLIDO**.

Ejemplo 3:

Adecuación del Cementerio Municipal.

Codificado final: USD 38 900

Devengado anual: USD 37 700

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula

$$\frac{37.700}{38.900} * 100 = 97\%$$

Semaforización: El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 97%, por lo que se categoriza como **CUMPLIDO**.

La información requerida para el cálculo del porcentaje de ejecución presupuestaria anual se encuentra detallada en el **REPORTE DE BASE**, generado desde el menú **FINALIZACIÓN DE REPORTE** del Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD.

6.3. Detalle de la inversión realizada por Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y Plan Nacional de Desarrollo (PND)

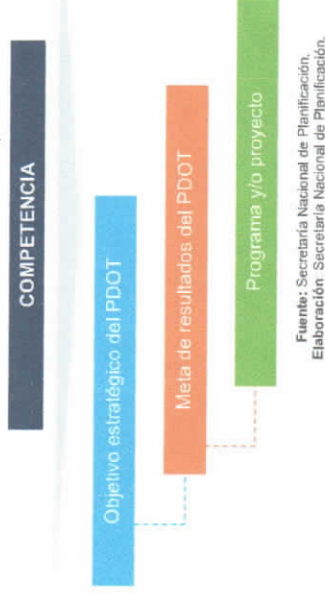
La alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra plasmada en el capítulo de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), donde constan la visión, los objetivos estratégicos, metas de resultado e intervenciones en programas y proyectos, vinculados a las competencias de cada nivel de gobierno.

Para identificar la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los ODS y a los objetivos del PND se deberán realizar los siguientes procedimientos:

6.3.1. Identificación de la cadena de planificación

La cadena de planificación consiste en identificar el objetivo de desarrollo del PDOT, la meta de resultados y el programa y/o proyecto vinculado, en el marco de las competencias establecidas para cada nivel de gobierno.

Ilustración 6. Cadena de planificación



Esta información se detalla en el capítulo de la **PROPUESTA** del PDOT de cada

0000000605

Ejemplos prácticos:

Objetivo ODS: Objetivo 15. Vida de ecosistemas
Objetivo PND: Objetivo 11. Conservar, restaurar recursos naturales.

Competencia: Gestión Ambiental.

Objetivo: Generar las condiciones necesarias para proteger el ambiente y los recursos naturales que posee la parroquia, a través de la construcción de entornos saludables, limpios y descontaminados, garantizando así el derecho de la ciudadanía a vivir en armonía con la naturaleza.

Meta: Al 2023, conservar el 45% de las áreas verdes del Municipio.
Programa: Protección Ambiental - Prevención de Cuidado Medio Ambiente.

Proyecto (1) POA 2021: Manejo forestal.
Codificado final POA 2021: USD 12 500.
Proyecto (2) POA 2021: Taller de capacitación sobre el manejo forestal y las áreas verdes.
Codificado final POA 2021: USD 3 500.
Proyecto (3) POA 2021: Taller de capacitación sobre el manejo forestal y las áreas verdes.
Codificado final POA 2021: USD 7 760.

Ejemplo de análisis: En el marco de sus competencias, el Municipio de Cacha, en el cantón de Cacha, provincia de Cotacachi, realizó un diagnóstico de los recursos naturales y del Objetivo 11 del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, a través del cual se identificó la necesidad de implementar acciones para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, garantizando así el derecho de la ciudadanía a vivir en armonía con la naturaleza.

La información requerida para el análisis de la alineación de los ODS y de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, se encuentra en el Anexo 1 del presente informe, el cual fue generado desde el menú **FINALIZACIÓN DE REPOSICIÓN DE DATOS** en el SIGAD.

Una vez que se haya finalizado con la fase de ejecución de los programas y/o proyectos se procederá con la fase de seguimiento y evaluación, la cual se explica a continuación.

Ejemplos prácticos:

Competencia: Gestión Ambiental.

Objetivo: Generar las condiciones necesarias para proteger el ambiente y los recursos naturales que posee la parroquia, a través de la construcción de entornos saludables, limpios y descontaminados, garantizando así el derecho de la ciudadanía a vivir en armonía con la naturaleza.

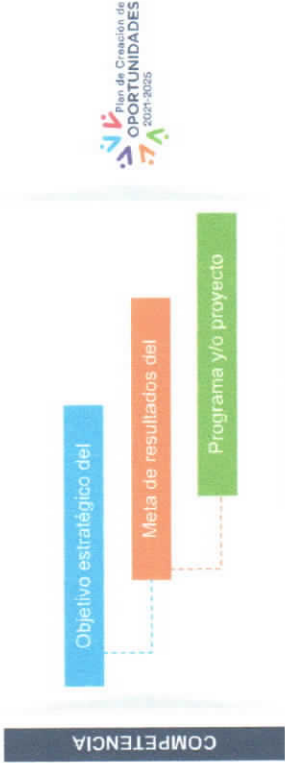
Meta: Al 2023, conservar el 45% de las áreas verdes del Municipio.

Programa: Protección Ambiental - Prevención de Cuidado Medio Ambiente.

6.3.2. Articulación de la cadena de planificación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Consiste en identificar la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, mediante el análisis de la cadena de planificación y en consideración de las competencias.

Ilustración 7. Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Ejemplos prácticos:

Objetivo PND: Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer uso sostenible de los recursos naturales.

Competencia: Gestión Ambiental.

Objetivo: Generar las condiciones necesarias para proteger el ambiente y los recursos naturales que posee la parroquia, a través de la construcción de entornos saludables, limpios y descontaminados, garantizando así el derecho de la ciudadanía a vivir en armonía con la naturaleza.

Meta: Al 2023, conservar el 45% de las áreas verdes del Municipio.

Programa: Protección Ambiental - Prevención de Cuidado Medio Ambiente.

Esta información se detalla en el capítulo de la **PROPUESTA** del PDOT de cada

6.3.3. Articulación de la cadena de planificación a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Consiste en identificar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante el análisis de la cadena de planificación y en consideración de las competencias.

Ilustración 8. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Ejemplos prácticos:

Objetivo ODS: Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.

Objetivo PND: Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger, y hacer uso sostenible de los recursos naturales.

Competencia: Gestión Ambiental.

Objetivo: Generar las condiciones necesarias para proteger el ambiente y los recursos naturales que posee la parroquia, a través de la construcción de entornos saludables, limpios y descontaminados, garantizando así el derecho de la ciudadanía a vivir en armonía con la naturaleza.

Meta: Al 2023, conservar el 45% de las áreas verdes del Municipio.

Programa: Protección Ambiental - Prevención de Cuidado Medio Ambiente.

Esta información se detalla en el capítulo de la **PROPUESTA** del PDOT de cada

6.3.4. Análisis de la contribución en términos monetarios para el cumplimiento de los ODS y del Plan Nacional de Desarrollo

Una vez identificada la cadena de planificación y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se deberá analizar la contribución al cumplimiento, en términos monetarios y en concordancia con las competencias establecidas para cada nivel de gobierno.

Para el efecto, los gobiernos locales deberán analizar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal de análisis, sumando los codificados finales de cada uno de los proyectos de la cadena de planificación.

Tel: 0987400440

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2022-0455-OF

Latacunga, 13 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de de carpas

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo el placer de dirigirme a usted a nombre de la Dirección Distrital 05D01 Latacunga del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en calidad de director con el propósito de extenderle un atento y cordial saludo.

El motivo de la presente es para solicitarle nos ayude con 8 carpas de su institución, para la realización de la Feria de Emprendimientos "Mujer Rural AFC Cotopaxi 2022" el día sábado 15 de octubre del 2022 desde las 8:00am hasta las 17:00, en la plazoleta de Santo Domingo ubicada en la calle Guayaquil y Sánchez de Orellana.

Para una mejor coordinación por favor comunicarse con la Lcda. Paola Frías encargada de la Dirección de Comunicación MAG teléfono: 0998259117.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección Distrital
05D01 Latacunga

Ministerio de

Espc. Xavier Alejandro Moreno Benítez

DIRECTOR DISTRITAL COTOPAXI

Don traslado a Dr. Miguel Herrera
Vocal encargado de estos
Vistos en

Víctor Absalon Herrera

Recdo
13-10-22
Herrera
10:30

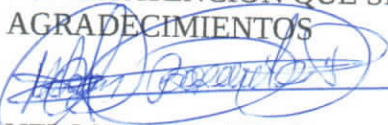
0000000017

SEÑOR
VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
ONCE DE NOVIEMBRE
PRESENTE.

Reciba un cordial saludo de NELSON BASANTES morador del barrio centro de esta parroquia, a su vez deseándole éxito en sus funciones muy atentamente expongo y explico.

En la administración del señor Sandro Mena en la que ahora usted preside se adquirieron 12 carpas para ser utilizadas en las ferias libres de esta parroquia, razón por la cual me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle dos carpas que se utilizarán para los mismos fines (venta de comida), dentro del barrio centro ya que en este barrio no existe ninguna carpa de dicha adquisición, Y ASI IMPULSAR EL DESARROLLO Y ADELANTO DE NUESTRA QUERIDA PARROQUIA QUE TANTO LO NECESITA A TRAVÉS DEL TURISMO.

POR LA ATENCIÓN QUE SE DIGNE DAR A LA PRESENTE LE ANTICIPÓ MIS
AGRADECIMIENTOS


NELSON BASANTES
MORADOR DEL BARRIO CENTRO
PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: 05 OCT 2022

HOJAS

08h33

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

*Paso al Ejeccal
encargado de la
comisión y quien
está a cargo de
las carpas.*

Victor Herrera

*Pro
Folios
06.10.22.
16:00 P.M.*

0000000618

*Trasladado a las compeminas
Vocales - Comisión. respectivas
Lidia Pilatos y Jossica Videla
Para que asistamos a este evento
VÍCTOR HERRERA*



Oficio Circular N° GADPC-MP-2022-02-OF
Latacunga, 05 de octubre de 2022

Asunto: Invitación al Taller de Capacitación sobre Género y Cambio Climático

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

En el marco del Proyecto "Mujeres Rurales Andinas Productoras Frente al Cambio Climático" implementado por CARE Ecuador en coordinación con la Mesa Provincial de Igualdad y otros actores locales, se ha iniciado la construcción de la Agenda Provincial de Mujeres frente al Cambio Climático, como un instrumento de política pública articulada a los marcos normativos locales, nacionales y bajo un enfoque de Justicia Climática.

Como parte de este proceso se prevé llevar a cabo el Taller de Capacitación sobre Género y Cambio Climático con las representantes de los GADs parroquiales de la provincia de Cotopaxi; por lo que extendemos la invitación para el día 12 de octubre del 2022 a la 9h00 en el salón de sesiones del CONAGOPARE Cotopaxi; con el objetivo de fortalecer capacidades para promover la integración de la perspectiva de género en la gestión del cambio climático a nivel territorial, que permitan brindar insumos para avanzar hacia la construcción de la Agenda Provincial de Mujeres frente al Cambio Climático.

Esperando contar con su presencia, me suscribo de usted con alta consideración y estima.

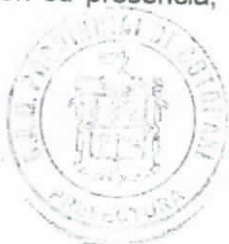
Atentamente


Silvia Bravo Cajas

PREFECTA Y

PRESIDENTA DE LA MESA PROVINCIAL DE IGUALDAD

SBC/cs/mgl



**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERERA**

FECHA:

HORA: **06 OCT 2022**

HOJAS

16h09

1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

Adjunto: Agenda

0000000619

Dirección Distrital 05D01 Latacunga Salu

Latacunga, Miércoles 14 de septiembre del 2022

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente, me dirijo a usted para desearle éxitos en las funciones que desempeña diariamente y a la vez extenderle una **invitación** al acto organizado por: Cruz Roja Ecuatoriana y Centro de Salud 11 de Noviembre perteneciente a la parroquia, consistente en :

- Campaña de donación voluntaria de sangre.
- Campaña de vacunación masiva (COVID 19, dosis correspondiente, acudir con carnet de vacunación).
- Campaña de detección temprana de VIH y Tuberculosis (Pruebas gratuitas).
- Campaña de detección temprana para pacientes sospechosos de COVID-19 (Pruebas rápidas).
- Rumbaterapia y juegos tradicionales.

Por lo cual nos permitimos solicitarle nos colabore socializando a toda la toda la población que conforma la parroquia 11 de Noviembre, con este presedente solicitamos nos facilite dos carpas, parlantes, micrófono, dos mesas, 20 sillas, una funda de globos rojos, mismos que servirán para dar realce al evento. Acto a realizarse el día **Viernes 16 de septiembre del 2022**, desde las **09:00am hasta 16:00pm**, que se desarrollará en la Plaza alta del Barrio Centro de la parroquia 11 de Noviembre, junto al GAD parroquial.

Agradeciendo su alto espíritu de colaboración reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos. Además adjunto requisitos y beneficios para la donación voluntaria de sangre.

Atentamente,

Recebi Hoy Dia
14-04-2022

[illegible]

Dra. Lorena Maisanche
Coordinadora del Centro de Salud 11 Noviembre

Recebição
Hora = 15:00h
Fecha = 14/09/2022
Lidia Elabang Barreira

Ing. Verónica Quinatoa
Presidenta del Comité Local de Salud.

Traslado al Compañero
Dr. Herrera Holguin quien
está a cargo de las tropas
Sr. Emilio Pillofays, Sillas
Com. Klever Mena, parlantes y
microfono

Beneficios

- El donante tiene derecho a 5 productos sanguíneos para él / ella, o sus hijos menores de 17 años.
- 2 productos sanguíneos para sus padres mayores de 65 años.



Cruz Roja Ecuatoriana
Junta Provincial de Cotacachi

Beneficios

- Rejuvenece el organismo.
- Reduce la probabilidad de padecer enfermedades coronarias o circulatorias.



Cruz Roja Ecuatoriana
Junta Provincial de Cotacachi

Beneficios

- Control médico gratuito.
- Equilibra los niveles de hierro.
- Mejora el flujo sanguíneo.



Cruz Roja Ecuatoriana
Junta Provincial de Cotacachi

Requisitos

- ✓ Haber desayunado o almorzado.
- ✓ No tomar medicamentos.
- ✓ No haberse sometido a cirugías mayores en el último año.



Cruz Roja Ecuatoriana
Junta Provincial de Cotacachi

Requisitos

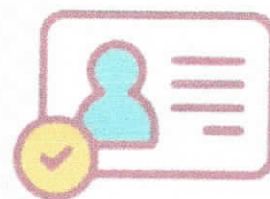
- ✓ Tener más de 17 años y menos de 65.
- ✓ Estar en buen estado de salud.
- ✓ Pesar más de 50 kilos (110 libras).



Cruz Roja Ecuatoriana
Junta Provincial de Cotacachi

Requisitos

- ✓ No haberse realizado tatuajes o piercings en el último año.
- ✓ Portar un documento de identificación con fotografía.



Cruz Roja Ecuatoriana
Junta Provincial de Cotacachi

0000000621

Señor
Victor Absalón Herrera Calvo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

Licenciada
Nancy Bertha Iza Moreno
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE PASTOCALLE
Presente.-

Ingeniero
Sergio Geovany Casa Quinchoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANIUCHI
Presente.-

Licenciado
Luis Gualberto Pincha Anguisaca
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
Presente.-

Ingeniera
Miryan Maribel Oña Cundulle
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANCHAGUA
Presente.-

Señor
Hugo Albin Martínez Friere
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHANTILIN
Presente.-

Señor
José Jorge Sivi Llumitasig
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA
Presente.-

Ingeniero
Edwin Romeo Vichicela Ushuco
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANGAMARCA
Presente.-

Doctor
Luis William Sacatore Lutualla
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ISINLIVI
Presente.-

Ingeniero
Segundo Joaquín Segovia Andino
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS
Presente.-

Ingeniera
Rosa Elena Masapanta Cundulle
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO
Presente.-

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestras autoridades.

Por medio del presente, quiero extender la cordial invitación al taller de capacitación, con el siguiente tema:

- CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA "PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA".

Evento dirigido a los funcionarios que fungen como Secretarías/Tesorerías y que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre del año en curso en sala de la reunión de CONAGOPARE Cotopaxi, ubicado en las calles: Susana Donoso y Manuela Cañizares de acuerdo al siguiente horario:

07:00	Inscripción y verificación de participantes
07:45	Inauguración e inicio de la capacitación
10:00	Refrigerio (se les entregará un refrigerio)
12:30	Almuerzo (45 min, cada participante deberá prever su lunch)
13:15	Reinicio de la capacitación
17:00	Finalización

La misma agenda se mantendrá los dos días previstos.

Para el efecto de la capacitación es importante mencionar que cada GAD Parroquial cuenta con **UN CUPO** de participación.

Se solicita traer los materiales que consideren convenientes como: esfero, lápiz, borrador, calculadora, computador, cuaderno, y otros de acuerdo a su criterio.

Se entregará un certificado de aprobación de 20 horas a cada participante, para lo cual solicitamos se nos envíe los siguientes datos: nombres y apellidos, número de cédula, cargo, GAD al que pertenece, mail, número de celular, en el formato adjunto.

La capacitación abordará temas acerca del nuevo reglamento, en tal virtud se exhorta a cada uno a leer el nuevo reglamento y que sus inquietudes las expongan los días de capacitación.

Se ruega puntual asistencia, el evento iniciará con los participantes que estén al momento. Respetemos el tiempo de todos.

Atentamente,



Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

04/04/21

Barrio la Unión a 6 de septiembre de 2022

Señor
Víctor Herrera
Presidente GAD Parroquial Once de Noviembre
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo de parte de la Directiva del Barrio La Unión, para lo cual le invitamos cordialmente a una reunión que se llevará a cabo el día sábado 10 de septiembre de 2022 a las 4pm en la sede del barrio, para tratar asuntos muy importantes para el desarrollo de nuestro barrio:

1. Socialización de aceras.
2. Elección y posesión del presidente/a y secretario/a.

Seguros de contar con su valiosa presencia desde ya anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Traslado de esta invitación
a los comp Vocales del GAD P
11 de Noviembre para que sistemen

Victor Herrera

Gloria Cueva

Sra. Gloria Cueva
Tesorera

Luis Umaginga

Sr. Luis Umaginga
1er Vocal

Aníbal Vergara

Sr. Aníbal Vergara
Coordinador

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: 07 SEP 2022 # HOJAS 1

HORA: 16:25

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1 FIRMA: [Firma]

0000000623

[Firma]
07-Sep/22
16:20pm



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Invitación

1 mensaje

5 de septiembre de 2022, 8:50

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

Para: "juntapalaque@hotmail.com" <juntapalaque@hotmail.com>, "juntabelisario@hotmail.es" <juntabelisario@hotmail.es>, "info@belisarioquedevedo.gob.ec" <info@belisarioquedevedo.gob.ec>, GAD GUAYATACAMA <juntaguayatacama@yahoo.com>, "info@guayatacama.gob.ec" <info@guayatacama.gob.ec>, "jijosequango@hotmail.com" <jijosequango@hotmail.com>, "info@mulato.gob.ec" <info@mulato.gob.ec>, GAD PAR MULALO <gadparmulalo@gmail.com>, "sanjosedepoalo@gmail.com" <sanjosedepoalo@gmail.com>, "gonshaespin@hotmail.com" <gonshaespin@hotmail.com>, "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>, "narthia1980@hotmail.com" <narthia1980@hotmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "nancyzamorano@yahoo.com" <nancyzamorano@yahoo.com>, "gobiernoarroquialiancuchi@yahoo.com" <gobiernoarroquialiancuchi@yahoo.com>, LUIS PINCHA <quallerpinch@hotmail.com>, GAD TOACAZO <gadparroquialtoacazo@yahoo.com>, "parroquiacanchagua@hotmail.com" <parroquiacanchagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "mihugo350@yahoo.com" <mihugo350@yahoo.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "diego_espinozap@hotmail.com" <diego_espinozap@hotmail.com>, "gadguangaj@hotmail.com" <gadguangaj@hotmail.com>, "diego_espinozap@hotmail.com" <diego_espinozap@hotmail.com>, "gadavictoria@hotmail.com" <gadavictoria@hotmail.com>, GAD PILALO <gadprilalo@gmail.com>, "info@eltingo-lasesperanza.gob.ec" <info@eltingo-lasesperanza.gob.ec>, DAYANA MISHALL ROCHA SALAZAR <mishallrochasalazar@gmail.com>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "gadparroquialmulillo@yahoo.es" <gadparroquialmulillo@yahoo.es>, GAD PANZALEO <junta_panzaleo@hotmail.com>, MARIO MORA <mario_mora_espino@hotmail.com>, "jpmulliquind@hotmail.com" <jpmulliquind@hotmail.com>, "junta_antoniojh@hotmail.com" <junta_antoniojh@hotmail.com>, GAD CUSUBAMBA <cusubambagp@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, GAD MORASPUNGO <jpmoraspingo@yahoo.es>, "info@pinilopata.gob.ec" <info@pinilopata.gob.ec>, "info@ramoncampesano.gob.ec" <info@ramoncampesano.gob.ec>, "info@pucayacu.gob.ec" <info@pucayacu.gob.ec>, "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, "jorge_luis_corrales_nativo_turista@yahoo.es" <jorge_luis_corrales_nativo_turista@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "juntachughchilan@hotmail.com" <juntachughchilan@hotmail.com>, "gad insinivi" <insinivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_jaspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_jaspampas@hotmail.com>, GAD PALO QUEMADO <juntapaloquemado@yahoo.es>, "rosalia0021@yahoo.es" <rosalia0021@yahoo.es>, "monya4319@hotmail.com" <monya4319@hotmail.com>, "alexa7g@hotmail.com" <alexa7g@hotmail.com>, "rubenespinosa1971@hotmail.com" <rubenespinosa1971@hotmail.com>, "patyia1975@gmail.com" <patyia1975@gmail.com>, "anilacortez1907@gmail.com" <anilacortez1907@gmail.com>, "latymay19@gmail.com" <latymay19@gmail.com>, Nelson Avila <nelsonavila46@yahoo.es>, "lisestefania94@outlook.es" <lisestefania94@outlook.es>, "jennas1973@gmail.com" <jennas1973@gmail.com>, "paoutic@hotmail.com" <paoutic@hotmail.com>, Cristian Patricio Rivera Almeida <cristian_rivera1994@hotmail.es>, Jose cruz Quindli choloquina <josacruz@yahoo.com>, "raquelayala623@gmail.com" <raquelayala623@gmail.com>, "manuelug.55@gmail.com" <manuelug.55@gmail.com>, "gissepaulu@hotmail.com" <gissepaulu@hotmail.com>

De mis consideraciones:

Reciban un afectuoso saludo del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - CONAGOPARE.

El Ministerio de Turismo conjuntamente con las entidades que conforman la Mesa Técnica de Descentralización Turística: el Consejo Nacional de Competencias, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, en el marco de la Resolución No. 001-CNC-2016, realizan acciones conjuntas de fortalecimiento referentes al turismo en nuestro país.

En este contexto se han organizado una serie de videoconferencias, con el objetivo de socializar a los funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las herramientas técnicas elaboradas desde esta Cartera de Estado, que han sido revisadas y avaladas por la Mesa Técnica de

Descentralización con el fin de institucionalizarlas aportando en el mejoramiento de la calidad de los destinos para el visitante.

Con este antecedente, les invitamos a participar en las videoconferencias planificadas para el mes de septiembre conforme el detalle adjunto. Para su participación es necesario llenar el enlace de inscripción que también servirá para la entrega de certificados de asistencia.

Tema	Fecha	Hora	Enlace de inscripción
Generación de Rutas e Itinerarios Turísticos	6 de septiembre de 2022	10h00 - 11h30	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfmf2aWvyc8knHL2sVGR1DpUtdwQ69YHwVlqXRO51eBYnNBQ/viewform?usp=sf_link
Manual de Modelo de Gestión de Facilidades Turísticas	13 de septiembre de 2022	10h00 - 11h30	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdj5dD51hyez62IjY2GOhR593196gxMj4rI_N7ckOkmd77s05Q/viewform?usp=sf_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Alejandrina Choloquina
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802



Cotopaxi

Traslado al comp. Vocal de
Turismo Di. Holguen Huanos

Victor A. Huanos

2 adjuntos

Oficio N 222 CONAGOPARE PROVINCIALES - INFORMACIÓN MIN TURISMO (2)-signed.pdf
531K

Oficio videoconferencias (1).pdf
95K

Handwritten signatures and notes in blue ink, including "Dada", "9/20/22", and "10.00 p.m."



Municipio de
Latacunga

ALCALDIA



Oficio circular No. 2022-029-AL
Latacunga, 19 de agosto de 2022

Señor

Víctor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA ONCE DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente, expreso un atento y cordial saludo, a la vez extenderle la cordial INVITACIÓN a la jornada de Sociabilización del **PROYECTO FINAL DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO Y REGISTRO CATASTRAL DE LAS CONSTRUCCIONES INFORMALES DEL CANTÓN LATACUNGA** la misma que se desarrollará de manera presencial:

FECHA: Martes, 23 de agosto de 2022

HORA: 17:00

LUGAR: Salón de la ciudad. (Palacio Municipal)

Además, es importante indicar comedidamente, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Emisado electrónicamente por:
**BYRON MAURICIO
CARDENAS CERDA**

Dr. Byron Mauricio Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA

*Delegar al compañero
de infraestructura física
Dr. Holguín Herrera R.
Victor A. Herrera*

*Ado
Holguín Herrera R.
19- agosto / 22
16:30*

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
03 2 808 989
alcaldia@latacunga.gob.ec

0000000625



Municipio de
Latacunga



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Oficio Nro. 298-2022-DDES
Latacunga, 02 de agosto de 2022.

Señor
Señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresarle el saludo cordial, me permito darle a conocer que la Dirección de Desarrollo Económico y Social, continuando con el apoyo a la reactivación económica del cantón Latacunga, se encuentra realizando una **FERIA DE EMPRENDIMIENTO**, la misma que se llevará a cabo los días: sábado 06 y domingo 07 de agosto del presente año.

Ante lo expuesto me permito solicitar de la manera más comedida el préstamo de carpas, las mismas que servirán para la exhibición de los emprendimientos.

Por la atención que se dé al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ALBERTO
BUSTAMANTE ALAVA**

Dr. Carlos Bustamante Alava
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

0997910225

Holguín Amador
02- agosto/22
16:30

*Trasladan al Compañero
Vocal de la comisión
y encargado de las carpas
Dr. Miguel Herrera.*

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA: **02 AGO 2022** # HOJAS

HORA: **15h12** **1 hoja**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO **4** FIRMA: *[Firma]*

DESCRIPCIÓN	NOMBRES	FIRMA
Elaborado por	Ing. Silvana Huertas ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 DE DIRECCIÓN	
Revisado por	Dr. Carlos Bustamante DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
Aprobado por	Dr. Carlos Bustamante DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	

Sánchez de **031600628** Echeverría

www.latacunga.gob.ec

GAD Latacunga



Municipio de
Latacunga



DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO

Latacunga, 17 de agosto de 2022
Of. CIRCULAR N° 2022/0419/DTCYPM.

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

Con un cordial saludo, a través del presente se le extiende una cordial invitación a una reunión de trabajo a realizarse el día 22 de agosto de 2022, en el salón de la Casa de los Marqueses, a partir de las 09:00.

La citada reunión de trabajo tiene por objeto tratar aspectos relacionados con la oferta turística de cada parroquia la misma que se planifica presentarla cronológicamente aprovechando fechas y motivos de celebración, siendo en este caso el más próximo el día mundial del turismo cuyo mensaje patrocinado por la Organización Mundial de Turismo (OMT) de la cual el país es miembro, hace referencia a **"REPENSAR EL TURISMO"**.

Conscientes de que el turismo es responsabilidad de todos, más aún de quienes tienen relación directa dentro de la estructura social y económica en la que se desarrolla esperamos contar con su asistencia que permitirá resaltar el cometido, así como tomar decisiones más acertadas en beneficio de la población local del cantón Latacunga.

Sírvase confirmar su asistencia oportunamente comunicándose al número telefónico 3700 440 Ext. 1303 en horario de oficina.

Por la atención que se sirva dar al presente, me suscribo muy atentamente.

Atentamente,


Ing. Pablo Parreño Álvarez
DIRECTOR DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA (E)



*Trasladar al comp. Víctor
de turismo*
Dr. Helguer Herrera P.
Víctor Herrera

	Nombre y Apellido	Firma
Elaborado por:	Sra. Rita Aguilera	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Pablo Parreño	

0000000627

Pablo Parreño
17 agosto 2022
16:30

Parroquia 11 de Nov., 01 de agosto del 2022

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Presente, -

De nuestras consideraciones:

El MIES y el Área de Desarrollo Infantil con su Modalidad CNH y quienes conformamos la Unidad de Atención "Carita de Ángel" en la Parroquia extendemos un cordial y atento saludo, a la vez deseamos éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida nos facilite el salón de reuniones y una caja amplificada del GAD Parroquial, con la finalidad de tener un encuentro con familias para un programa de entrega de certificados a niños y niñas que egresan de nuestro servicio CNH de nuestra parroquia, la presente reunión se realizará el jueves 04 de agosto a las 11h00am del presente año.

A su vez extenderle una cordial invitación a su persona para que forme parte de la mesa directiva.

Seguros de contar con vuestra aceptación desde ya anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Atender lo Solicitado.
Solado Sección
Amplificación al Vacante encargado de la
Oficina de Victor A. Benavente

Receipt of Cash 2022

Atendido Directamente

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:

FECHA:

HORA:

01 AGU 2022

HOJAS

HORA: 01 AGU 2022 # HOJAS 1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

0000000628

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro – Teléfono: WhatsApp 0987274159

Email: albicnh@yahoo.com



Municipio de
Latacunga



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LATACUNGA

Oficio No. 464-2022-SE-CCPD-L

Latacunga, 15 de agosto de 2022

ASUNTO: Socialización del Proyecto MURU "MUJERES RURALES DIVERSAS - Gestión local para erradicar las violencias basadas en género".

Sr. Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ONCE DE NOVIEMBRE

Con un cordial y atento saludo, el GAD Municipal del cantón Latacunga a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Latacunga junto con las organizaciones Paz y Desarrollo, Red de Mujeres y el Ayuntamiento de Valencia hacen extensiva la invitación a la **Socialización del Proyecto MURU "MUJERES RURALES DIVERSAS - Gestión local para erradicar las violencias basadas en género"**, a desarrollarse el día jueves 18 de agosto del 2022, a las 10:00 horas, en el Salón de la Ciudad del GAD Municipal de Latacunga.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ab. Andrés Andino Carrión

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LATACUNGA (E)

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
VOCAL**

FECHA: 15/08/2022

HORA: 02 AGO 2022

HOJAS

12:30pm

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

*Traslado a la Compañera Vocal
Krisia Pilotagor y Jessica Hidalgo
para que asistan al este evento
del día y hora que está en el documento
presentado.*

Victor Herrera
RECIBIDO
Dada a - 16/08/2022
Dada a - 16/08/2022 a las 5.
Recibido
Jessica Hidalgo

0000000629



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 008- ST-RN-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a, 28 de julio del 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMES SEMESTRALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

Sr.
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Sr.
Klever Enrique Mena
VICEPRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr.
Holguer Herrera
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ing.
Jessica Hidalgo
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

A través de la presente expreso un cordial y atento saludo a ustedes en calidad de autoridades del GAD Parroquial.

En referencia al 05-REG GADPR-2022 (pág. 64), Reglamento de Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, Título II, Funciones, Proyectos y Programas, art. 10 de los informes, (...) la comisión presentará un informe de cinco a veinte días. Conforme el formato aprobado por el GADPR y que se encuentra en el anexo 1

Como es de su conocimiento dentro de esta institución se trabajan dos tipos de informes el mensual que es por vocal y el semestral que identifica las gestiones y trabajos realizados mediante gestión, a través de la presente informo a ustedes que no se han presentado los siguientes Informes semestrales, a cargo de las siguientes personas y comisiones.

Comisión de mesa: Sr. Víctor Herrera, no ha presentado ningún informe semestral
Comisión de Ambientes. Klever Mena, no ha presentado ningún informe semestral
Comisión de planificación y presupuesto; Ing. Jessica Hidalgo; no ha presentado el informe del segundo semestre
Comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos: Dr. Holguer Herrera no ha presentado ningún informe semestral

Por cuanto en cumplimiento a los exámenes de auditoria realizadas por la Contraloría en años anteriores, se solicita que estos informes se presenten hasta el 01 de agosto del 2022, para el archivo correspondiente, en caso de no presentar esta información por alguna razón se pide la respuesta a la presente por escrito.

Atentamente:


Ing. Mishell Lucero

SECRETARIA - TESORERA
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE



Recibido 28-07-2022
14:00h
Victor Herrera
28-07-2022
Holguer Herrera

Recibido 28-07-2022

14:00h
Victor Herrera
Recibido 14-7-2022
14:00h
28-07-2022

0000000630



OFICIO CIRCULAR No. 014 – CG -2022

Despacho Contralor General

Asunto: Solicitud de Declaración Patrimonial Jurada periódica

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Señoras y señores
Servidoras y servidores públicos
Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 229 y 231 de la Constitución de la República, las servidoras y servidores públicos sin excepción deben presentar, al iniciar y finalizar su gestión y con la periodicidad que determine la Ley, su correspondiente declaración patrimonial jurada.

En concordancia con lo señalado, el inciso tercero del artículo 3 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas establece que el Contralor General del Estado podrá solicitar la actualización o la presentación de una nueva declaración patrimonial jurada, independientemente de que los servidores públicos no hayan finalizado su gestión, para fines de comparación con las anteriores.

Mediante oficio circular No. 019-EMS-CG-2020 de 28 de mayo de 2020, este organismo de control dispuso que todos los servidores públicos actualicen su declaración patrimonial jurada hasta el 30 de junio de 2020.

Con estos antecedentes, en ejercicio de la atribución y función establecida en el numeral 9 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todos los servidores públicos que presentaron la última declaración patrimonial jurada hace dos años, que realicen una declaración patrimonial jurada periódica hasta el 30 de junio de 2022, y se recuerda la obligación de actualizarla cada dos años contados desde la fecha de la última presentada, si aún no ha transcurrido ese plazo.

Para tal efecto, los servidores públicos deberán acceder al portal web oficial de la Contraloría General del Estado (www.contraloria.gob.ec). En caso de que requieran actualizar su domicilio y/o dirección de correo, acorde a lo determinado en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Servicio Público, suscribirán la correspondiente declaración de responsabilidad para el uso de medios y servicios electrónicos que se encuentra disponible en ese portal.

Las máximas autoridades de todas las instituciones del sector público, en concordancia con las respectivas unidades de administración de talento humano, se encargarán de

verificar el puntual cumplimiento de esta disposición y reportar a este organismo de control, de ser el caso, cualquier novedad que se presente en su ejecución.

Atentamente,


Ing. Carlos Ríos González
Contralor General del Estado, Subrogante

*Comunicar a todas las compañeras
Unos de UNP para que presenten
su respectiva declaración y actualizarla
dentro de la instancia para
concordancia con la ley*


Carlos Ríos González


Carlos Ríos González


Carlos Ríos González

AL SEÑOR ENRIQUE VILMA


Carlos Ríos González


JESSICA HUALDO

0000000631



Circular Nro. 1

Quito, 05 de mayo del 2022

Asunto: Levantamiento de la capacidad operativa para gestionar la competencia de Cooperación Internacional no reembolsable en GAD parroquiales rurales

Señoras Presidentas y Señores Presidentes
Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de las provincias:

Azuay
Manabí
Guayas
Cotopaxi
Cañar

De mi consideración:

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), en el marco de sus funciones establecidas en el artículo 119 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), entre las cuales se cita: m) Coordinar con las asociaciones de cada nivel procesos de fortalecimiento institucional; mantiene un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (Conagopare), dirigido a levantar la Capacidad Operativa de los GAD parroquiales rurales en relación a la gestión de la competencia de Cooperación Internacional no Reembolsable. Dicha información permitirá identificar las potencialidades de los GAD y a partir de ello, definir el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI).

El proceso en mención se realizará a través de encuestas e iniciará con un taller de socialización del objetivo y alcance del levantamiento, así como el desarrollo de un ejercicio práctico, por lo que se les solicita de la manera más comedida a ustedes Señoras Presidentas y Señores Presidentes de los GAD parroquiales, se designe a un servidor público del gobierno autónomo descentralizado, responsable del ingreso de la información en el formulario que se adjunta y de participar en el referido evento.

Debo informar que las encuestas deberán ser remitidas al correo electrónico mariela.chafuelan@conagopare.gob.ec, hasta el 27 de mayo del 2022; para ello, técnicos del CNC y de Conagopare, apoyarán de manera permanente al técnico designado y el cual se espera participe en el taller que se desarrollará a través de la plataforma zoom, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo	Provincias	Fecha	Horario	Enlace
Grupo 1	Azuay	Miércoles 18 de mayo 2022	Mañana 10:00 - 12:00	https://4uqs.zoom.us/j/9882383131
	Manabí			
	Guayas			
	Cotopaxi			
	Cañar			



En caso de existir alguna duda, favor contactarse con Mariela Chafuelán, técnica de Conagopare, al teléfono 0980502457 y/o con July Báez, funcionaria del CNC, al teléfono (02) 383 4004 ext. 1217 o al correo electrónico jbaez@competencias.gob.ec

Por su oportuna atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



Mgs. Juan Sebastián Arias
SECRETARIO EJECUTIVO CNC



Ing. Yilda Rivera Cavagnaro
PRESIDENTA CONAGOPARE

Recibido 17/05-2022 - 9.00h

Por favor sacar traslado de esto a la Compañía
Votó encargado de esta comisión: Eriberto Jasso Hidalgo

Victor A. Velasco

Recibido

0000000632

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Licenciado
Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente

De mi consideración.

Reciba un afectuoso saludo del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE y de los 821 gobiernos parroquiales rurales del territorio nacional.

Con el objeto de sumar esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Consejo Nacional de Competencias y El Consejo de Participación ciudadana y control social, implementarán el “Programa de socialización del proceso del registro del informe de rendición de cuentas 2021 en el sistema informático del CPCCS”, con el apoyo de los técnicos de AME, CONGOPE y CONAGOPARE.

Este programa tiene como finalidad, fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para el registro de su información institucional. En este contexto y con el objeto de contar con su participación, de un técnico responsable de su institución y de las parroquias de la provincia que Usted representa me permito invitarle a participar en el taller a efectuarse vía virtual el día 07 de abril a las 09h00.

A la vez solicito registrar su participación en siguiente enlace, el ID para la reunión de zoom será enviado al correo electrónico del registro.

0 <https://forms.gle/z4zq1Gfr5DjwbAj7>

000000633

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec – info@conagopare.gob.ec

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Ing. Yilda Rivera Cavagnaro
Presidenta Nacional
CONAGOPARE

CC. Abg. René Lucero, Director Ejecutivo de CONAGOPARE.
Ing. Roberto Fuentes. Director de Planificación y Proyectos

[Handwritten signature]

[illegible]

0550010417

22227 06/10/11 21:24:15 21:25:25

James Jones

FOR THE HONORABLE

Victoria Kennedy

767660059

YILDA IVONNE
RIVERA
CAVAGNARO

Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec – info@conagopare.gob.ec

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL ECUADOR POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE DESARROLLO TURÍSTICO

1 mensaje

Observatorio Turísticoec <observatorioturisticoec@gmail.com>

27 de enero de 2022, 9:04

Para: miricolibri17@gmail.com, angel.freired89@gmail.com, freddyespinel2015@gmail.com, highlander1977@live.com, operacionempresarial@gmail.com, pauloniaizurieta@gmail.com, chidalgo@cpccs.gob.ec, gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Señores Directivos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho

Reciban cordiales saludos de quienes formamos el Observatorio Ciudadano de Desarrollo Turístico del Ecuador. En nuestra calidad de ciudadanía empoderada y conforme a los procesos de transparencia que deben darse en toda la institucionalidad pública en referencia a los pedidos de información sobre acceso de información pública y según lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador que señala como nuestro derecho en el oficio firmado que se anexa, así como el documento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que garantiza nuestra acreditación y vigencia.

2 adjuntos

a) Solicitud de información a las Juntas Parroquiales del Ecuador (1).docx
18K

b) Notificación a CONAGOPARE - inicio del OBSERVATORIO CPCCS-DGYE-2021-0414-O (1).pdf
89K

Quedamos con el Vuelo de esta
comisión para que todos
información requerida sea
colaboración sea muy importante

Victor P. P. P.

27-01-2022
17:20 p.m.

0000000634

Señores Directivos
Juntas Parroquiales del Ecuador
En su despacho

Reciban cordiales saludos de quienes formamos el Observatorio Ciudadano de Desarrollo Turístico del Ecuador. En nuestra calidad de ciudadanía empoderada y conforme a los procesos de transparencia que deben darse en toda la institucionalidad pública en referencia a los pedidos de información sobre acceso de información pública y según lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador que señala como nuestro derecho lo siguiente:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

- 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.**
- 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.**

Por esta razón procedemos a requerir a ustedes información pública, en calidad de representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según el Artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en nuestra calidad de ciudadanos acreditados por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Observatorio Ciudadano de Desarrollo Turístico del Ecuador, para que se nos haga entrega de información:

- a. Requerimos en forma clara y detallada se nos indique cuáles son las acciones, estrategias y documentación existentes en materia turística y que están bajo su resguardo, que dentro de sus competencias han realizado desde el año 2021 y que se encuentren planificadas para el año 2022, sobre los siguientes ítems:
 - ✓ Elementos de desarrollo sostenible de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
 - ✓ Identificación de políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
 - ✓ Prestación de los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.

Además de la consulta realizada, solicitamos se remita al presente correo electrónico, la información en documentación digital que sustenten sus acciones realizadas conforme lo señala el Artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En cumplimiento de nuestros objetivos y plan de trabajo, como **OBSERVATORIO CIUDADANO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL ECUADOR**, solicitamos información detallada sobre:

- ✓ Las características para fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, teniendo como base normativa el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ✓ Las características para promover y patrocinar la cultura, arte, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad, teniendo como base normativa el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ✓ Las características para promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; teniendo como base normativa el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ✓ Las características de valoración de la inversión público-privada, para el fortalecimiento del clúster del Turismo; su alcance, metodología y aporte compartido.

Los Observatorios Ciudadanos cumplen la función de identificar y analizar las problemáticas de la implementación de las políticas públicas o la falta de ellas y generan propuestas que tengan por objetivo: incidir, orientar y corregir el diseño e implementación de las Políticas Públicas; a través de normas, leyes, reglamentos, planes o programas. Sus informes se sustentan en la información obtenida de estudios realizados por el Observatorio Ciudadano y se hace la presente comunicación en razón de que su institución dentro de sus competencias institucionales tal como lo señala el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador y, guarda relación con los procesos a ser vigilados por el **OBSERVATORIO CIUDADANO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL ECUADOR**, con acción participativa de la ciudadanía en la generación de ideas y aportes que sirvan para beneficio de la comunidad.

Dentro de este contexto, solicitamos, respetuosamente a ustedes, para que dentro de lo posible se pueda coordinar y apoyar la debida contestación por medio digital la información pública debidamente solicitada.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, se ha nos ha delegado desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a César Hidalgo Rivadeneira, cuyo correo electrónico es: chidalgo@cpccos.gob.ec por lo que copiamos esta solicitud al correo electrónico institucional ya señalado.

Cabe mencionar que el proceso ciudadano fue debidamente acreditado en su momento y que con fecha 2 de agosto de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social notificó vía oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quipux a la CONAGOPARE y demás instituciones públicas, conforme el documento Oficio Nro. CPCCS-DGYE-2021-0414-O (código dirigido a CONAGOPARE) que se adjunta en el presente correo electrónico, para lo cual pueden hacer las consultas pertinentes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre nuestra legitimidad.

Lcdo. Fulton Stalin Parrales Rendón

Coordinador del Observatorio Ciudadano de Desarrollo Turístico del Ecuador

0000000635



Municipio de
Latacunga



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

En la ciudad de Latacunga, a los 24 días del mes de febrero de 2022, se suscribió el:

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE RED Y ALUMBRADO PÚBLICO EN 11 DE NOVIEMBRE; VARIOS SECTORES BELISARIO QUEVEDO; JOSÉ GUANGO ALTO Y BAJO; CALLE MELCHOR DE BENAVIDES; PALOPO IGNACIO FLORES; TICATILIN MULALÓ; CUNDUALÓ JUAN MONTALVO; VARIOS SECTORES GUAYTACAMA; CALVARIO SAN FELIPE; ESCALINATAS LOMA DE PANECILLO; PILLIG ALAQUEZ; BRAZALES ELOY ALFARO; CENTRO DE FAENAMIENTO GAD LATACUNGA; LA VICENTINA SANTÁN; CHILCAPAMBA SUR SAN PEDRO TANICUCHI; LA CANGAHUA BELISARIO QUEVEDO; LA CALERA CALLE CARBÓN ORO Y OXIDIANA; RIO BLANCO PASTOCALLE; ILLUCHI BELISARIO QUEVEDO; SALACHE RUMIPAMBA ELOY ALFARO; CHANTAN ELOY ALFARO; ESCALINATAS PLAZA 11 DE NOVIEMBRE; LOMA GRANDE ELOY ALFARO." ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA.

Documento que hará posible la ejecución del:

CONSTRUCCION ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL ESCALINATAS PLAZA 11 DE NOVIEMBRE

Financiado con cargo a las utilidades que le corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga.

Latacunga, 10 de marzo de 2022

Para constancia firman:

SRA. GEOVANA ACUNA
Representante Obra Plaza
11 de Noviembre

Dr. Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA

*Comunicar al Vocal de esta
comisión por parte de la
Seguimiento respectivo
de este proceso*

0000000636

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita

03 2 808 989

alcaldia@latacunga.gob.ec



Cristo Rey 03/08/2022

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre
Presente.

Yo **Herrera Rodríguez Alisson Nicol**, con cédula de ciudadanía **0503686537**, estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Técnica de Ambato me dirijo muy respetuosamente ante usted.

Por medio del presente solicito de la manera más comedida me autorice el desarrollo del Proyecto de tesis cuyo título es **"Valoración antropométrica y su relación con factores dietéticos en adultos mayores en situación de abandono de la parroquia rural Once de Noviembre-Latacunga"**. Dirigido a adultos mayores pertenecientes a la parroquia que usted muy acertadamente lo representa.

Esperando que la respuesta al presente sea favorable, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima

Atentamente

Herrera Rodríguez Alisson Nicol
0503686537
0984769081
aherrera6537@uta.edu.ec

*Delega al Vocal.
Dr. Holguín Herrera
para que trabaje en
lo solicitado.*

*Indio.
2 de agosto
Holguín Herrera
17:00 p.m.
03-08-2022*

0000000637

"QUINTA LA PONDEROSA"

Señor Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los residentes en el Cantón Quito de la Provincia de Pichincha; Familia Vargas Mena y Camino Mena, expresan un atento y cordial saludo a Usted señor presidente por su intermedio a toda la directiva de la Parroquia 11 de Noviembre, al mismo tiempo invitamos y damos a conocer:

Es urgente implementar medidas de prevención, educación y comunicación para la salud en una economía cada vez con escasez de recursos, donde la carga de su costeo injustamente recae en gastos de bolsillo de las propias familias, donde niños y niñas, madres embarazadas y sus recién nacidos, adolescentes y adultos mayores están afectados por enfermedades y problemas de salud, por lo que ponemos en su conocimiento el presente proyecto diseñado como un pilotaje para atender a grupos de población sin acceso a los servicios de salud, con la participación y liderazgo de la comunidad y el trabajo de una Brigada Medica multidisciplinaria conformada con profesionales y trabajadores de la salud con conocimiento de causa y experiencia sanitaria, se espera en primer lugar, llegar con servicios de salud gratuitos, medicamentos, mobiliario para la atención **el día sábado 06 de agosto del 2022** en la propiedad de la familia Vargas Mena, **QUINTA "LA PONDEROSA"**, ubicado en la Comuna Jurídica Marquez de Maenza de la parroquia Poalò desde las 09H00 hasta las 14H00.

De la misma forma para pedirle de la manera mas comedida se nos facilite 6 carpas del GAD Parroquial las mismas que nos servirá para el evento, seguros de contar con mi pedido desde ya anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Seguros de contar con su apoyo, participación, organización y comunicación a la comunidad anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

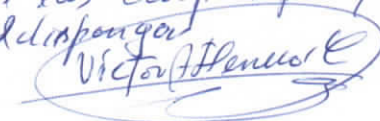


Sra. María Mena

COORDINADORA GENERAL


Dr. Juan Quizanga

DIRECTOR DE LAS BRIGADAS MEDICAS

*Treslobo a compañeros
Vocal que está a cargo
de las carpas. porque
el disponer*


0000000638

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: **06 JUL 2022**

HOJAS

10h17

16

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

*2 copias para
Holgues
06-07-22
17:30p.m.*

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2022-0232-O

Latacunga, 26 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE CARPAS PARA REALIZACIÓN DEL "FERIA DEL ENCUENTRO AFC 2022"

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado señor presidente, reciba un cordial y atento saludo; el motivo del presente es para darle a conocer que el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Distrital de Cotopaxi gestiona e impulsa estrategias para la comercialización de alimentos provenientes de organizaciones campesinas con la finalidad de incentivar relaciones comerciales más equitativas para el pequeño y mediano productor, por tal razón, me permito solicitarle de la manera más comedida nos autorice el préstamo de 10 carpas y los trajes típicos que dispone su noble administración a la que usted muy acertadamente viene representando, para la realización de la "FERIA DEL ENCUENTRO AFC 2022", a llevarse a cabo el día jueves 2 de junio del 2022 a partir de 08:00 hasta las 17:00, en la plazoleta de San Agustín ubicada en la calle Márquez de Maenza entre la calle Quito y Belisario Quevedo.

Con la antes expuestos se solicita de la manera más comedida se podría retirar el día 1 de junio del 2022 por protocolo logístico el punto focal a cargo la Ing. Daniela Chafía contacto 0992705104.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Espc. Xavier Alejandro Moreno Bejarano
DIRECTOR DISTRITAL COTOPAXI

jb/ea

*Trasladar al campesino via
mensaje de texto por
Dr. Helguera Herrera P.
Vir. A. B.*

*2 mensajes
Helguera Herrera P.
26-05-2022
17:10 p.m.*

639 0000000020

OF N. 183 T.P. ON 2022

Once de noviembre, 18 de agosto del 2022

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a la vez el deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

La presente tiene como objetivo solicitar a Usted como Administrador de Estadio Central coordinar con el representante de la Liga Parroquial señor Salomón Pacheco para que dentro de las competencias adquiridas como responsable en este Espacio de Recreación se socialice con las vendedoras internas la Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas o de moderación dentro del Estadio Central a razón de que esto incurre en una infracción grave contemplada en el Acuerdo Ministerial 0069 Art. 10 Numeral 7 y el Art. 21 Numeral 3 del Ministerio de Gobierno; cabe señalar que esta información se da a conocer con la finalidad de no llegar con las sanciones respectivas a la personas del "Bar" que serían perjudicadas con la posible clausura.

Por la atención a la presente y a favor de una activación económica responsable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sra. Mabel Pacheco

TENIENTE POLÍTICO

iohanna.pacheco@gobernaciondecotopaxi.gob.ec

Telf.0999006506

MR/MP

Gobernación de Cotopaxi

Dirección: Calle Quito y Gral. Maldonado

Código postal: 050102 / Latacunga-Ecuador

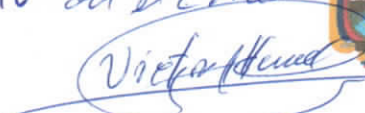
Teléfono: (03)-3730 080

www.gobernaciondecotopaxi.gob.ec



*Comunicar a los competidores
de la Liga Parroquial
y a los dirigentes de los clubs
Tambien a los que hacen comercio
640 en el Estadio*

Viceministro



República
del Ecuador

Oficio No. 001

San Pedro 25 de agosto de 2022

Sr. Víctor Herrera
Presidente del GAD parroquial 11 de noviembre.
Presente.

Señor presidente

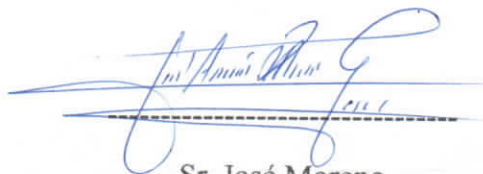
Quien suscribe Sr. José Moreno, con cédula de identidad No 0501538383 expreso un atento saludo y a la vez paso a solicitar ordene a quien corresponda, se sirvan dar trámite al siguiente pedido:

Se solicita una certificación de la línea de fábrica (medidas de ancho de calle) de la Av. Cotopaxi, documento que solicita la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi (ELEPCOSA) para dar paso a la reubicación de tres postes de alumbrado público, mismos que se encuentran en la calle antes mencionada.

El equipo profesional que dispone la institución que usted acertadamente lo dirige, sabrán corroborar con la mejor solución al respecto.

A la espera de una respuesta favorable, me despido con la mayor consideración.

Atentamente,



Sr. José Moreno
C.I. 0501538383

Medios de contacto: E-mail pepegol.11@hotmail.com
Cell: 0992113683

*Responder acorde al cotot
y a los diferentes niveles de
gobierno*



0000000641

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: 26 AGO 2022

HOJAS

10647

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:



Tf 0593-02-3191315
Cel +593 98 601 9212
raulufino_magestic@gmail.com
raulufino_magestic@hotmail.com



Quito, 23 de Junio 2021

Sr Víctor Herrera
Presidente del GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
De mis consideraciones
Yo Raúl Edmundo Tufiño Orbea con CI 17110580752 agradezco el Ofc 120-GADPR 11NOV2021 que constituye la respuesta a mi denuncia y le hago las siguientes observaciones con el debido respeto al ser la primera autoridad de la parroquia, pero como denunciante debo sustentar la misma:
Usted manifiesta que era un pozo donde ya no daba agua, y por eso se lo tapo, de haber sido propiedad privada lo habría tapado el dueño, sin embargo, lo hacen los moradores porque era un espacio público y sentían derecho en dicho espacio.

La captura de pantalla que usted me presenta es posterior al cambio de propietario, donde aparece la Sra Blanca Cayo, como dueña por adjudicación de tierra, documento que le adjunte a la denuncia, ese terreno fue de mi madre así que la escritura es ilegal, eso se lo tramitara en su respectivo sitio, en catastro de Latacunga informan que el terreno es por compra venta a Venancio Orbea y herederos, probando así que el terreno era de mi madre, en la notaría se dice adjudicación de tierras, ese tema no nos compete para la denuncia pero bien vale resaltar.

La fotografía satelital que adjunte al documento, es muy clara y esa fotografía es posterior a la ampliación de la vía que ocurrió antes del 2014 y donde se ve muy claro aún el espacio que ocupaba dicho pozo, porque aún no aparecía la nueva duenda y el espacio estaba intacto. Espacio que asemejaba a un círculo donde su diámetro que se puede corroborar en la foto satelital es de 10 m y eso después de la ampliación de la vía, por lo tanto, si asumimos que con la ampliación se perdió ese espacio, el terreno que hoy está a nombre de la Sra Cayo, hubiese quedado una franja de 6 m de ancho, dejemos que las matemáticas hagan su trabajo y la lógica tome parte en ella.

Algo que se debe resaltar y mucho, usted menciona que los moradores sabían que el pozo no daba mucha agua, y como se contaba ya con suministro de agua entubada se abandonó y posteriormente en una desatinada actuación se decide taparlo, esto decide el barrio porque eran los propietarios de ese espacio, buena memoria colectiva recuerdan bien que daba poca agua, supongo usted tiene conocimiento que la Junta de Agua Potable Once de Noviembre en su afán de incrementar agua a sus reservorios pagan si no estoy equivocado 80000 dólares en perforar un pozo relativamente cerca al que cavo mi abuelo, me sorprende que teniendo una buena memoria nadie comentó los antecedentes ni un integrante de la directiva que sabía bien el tema lo hizo, y se desperdició ese dinero de la parroquia.

Qué triste Sr presidente que este tipo de denuncias se lo tomen así a la ligera, total apenas eran 100 m cuadrados que desaparecieron, y para una parroquia eso no cuenta, las evidencias están muy claras con la ayuda de la tecnología, si usted compara el plano que me envía vera que es muy distinto a la realidad del terreno.

Estoy muy seguro que, si hubiese la oportunidad de que yo me reúna con los moradores del barrio y con su autoridad le dirían muy claro el historial de ese pozo, que hoy se está perdiendo sin que a nadie le importe, los bienes públicos, y se despiarte el sagrado dinero de la parroquia, habiendo ya antecedentes que como usted mismo lo manifiesta le expusieron los moradores.

Una vez más le adjunto la fotografía satelital y las dimensiones de esa área que dolosamente ahora tiene propietario.

Mi sitio de residencia es Quito, me enorgullezco de haber nacido latacungueño crecido en la parroquia y haberme formado con espíritu vicentino, pero no me enorgullezco de estas acciones



Tf 0593-02-3191315
Cel +593 98 601 9212
raulufino_magestic@gmail.com
raulufino_magestic@hotmail.com



que perjudican a la parroquia, casi a la par que me enteraba la desaparición de este espacio público, también me enteraba por la prensa de una comunidad de Saquisilí que ponía como atractivo turístico dar a beber un vaso de agua sacada de un pozo de 60 años de antigüedad, mientras ellos potencian sus bienes y generan plazas de empleo gracias al turismo, nosotros ni importancia le damos a nuestros bienes comunitarios que básicamente es la obligación de la autoridad.

Mapa de Once de Noviembre en Cotopaxi en 11 de Noviembre

Google Ads - Sitio Oficial



Datos: Imágenes 2021 Imágenes 2021 CHIRI - Actual, Nueva Tecnología | Territorio de 200 | Imágenes aéreas por satélite de Google

Raúl Tufiño

CI 171058075-2
Raúl E. Tufiño

*Tomar en cuenta - día y hora para
Combarca a uno reuní en un barrio
San Pedro con los moradores y los
divertidos por los que los GILB -
Victor Herrera*

0000000642



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

REQUIEREN RESPUESTA

2022

0000000643



OFICIO No. 2663 DPCPX 2021
Sección: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI
Asunto: Requerimiento de Información

Latacunga, 15 de diciembre de 2021

Señor
Victor Herrera
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Calle 10 de agosto, centro de la parroquia, junto al centro de salud
11 de noviembre - Latacunga

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y en relación a la ejecución del examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y fiscalización de varias obras en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 31 de agosto de 2021.

Del análisis al proceso de contratación signado con el código CDC-GADPQP-02-2017, para la contratación de estudios definitivos del sistema de alcantarillado sanitario con una planta de tratamiento de aguas residuales en el barrio Ulivi Sur, de la parroquia Panzaleo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, de la verificación a la oferta presentada por el señor JAVIER ALEJANDRO MONTENEGRO CARRERA, RUC: 0503496226001; quien para acreditar su experiencia específica anexó el acta entrega recepción definitiva del "Estudio de alcantarillado para el barrio Las Parcelas, La Libertad San Gerardo, San Alfonso" de 4 de octubre de 2017, por el valor de 5 000 USD, y la factura 001-001-00r00000057 de 19 de octubre de 2017, documentación que se adjunta.

Por lo expuesto, solicito a usted la certificación y documentación en relación a que si el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural que usted representa, contrató o no los estudios en mención, de ser afirmativa su respuesta remitirá una copia certificada de la factura, retención y/o la información que acredite la contratación del señor JAVIER ALEJANDRO MONTENEGRO CARRERA, RUC: 0503496226001.

Agradeceré enviar respuesta a los correos electrónicos avrodriguez@contraloria.gob.ec y gehidalgo@contraloria.gob.ec; y, a través de la página web www.contraloria.gob.ec, menú "SERVICIOS EN LÍNEA", opción "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES", conforme lo dispuesto en el Acuerdo 008-CG-2020 de 25 de marzo de 2020, publicado en la Edición Especial 487 de 8 de abril de 2020.

Para el efecto, la comunicación enviada a través de este medio, deberá ser devuelta con la constancia de recepción, que incluya su firma y número de cédula de ciudadanía.

Por la atención oportuna que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CARLOS JAVIER ROMERO AGUIRRE
DIRECTOR/A PROVINCIAL 2

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Gabriela Hidalgo Jefe de equipo	
Supervisado por:	Ing. Andrea Rodríguez Supervisora	

Busear en archivo en caso de existir se envía a la contratación respectiva.

0000000644

ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL
"ESTUDIO DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO LAS PARCELAS, LA
LIBERTAD, SAN GERARDO, SAN ALFONSO"

UBICACIÓN: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATO N°: GADRC-4002-2017
CONTRATISTA: ING. JAVIER MONTENEGRO
ENTIDAD CONTRATANTE: GADR DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
ADMINISTRADOR: EDMUNDO TRAVEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
MONTO CONTRATADO: \$ 5000 INCLUIDO EL IVA
ANTICIPO: \$ 00,00
FECHA: 04 DE OCTUBRE DEL 2017

ANTICIPO

En la Parroquia 11 de Noviembre con fecha del 04 de octubre del 2017 comparece por una parte el GADR de la Parroquia 11 de Noviembre, debidamente representado por el Sr. José Herrera, Presidente del GAD Parroquial, Sr. Edmundo Travez Administrador de Contrato y por otra parte el Ing. Javier Montenegro, en calidad de contratista del: "ESTUDIO DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO LAS PARCELAS, LA LIBERTAD, SAN GERARDO, SAN ALFONSO", y cumpliendo con lo que señala la ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para consumir lo antes indicado y proceder a realizar la ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, en atención al oficio N° 001-10-2017JM y sumillado el 02 de octubre del 2017, con el que el contratista solicita la recepción definitiva de los trabajos, por lo que se procede con la siguiente acta, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Fecha de firma del contrato: 7 de Agosto del 2017
- Fecha de entrega de los estudios: 28 de septiembre del 2017

- El 02 de octubre del 2017, el Contratista solicita la recepción definitiva de los estudios

2. PLAZO

- Firma del contrato: 7 de Agosto del 2017
- Tiempo empleado en la obra: 52 días
- Tiempo de mora: 00 días
- En tal virtud no tiene mora en la ejecución de la obra

3. OBSERVACIONES DEL ESTUDIO

Una vez que se ha terminado todos los trabajos provistos en el contrato el consultor hace la entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural 11 de Noviembre por lo tanto y se procede a suscribir el ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA al no existir observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría para el "ESTUDIO DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO LAS PARCELAS, LA LIBERTAD, SAN GERARDO, SAN ALFONSO", De conformidad General de la LOSNCP.

El consultor entrega los estudios definitivos en los mismos que contienen:

- Memoria técnica
- Memoria de calculo
- Memoria fotografica
- Planos en planta, perfil y ortofoto
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Y todo con respaldo digital

4. LIQUIDACION DE PAGOS AL CONTRATISTA

Con la firma de la siguiente acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:
Monto contratado: 5000 dólares americanos incluido IVA



No existen garantías

6. ACEPTACIÓN

El contrato establece que una vez entregado los trabajos por parte del consultor la entidad contratante tiene quince días (15) para realizar las correcciones si fuera el caso, de igual manera el consultor tiene quince días (15) para hacer las correcciones necesarias.

[Signature]

Sr Victor Edmundo Travez Mena
Vocal del GAD Parroquial Rural 11 de
Noviembre y
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Javier Montenegro.
CONTRATISTA
C.I. 050349622-6

0000000046

35

AIR SPI 4400034500

AVI. 2211 11206031560

SEÑOR (es): Dr. Manuel de la Huerta

DIRECCIÓN: Carretera a La Paz, km. 13

C.I./RUC: 43.1600001 Teléfono: 3350 6010

2da. 956	330
13	03
202	

[illegible]

PRIMA AUTORIZACION	PRIMAMENTE	del 05 al 15-9
ENLIZA DE LITE BA BRASO-DOSSE APOCATA, N.º 684000-1000		
DOCUMENTARIO CANTILLANO, B.O.		

36

Redactar

Recibidos

Destacados

Respuestas

Enviados

Más

Etiquetas

atentamente Victor Herrera

En respuesta al oficio 2663 DPCPX 2021, sírvase encontrar adjunto el contrato, acta y demás documentos que avalan que en la administración del año 2014 representada por el Sr. Guillermo Herrera se contrató al MONTENEGRO CARREIRA ALEJANDRO para la elaboración del estudio de alcantarillado de los Barrios: Las Parcelas, La Libertad San Gerardo y San Alfonso de la Parroquia Once de Noviembre

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denovembre@gmail.com>

11:41 (hace 4 minutos)

Un archivo adjunto - Analizado por Gmail



Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlegmail.com>

11:41 (hace 4 minutos)

Cristo Rey, 31 de Octubre del 2022

DE:

GRUPO "ALWAYS READY" SIEMPRE LISTOS -REACTÍVATE CRISTO REY

**ORGANIZADORES DEL SEGUNDO CAMPEONATO DE INDOR FUTBOL FEMENINO Y
MASCULINO DEL BARRIO CRISTO REY**

PARA:

Señor.-

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PAROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Por medio del presente le expresamos un cordial y atento saludo a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

El objeto del presente es para darle a conocer, que en el Barrio Cristo Rey, en vista de que aún no conforman una Directiva, hemos acudido a usted como autoridad principal de la Parroquia, para hacerle el pedido respectivo del coliseo del Barrio Cristo Rey, por motivo del CAMPEONATO DE INDOR FEMENINO Y MASCULINO, que estamos organizando, con el fin de incentivar el deporte y dar vida a nuestro Barrio y a la vez les invitamos a participar en dicho evento, el DIA SABADO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2022, a partir de las 14H00 p.m., a la inauguración.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

De usted muy atentamente

GRUPO "ALWAYS READY" SIEMPRE LISTOS -REACTIVATE CRISTO REY

0000000647


Sra. JESSICA HERRERA


Sra. RUTH PACHECO


Sra. MÓNICA MORENO

*Recibido 31 de Octubre 2022
14:00h.
Victor Herrera
Comunicar que esto bien
esto a cargo del GAD Municipal
Victor Herrera
Respuesta en Oficio 263 GADPR11116*

Once de Noviembre, 26 de marzo 2021

Sr.

Kleber Mena

VICTOR HERRERA.

PRESIDENTE

GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Presente.

Asunto: Autorización de permiso de construcción

De mi consideración:

Por medio de la presente yo, Juan Carlos Pacheco con CI: 0503181935, pongo en su conocimiento que he sido seleccionado como beneficiario del bono de la vivienda del MIDUVI y solicito a usted de la manera más comedida y encarecida autorice el permiso de construcción de mi vivienda ubicada en la parroquia Guaytacama. El Arq. Edmo José Muñoz Ricaurte con CI: 1708662091 es el contratista del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 100% SUBSIDIADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO A NIVEL NACIONAL, EN TERRENO PROPIO DEL BENEFICIARIO- FASE 7, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, GRUPO 8, CANTONES: LATACUNGA, SIGCHOS, PUJILÍ, SALCEDO Y SAQUISILÍ" y el profesional responsable de mi vivienda. El fiscalizador externo del proyecto es el Arq. Fausto Hernán Ilaquiche Licta.

Agradeciéndole de antemano por su pronta ayuda,



Juan Carlos Pacheco

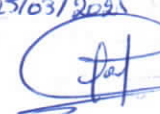
CI: 0503181935

BENEFICIARIO MIDUVI

*Solicito el cambio de
Presidente. — Victor Herrera C
Parroquia — Once de Noviembre
y permiso de construcción
Puede solicitar al EADM de Guaytacama*

0000000648



GAD PARROQUIA RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCION
FECHA: 25/03/2021 HORA: 15h 37




República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-0574-OF

Ambato, 08 de julio de 2022

Asunto: Reporte de Alertas SIGAD ejercicio fiscal 2021 - GAD Parroquial Rural de 11 de Noviembre

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que: "[...] los Gobiernos Autónomos Descentralizados reportarán anualmente al Ente Rector de la Planificación el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial".

En cumplimiento de la normativa vigente, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección Zonal de Planificación 3, luego de revisar la información reportada al Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado que usted representa, ha generado el correspondiente Reporte de Alertas respecto al ejercicio fiscal 2021, documento que encontrará adjunto a la presente comunicación.

Se solicita al GAD contrastar la información que se remite en el Reporte de Alertas y la información existente en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, con el propósito de verificar los errores detectados y de ser objeto de corrección en el sistema puedan ser realizados bajo los siguientes términos:

- La información en el SIGAD solo podrá ser modificada en el caso de que el usuario hubiese ingresado por error un dato que no se encuentre en su PDOT, es decir un error de tipeo.
- El sistema solo habilitará aquellos casilleros que el GAD solicite según la revisión que haya realizado en base al reporte de alertas emitido por la Dirección Zonal de Planificación 3.
- El sistema estará habilitado del 11 al 20 de julio para correcciones, por lo cual el GAD deberá contactarse con la Dirección Zonal de Planificación 3, con la ingeniera Katy Escobar, al correo electrónico: kescobar@planificacion.gob.ec o al teléfono celular No. 0969914333, con el fin de acordar fecha y hora en el rango antes mencionado de fechas, para la habilitación del sistema según lo requiera el GAD.

0000000049

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Adjuntos:

- Reporte de alertas GAD parroquial rural de 11 de Noviembre

Copia:

Señorita Ingenera
Katty Michelle Escobar Escobar
Analista en Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos Z3

RV

Atender a todo lo Solicitado

REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE ERRORES A LA INFORMACION INGRESADA AL SIGAD
EJERCICIO FISCAL 2021

[illegible]

1590000000

4					
5					
PROGRAMAS V/O PROYECTOS					
Conjunto de actividades vinculadas por componentes que se encuentran interrelacionadas y coordinadas para alcanzar un objetivo y fin específico					
Descripción del Proyecto					
1	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL				
2					
3					
4					
5					
INFORMACIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA					
Recursos físicos y económicos para la ejecución de un programa o proyecto en un periodo determinado.					
Descripción del Proyecto					
1	No se identifica el rubro				
2					
3					
4					
5					
NOTAS					
Fuente: Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, 2023					
Elaboración: Dirección Zonal 3 / Ing. Karly Escobar					
Fecha: 23 de Junio del 2023					

Oficio Nro. SOT-INZ3-0128-2022-O

Latacunga, 25 de febrero de 2022

Asunto: Notificación sobre el resultado del Registro de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo-GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

Señor
 Víctor Absalon Herrera Calvopiña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE
 En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Sr Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Once de Noviembre, reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Me permito poner en su conocimiento que, de conformidad a nuestros registros, se evidencia que con fecha 24 de septiembre de 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Once de Noviembre subió a la plataforma "IPSOT" sus instrumentos de ordenamiento territorial.

En consecuencia, y luego de realizar el debido proceso de verificación de acuerdo a lo establecido en la "Resolución No SOT-DS-2021-009, modificada el 20 de diciembre de 2021 mediante Resolución No SOT-DS-2021-016", se han encontrado las siguientes observaciones:

FICHA DE VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
			OBSERVACIONES		
DPA	CANTÓN	TIPO DE DOCUMENTO	Fecha de Registro Oficial	Observación específica	Tipo de validación
050157	ONCE DE NOVIEMBRE	ORDENANZA	No aplica	Carga acta de sesión extraordinaria	Registro de información errónea o imprecisa
050157	ONCE DE NOVIEMBRE	PDOT			
050157	ONCE DE NOVIEMBRE	PUGS		No aplica	
050157	ONCE DE NOVIEMBRE	RESOLUCIÓN FAVORABLE			
050157	ONCE DE NOVIEMBRE	ORDENANZA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		No hay archivo	

Tabla1. Novedades encontradas en la plataforma IPSOT, Fuente: SOT

En este sentido, se solicita dar la debida atención a la observación realizada, y proceder nuevamente a cargar la información en la plataforma IPSOT, en el término de diez días dando conocimiento a Intendencia Zonal 3 a la que pertenece, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal correspondiente.

0060000652

SOLICITADO AL REGISTRO
 OFICIAL OFICIOS
 06/02/2022



Oficio Nro. SOT-INZ3-0128-2022-O

Latacunga, 25 de febrero de 2022

En caso de tener alguna duda comunicarse con el Mgs. Marco Vinicio Jácome Guayaquil, Intendente Zonal 3 al correo electrónico: marco.jacome@sot.gob.ec.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Vinicio Jácome Guayaquil
INTENDENTE ZONAL 3

sg



GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: 17 MAR 2022

HOJAS

1165

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:



Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO JACOME GUAYAQUIL

0962975541
MARCO JACOME ARG.



Oficio N.º 003-PTOENC-2022
Latacunga, 04 de Mayo del 2021

Asunto: Respuesta al oficio No. 096-GADPR11NOV2022

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
Presidente Del Gad Parroquial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente.-

De mis consideraciones.-

A nombre y representación de los Puntos del Encuentro – 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Respuesta al oficio No. 096-GADPR11NOV2022 recibido del día 04 de marzo del presente, sobre la actualización del convenio entre el Gad Parroquial 11 de Noviembre y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL.
Me permito comunicar que el oficio debe ir dirigido al:

Gerente Del Proyecto Puntos Del Encuentro
Ing. Jonathan Pastor

mismo documento hacer llegar al correo electrónico:
jonathan.pastor@mintel.gob.ec

y copia al
Punto de Encuentro 11 de Noviembre
cotopaxi.11denoviembre@gmail.com

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;

Ing. Fernando Pacheco
FACILITADOR
PUNTOS DEL ENCUENTRO



GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 04 MAY 2022
HORA: 14:56
DOCUMENTO: 44756
HOJAS: 1 hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FIRMA: [Signature]

ADMINISTRACIÓN – 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto • Telf: (+593) 0984645911
e-mail. cotopaxi.11denoviembre@gmail.com
www.puntosdelencuentro.mintel.gob.ec • Latacunga - Ecuador



RESPUESTA EN OFICIO 187 - GADPR 11NOV



Oficio N.º 005-PTOENC-2022
Latacunga, 06 de Julio del 2022

Asunto: Autorización para hacer uso de espacio y solicitud de materiales

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
Presidente Del Gad Parroquial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente.-

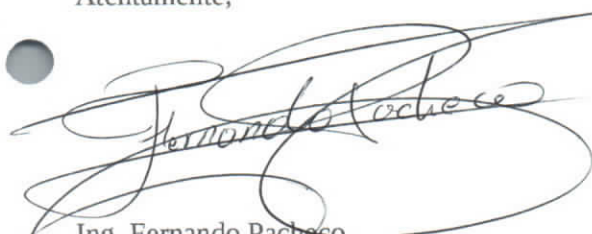
De mis consideraciones.-

A nombre y representación de los Puntos del Encuentro – 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Mediante la presente solicito muy comedida mente me ayude autorizando el uso de una de las paredes exterior de las instalaciones del GAD Parroquial, misma en la cual se desea plasmar una información de los servicios del PDE.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;


Ing. Fernando Pacheco
FACILITADOR
PUNTOS DEL ENCUENTRO



nos se puede dar posesión de la
que las instalaciones pertenecen
con el GADM de Latacunga
y a demás señalar que se
esta solicitando el monto
mínimo de lo mismo
por cuanto se dictamos
delo que por cuanto - por
con consideración que si no
GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE

FECHA: 06 JUL 2022
HORA: 9:00 AM
HOJAS: 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
= DOCUMENTO: 1 FIRMA: [Firma]

0000000655

ADMINISTRACIÓN – 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto • Telf: (+593) 0984645911
e-mail: cotopaxi.11denoviembre@gmail.com
www.puntosdelencuentro.mintel.gob.ec • Latacunga - Ecuador





CLUB DE PELOTA NACIONAL

'ONCE DE NOVIEMBRE'

LATACUNGA - COTOPAXI - ECUADOR

1949

Oficio N°: EDI-06-06-2022

*Tratar de Gestionar en consejo
Provincial - o Municipio
de Latacunga*

Parroquia Once de Noviembre, a 06 de junio de 2022

Sr.

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD_P "ONCE DE NOVIEMBRE"

Presente. -

Víctor Herrera

De nuestra consideración:

Expresando un atento y cordial saludo a la vez felicitándole por la labor que viene desempeñando a favor del deporte de nuestro cantón, provincia y país.

En esta oportunidad el Club de Pelota Nacional "Once de Noviembre" nos dirigimos a usted con el propósito de hacer conocer de la labor deportiva que se viene desarrollando al representar en el juego de Pelota Nacional con equipos de otras provincias, fomentando el valor de la práctica del deporte tradicional y unificar a los pueblos por este medio, es por lo mismo que nos permitimos solicitar de la manera más comedida nos colabore con el medio de transporte (BUS), misma que servirá para trasladarnos como **selecciones de la PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE** a la invitación que realiza la parroquia "Calacali" de la ciudad de Quito, provincia de Pichicha para el día sábado 02 de julio de 2022.

Este deporte contribuye al desarrollo de los jóvenes deportistas, rescatando el juego de antaño con el objetivo de que se masifique en todo nuestro territorio, brindando de su parte de esta manera apoyo no solo al deporte, sino a la sociedad en general. Así mismo en nuestro juego haremos publicidad por su valiosa contribución que ha dado para el fomento de ésta actividad.

Confundiendo en su buena voluntad, quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente

Edison Chiluisa
Lic. Edison Chiluisa

Presidente Club Pelota Nacional "Once de Noviembre"

0000000656

Nota: Salida desde la parroquia Once de Noviembre a partir de las 10:00am, retorno 18:00pm.

Anexos: Lista de integrantes del equipo e invitación.

Información de contacto y correo electrónico: peloterosoncedenoviembre@gmail.com

Cel: 0984221681



167-GADPRMBI 2022



CLUB DE PELOTA NACIONAL

'ONCE DE NOVIEMBRE'

LATACUNGA - COTOPAXI - ECUADOR

1949

Nómina de jugadores Club de Pelota Nacional "Once de Noviembre"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARROYO PAUL
2	ATIAGA JUAN
3	BAUTISTA CARLOS
4	BAUTISTA JORGE
5	CHAVEZ JOSE
6	CHÁVEZ LINCON
7	CHILUISA DANILO
8	CHILUISA EDISON
9	COLLANTES JOSÉ LUIS
10	COLLANTES LUIS
11	GRADOS JUAN
12	HERRERA JHONY
13	HIDALGO OSCAR
14	MENA EDISON
15	MENA EDWIN
16	MENA IVAN
17	MENA JULIO
18	MENA JYMMI
19	MENA KLEVER
20	MENA MILTON
21	MENA OLGER
22	MENA ROMULO
23	MENA WILMER
24	PACHECO RAMIRO
25	PACHECO ROBERTO
26	TRAVERZ JORGE
27	TUFIÑO RIGOBERTO
28	VILLACIS JUAN

0000000657

Información de contacto y correo electrónico: peloterosoncedenoviembre@gmail.com
Cel: 0984221681



CLUB PELOTA NACIONAL CALACALI



Calacali, 18 de mayo de 2022

Sr. Edison Chiluisa

PRESIDENTE DEL CLUB PELOTA NACIONAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De nuestra consideración

Reciba un cordial y afectuoso saludo de todos quienes conformamos el Club de pelota nacional Calacali.

La presente tiene como objetivo a su club hacer la cordial **INVITACIÓN** al cuadrangular deportivo de Pelota Nacional, que se llevará a cabo el día sábado 2 de julio del presente año, en la cancha de nuestra parroquia, para festejar un año más de **PARROQUIALIZACIÓN**.

Cronograma

11:00 am Final campeonato interno modalidad 300gr

12:00 pm Sorteo para el cuadrangular

12:30 pm Cuadrangular modalidad 700gr

- ↓ Club Pelota Nacional Calacali
- ↓ Club Pelota Nacional "Once de Noviembre"
- ↓ La portada (Mira)
- ↓ Puembo

De antemano agradecemos por la atención prestada y esperamos poder contar con su prestigiosa presencia que dará mayor realce a este evento deportivo.

Atentamente:


Sr. Franklin Vaca

COORDINADOR DEPORTIVO

0996148955

0000000658



Universidad
Israel

Tratar en la Sección admisión
del lunes 06 de 06-2022
Victor Mena

Parroquia Once de Noviembre, 25 de mayo del 2022

Sr. Victor Herrera

PRESIDENTE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.-

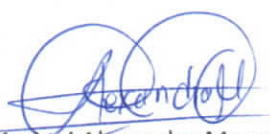
De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro atento y fraterno saludo de quiénes conformamos parte de la universidad Tecnológica Israel como estudiantes: María Cristina Secaira Vaca con C.I 1718344797 y Mariuxi Alexandra Mena Tovar con C.I 0503801136 estudiantes de octavo semestre de la facultad Ciencias de la Salud, carrera de PSICOLOGÍA: Por medio de la presente queremos solicitarle de la manera más comedida nos permita insertar nuestro proyecto de titulación con el tema principal: Implementación de un club para adultos mayores denominado "MIS AÑOS DORADOS" para la mejora integral de su calidad de vida, el mismo que se desarrollará en el barrio Centro y Cristo rey de su distinguida Parroquia misma a la cual usted los representa.

Seguras de contar con su aprobación y colaboración reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE:


María Cristina Secaira Vaca
1718344797
crissecairavaca@gmail.com


Mariuxi Alexandra Mena Tovar
0503801136
mariuxi.mena@yahoo.com
GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERÍA
FECHA: 25 MAY 2022
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
DOCUMENTO 168 - 6A DE 11 DE 2022



Universidad
Israel

Parroquia Once de Noviembre, 25 de mayo del 2022

Sr. Victor Herrera

PRESIDENTE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro atento y fraterno saludo de quiénes conformamos parte de la universidad Tecnológica Israel cómo estudiantes: María Cristina Secaira Vaca con C.I 1718344797 y Mariuxi Alexandra Mena Tovar con C.I 0503801136 estudiantes de octavo semestre de la facultad Ciencias de la Salud, carrera de PSICOLOGÍA: Por medio de la presente queremos solicitarle de la manera más comedida nos permita insertar nuestro proyecto de titulación con el tema principal: Implementación de un club para adultos mayores denominado "MIS AÑOS DORADOS" para la mejora integral de su calidad de vida, el mismo que se desarrollará en el barrio Centro de su distinguida Parroquia misma a la cual usted los representa.

Adjuntamos la propuesta del proyecto contando con un total de 11 hojas.

Seguras de contar con su aprobación y colaboración reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE:

María Cristina Secaira Vaca
1718344797

crissecairavaca@gmail.com

0060000660

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA: **25 MAY 2022** = HOJAS
HORA: **09:05** **11 hojas**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FIRMA:

Mariuxi Alexandra Mena Tovar
0503801136

mariuxi.mena@yahoo.com

Archivar para conocimiento

Victor Herrera

**PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN CLUB PARA ADULTOS MAYORES
DENOMINADO “MIS AÑOS DORADOS” PARA LA MEJORA INTEGRAL DE SU
CALIDAD DE VIDA, EN LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN
LATACUNGA PROVINCIA DEL COTOPAXI**

ELABORADOR POR:

Secaira Vaca María Cristina

Mena Tovar Mariuxi Alexandra

CON EL APOYO DE:

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia 11 de Noviembre – Latacunga Ecuador

LATACUNGA- ECUADOR

AÑO: 2022

0000000661

PRESENTACIÓN

Mediante el siguiente documento se presenta el plan para la implementación de un Club gerontológico en la Parroquia 11 de noviembre del cantón Latacunga, esta propuesta es para elaborar un cronograma para la mejora de salud integral y calidad de vida alusivo a la atención de los adultos mayores durante el periodo 2022.

El plan comprende varios objetivos iniciando desde la responsabilidad social, mejoras en la calidad de vida y salud integral en los adultos mayores, a fin de identificar los participantes vulnerables, aplicar diferentes técnicas que nos permitan garantizar el bienestar del adulto mayor.

RESUMEN EJECUTIVO

Problema

Actualmente la población presenta un deterioro físico, emocional, cognitivo relacionado con el adulto mayor; de 65 años y más, dichos aspectos son desencadenan una calidad de vida no idónea y un potencial deterioro en la salud integral en las personas adultas.

Solución

Ante la temática de los cambios relacionados durante la vejez se ha visto la necesidad de implementar un Club para el adulto mayor denominado “Mis Años Dorados” destinado a motivar la mejora de la salud integral y calidad de vida de los asistentes mediante un ambiente acogedor, saludable, participativo y comprometido con la sociedad, a través de un modelo público que beneficie a todos los adultos mayores.

Impacto

El proyecto implica lograr resultados concretos a corto y mediano plazo que contribuya a los ciudadanos a una salud íntegra de calidad, salud física, emocional, cognitiva, familiar por medio de actividades recreativas que favorezca a combatir los cambios asociados por la vejez.

0000000662

Justificación

La calidad de vida engloba las capacidades funcionales de una persona, instituye que la funcionalidad incluye una compleja mezcla de componentes fisiológicos, conductuales, cognitivos y sociales, dado que el envejecimiento se asocia con una declinación de las habilidades funcionales y un incremento de la prevalencia de patologías agudas y crónicas.

Alcance de la propuesta

La propuesta pretende realizar un proyecto de implementación de un club para el adulto mayor donde se brindará diferentes actividades recreativas para su mejor desenvolvimiento durante el proceso de la vejez, la labor incluirá:

- Técnicas para la estimulación cognitiva para adultos.
- Talle de movimiento corporal
- Taller de atención
- Taller de lenguaje
- Taller de memoria
- Taller de percepción
- Taller de Visoconstrucción a través de la realización de manualidades.

Introducción

El mundo actual presenta diferentes desafíos en cuanto al envejecimiento progresivo el cual impide disfrutar de una salud óptima al adulto mayor, para ello se ha realizado una investigación en las diferentes fuentes académicas y se ha visto la necesidad de implementar un club para el adulto mayor, de esta manera se contribuirá con la sociedad permitiendo que los asistentes obtengan una mejor calidad de vida integral a través de diferentes actividades tanto físicas como cognitivas que favorezca a la salud física y mental.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ha incrementado la esperanza de vida a nivel mundial, es decir la población en general vivirá más de 60 años, este hecho ofrece múltiples opciones para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, ya que se ha demostrado que mantener un estado de salud óptimo; así como, relaciones interpersonales buenas ayudan a que el proceso de envejecimiento sea más llevadero, haciendo que los adultos mayores

0000000063

se sientan partícipes en la sociedad y no excluidos por sus normales deficiencias físicas provocadas por la edad.

Objetivo General

Potenciar la calidad de vida y bienestar integral de los adultos mayores de la Parroquia Once de Noviembre, cantón Latacunga, mediante el diseño e implementación de un Club denominado "Mis Años Dorados".

Objetivos Específicos

- Evaluar el perfil de calidad de vida de los adultos mayores, mediante la aplicación de la escala de WHOQOL-BREF.
- Desarrollar la propuesta planteada, mediante la realización de actividades lúdicas, ejercicios de estimulación cognitiva y revisiones médicas por parte del Centro de Salud de la Parroquia del MSP a fin de contribuir con el bienestar físico, social y emocional, de los adultos mayores participantes.
- Valorar los beneficios que aporta el Club "Mis Años Dorados" en la mejora de la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores participantes.

Visión del proyecto

Ser un club con la mejor estructura y equipamiento mediante un espacio de armonía con profesionales calificados, nuestro objetivo es brindar un lugar de acogimiento donde se fomente la independencia, bienestar integral, calidad de vida con espacios que brinde servicios multidisciplinarios, áreas de esparcimiento, relajación para el adulto mayor.

Duración del proyecto

En la primera fase se realizarán talleres con la duración de dos horas cada uno, desde el 25 de mayo al 29 de junio de 2022.

0000000004

Antecedentes

El Instituto Nacional de Personas Adultas (2019) en su reporte sobre los cambios en la vejez menciona que:

Los adultos mayores son un grupo heterogéneo; todos envejecemos, existen un conjunto de factores involucrados en la determinación de una calidad de vida idónea, además de las pérdidas biológicas, el envejecimiento a menudo implica otros cambios psicosociales importantes: cambios en los roles y posiciones sociales, pérdida de relaciones cercanas, prácticas y usos. El uso de nuevas tecnologías y otras formas de realizar tareas puede compensar la pérdida de ciertas habilidades.

En el contexto de la Revista Científica FAREM (2021) sobre el envejecimiento en la población en Ecuador indica que:

En los últimos años transcurridos muestra un aumento significativo en el deterioro de la calidad de vida en el envejecimiento de la población como en muchos países desarrollados de alto índice según la información del Consejo de protección de derecho del Distrito Metropolitano de Quito (2018). Además, destaca que Ecuador tiene 16.625 millones de habitantes de cada 10 % corresponde a personas mayores de 60 años. por eso existe un total de 1.662.000 adultos mayores en el País lo que indica un aumento poblacional de personas mayores en comparación con la población total según el Instituto de Estadísticas y Censos Nacionales, [INEC], 2008, puesto que a medida que aumenta el número de personas los ancianos tienen mayores problemas relacionados con factores de riesgos psicosociales, incluyendo: jubilación, viudez, enfermedad, abuso, abandono, rechazo, ingresos, pérdida de independencia, cambio en los roles familiares, entre otros. Dichas situaciones afectan el bienestar de los adultos mayores y pueden conducir a trastornos psicológicos tales como deterioro funcional, el deterioro cognitivo y la aparición de trastornos afectivos como la depresión. Además, cabe indicar que, aunque el envejecimiento se considera una etapa del desarrollo del ser humano, convertirse en un anciano es una transición compleja y difícil de sobrellevar, lo que repercute la alteración a nivel psicológico, físico, social, por esta razón es necesario promover estrategias que permita mejorar la calidad de vida de las

0000000015

665

personas mayores, tomando acciones apropiadas para transformar la inquietante realidad con la que las personas están atravesando (p. 4)

Por otra parte, la Universidad del Zulia en su Revista (2021) sobre el entorno social y bienestar en el adulto mayor comenta:

Que existe dos aspectos: tangibles e intangibles. Ambos aspectos son factores que determina el curso de la vida en todo el mundo en los seres humanos, como individuos y como sociedad, en cuanto a la situación material está la infraestructura, vehículos, premios individuales, niveles de educación, incluyendo el hogar, el lugar de trabajo forma las principales interrelaciones que conforma la salud física y mental de los individuos (p. 6)

Martínez (2018) refiriéndose a las emociones y bienestar de las personas mayores indica: Entre los factores que constituyen la calidad de vida del adulto mayor, se puede distinguir a través de un estilo de vida activo. El envejecimiento activo tiene muchos efectos positivos demostrando una mayor presencia de salud mental al igual que una mejor autoestima y percepción de bienestar contra el envejecimiento, también mejora la calidad de vida de las personas mayores al aumentar la longevidad y mantenimiento de la aptitud mental (p. 21)

Por consiguiente, Santos & Cando (2018) refiriéndose a la calidad de vida en el adulto mayor afirma que:

La salud de las personas mayores depende de diferentes factores, en los cuales interviene la calidad de vida, hábitos saludables que las personas van desarrollando desde su juventud hacia la vejez. Si bien es cierto en cuanto a lo mencionado la población está envejeciendo más rápido, lo que presenta un gran desafío para la sociedad y para la ciencia médica en la creación de un sistema de atención médica que prolongue la calidad de vida de los adultos mayores (p. 7).

Del mismo modo Torres, F. (2013) en su investigación sobre la calidad de vida en los adultos mayores menciona que: se inicia a partir de los 65 años en adelante, lo que para muchas personas implica el dejar de trabajar, la falta de actividad física, estilo de vida sedentario, lo que ocasiona pérdida del ritmo cotidiano y el estado anímico comienza a ser un factor importante en la salud integral y calidad de vida de los adultos mayores. (p. 23)

0000000666

Además, que el autor se refiere al envejecimiento como la tendencia del desorden que manifestaría un ser vivo organizado como un sistema interrelacionado de sustancias químicas inestables que reaccionan en forma secuencial. Es decir, la manera en que la persona se posicione y decida llevar su proceso de vida en su vejez marca un punto crucial entre el bienestar psicológico y en la satisfacción de vida percibida por la persona.

Por otra parte, Who. int OMS (2021) indica sobre el envejecimiento y la salud que: Extender la esperanza de vida ofrece oportunidades tanto para personas mayores y sociedad en conjunto, durante los años adicionales, puede participar en nuevas actividades, como dedicarse a la actividad física, lectura, tareas domésticas, actividades diarias, o retomar antiguas aficiones.

Hay pruebas que la proporción de vida que se pasa con buena salud se mantiene aproximadamente constante, lo que implica que los años adicionales se caractericen por una mala salud, a diferencia de que, si goza de buena salud en un entorno de apoyo, su capacidad para hacer lo que más valoran es casi indistinguible de una persona más joven. Por otro lado, si esos años adicionales están dominados por una disminución de la capacidad física y psíquica las consecuencias para las personas mayores se vuelven más complejas.

En cuanto a la Revista Científica Envejezser (2021). Informa sobre la salud mental que: El primer paso es comprender el proceso del envejecimiento, la manera en cómo disminuye la función de los órganos, sistemas del cuerpo y necesita más ayuda, dado que la vejez puede presentar ansiedad, nerviosismo, problemas de memoria lo que puede afectar la calidad de vida del adulto mayor, y deben ser considerados al momento de la evaluación y atención del paciente.

Es muy importante que las personas a cargo de los mayores, sean profesionales de la salud, familiares y sean conscientes de los cambios que repercute en el transcurso de la vejez, el cual implica un mayor grado de atención adecuada, buen trato, empatía, de tal manera que garantice la tranquilidad de los adultos mayores.

Universidad Internacional de Valencia (2018). Al hablar de salud integral;

000000667

Hace referencia al estado físico, emocional y social de la persona, en pocas palabras es necesario que todo ser humano tenga un cuerpo y una mente sana, que se adapte y desarrolle de la manera más adecuada a su entorno.

De la misma manera, Edén Springs (2018). Menciona que;

Salud integral hace hincapié en tres vías importantes para el cuidado y mejora de la salud. Salud física, es necesario realizar actividad física regularmente, ya sea trotar, caminar para romper el sedentarismo y el cuerpo se mantenga más saludable y con sensación de vitalidad y satisfacción.

Salud mental, es muy importante identificar el estado mental de los adultos mayores como la depresión, la ansiedad, que ocasiona diferentes trastornos emocionales e incrementa un estilo de vida acelerado, mismo que desgasta la mente, y es que es necesario buscar la ayuda del profesional en psicología.

Salud anímica, para el adulto es necesario que el entorno en el que se relaciona sea un ambiente tranquilo, que aporte paz que le ayude a distraer su mente a través de actividades que fomente el amor propio y la seguridad en sí mismo, para sobrellevar la etapa de la vejez y los diferentes cambios fisiológicos generados.

Por otra parte, Guadalupe, L. & Fray, J. (2018). Relacionando al tema de calidad integral explica que:

Conforme a los diferentes criterios para mejorar la calidad de vida y un estilo más saludable en el adulto mayor es necesario motivarles a una vida dinámica y productiva las mismas que estimulen la capacidad física, psicológica y social la cual aporte en el desarrollo de una vejez tranquila, que gocen de un lugar de recreación y esparcimiento con personas de la misma edad, considerando las mejores opciones de origen evolutivo, potenciador que permita mejorar el bienestar integral y calidad de vida en las personas mayores (p.11).

El Comercio (2020). Refiriéndose a la edad en el envejecimiento describe que:

Se considera como adulto mayor toda aquella persona desde los 60 años en adelante y desde entonces el cuerpo humano desarrolla una serie de defectos, entre ellos pérdida de audición, visión y movilidad. Todos ellos están relacionados con la edad.

000000668

Metodología:

Se empleará un método cuali-cuantitativo de diseño no experimental, con alcance exploratorio – descriptivo.

Se aplicará en el inicio la ficha familiar de identificación de adultos mayores vulnerables, fuente: (Centro de Salud 11 de noviembre MSP) que nos permitirá identificar los participantes idóneos que asistirán a las actividades programadas dentro del Club Mis Años Dorados.

Al final se aplicará la Escala de Whoqol-BREF - Calidad de Vida, lo cual nos permitirá dimensionar el impacto obtenido con la implementación del Club Mis Años Dorados.

0000000669

Cronograma de actividades

Actividad:

Aplicación escala medición calidad de vida (grupo seleccionado 40 participantes).

Fecha de inicio: 25 de mayo **hasta:** 25 de mayo de 2022.

Objetivo:

Evaluar el perfil de calidad de vida de los adultos mayores, mediante la aplicación de la escala de WHOQOL-BREF.

Materiales:

Escala de WHOQOL-BREF

Responsables:

Mariuxi Mena/ Cristina Secaira

Actividad:

Primer encuentro / integración, actividades lúdicas

Fecha de inicio: 01 de junio **hasta:** el 01 de junio 2022

Objetivo:

Desarrollar y planificar las actividades lúdicas, ejercicios de estimulación cognitiva y revisiones médicas por parte del Centro de Salud de la Parroquia del MSP a fin de contribuir con el bienestar físico, social y emocional, de los adultos mayores participantes.

Materiales:

Bingo/Fichas de estimulación cognitiva para adultos/pelotas antiestrés

Responsables:

Mariuxi Mena / Cristina Secaira / Delegado del GAD: Kleber Enrique Mena

Actividad:

Tercer encuentro / chequeo médico

0000000070

Fecha de inicio: 15 de junio **hasta:** 15 de junio 22

Hora de inicio: 15:00 **Fin:** 17:00

Objetivo:

Desarrollar y planificar las actividades lúdicas, ejercicios de estimulación cognitiva y revisiones médicas por parte del Centro de Salud de la Parroquia del MSP a fin de contribuir con el bienestar físico, social y emocional, de los adultos mayores participantes

Materiales:

Proporcionados por el Centro de Salud MSP, medicación, escalas del adulto mayor, signos vitales Mariuxi Mena/ Cristina Secaira personal Centro de Salud 11 de noviembre

Actividades:

Cuarto encuentro / cocina

Fecha de inicio: 22 de junio **hasta:** 22 de junio 22

Hora de inicio: 15:00 **fin:** 17:00

Objetivo:

Desarrollar y planificar las actividades lúdicas, ejercicios de estimulación cognitiva y revisiones médicas por parte del Centro de Salud de la Parroquia del MSP a fin de contribuir con el bienestar físico, social y emocional, de los adultos mayores participantes

Materiales:

Harina de maíz, polvo de hornear, mantequilla, leche, jugo de naranja, queso crema, huevos, esencia de vainilla, azúcar, pasas, hojas de achira

Responsables:

"Mariuxi Mena/ Cristina Secaira / Delegado del GAD: Kleber Enrique Mena"

Actividades:

Aplicación escala medición calidad de vida (grupo seleccionado 40 participantes)
fecha de inicio 29 de junio hasta 29 de junio 22

0000000671

Hora de inicio: 15:00 **fin:** 17:00

Objetivo:

Valorar los beneficios que aporta el Club "Mis Años Dorados" en la mejora de la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores participantes.

Materiales:

Escala de WHOQOL-BREF

Responsables:

"Mariuxi Mena/ Cristina Secaira / Delegado del GAD: Kleber Enrique Mena"

Total de horas impartidad: 12

0000000672

Recursos

En coordinación con el GAD parroquial se ha determinado que el mismo donará los materiales a usarse en los talleres de manualidades, además de proporcionar un lugar seguro donde los adultos mayores se sientan acogidos y motivados para continuar con la realización de las actividades establecidas.

DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Silicona fría	30	\$ 1	\$10
Paquetes de palo de helado	10	\$ 0.10	\$1
Fundas de sorbetes	5	\$1	\$5
Algodón	24 fundas	\$0.50	\$12
Escarcha de colores	40	\$0.50	\$8
Pliegos de fómix	30	\$0.80	\$8
Fundas de fómix	30	\$1.25	\$37.50
Fómix escarchado	12	\$1	\$12
Palos de pincho	5 paquetes	\$1	\$5
Plumón	1 funda	\$2	\$2
Hilos de colores	12 paquetes	\$2	\$24
Papel celofán	1 docena	\$2	\$2
Cartulina	12 paquetes	\$0.50	\$6
Tijeras	30	\$0.50	\$15
Témpera	15	\$1	\$15
Harina	12 libras	\$0.40	\$4.80
Queso	3 libras	\$1.25	\$3.75
Mantequilla	4 libras	\$1.25	\$5
Azúcar	2 libras	\$1	\$2

0000000673

Pasas	1/2	\$1	\$050
Hojas de átcera	3 atados	\$1	\$3
Transporte	6 encuentros	\$10	\$60
Refrigerio	6 encuentros	\$4	\$24
TOTAL			\$265.55

Beneficios del proyecto

Los principales beneficiarios serán 40 adultos mayores de 65 años en adelante puesto que cada uno contará con materiales didácticos, actividades socioculturales, integridad física, entre otros aspectos, lo que fortalecerá los vínculos afectivos, de salud física y calidad de vida integral.

0000000674

CAPÍTULO 7

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Santos, B., Nelson, & Cando, P., Segundo, (2018). *Desarrollo de un Proyecto de recreación Dirigido a Mantener la salud del Adulto Mayor*. Universidad Técnica de Cotopaxi. Edu.ec. <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/2278/1/T-UTC-3429.pdf>
2. Torres, F. (2013) *Incidencia del Accionar del Club del Adulto Mayor en la Calidad de Vida*. Universidad Técnica de Ambato – Medicina. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3639/1/TESIS%20FERNANDA%20TORRES.pdf>
3. Who.int OMS. (2021) *Envejecimiento y salud*. Organización Mundial de la Salud <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>
4. Revista Envejezser. (2021). *Atención Integral al Adulto Mayor*. EnVejezSer. <https://envejezser.com/atencion-integral-al-adulto-mayor/>
5. Universidad Internacional de Valencia (2018). *Salud integral*. Equipo de expertos en Ciencias de la Salud. <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/salud-integral-que-es-y-que-relacion-tiene-con-las-nuevas-tecnologias>
6. Edén Springs (2018) *¿Qué es la salud integral y cómo conseguirla?* <https://www.aguaeden.es/blog/que-es-la-salud-integral-y-como-conseguirla>
7. Guadalupe, L. & Fray, J. (2018). *Actividad Física en la Autonomía personal de los Adultos Mayores Diurnos del centro de Atención Integral del Adulto Mayor*. UNACH.
8. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/1150/1/UNACH-EC-CUL.FIS-2015-0019.pdf>
9. Revista El País. (2020). *Mayor Nivel Educativo – un Envejecimiento más Saludable*. bioestadística y epidemiología. Centro de Prevención de la Demencia de la Universidad de Edimburgo. https://elpais.com/elpais/2020/07/30/sesenta_y_tantos/1596114212_567091.html
10. Grupo el Comercio Ecuador (2020). *A qué edad una persona se convierte en adulto mayor. La OMS explica*. <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/adulto-mayor-riesgo-coronavirus-ecuador.html>

0000000675



Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre"



Ofc. N.- 080 – CGD – ON

Barrio San Gerardo, 30 de mayo del 2020

Señor Don

Víctor Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE"

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre" y por su intermedio a todos quienes conforman el Gad Parroquial

Por medio de la presente queremos extenderle la cordial **INVITACIÓN** para que sea parte de la reunión del día viernes 03 de junio del presente año en la casa comunal de nuestro Barrio a partir de las 18H00, ya que estaremos recibiendo al Sr Alcalde Dr. Byron Cárdenas Cerda, quien estará entregando los materiales para continuar la obra del sistema de alcantarillado sanitario de los barrios bajos de la Parroquia; así podrá ser testigo presencial y evitar rumores mal intencionados que han sido emitidos a través de los medios de comunicación y las diferentes plataformas de las redes sociales por algunos miembros del Gad Parroquial y algunos dirigentes barriales que han causado malestar e indignación a las autoridades y ciudadanía en general.

Seguros de que nuestra invitación será favorablemente acogida anticipamos nuestro más sentido agradecimiento

Atentamente

Flavio Olguer Molina Martínez

Julio Emiliano Hinojosa Iturralde

Prdnte: Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre"
GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE

Vice-Prdnte: Comité de Gestión y Desarrollo

FECHA:

HORA:

12:00

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

Jenny Villegas Collantes

Secretaria – Tesorera Comité de Gestión y Desarrollo

Recibido
Jessica Hidalgo

09:49

31-05-2022.

Email: maderarte-67@hotmail.com Teléfono # 0984448504 - 03-2255227 0000000676

Oficio 169-GADPR11/2022

Once de noviembre 31 de mayo del 2022

NOTIFICACIÓN

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente. –

*Pero Sección del Sur 6 de
Junio 2022*

Víctor Herrera

*y entrega permisos
copias a la tenencia
política con copia
de respuesta*

Al tener conocimiento que se está desarrollando y se pretende desarrollar EVENTOS PUBLICOS por motivo de las festividades de Parroquialización, me permito muy respetuosamente poner en su conocimiento que para realizar dichos eventos es necesario tener los permisos correspondientes de la Intendencia General de Policía, por aquello, solicito muy comedidamente hagan llegar a la oficina de la Tenencia Política dichos documentos,

En este sentido, **INSISTO** se dé cumplimiento de las resoluciones descritas para salvaguardar el orden público, seguridad ciudadana y medidas de bioseguridad pertinentes. De no cumplir con lo prescrito se aplicará el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal:

Art. 282.- Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente. - La persona que incumpla órdenes, prohibiciones específicas o legalmente debidas, dirigidas a ella por autoridad competente en el marco de sus facultades legales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 83, sobre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, es clara al mencionar lo siguiente en los respectivos numerales:

1. *Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.*

0000000677

4. *Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.*
7. *Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.*

En caso de desobediencia, conforme faculta la Constitución y las leyes, se procederá con las respectivas sanciones y denuncias ante las autoridades competentes. Como organizadora del evento, será suya la responsabilidad administrativa, civil y penal de los posibles hechos que se susciten por incumplimiento de las resoluciones y normativa legal vigente.

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



Sra. Mabel Pacheco

TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA: # HOJAS

HORA: 31 MAY 2022

17h00

3 Hojas

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

0000000678






Octogésimo Tercer Aniversario

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

 2022 

» **Cronograma de Actividades** ◀

Viernes 03 de junio del 2022

20h00

Elección de la Reina de la Parroquia Once de Noviembre y
Srta. Cultura y Turismo "Ruta Once"
Barrio Centro (coliseo).






Octogésimo Tercer Aniversario

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

 2022 

» **Cronograma de Actividades** ◀

Sábado 04 de junio del 2022

09h00 – Feria de emprendimientos "Ilíncisi Productivo"
Polideportivo del Barrio Centro.

14h00 – Pregón de fiestas y Festival Cultural de Danza
"La Mazorca de Oro" - Desde la Calle Los Proaño, Av. 10 de
Agosto, Calle Los Libertadores, Av. Cotopaxi. (POLIDEPORTIVO)

19h00 - Baile Popular Cultural – Barrio Centro (Polideportivo).

0000000679

Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D01-2022-0010-OF

Latacunga 11 de mayo de 2022

ASUNTO: SOLICITANDO DOCUMENTO QUE LES PERMITE HACER USO INFRAESTRUCTURA DE LA EX ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "AZOGUE VICENTE LEÓN"

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña,
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

Con un cordial saludo, solicito se digne remitir a esta Cartera de Estado, una copia certificada del documento que les permite hacer uso de la infraestructura de la Ex Escuela de Educación Básica "Azogue Vicente León", perteneciente al Distrito 05D01 Latacunga - Educación, ubicada Sector San Gerardo, parroquia 11 de Noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Nelson Bayardo López Melo,
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 05D01 - LATACUNGA

CF/eta

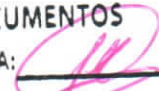
Se adjunta el acta que existe en los archivos del GAD PRA de noviembre referente a lo solicitado. y Solicito la respuesta al oficio de razón para que es lo que solicita esta información

Víctor Absalón Herrera Calvopiña

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERÍA**

FECHA: **19 MAY 2022** # HOJAS **1**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO **17633** FIRMA: 

0000000680

SOLICITANDO DOCUMENTO QUE LES PERMITE HACER USO INFRAESTRUCTURA DE LA EX ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "AZOGUE VICENTE LEÓN"

1 mensaje

Rosa Elena Tapia Aguilera <rosae.tapia@educacion.gob.ec>

19 de mayo de 2022, 8:34

Para: "GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com>, "info@11denoviembre.gob.ec" <info@11denoviembre.gob.ec>

Con un cordial saludo, solicito se digne remitir a esta Cartera de Estado, una copia certificada del documento que les permite hacer uso de la infraestructura de la Ex Escuela de Educación Básica "Azogue Vicente León", perteneciente al Distrito 05D01 Latacunga - Educación, ubicada Sector San Gerardo, parroquia 11 de noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Saludos cordiales,

Rosa Elena Tapia Aguilera
Apoyo Unidad Distrital de Asesoría Jurídica
DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 LATACUNGA – EDUCACIÓN

Av. Antonia Vela 580 y Guayaquil, Latacunga-Ecuador
Telf.: + (593) 03 2813593, Ext. 109 - Piso 3

www.educacion.gob.ec

**Ministerio
de Educación**



 OFICIO N° MINEDUC-CZ3-05D01-2022-0010-OF.pdf
200K

Cristo Rey 31 de Marzo del 2022

Sr, Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL " ONCE DE NOVIEMBRE "

Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de Luis Rodolfo Vaca Veintimilla con CI N° 050337802-8.

A la vez deseándole éxitos en sus funciones que muy acertadamente las preside.

La presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida una Certificación de que nunca he sido notificado con alguna denuncia, ante esta institución que se encuentra a su cargo.

Seguro de que mi pedido será favorable anticipo mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE:

*Por Secretario que se lo atiende
en el pedimento de intersección.
pero se tramita.*


Sr. Luis Rodolfo Vaca.

CI N° 050337802-8.

Correo electrónico rodolfovaca1988@hotmail.com

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA:

31 MAR 2022

HOJAS

4502

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

✓

FIRMA:

0000000681

R. Qiao. P. 074 / 31/03 / 2022



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

RESPUESTA AL OFICIO S/N EMITIDO POR EL SR. LUIS RODOLFO VACA EL 31 DE MARZO DEL 2022

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: rodolfovaca1988@hotmail.com

31 de marzo de 2022, 15:30



Ofc. No. 074-GADPR11NOV2022-signed.pdf
263K



R = Olicin 09.3 GADPR



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA



CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Oficio Nro. ESPE-SL-CCAUD-2022-0017-O

Latacunga, 16 de marzo de 2022

Asunto: Solicitando Autorización desarrollo de proyecto de titulación

Señor

Víctor Herrera

Presidente

GAD.PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)

En su Despacho

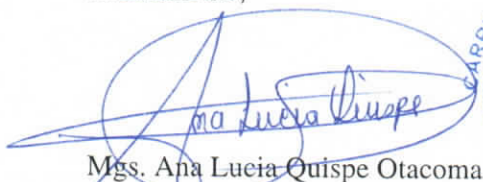
De mi consideración:

La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, forma profesionales en diferentes especialidades, manteniendo como objetivo fundamental una formación académica y educación teórico – práctica acorde con los avances tecnológicos, a fin de satisfacer los requerimientos de técnicos calificados para servir al país.

Con este antecedente y conocedor de su alto espíritu de colaboración y aporte al desarrollo universitario; respetuosamente, me permito solicitar a usted señor Presidente, se digne autorizar el desarrollo del proyecto de titulación denominado a “GESTIÓN DE CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)”, mismo que será elaborado por las señoritas ARIAS ANGUETA JOSELIN ALEJANDRA con cédula de ciudadanía 0504372061, y TANDAPILCO MANOBANDA MIRIAN JOHANNA con cédula de ciudadanía 1752449916, para quienes solicito se brinden las facilidades y acceso a la información.

Seguro de contar con su valioso aporte, mismo que coadyuvará con los objetivos académicos para nuestros estudiantes, me suscribo de usted.

Atentamente,


Mgs. Ana Lucía Quispe Otacoma

DIRECTORA CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

ALEXANDRA DE LAS MERCEDES SANTO BARAHONA



Autorizado para que las interesadas puedan asistir a nuestras oficinas a realizar su trabajo

Víctor Herrera

**GAD.PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE**

FECHA:

HORA:

22 MAR 2022

HOJAS

1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

Sede Latacunga – Campus Centro Quijano y Ordóñez S/N y Hermanas Pérez.

Campus G.G.R.L Barrio El Forastero, Parroquia Belisario Quevedo.

Teléfono: (593) 03-2810206 - Fax: (593) 03-2810208

e-mail:marketing-el@espe.edu.ec – website:https://espe-el.espe.edu.ec

BASE DE DATOS

1 mensaje

VIVIANA NUÑEZ <krenviviuta@gmail.com>

9 de marzo de 2022, 16:15

Para: GADPARROQUIAL11DENNOVIEMBRE@gmail.com

Estimados miembros de la Junta Parroquial 11 DE NOVIEMBRE

Viviana Núñez del INEC, les saluda.

Con miras al CENSO a realizarse en los últimos meses del año, estamos generando una base de datos de nuestra jurisdicción.

Por lo cual me permito adjuntar el archivo de la matriz de su parroquia, para que nos sepan ayudar con la información requerida.

Así como en esta misma matriz se encuentra los nombres de todos los barrios que comprenden su parroquia, para que de igual manera nos sepan ayudar con los contactos de presidentes o representantes de cada barrio o comunidades.

en este caso el tema de los correos electrónicos, tal vez no se disponga, con el número de teléfono, nos ayudan mucho.

Convenidos de contar con su valiosa colaboración
Anticipo mis agradecimientos.

Por favor, una vez receptado el correo tenga la bondad de responder con un RECIBIDO, para poder constatar la entrega del correo.

Atentamente
Viviana Núñez

 **11 de noviembre.xlsx**
12K

*Por favor enviar la información
que solicitan nombres de presidentes
y números de teléfonos.*

Victor Adherencia

0000000684

11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)

[illegible]

COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTA	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS
11 DE NOVIEMBRE			
ANGAMARCA			
BARRIO CENTRO			
CENTRO 11 DE NOVIEMBRE			
CRISTO REY			

La Libertad			
LA UNION			
LAS PARCELAS			
PLAZA ARENAS			
SAN ALFONSO			
SAN GERARDO			
San Juan			
SAN PEDRO			
SANTOS SAMANA			
TILIPULO			

DADES CZ 3

[illegible]

CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE TELÉFONO	OBSERVACION

[illegible]



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

BASE DE DATOS

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: VIVIANA NUÑEZ <krenviviuta@gmail.com>

15 de marzo de 2022, 12:17

Ing.
Viviana Núñez
REPRESENTANTE DEL INEC
Presente.-

De mis Consideraciones:

A través de la presente, hago llegar el mapeo de actores de la Parroquia Once de Noviembre así como, actualizado el 22 de febrero del 2022, así como el listado del personal activo del GAD Parroquial, mismo que fue solicitado por su persona, mediante correo electrónico y llamada telefónica, sin un documento que asiente su petición, sin embargo al ser información pública remito a su persona lo solicitado. Sin otro particular

Atentamente:

Sr. Victor Absalon Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 1.2. MAPEO DE ACTORES.docx
178K

 personal del gad parroquial.xlsx
12K

0000000685



Gobernación de la Provincia
de Cotopaxi



Gobernación de la Provincia
de Cotopaxi

Circular Nro. MDG-GCOT-2022-0008-CIRCULAR
Latacunga, 08 de marzo de 2022

Asunto: Nueva Convocatoria a la reunion de trabajo para tratar la problemática de límites y doble catastros de varios predios-Once de Noviembre-La Victoria

Abogado
Jose Enrique Guamangate Ayala
Registrador de la Propiedad
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUJILI

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña
Presidente del GADPR. Once de noviembre
GAD.PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE

Señor
Jaime Estuardo Pacheco Pacheco
Presidente
JUNTA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE

Señora
Ángela Susana Pacheco Tufiño
Docente
UNIDAD EDUCATIVA "ROSA ZÁRATE"

Señor
César Aníbal Vergara Martínez
Vicepresidente
GADPRR ONCE DE NOVIEMBRE

Licenciado
Diego Bolívar Espinosa Padilla
Presidente del GADPR La Victoria
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA

María Esther Tufiño Armendariz
Moradora

Señora
Fanny Teresa Pacheco
Moradora

Dirección: Cull
Teléfono: (02)

IS
iramos

0000000686

Circular Nro. MDG-GCOT-2022-0008-CIRCULAR
Latacunga, 08 de marzo de 2022

Señor Ingeniero
Luis Ugsha Ilquiche

Señor Doctor
Byron Mauricio Cardenas Cerda
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Latacunga
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor
Alejandro Sebastian Fabara Torres
Jefe Político del Cantón Latacunga
MINISTERIO DE GOBIERNO

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo desde la Gobernación de Cotopaxi. El motivo de la presente es el de CONVOCAR nuevamente a una reunión de trabajo para tratar la problemática de límites y doble catastro de varios predios en las parroquias Once de Noviembre en Latacunga y La Victoria en Pujili.

Insisto en la importancia de su asistencia a la reunión conjunta entre los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de los dos cantones, y la comisión de ciudadanos interesados. Solicito de manera comedida se sirva confirmar su asistencia o la delegación correspondiente de los funcionarios técnicos que comparecerán a la reunión el jueves 10 de marzo de 2022 a las 15h00 en el auditorio de la Gobernación de Cotopaxi.

Seguro de contar con su valiosa participación para el bien de la ciudadanía, reitero mi sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Agendar para asistir.

Victor Absalon

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Marcelo Coronel Páez
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Dirección: Cull
Teléfono: (02)

IS
iramos



Circular Nro. MDG-GCOT-2022-0008-CIRCULAR

Latacunga, 08 de marzo de 2022

Copia:

Abogado
Segundo Walter Olmos Comina

Abogado
Héctor Adcodato Jami Negrete
Registrador de la Propiedad (e)
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor Ingeniero
Eduardo Enrique Guamanigata Ayala

Señor
Diego Bolívar Espinosa Padilla

mj

0000000687

Dirección: Cull
Teléfono: (02)



IS
iramos

Oficio Nro. 0373 – CC-P-2022
Latacunga, 07 de marzo de 2022

Asunto: Invitación al acto de deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas de la gestión 2021.

Señor
Edgar Alberto Jácome Reinoso
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALAQUEZ
Presente.-

Señor
Jaime Rubén Espinosa Molina
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BELISARIO QUEVEDO
Presente.-

Licenciado
Pedro Aníbal Almarcaña Chancusig
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUAYTACAMA
Presente.-

Ingeniero
Héctor Iván Vieira Tamaico
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSEGUNAGO BAJO
Presente.-

Señor
Nelson Gustavo Ávila Santafé
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ
Presente.-

Profe.
José María Choloquinga
VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE POALÓ
Presente.-

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE

0000000683

Ingeniero
Segundo Joaquín Segovia Andino
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS
Presente.-

Ingeniera
Rosa Elena Masapanta Cundulle
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO
Presente.-

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestras autoridades.

Por medio del presente, adjunto sirvanse encontrar la Invitación al evento de deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas de CONAGOPARE Cotopaxi, periodo de gestión 2021, a realizarse de acuerdo a lo siguiente:

Fecha: 15 marzo de 2022
Hora: 10H00
Lugar: CONAGOPARE Cotopaxi

Comedidamente, solicito a ustedes, poner en conocimiento a los señores vocales la invitación en mención.

Atentamente,



Gonzalo Espín Unauchó
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Conagopare Cotopaxí hace la cordial invitación
al acto de deliberación pública de Rendición de
Cuentas de la gestión 2021.

**Fecha:**

Martes, 15 de marzo de 2022

**Hora:**

10:00 AM

**Lugar:**

Sala de sesiones de CONAGOPARE
Cotopaxi

LIVE

Transmisión en vivo
en Facebook



Lidia Pilatón G. Carrero

05 020 23323

Lidia Pilatón G. Carrero

Jessica

0550010417.

Jessica Stefania Hidalgo Eraso.



OFICIO No. **2483** – DPCPX-2021

Sección: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

Asunto: Solicito información entidad

Latacunga, 30 de noviembre de 2021

Señores

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ciudad.-

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI.-

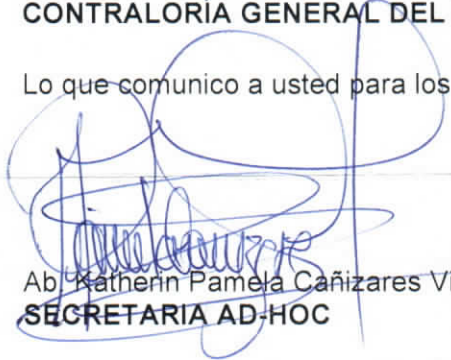
Latacunga, 30 de noviembre de 2021, las 13H45- Avoco conocimiento de la presente causa en la calidad en la que suscribo de conformidad con la acción de personal No. 16 de 15 de enero de 2021.- Agréguese al procedimiento coactivo título de crédito No. **0759-2021-DPCPX**, la liquidación realizada por la Ing. Susana Gavilánez Villamarín y por el Ing. Freddy Estrella Rosero, supervisor; además téngase en cuenta la comunicación ingresada por el (los) administrado (s) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA y HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO**.- En lo principal dispongo: **PRIMERO:** Agréguese al procedimiento coactivo No. **0759-2021-DPCPX**, la comunicación ingresada el 18 de noviembre de 2021, por el (las) señor (es) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA** y la Sra. Ximena Herrera Jácome (hija del fallecido señor HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO, portador de la cédula de identidad N° 0500859699), portador (as) de la cédulas de identidad Nros. 0502968852 y 0502953490, respectivamente.- **SEGUNDO:** En atención a la comunicación ingresada el 18 de noviembre de 2021, por el (la) señor (a) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA y HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO**, mediante la cual manifiestan: "... Transferencia por le valor de 3372.86 dólares, según comprobante N° 250711, de 22 de noviembre de 2021 al Banco del Pacífico, cuenta corriente 7872534 a nombre de la Contraloría General del Estado. (Alexandra Álvarez).- Transferencia por le valor de 3372.85 dólares, según comprobante N° 250717, de 22 de noviembre de 2021 al Banco del Pacífico, cuenta corriente 7872534 a nombre de la Contraloría General del Estado. (Inés Jácome)"...; **SEGUNDO:** Por cuanto el (los) coactivado (s) han cancelado la obligación que cubre capital e intereses, conforme la liquidación efectuada por la sección de contabilidad de la Dirección Provincial de Cotopaxi, **cancélese** el título de crédito N° **0759-2021-DPCPX**, emitido el 06 de abril de 2021, por el valor de **4104,76 USD**, en contra del (la) (los) señor (a) (es) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA y HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO**, en base de la Resolución No. 001887 y 15749 de 27 de enero de 2020 y 04 de enero de 2019, respectivamente, que confirman la responsabilidad civil solidaria predeterminada mediante glosas Nos. 2811 y 2812 de 11 de noviembre de 2016.; total valor depositado **6745.71 USD (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 71/100)**, según confirmación de transferencia N° 1945, de 22 de noviembre de 2021; en la cuenta del Banco del Pacífico a nombre de "Contraloría – Recaudación con Información".- **TERCERO:** Comuníquese del particular a la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas y a (al) (la) **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, a fin de

0000000689

que esta última se sirva remitir al correo electrónico kcanizares@contraloria.gob.ec, un certificado Bancario de la Entidad, donde conste el número de la cuenta, sublínea, además informe el número de teléfono, email; y, remita copia del Registro Único de Contribuyente RUC, para los efectos constantes en el siguiente numeral SÉXTO.- **CUARTO:** Tómese en cuenta los correos electrónicos alexpauly3@gmail.com y ximeherreraj@yahoo.com señalado por el (la) (los) coactivado (a) (s) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA** y **HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO** (fallecido) en su representación la señora Ximena Herrera Jácome (hija) para recibir notificaciones.- **QUINTO:** Actúe como director del procedimiento coactivo la Ab. Aracelly Coronado Orellana; y, la Ab. Katherin Pamela Cañizares Villacis, en calidad de secretaria AD-HOC en la presente causa, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo conferido y juran desempeñarlo fiel y legalmente.- **SÉXTO:** Cúmplase lo dispuesto en el Código Orgánico Administrativo en la disposición reformativa sexta que establece.- "SEXTA.- Reformase en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la siguiente disposición: 1. Sustituyese el artículo 57 por el siguiente: "Artículo 57.- Ejecución coactiva de las resoluciones confirmatorias. La recaudación de las obligaciones a favor de las instituciones, organismos y empresas sujetas a esta ley, derivadas de resoluciones de la Contraloría General del Estado, que confirmen la existencia de responsabilidades civiles o administrativas culposas, se ejecutará, incluso mediante procesos coactivos, exclusivamente a través de la Contraloría General del Estado, independientemente de que la entidad beneficiaria posea capacidad coactiva propia. Una vez efectuado el pago o recaudada la obligación, los valores respectivos serán transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional."... **SÉPTIMO:** Déjese sin efecto las medidas precautelatorias dispuestas en el auto de pago dictado el 22 de septiembre de 2021 a las 10h15, en contra del señor (a) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA**, con cédula de ciudadanía No. **0502968852**; y, del señor (a) **HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO** con cédula de ciudadanía No **0500859699**; esto es: **a)** La orden de retención de fondos, depósitos e inversiones, a cuyo efecto oficiase a los señores Superintendente de Bancos, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y Gerente General de BanEcuador hasta por un monto de **7359.11 USD**; **b)** La prohibición de enajenar los automotores de propiedad del señor(a) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA**, con cédula de ciudadanía No. **0502968852**; y, del señor (a) **HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO**, con cédula de ciudadanía No. **0500859699**, para lo cual oficiase al señor Director Ejecutivo de la Agencia Nacional Tránsito; **c)** Se prohíbe la enajenación de los bienes que el señor(a) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA**, con cédula de ciudadanía No. **0502968852**; y, del señor(a) **HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO**, con cédula de ciudadanía No. **0500859699**, tengan o pudieran llegar a tener, para lo cual oficiase al Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, Registrador de la Propiedad del cantón La Maná, Registrador de la Propiedad de Quevedo.- Cumplidas las disposiciones emanadas, las indicadas autoridades detallarán y comunicarán a esta Dirección, las cuentas en que recayeron las retenciones; **d)** La orden de prohibición de ausentarse del país del el señor(a) **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA**, con cédula de ciudadanía No. **0502968852**; y, del señor(a) **HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO**, con cédula de ciudadanía No. **0500859699**; en tal sentido oficiase con lo dispuesto al Servicio de Apoyo Migratorio de Cotopaxi; y, **e)** Además infórmese al Ministerio del Trabajo que los señores **ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA**, con cédula de ciudadanía

No. 0502968852; y, del señor(a) **HERRERA HINOJOSA JOSÉ GUILLERMO**, con cédula de ciudadanía No. 0500859699, cancelador el valor total del título de crédito 0759-2021-DPCPX. **OCTAVO:** Tómese nota de dicha cancelación en la base de datos correspondientes.- **NOVENO:** Cumplido lo dispuesto, archívese este expediente.- **Cumplase y Notifíquese.-_f)** Ing. Carlos Javier Quinteros Aguirre, **JUEZ DE RECAUDACIÓN Y COACTIVAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE COTOPAXI CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.


Ab. Katherine Pamela Cañizares Villac
SECRETARIA AD-HOC



GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA:

18 ENE 2022

HOJAS

2 hojas

12h54

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:



*Por favor enviar.
Telefono - TRUC - Correo
Certificado Bancario
al correo Senolodo.*

Victor Alencar

+ Guayaquil - Ban Ecuador

0000000000

RESPUESTA AL OFICIO N° 2483-DPCPX-2021, CON ASUNTO SOLICITO INFORMACIÓN A LA ENTIDAD.

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: kcanizares@contraloria.gob.ec

25 de febrero de 2022, 11:29

Ofc. No. 034-GADPR11NOV2022

Parroquia Once de Noviembre a; 25 de febrero del 2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO N° 2483-DPCPX-2021, CON ASUNTO SOLICITO INFORMACIÓN A LA ENTIDAD.

Sres.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al OFICIO N° 2483-DPCPX-2021, con asunto "solicito información a la entidad", a la cual representamos, en referencia a la disposición tercera donde se señala se remita al correo electrónico kcanizares@contraloria.gob.ec, la siguiente información nos permitimos señalar:

* Certificado bancario de la entidad (cuenta de recaudación 0-11005198-4 BANEQUADOR)* Teléfono

- o Presidente Sr. Víctor Herrera- 0984847922
- o Secretaria/tesorera – Ing. Mishell Lucero – 0987040830
- o Convencional oficina – 032380640

* Correo electrónico

- o GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
- o info@11denoviembre.gob.ec

* Registro único de contribuyentes (056001840001)

Por la favorable atención que se digno dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE**GAD P. 11 DE NOVIEMBRE****NOTA:** Se adjunta a la presente certificado bancario y RUC

3 adjuntos

 Ofc. No. 034-GADPR11NOV2022-signed.pdf
290K CERTIFICADO BANCARIO.pdf
364K RUC.pdf
10K

Oficio Nro. SOT-INZ3-0227-2021-O

Latacunga, 13 de diciembre de 2021

Asunto: Requerimiento de información

Señor

Victor Absalon Herrera Calvopiña

Presidente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE**

En su Despacho

De mi consideración:

Luego de expresarle mis saludos, bajo el amparo del artículo 96 numeral 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que determina "**Art 96.- Atribuciones de la Superintendencia.** - Son atribuciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: (...) 9. Requerir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y demás instituciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo, y a la ciudadanía en general, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones (...)" me permito solicitar a su Autoridad que, en el término de 15 días se remita a esta Intendencia Zonal:

El inventario y avalúo actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado que sean susceptibles de valorización; que conforme el artículo 426 del COOTAD, deberá actualizarlos anualmente.

La información solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la Intendencia Zonal 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ubicada en la ciudad de Latacunga, Edificio del Centro de Atención Ciudadana, Primera Planta Alta, en las calles Fernando Sánchez de Orellana y Márquez de Maenza o a los correos electrónicos marco.jacome@sot.gob.ec y sally.garzon@sot.gob.ec.

En el caso de no recibir respuesta en el término antes señalado, se presentará una insistencia, de mantenerse esta conducta se iniciará un procedimiento administrativo, conforme lo señala el artículo 106 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Vinicio Jacome Guayaquil
INTENDENTE ZONAL 3

sg



Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO JACOME GUAYAQUIL



*Se Secretario Por favor
responder a lo Solicitado
por esta entidad revisando
los documentos que formen*

Victor Absalon

0000000691

Victor Absalon

1/1

11/105

28/12/2021

21-11-2021 004-9022

Actualización sobre rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales periodo fiscal 2021

1 mensaje

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

18 de enero de 2022, 8:40

Para: "juntapalaquez@hotmail.com" <juntapalaquez@hotmail.com>, "juntabelisarioq@hotmail.es" <juntabelisarioq@hotmail.es>, "info@belisarioquevedo.gob.ec" <info@belisarioquevedo.gob.ec>, GAD GUAYTACAMA <jparroquialguaytacama@yahoo.com>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "jpjoseguango@hotmail.com" <jpjoseguango@hotmail.com>, "info@mulalo.gob.ec" <info@mulalo.gob.ec>, GAD PAR MULALO <gadprmulalo@gmail.com>, "sanjosedepoalo@gmail.com" <sanjosedepoalo@gmail.com>, "gonshaespin@hotmail.com" <gonshaespin@hotmail.com>, "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>, "martha1980@hotmail.com" <martha1980@hotmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "nancyizamoreno@yahoo.com" <nancyizamoreno@yahoo.com>, "gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com" <gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com>, LUIS PINCHA <gualterpincha@hotmail.com>, "gadparroquial_toacaso@yahoo.com" <gadparroquial_toacaso@yahoo.com>, "parroquiachachagua@hotmail.com" <parroquiachachagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "mhugo350@yahoo.com" <mhugo350@yahoo.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, GAD GUAJANGE <gadguangaje@hotmail.com>, "diego_espinosap@hotmail.com" <diego_espinosap@hotmail.com>, "gadlavoria@hotmail.com" <gadlavoria@hotmail.com>, GAD PILALO <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, DAYANA MISHILL ROCHA SALAZAR <mishillrochasalazar@gmail.com>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, GAD PANZALEO <junta_panzaleo@hotmail.com>, MARIO MORA <mario_mora_espin@hotmail.com>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "junta_antoniojh@hotmail.com" <junta_antoniojh@hotmail.com>, GAD CUSUBAMBA <cusubambagp@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, GAD MORASPUNGO <jpmoraspungo@yahoo.es>, "info@pinllopata.gob.ec" <info@pinllopata.gob.ec>, "mariaelodiamegia@gmail.com" <mariaelodiamegia@gmail.com>, "info@ramoncampaña.gob.ec" <info@ramoncampaña.gob.ec>, "info@pucayacu.gob.ec" <info@pucayacu.gob.ec>, "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, JORGE LUIS CORRALES <nativo.turis@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, gad insinvili <jpsinlivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, GAD PALO QUEMADO <juntapaloquemado@yahoo.es>, "rosita0021@yahoo.es" <rosita0021@yahoo.es>

Señores/as Presidentes/as de los GADs Parroquiales

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo a la vez me permito renviar el Oficio N 015 CONAGOPARE Nacional; de conformidad a lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador y el Reglamento que regulará el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2021, invito a presidentes y secretarios de los Gobiernos Parroquiales Rurales a participar del Taller "Actualización sobre rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales periodo fiscal 2021"; evento que se llevará a cabo el 20 de enero, a las 14:00 pm, mediante la plataforma zoom.

Saludos cordiales

Alejandrina Choloquinga

Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802

0000000692


Oficio N 015 CONAGOPARE Provinciales -GRUPO 3 RENDICIÓN DE CUENTAS-signe....pdf

364K



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR

Quito, D.M., 14 de enero de 2022
Oficio No.015-22-YR-P-CONAGOPARE

Señor
Gonzalo Espín Unauchio
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente

Ingeniero
Carlos Lliguay Guanga
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CHIMBORAZO
Presente

Licenciado
Luis Punina Moposita
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE BOLÍVAR
Presente

Abogado
Segundo Caiza Caiza
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE TUNGURAHUA
Presente

Técnico
Ramiro Guadalupe Loaiza
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE PASTAZA
Presente

Señor
Danny Marín Salinas
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO
Presente

De mis consideraciones:

Reciban el atento saludo de la Presidenta del Consejo Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador-CONAGOPARE, con nuestros deseos de éxito en sus importantes funciones, les expreso lo siguiente:

De conformidad a lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador y el Reglamento que regulará el proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2021, invito a presidentes y secretarios de los Gobiernos Parroquiales Rurales a participar del Taller "Actualización sobre

Av. Colón ES-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR

rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales período fiscal 2021"; evento que se llevará a cabo el 20 de enero, a las 10:00 pm, mediante la plataforma zoom, para las siguientes Provincias: Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, Bolívar, Pastaza, Morona.

Para participar en el evento deberá realizar la inscripción hasta el 17 de enero del 2022, en el siguiente link

<https://forms.gle/yxMbNQ56caT3vL7>

Las claves de acceso de remitirán a los correos electrónico que registren en la inscripción.

Por la atención que se dé a la presente, quedo de ustedes agradecida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro

Presidenta Nacional

CONAGOPARE

C.C. Abg. René Lucero, Director Ejecutivo de CONAGOPARE
Ing. Roberto Fuentes, Director de Planificación y Proyectos (E)

SPA SECRETARIA INSCRIBA A.M. (PERSONA
COMO PRESIDENTE ENCARGADO, AL SR. VICTOR
HERREIRA Y VOCAL DE PRESUPUESTOS.
18-01-2022
10:30am



Av. Colón ES-58 y 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón 4to y 5to piso

2223580 / 2221984

www.conagopare.gob.ec - info@conagopare.gob.ec

Ficha de inscripción para el taller "Cierre contable del ejercicio fiscal 2021"

1 mensaje

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

18 de enero de 2022, 9:06

Para: "juntapalaquez@hotmail.com" <juntapalaquez@hotmail.com>, "juntabelisarioq@hotmail.es" <juntabelisarioq@hotmail.es>, "info@belisarioquevedo.gob.ec" <info@belisarioquevedo.gob.ec>, GAD GUAYTACAMA <jparroquialguaytacama@yahoo.com>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "jpjoseguango@hotmail.com" <jpjoseguango@hotmail.com>, "info@mulalo.gob.ec" <info@mulalo.gob.ec>, GAD PAR MULALO <gadprmulalo@gmail.com>, "sanjosedepoalo@gmail.com" <sanjosedepoalo@gmail.com>, "gonshaespin@hotmail.com" <gonshaespin@hotmail.com>, "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>, "martha1980@hotmail.com" <martha1980@hotmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "nancyizamoreno@yahoo.com" <nancyizamoreno@yahoo.com>, "gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com" <gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com>, LUIS PINCHA <gualterpincha@hotmail.com>, "gadparroquial_toacaso@yahoo.com" <gadparroquial_toacaso@yahoo.com>, "parroquiacanchagua@hotmail.com" <parroquiacanchagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "mhugo350@yahoo.com" <mhugo350@yahoo.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, GAD GUAJANGE <gadguangaje@hotmail.com>, "diego_espinozap@hotmail.com" <diego_espinozap@hotmail.com>, "gadlavictoria@hotmail.com" <gadlavictoria@hotmail.com>, GAD PILALO <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, DAYANA MISHELL ROCHA SALAZAR <mishellrochasalazar@gmail.com>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, GAD PANZALEO <junta_panzaleo@hotmail.com>, MARIO MORA <mario_mora_espino@hotmail.com>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, GAD MORASPUNGO <jpmoraspungo@yahoo.es>, "info@pinllopata.gob.ec" <info@pinllopata.gob.ec>, "mariaelodiamegia@gmail.com" <mariaelodiamegia@gmail.com>, "info@ramoncampaña.gob.ec" <info@ramoncampaña.gob.ec>, "info@pucayacu.gob.ec" <info@pucayacu.gob.ec>, "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, JORGE LUIS CORRALES <nativo.turis@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, gad insinivi <jpisinivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, GAD PALO QUEMADO <juntapaloquemado@yahoo.es>, "rosita0021@yahoo.es" <rosita0021@yahoo.es>

Buenos días

Estimados/as Secretarias- Tesoreros de los GADs Parroquiales

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo a la vez adjunto al presente remito la ficha de inscripción para el taller "Cierre contable del ejercicio fiscal 2021, apertura del ejercicio fiscal 2022", que se llevará a cabo el 24 de enero de 2022, en el horario de 09h00 a 11h00, en la plataforma virtual WEBEX MEET. La ficha deberá ser remitida de manera consolidada hasta el día jueves 20 de enero del presente año.

Solicito muy comedidamente sírvase remitir la ficha de inscripción al correo: conagoparecotopaxi@hotmail.com o al whatsapp: 0995450972.

Saludos cordiales

Alejandrina Choloquinga
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802

0000000693

 Ficha de Inscripción.xlsx
9K

SRA SECRETARIA POR FAVOR
INSCRIBIRSE PARA LA CAPACITACION
18-01-2022

9:42

CONAGOPARE _____

CAPACITACION DE DIRECTRICES CIERRE FISCAL 2021 Y APERTURA FISCAL 2022

FECHA DE ENTREGA DE ESTE FORMATO

LOGOTIPO

No.	# CEDULA	NOMBRES	NOMBRE DE JUNTA PARROQUIAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	503385445	Mishell Alexandra Lucero Pach	GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre	987040830	mis.alexandra.lupa@gmail.com / GADPARROQUIAL11DENOV IEMBRE@gmail.com
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

ELABORADO POR:

SERVIDOR (A) DE LA INSTANCIA PROVINCIAL

SOLICITUD INFORMACION

1 mensaje

Jhoana Cristina Toro Moreno <jhoistoro@yahoo.com>

18 de enero de 2022, 9:32

Para: "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@GMAIL.COM" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com>

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito informarle que como Entidad Contratante "Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga", se está realizando la verificación de la información presentada por los oferentes, tal como recomienda el ente de control "Contraloría General del Estado"; por tal motivo, solicito muy comedidamente se remita en el menor tiempo posible, los datos del profesional que realizó el papel de Residente de la Obra: "CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO EJECUTADA EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE", obra contratada por el Arq. Dario Solorzano, y a su vez informe si se ha emitido algún certificado de experiencia al mismo.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos

Atentamente:

Ing. Jhoana Cristina Toro Moreno

ESPECIALISTA DE FISCALIZACION

ELEGADA EN LA ETAPA DE CALIFICACION

Contestado al correo de acuerdo a lo solicitado.



18-01-2022

9:42

0000000694

SOLICITUD INFORMACION

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: Jhoana Cristina Toro Moreno <jhoistoro@yahoo.com>

18 de enero de 2022, 10:21

DEYSI MARCELA CHICAIZA MOLINA

0503803512

gema2m@hotmail.com

RESIDENTE DE OBRA DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2020 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO: 19 DE FEBRERO DEL 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS

Adjunto a la presente el certificado emitido por el GAD Parroquial a la profesional mencionada, para los fines pertinentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATAKUNGA - COTOPAXI
RÉG. 0560018400001

Parroquia Once de Noviembre a: 20 de agosto del 2021.

Yo VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA, con cédula de identidad N° 050090967-6 en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

CERTIFICO

que la ING. DEYSI CHICAIZA con C.I. 0503803512001 de profesión Ingeniera Civil, que fue RESIDENTE DE OBRA Construcción de Aceras en la Avenida 10 de agosto del Barrio Centro ejecutada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 De Noviembre por un monto de \$20.802,33, durante su permanencia ha sido reconocida por su alto de buena gente, honorable, seria, respetuosa y responsable de sus actos, desconociendo de hechos o circunstancias que desdigan de este comportamiento.

El presente certificado lo puede utilizar para fines que la mencionada estime convenientes.

Sr. Victor Absalón Herrera Calvo
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE



Atentamente: Sr. Klever Enrique Mena Mena - Presidente (E) GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

[El texto citado está oculto]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

OBRAS Y PROCESOS

2022

0000000695

Oficio Nro. 0551- CC-P-2022
Latacunga, 28 de octubre de 2022

Asunto: Designación de un Técnico

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
Presente. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No. 257-GADPR11NOV2022, en la cual solicita un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación, de la etapa pre contractual del proceso de contratación con código MCO-GADP11N-001-2022 para la Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).

Al respecto me permito designar al Arq. Elmer Daniel Mendoza Nacevilla, con cédula de identidad 0503796104, Técnico de CONAGOPARE Cotopaxi, para que proceda atender el requerimiento.

A efectos de coordinación con el profesional designado favor contactarse al cel.: 0983494371, e-mail: mendozadaniel7991@gmail.com.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Escrito, autorizado y firmado por:
**SEGUNDO GONZALO
ESPIN UNAUCHO**

Lcdo. Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
GE/mch

*Continúa con el proceso
de acuerdo al cronograma
planteado.*

Víctor Absalón Herrera Calvopiña

0000000696

ACTUALIZACIÓN DE JUSTIFICATIVO MANTENIMIENTO DEL GAD PARROQUIAL

1 mensaje

Elmer Mendoza <mendozadaniel7991@gmail.com>
Para: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

11 de febrero de 2022, 10:58

Estimado GAD, buenos días

Mediante el presente les hago llegar el justificativo actualizado a petición del señor presidente,

con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente

Arq. Elmer Mendoza
Técnico Conagopare Cotopaxi

Elmer D. Mendoza N.

ARQUITECTO URBANISTA
0983494371



FIRMADO.rar
1764K

Grabar en CD y enviar al
GAD M. departamento Judicial

Victor Alvarado

0000000697

Enviado al Municipio con
02/02/2022 OIAO. 042 GADPRHNDU



Municipio de
Latacunga



**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA**

Latacunga, 23 de febrero del 2022

Of. N. 2022-368-DIMAPAL

Señores

Ing. Sergio Geovany Casa Quinatoa
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ

Lic. Pedro Aimacaña
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE GUAYTACAMA

Sr. Victor Herrea Calvopiña
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez en referencia a la información requerida mediante Oficios:

Of. N. 2022-333-DIMAPAL - (DIRIGIDO AL PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ).

Of. N. 2022-334-DIMAPAL - (DIRIGIDO AL PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE GUAYTACAMA).

Of. N. 2022-335-DIMAPAL - (DIRIGIDO AL PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE).

Información que hasta la presente fecha no ha sido remitida y con el objetivo de continuar con los trámites respectivos de los justificativos de los proyectos de alcantarillado, se solicita que la información se entregue hasta las 08h00 del día viernes 25 de febrero del 2022.

Cabe recalcar que de su oportuna colaboración depende que los proyectos asignados a su parroquia para el año 2022 sean ejecutados.

Por la atención que se dé a la presente, quedo de usted agradecido.

Atentamente

Ing. Geovanny Córdor
DIRECTOR DE DIMAPAL (E).

fc.

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA: **24 FEB 2022** # HOJAS

HORA: **9h20** **1 hoja**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO **4** FIRMA: **[Firma]**

Avda. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector El Niagara
03 2 663-603

GAD Latacunga

www.latacunga.gob.ec

OFICIO 033-2022

25/02/2022

RESPUESTA AL OFICIO N. 2022-335-DIMAPAL

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: leonelcondor@latacunga.gob.ec

25 de febrero de 2022, 10:32

Ofc. No. 033-GADPR11NOV2022

Parroquia Once de Noviembre a; 25 de febrero del 2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO N. 2022-335-DIMAPAL

Ing.

Geovanny Condor

DIRECTOR DE DIMAPAL (E)

Presente, -

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al proceso MCO-GADMCL-218-2018 denominado PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN GERARDO, LAS PARCELAS, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, ejecutado por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA, con un monto de \$ 89,266.26 + IVA, el mismo que ya fue finalizado.

En referencia al informe técnico 108-2019-FHM, suscrito por el Ing. Flavio Herrera, donde se menciona por el técnico "no es factible ampliar el área de servicio, ni la ampliación de la unidad de tratamiento por la carencia de cuerpo receptor para su descarga final".

En referencia al conversatorio realizado el día jueves 01 de julio del 2021, en el GAD Municipal, donde participaron los presidentes de los Barrios Centro (Sr. Ricardo Lucero), La Unión (Sra. Verónica Salazar), Cristo Rey (Sr. Rodolfo Vaca), La Libertad (Sr. Holguer Rivadeneira), Plaza Aronas (Sr. Galo Escudero), San Gerardo (Sr. Gonzalo Molina), San Alfonso (Sr. Emiliano Hinojosa) y Las Parcelas (Comuna Libertad Playa Inchapo - Ing. Edison Proaño), resolviéndose de que el GAD Municipal construyó la planta en una propiedad privada.

En referencia al oficio al oficio DP-WT-001-2021, de fecha 10 de mayo del 2021, suscrito por los hermanos William Rodrigo y Diego Geovanny Trávez Proaño, donde los señores mencionan "en calidad de propietarios del predio con clave catastral 0501570050603, ubicado en el Barrio San Gerardo (...), para que se pueda realizar el proceso de donación en base a la siguiente imagen dejando un metraje de cuatro metros para ingreso a la propiedad y planta de tratamiento.

En referencia a los conversatorios realizados el día 13 de julio del 2021, con su persona en calidad de director de DIMAPAL, donde se señaló que se estaba realizando el proceso de donación del predio donde se encuentra construida la planta de tratamiento misma que es propiedad de los Hermanos Trávez Proaño.

En referencia al Ofc. No. 0151-GADPR11NOV2021, suscrito por esta entidad el 20 de julio del 2021, donde se solicita el "INFORME DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL PRESUPUESTO 2019, así como una copia certificada del justificativo técnico del proceso con código MCO-GADMCL-218-2018 con la denominación PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN GERARDO, LAS PARCELAS, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE y por qué no se ejecutó el justificativo técnico presentado por el GAD Parroquial denominado "ESTUDIO DE ALCANTARRILLADO PARA LOS BARRIOS LAS PARCELAS, LA LIBERTAD, SAN GERARDO, SAN ALFONSO, entregado directamente en DIMAPAL el 11 de octubre del 2017 a las 7h30, así como el se nos facilite los informes emitidos para el funcionamiento de la planta de alcantarillado ubicada en el Barrio San Gerardo, en el predio con clave catastral 0501570050603, así como cualquier documento existente donde se dé explicación de su funcionamiento y construcción (número de usuarios, delimitaciones de geográficas que indiquen de donde a donde se aplicara este proyecto), plano de la red de alcantarillado del proyecto, mismo que hasta la fecha no ha recibido respuesta.

Con estos antecedentes y en respuesta al oficio N. 2022-335-DIMAPAL, receptado por esta institución el 17 de febrero del 2022, a las 16h53, donde se nos solicita una copia de las escrituras del predio en la que se encuentra ubicada la Planta de Aguas Residuales San Gerardo y del lugar en el que se va a construir el AREA FITO PEDOLÓGICA, además se requiere que presente los pasos de servidumbre (notariados) en el caso que el proyecto pase por propiedades privadas.

Nos servimos mencionar que desconocemos del proceso que ustedes están realizando como ejecutores presupuestarios de esta obra, así como el señalar que de requerir cualquier tipo de información, referente a la propiedad donde esta construida la planta se lo haga con sus propietarios, ya que como se denota en su oficio las propiedades son privadas y la obra mencionada aun no es socializada con los benefactores directos de la misma.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvoña
PRESIDENTE GADPR 11 DE
NOVIEMBREDr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRESra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRESra. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE



Municipio de
Latacunga



**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA**

Latacunga, 17 de febrero del 2022

Of. N. 2022-335-DIMAPAL

Señor
Víctor Herrea Calvopiña
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.-

**Referencia: "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE AGUAS
RESIDUALES SAN GERARDO"**

Asunto: Solicitud de documentación.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez me permito solicitarle de la manera más comedida se sirva remitir copia de las escrituras del predio en la que se encuentra ubicada la Planta de Aguas Residuales San Gerardo y del lugar en el que se va a construir el ÁREA FITO PEDOLÓGICA, además se requiere que presente los pasos de servidumbre (notariados) en el caso que el proyecto pase por propiedades privadas.

Agradeceré a usted se digne atender este requerimiento de manera urgente.

0000000699

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente


Ing. Geovanny Córdor
DIRECTOR DE DIMAPAL (E).

f.c



*Tratado en Sección del GAD parroquial
11 de noviembre del día 21-02-2022*



Avda. Eloy Alfaro y Pompeyo Hidalgo
Sector El Niagara
03 2 663-603

GAD Latacunga

www.latacunga.gob.ec

OFICIO 033-2022

25/02/2022

RESPUESTA AL OFICIO N. 2022-335-DIMAPAL

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: leonelcondor@latacunga.gob.ec

25 de febrero de 2022, 10:32

Ofc. No. 033-GADPR11NOV2022

Parroquia Once de Noviembre a; 25 de febrero del 2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO N. 2022-335-DIMAPAL

Ing.

Geovanny Condor

DIRECTOR DE DIMAPAL (E)

Presente, -

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al proceso MCO-GADMCL-218-2018 denominado PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN GERARDO, LAS PARCELAS, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, ejecutado por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA, con un monto de \$ 88,266.26 + IVA, el mismo que ya fue finalizado.

En referencia al informe técnico 108-2019-FHM, suscrito por el Ing. Flavio Herrera, donde se menciona por el técnico "no es factible ampliar el área de servicio, ni la ampliación de la unidad de tratamiento por la carencia de cuerpo receptor para su descarga final".

En referencia al conversatorio realizado el día jueves 01 de julio del 2021, en el GAD Municipal, donde participaron los presidentes de los Barrios Centro (Sr. Ricardo Lucero), La Unión (Srta. Verónica Salazar), Cristo Rey (Sr. Rodolfo Vaca), La Libertad (Sr. Holguer Rivadeneira), Plaza Arenas (Sr. Galo Escudero), San Gerardo (Sr. Gonzalo Molina), San Alfonso (Sr. Emiliano Hinojosa) y Las Parcelas (Comuna Libertad Playa Inchapo - Ing. Edison Proaño), resaltándose de que el GAD Municipal construyó la planta en una propiedad privada.

En referencia al oficio al oficio DP-WT-001-2021, de fecha 10 de mayo del 2021, suscrito por los hermanos William Rodrigo y Diego Geovanny Trávez Proaño, donde los señores mencionan "en calidad de propietarios del predio con clave catastral 0501570050603, ubicado en el Barrio San Gerardo (...), para que se pueda realizar el proceso de donación en base a la siguiente imagen dejando un metraje de cuatro metros para ingreso a la propiedad y planta de tratamiento.

En referencia a los conversatorios realizados el día 13 de julio del 2021, con su persona en calidad de director de DIMAPAL, donde se señaló que se estaba realizando el proceso de donación del predio donde se encuentra construida la planta de tratamiento misma que es propiedad de los Hermanos Trávez Proaño.

En referencia al Ofc. No. 0151-GADPR11NOV2021, suscrito por esta entidad el 20 de julio del 2021, donde se solicita el "INFORME DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL PRESUPUESTO 2019, así como una copia certificada del justificativo técnico del proceso con código MCO-GADMCL-218-2018 con la denominación PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN GERARDO, LAS PARCELAS, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE y por qué no se ejecutó el justificativo técnico presentado por el GAD Parroquial denominado "ESTUDIO DE ALCANTARRILLADO PARA LOS BARRIOS LAS PARCELAS, LA LIBERTAD, SAN GERARDO, SAN ALFONSO, entregado directamente en DIMAPAL el 11 de octubre del 2017 a las 7h30, así como el se nos facilite los informes emitidos para el funcionamiento de la planta de alcantarillado ubicada en el Barrio San Gerardo, en el predio con clave catastral 0501570050603, así como cualquier documento existente donde se dé explicación de su funcionamiento y construcción (número de usuarios, delimitaciones de geográficas que indiquen de donde a donde se aplicara este proyecto), plano de la red de alcantarillado del proyecto, mismo que hasta la fecha no ha recibido respuesta.

Con estos antecedentes y en respuesta al oficio N. 2022-335-DIMAPAL, receptado por esta institución el 17 de febrero del 2022, a las 16h53, donde se nos solicita una copia de las escrituras del predio en la que se encuentra ubicada la Planta de Aguas Residuales San Gerardo y del lugar en el que se va a construir el AREA FITO PEDOLÓGICA, además se requiere que presente los pasos de servidumbre (notariados) en el caso que el proyecto pase por propiedades privadas.

Nos servimos mencionar que desconocemos del proceso que ustedes están realizando como ejecutores presupuestarios de esta obra, así como el señalar que de requerir cualquier tipo de información, referente a la propiedad donde esta construida la planta se lo haga con sus propietarios, ya que como se denota en su oficio las propiedades son privadas y la obra mencionada aun no es socializada con los benefactores directos de la misma.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvoipía
PRESIDENTE GADPR 11 DE
NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Piletasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE



LASS SEGUROS CIA LTDA
AGENCIA ASESORA DE SEGUROS
Calidad y Servicio a su Alcance

Quito, 06 de enero del 2022

Señor
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ref.: Notificación del vencimiento del Seguro de Fidelidad
Bróker: Lass Seguros Cía. Ltda.
Con Credencial N° 1492 - Superintendencia De Bancos Y Seguros Del Ecuador.

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente reciban un cordial saludo de quienes conformamos LASS SEGUROS y al mismo tiempo deseándoles éxitos en sus funciones que muy acertadamente desempeñan.

DETALLE DE SERVICIO

OBJETIVO DEL SERVICIO

Brindar una asesoría técnica y personalizada en el asesoramiento gratuito de seguros, fundamentada en la realidad y en las necesidades del cliente, permitiendo economizar gastos, maximizar las coberturas y contar con una empresa especialista y dispuestos a representar a la Institución en el momento de un siniestro.

Así también, es para hacerles llegar mis servicios como Asesor de Seguros que hemos venido trabajando y me han brindado la oportunidad, en los seguros de Fidelidad, por ello, quiero NOTIFICAR que esta **por vencer el seguro de FIDELIDAD PÚBLICA el 15 de enero del 2022** y le hacemos la entrega de la cotización referencial con Sweaden Seguros para el estudio de mercado.

Adicional, ponerme a las órdenes para la contratación del seguro de los bienes Muebles e Inmuebles que la Institución tiene bajo su responsabilidad, tomando en cuenta que hoy por hoy, está la Contraloría realizando las observaciones para que los bienes del Estado se encuentren respaldados en caso de suscitar cualquier siniestro imprevisto.

Por lo que solicito de la manera más comedida y sin ningún compromiso me faciliten los Inventarios Valorizados al correo jenny@lass-seguros.com para hacerles llegar las cotizaciones respectivas para el seguro de INCENDIO, ROBO Y EQUIPO ELECTRONICO,

Agradeciéndoles por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo

Atentamente,



Ing. Jenny Soatunci
GERENTE DE OPERACIONES

*Sra. Secretario Por favor
Considerar para el proceso*
[Firma]

0000000700



Ruc: 1792107423001

Latacunga,

jueves, 06 de enero de 2022

Señores:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ruc: 0560018400001

Dirección: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE

Teléfono: 032662520

Presente.-

REF: COTIZACIÓN FIDELIDAD TIPO BLANKET

CODIGO CPC 713350012

BROKER: LASS AGENTE ASESOR DE SEGUROS

PRESUPUESTO: \$ 169,854.86

De mis consideraciones:

Anticipamos nuestra gratitud y compromiso por elegir las alternativas de cobertura que ofrece SWEADEN CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a continuación nuestra mejor oferta para el contrato del seguro de fidelidad solicitado:

VALOR ASEGURADO \$ 16,985.49 Item 1

COBERTURAS

Este seguro ampara cualesquiera actos fraudulentos o improbos, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o de fidelidad o cualesquiera otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la Ley, que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el servidor público de la Entidad Asegurada, actuando solo en complicidad con otros.

Exclusiones:

Pérdidas inferidas o sufridas antes del inicio de vigencia de esta póliza o después de la fecha de terminación de su vigencia.

Pérdidas no descubiertas dentro de un año posterior a la fecha de terminación de la póliza.

Robo cometido al servidor público.

Créditos por préstamos de cualquier especie que se hubiere concedido al servidor público y que éste no pague por cualquier causa.

Perjuicios indirectos, tales como pérdidas de intereses, lucro cesante o beneficios de cualquier especie, que sufra la Entidad Asegurada por la ocurrencia del siniestro.

Sanciones pecuniarias de cualquier especie que la Entidad Asegurada hubiere establecido en sus estatutos o reglamentos internos, o en el contrato celebrado entre la entidad aseguradora y el servidor público, multas o penalidades.

Actas de trabajadores que no estén comprendidos en la definición de servidor público, conforme a la ley.

TASA: 1.20% (POR CIENTO)

COSTO DEL SEGURO	
Prima neta	203.83
Contribucion Super Banco	7.13
Impuesto Seguro Campesino	1.02
SSC no cobrado	0.00
Derecho de Emision	0.50
Subtotal	212.48
I. V. A. 12%	25.50
Prima Total	237.98
TOTAL A PAGAR	\$ 237.98

Forma de Pago de contado

DEDUCIBLES:

- 10% del valor siniestro, no menor a \$200,00.

Cláusulas Adicionales:

Aviso de siniestro 8 días calendario

Pago de primas 15 días calendario

Cancelación de la póliza 10 días

Nota: Esta oferta tiene validez 30 días.

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,

Alexandra Poveda

EJECUTIVA COMERCIAL

Dirección: Sanchez de Avila y NNUU Teléfono: 02 2922608 - 0983 372846

0000000701

Latacunga, 08 de Noviembre del 2021

Sr. Victor Herrera

Presidente del GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

De mi consideración y estima personal:

Me es grato dirigirme a usted con el fin de presentar a nuestra empresa **MINDTALENT S.C.A.**, dedicada a la consultoría de recursos humanos y desarrollo personal.

MINDTALENT está conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales con amplia experiencia en los temas mencionados.

Nuestro objetivo es descubrir el talento de las personas a nivel individual y organizacional con programas innovadores y los mejores profesionales, destacando nuestros servicios con calidad y dinamismo.

Para su mayor conocimiento acerca de toda nuestra cartera de servicios, anexo dicho documento en donde se detallan cada uno de estos.

Me encantaría concretar una entrevista para dialogar sobre las necesidades de su institución que **MINDTALENT** podría cubrirlas, y a su vez ofrecerle temas de capacitación para los trabajadores de su institución. Anexo la proforma de nuestros servicios.

Quedando a la espera de su respuesta, me despido.

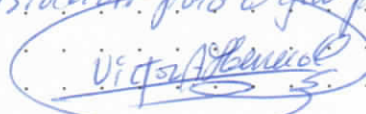


Atentamente,

Psic. Ind. Emilio Gallardo

CEO de **MINDTALENT**

0000000702

Considerar para el que respecta


PROPUESTA DE CAPACITACIONES EN TALENTO HUMANO

1. Servicio Ofertado

Mantenerse en una constante capacitación proporciona y genera una ventaja competitiva, abre camino y mantiene al capacitado por encima de la competencia, de esta forma, mediante nuestros cursos, certificaciones, talleres, programas especializados, nuestros clientes y/o participantes adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para desarrollarse en el entorno laboral, con el fin de, cumplir con el trabajo encomendado y alcanzar índices altos de productividad.

Objetivos:

- Favorecer a la mejora Institucional, optimizando las competencias de los colaboradores y el volumen técnico de las áreas y/o departamentos que aportan a cada uno de los procesos y procedimientos.
- Alcanzar el nivel esperado de conocimiento para la aplicación directa en el área de trabajo.
- Incrementar el nivel de compromiso de los colaboradores con respecto a los objetivos, procesos y procedimientos de la empresa.
- Afianzar la capacidad individual y grupal, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para un mejor desempeño laboral.
- Contribuir en el proceso de capacitación, con el fin de, fidelizar y satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos. mejorar el desempeño de los colaboradores.



2. Especificaciones Técnicas

El programa se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Inspección, verificación y aviso del lugar para realizar la capacitación.
- Entrega de los materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación.
- Presentación del coach o capacitador profesional a cargo.
- Realización de las actividades según el cronograma propuesto.
- Entrega de resultados.

2.1 Capacitación Presencial

A convenir de nuestro cliente, ya sea en sus instalaciones, o bien en nuestro espacio altamente equipado. Mediante nuestra inventiva, creamos o adaptamos los cursos a sus necesidades y objetivos institucionales.

2.2 Capacitación Online

A distancia vía online, perfeccionada por nuestros expertos en el área, facilitando los materiales multimedia acorde al curso, para el proceso de formación y aprendizaje del participante.

Cada curso cuenta con un área de tutoría encargada de brindar un completo seguimiento del proceso de aprendizaje y las actividades programadas. El objetivo es tener una visión generalizada del avance del proceso.

3. Materiales

- Cronograma de trabajo.
- Materiales de trabajo (digitales o físicos)
- Instrumentos de aprendizaje.



4. Tiempo de proceso

El tiempo en el que se realizará la capacitación dependerá de la temática a abordar; a partir de la disposición de la empresa.

Nota: Adaptación al tiempo estipulado por la empresa.

Suspensión del proceso

En caso de que el cliente decida suspender o dar por terminado la capacitación ajena al contrato, éste pagará un porcentaje de los honorarios, de acuerdo al tiempo de ejecución en la que se encuentre el programa.

5. Garantía

Si por alguna razón nuestro cliente no se siente satisfecho con el servicio prestado, MindTalent ofrecerá realizar otro, de acuerdo a sus estándares y/o requerimientos sugeridos.

6. Forma de pago

- Anticipo del 50% al inicio del servicio prestado y 50% a nuestro cierre.
- Se acepta transferencia electrónica o dinero en efectivo.
- En caso de la suspensión del programa se devolverá un porcentaje del anticipo de inicio del servicio.

0000000705



7. Temas ofertados

Los temas con respecto a capacitaciones que ofrece MindTalent.

CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Charlas de SUT	INVERSIÓN
Charla vigilancia de salud sexual y reproductiva	A convenir
Charla Prevention del VIH	A convenir
Charla de Riesgos Psicosociales	A convenir
Charla de Alcohol y Drogas	A convenir
Charla de Atención y Prevención de violencia contra la mujer	A convenir
Charla en Riesgos Ergonómicos	A convenir
Charla del Síndrome de Burnout	A convenir
CAPACITACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
SERVICIO	INVERSIÓN
Capacitación en competencias de liderazgo, comunicación asertiva y eficiente, manejo de conflictos y negociación.	A convenir
Capacitación en Tendencias y actualizaciones sobre gestión y administración pública GAD.	A convenir
PROGRAMAS Y CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
SERVICIO	INVERSIÓN
Team Building	A convenir
Kick off meeting	A convenir
Outdoor Training	A convenir
Mindfulness basado en la Reducción del Estrés Laboral.	A convenir
Prevención en Riesgos Ergonómicos.	A convenir
Prevención del Síndrome de Burnout	A convenir
Psicología Transpersonal Profesional & Inteligencia Emocional	A convenir
Coaching para Mandos Medios	A convenir
Liderazgo de Alto Impacto	A convenir
CAPACITACIONES CON EL AVAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO	
SERVICIO	INVERSIÓN
Formación de Formadores (40 Horas)	A convenir
Prevención de Riesgos Laborales (16 Horas)	A convenir
Asistencia de la Gestión de Talento Humano (16 Horas)	A convenir
Prevención de Riesgos Eléctricos (40 horas)	A convenir
Administración en nómina de empleados (40 horas)	A convenir
Administración estratégica en subsistemas de evaluación de desempeño (16 horas)	A convenir
Administración estratégica en subsistemas de talento humano (40 horas)	A convenir

A continuación, se detallan cada uno de los servicios antes mencionados:

0000000706



CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
SERVICIOS GRATUITOS			
Capacitaciones para el Sistema Único de Trabajo (SSO)			
Cumplir con las obligaciones en cuestiones de capacitación en la plataforma del SUT en Salud y Seguridad Ocupacional			
Objetivo	Actividad	Descripción	Responsable
Charla de Riesgos Psicosociales		Desarrollar actividades para la prevención en los trabajadores de los potenciales efectos sobre la salud causados por la exposición ocupacional al riesgo psicosocial, mediante la identificación, evaluación y/o intervención del factor de riesgo, así como el seguimiento y educación de la población expuesta.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Charla de alcohol y drogas		Controlar los riesgos y efectos adversos que el consumo de alcohol y drogas psicoactivas causa en las personas, la alteración de sus capacidades físicas y mentales, afectación de la salud, de la seguridad y del ambiente laboral.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Charla de atención y prevención de violencia contra la mujer		Fomentar una cultura de prevención de la discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer. Implementar mecanismos ágiles y rápidos para la denuncia, seguimiento y atención de estas conductas respetando los derechos de las partes involucradas.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Charla de vigilancia de salud sexual y reproductiva		Contribuir a la salud sexual y reproductiva de los colaboradores de la organización.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Charla en Riesgos Ergnómicos.		Prevenir las lesiones más comunes en los trabajadores, que son las causantes del mayor índice de absentismo laboral.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Charla del Síndrome de Burnout		Identificar las características del proceso de "quemarse", a fin de detectar señales de alarma y prevenir situaciones severas y de complejo abordaje. Para ello, es necesario conocer el origen y las causas que generan estrés e incorporar técnicas para su gestión en el día a día, el autocuidado y la inteligencia emocional.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación

0000000707

CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SERVICIO

Capacitación en competencias de liderazgo, comunicación asertiva y eficiente, manejo de conflictos y negociación.

Formar al talento humano de para crear un ambiente laboral sano y mejorar el trabajo en equipo.

Objetivo Actividad	Descripción	Responsable
Liderazgo y Trabajo en Equipo.	Curso para crear un liderazgo para el trabajo en equipo, manejando equipos de alto rendimiento, conciliando los intereses personales con los intereses de la organización y obtener los mejores resultados.	- Equipo delogística - Equipo de capacitación
Comunicación Interna y Servicio al Cliente Interno.	En este curso los participantes adquirirán las herramientas prácticas necesarias para desarrollar habilidades para una comunicación eficaz, eficiente y asertiva, que respalde los procesos de gestión- empresarial.	- Equipo delogística - Equipo de capacitación
Manejo de Conflictos y Negociación.	En el taller de manejo de conflictos y negociación el participante aprenderá métodos y estrategias que permitirán alcanzar el logro de acuerdos. El análisis de las condiciones propias de cada contexto en el que se da el proceso de negociación y manejo de conflictos determina el éxito de los resultados.	- Equipo delogística - Equipo de capacitación

0000000708

CAPACITACIONES PÚBLICAS EN GAD			
SERVICIO			
Capacitación en competencias de liderazgo, comunicación asertiva y eficiente, manejo de conflictos y negociación.			
Objetivo	Formar al talento humano para crear un ambiente laboral sano y mejorar el trabajo en equipo.		
Actividad	Descripción	Responsable	
Capacitación en liderazgo y trabajo en equipo.	Curso para crear un liderazgo, enfocado en equipos de alto rendimiento, conciliando los intereses personales con los organizacionales para obtener los mejores resultados.	- Equipo de logística - Equipo de capacitación	
Capacitación en comunicación interna y servicio al cliente interno.	Herramientas prácticas necesarias para desarrollar habilidades de comunicación eficaz, eficiente y asertiva, que respalde los procesos de gestión empresarial.	- Equipo de logística - Equipo de capacitación	
Taller de inteligencia emocional y duelo.	Reconocer e identificar de forma consciente las emociones, verbalizarlas y contribuir a establecer y desarrollar relaciones sociales saludables en sintonía con la propia personalidad.	- Equipo de logística - Equipo de capacitación	
Taller en manejo de conflictos y negociación.	Métodos y estrategias que permitirán alcanzar el logro de acuerdos. El análisis de las condiciones propias de cada contexto de negociación y manejo de conflictos determina el éxito de los resultados.	- Equipo de logística - Equipo de capacitación	

0000000709

SERVICIO			
Tendencias y actualizaciones sobre gestión y administración pública.			
Gestionar la administración pública con el uso de nuevas herramientas convirtiéndola en una gobernanza innovadora.			
Objetivo	Responsable		
Actividad	Descripción	Responsable	
Gobernanza inteligente con innovación abierta y tecnologías sociales	Análisis de los siguientes conceptos gobernanza inteligente, redes sociales, innovación pública, transparencia, colaboración, coproducción de servicios, gobierno electrónico, participación 2.0 y sobre todo gobierno abierto.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación	
Iniciativas para transformar la gestión de recursos humanos con un componente tecnológico y cambio institucional.	Desarrollo de temáticas orientadas al sistema macros de gobernanza y enfoques de gestión, vinculados al gobierno abierto, a modo de meta-análisis, orientados a políticas de transparencia o seguridad inteligente.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación	
Crowdsourcing y plataformas colaborativas en las administraciones públicas	Analiza las redes sociales y plataformas del sector público, lo cual permite reflejar el estado de mismas en los gobiernos mediante un análisis de la gestión del conocimiento, y aprovechamiento de la inteligencia colectiva, en procesos de crowdsourcing.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación	
La capacitación y la formación de los empleados públicos para el uso de redes sociales y herramientas digitales	Formación y capacitación de los trabajadores con el fin de facilitar los nuevos modelos de gobernanza, partiendo de una apertura participativa y de interacción, dirigida al aprovechamiento de las redes sociales y otras herramientas digitales.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación	

0000000710

PROGRAMAS Y CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
SERVICIO		
Capacitación en competencias de liderazgo, comunicación asertiva y eficiente, manejo de conflictos y negociación.		
Formar al talento humano para crear un ambiente laboral sano y mejorar el trabajo en equipo.		
Objetivo		
Actividad	Descripción	Responsable
Team Building	Taller: Prácticas de distintas modalidades para mejorar la productividad, cohesión, motivación, relaciones interpersonales y actitud de un equipo de trabajo a través de actividades de ocio originales y fuera de la jornada laboral, centrado en la formación de equipos de alto rendimiento.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Kick off meeting	Taller: Reunión para el desarrollo de proyectos, nuevos productos o cambios estructurales donde intervienen altos mandos, trabajadores y clientes, finaliza con una actividad deportiva en grupo para gestionar el proyecto y cohesión grupal.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Outdoor Training	Curso: Facilitar el aprendizaje de conocimientos, habilidades y nuevas actitudes grupales a través de metodologías de aprendizaje experiencial (actividades al aire libre) centrado en cohesión grupal.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Mindfulness basado en la reducción del estrés laboral.	Entrenamiento de la atención que permite a las personas desarrollar recursos internos de auto observación y autorregulación para desactivar la reacción automática del estrés crónico, a través de observar claramente las reacciones corporales y emocionales que surgen frente a un estresor.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación

0000000711

Prevención en riesgos ergonómicos.	Prevenir las lesiones más comunes en los trabajadores, causantes del mayor índice de absentismo laboral.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Prevención del Síndrome de Burnout	Identificar las características del proceso de “quemarse”, a fin de detectar señales de alarma y prevenir situaciones severas. Para ello, es necesario conocer el origen y las causas que generan estrés e incorporar técnicas para su gestión en el día a día, el autocuidado y la inteligencia emocional.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Psicología Transpersonal Profesional & Inteligencia Emocional	Gestión sana de las emociones y direccionamiento a la productividad y bienestar integral. Experimentación de un proceso de crecimiento y liberación personal para profesionalizar e integrar un método de ayuda a los demás en la propia vocación.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Coaching para Mandos Medios	Ejercicios vivenciales a través de los cuales, los participantes podrán confrontar algunas actitudes y prácticas cotidianas que dificultan su desarrollo personal tanto en la vida diaria como en el trabajo.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación
Liderazgo de Alto Impacto	Enfocado al despliegue de potencialidades para servir más, llegar más lejos y, sobre todo, marcar y motivar a los colaboradores con el ejemplo. Se centra en temas como: qué significa ser un líder y cuáles son las herramientas más prácticas y eficaces para alcanzarlo.	• Equipo de logística • Equipo de capacitación

0000000712

CERTIFICACIONES AVALADAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO

Los Certificados de Capacitación Profesional avalados por el Ministerio de Trabajo son válidos para el Curriculum Vitae y sirven para Concursos de Merecimientos, Oposiciones y Competencia Profesional, Ascensos de Categoría, Desarrollo de una actividad laboral, Formación continua.

Objetivo	Actividad	Descripción	Responsable/ Herramientas
Generar la formación continua de los trabajadores en distintas áreas			
FORMACIÓN DE FORMADORES (40 horas)		Desarrolla, mejora, potencia habilidades, capacidades y técnicas como facilitador o capacitador para aplicarlo en el ámbito profesional u organizacional.	• Equipo de capacitadores.
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (16 horas)		Cómo gestionar los riesgos laborales para mejorar las condiciones del trabajo, el rendimiento y la competitividad.	• Equipo de capacitadores.
ASISTENCIA DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (16 horas)		Herramientas necesarias que cumplir labores en el área de la gestión del talento humano con los conocimientos básicos e intermedios.	• Equipo de capacitadores.
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ELÉCTRICOS (40 horas)		Identificación y prevención de riesgos eléctricos que contribuyan a un ambiente y clima organizacional sano.	• Equipo de capacitadores.
ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE EMPLEADOS (16 horas)		Desarrollar en los profesionales conocimientos aplicando los lineamientos enmarcados en la normativa laboral vigente, a fin de que estén en capacidad de encargarse de forma eficiente de la nómina.	• Equipo de capacitadores.
ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (16 horas)		Fortalecer la capacidad técnica de profesionales de las unidades de administración de talento humano de instituciones del estado.	• Equipo de capacitadores.
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBSISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS (40 horas)		Proporcionar criterios técnicos en la administración moderna de la gestión del talento humano mediante conceptos teóricos y ejercicios prácticos para lograr el desempeño óptimo de la organización.	• Equipo de capacitadores.

0000713

8. ANEXOS



0000000714

9. Nuestros Clientes



SALCEDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Alfanet 
Internet de alta velocidad

PREDILSOL S.A. (ECUADOR)



0000000715



SISTEMA FENIX DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2022

2 mensajes

SSC - Sistemas y Servicios Contables <s_s_master@yahoo.com>

7 de diciembre de 2021, 9:57

Para: aida_ramos4@hotmail.es, "albacaastro1984@hotmail.com" <albacaastro1984@hotmail.com>, juntachugchilan@hotmail.com, cristian_rivera1994@hotmail.es, crisely85@hotmail.com, mishellrochasalazar@gmail.com, alexa7g@hotmail.com, www.romeovichicela@live.com, stlamoreno@hotmail.com, gmaggie.vj@gmail.com, gloryloca1@hotmail.com, ire-mary11@hotmail.com, jenybustillos0126@hotmail.com, jessicapilalumbo@hotmail.com, qjosecruz@yahoo.com, jppuca@yahoo.com, jlemas1973@gmail.com, lcayalab@gmail.com, lissethestefania94@outlook.es, gatitapilar472@gmail.com, ati_elizabeth89@hotmail.com, mariaelodiamejia@yahoo.com, mariainesuv@gmail.com, nartha1980@hotmail.com, mayrahurtado08@hotmail.com, cumandaojitosdormilones@hotmail.com, GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com, monyta4319@hotmail.com, nataly-86@hotmail.es, nellylilita@hotmail.com, patyta1975@gmail.com, raquelayala623@hotmail.com, rosita0021@yahoo.es, rositamg2003@gmail.com, tatymay19@gmail.com

Estimados Srs President@s y Tesorer@s de los Conagopare Provinciales y Gads Parroquiales Rurales de las diferentes provincias del Ecuador.

Es un honor para nosotros dirigirnos a ustedes como autoridades de las instituciones que tratan de más cerca con las necesidades y problemáticas del sector rural de nuestro país; y desearles éxitos en las funciones que muy acertadamente desempeñan.

Sistemas y Servicios Contables, pone a su consideración el sistema Fénix Gubernamental Integrado 2022 que es una herramienta actualizada a las normativas vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas; y útil para la gestión administrativa financiera en el sector público.

Adjunto a este correo sírvase encontrar un archivo PDF con el detalle de las características y funciones del sistema que ofrecemos.

Cualquier inquietud o consulta no dude en comunicarse a nuestros teléfonos: celular y WhatsApp 0983486690 y 0992547689 o al correo electrónico s_s_master@yahoo.com.

Sera un placer atenderles.

Atentamente

Ing. Darwin Zambrano V.

SSC – Sistemas y Servicios Contables

Riobamba - Ecuador

0000000116

**Informacion Fenix Gubernamental Integrado 2022.pdf**

1605K

S&S Master <s_s_master@yahoo.com>

17 de enero de 2022, 8:42

Para: "aida_ramos4@hotmail.es" <aida_ramos4@hotmail.es>, "albacaastro1984@hotmail.com" <albacaastro1984@hotmail.com>, "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, "cristian_rivera1994@hotmail.es" <cristian_rivera1994@hotmail.es>, "crisely85@hotmail.com" <crisely85@hotmail.com>, "mishellrochasalazar@gmail.com" <mishellrochasalazar@gmail.com>, "alexa7g@hotmail.com" <alexa7g@hotmail.com>, "www.romeovichicela@live.com" <www.romeovichicela@live.com>, "stlamoreno@hotmail.com" <stlamoreno@hotmail.com>, "gmaggie.vj@gmail.com" <gmaggie.vj@gmail.com>, "gloryloca1@hotmail.com" <gloryloca1@hotmail.com>, "ire-mary11@hotmail.com" <ire-mary11@hotmail.com>, "jenybustillos0126@hotmail.com" <jenybustillos0126@hotmail.com>, "jessicapilalumbo@hotmail.com" <jessicapilalumbo@hotmail.com>,

"qjosecruz@yahoo.com" <qjosecruz@yahoo.com>, "jppuca@yahoo.com" <jppuca@yahoo.com>,
"jlemas1973@gmail.com" <jlemas1973@gmail.com>, "lcayalab@gmail.com" <lcayalab@gmail.com>,
"lissethestefania94@outlook.es" <lissethestefania94@outlook.es>, "gatitapilar472@gmail.com" <gatitapilar472@gmail.com>,
"ati_elizabeth89@hotmail.com" <ati_elizabeth89@hotmail.com>,
"mariaelodiamejia@yahoo.com" <mariaelodiamejia@yahoo.com>, "mariainesuv@gmail.com" <mariainesuv@gmail.com>,
"nartha1980@hotmail.com" <nartha1980@hotmail.com>,
"mayrahurtado08@hotmail.com" <mayrahurtado08@hotmail.com>, "cumandaojitosdormilones@hotmail.com" <cumandaojitosdormilones@hotmail.com>,
"gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>,
"monyta4319@hotmail.com" <monyta4319@hotmail.com>, "nataly-86@hotmail.es" <nataly-86@hotmail.es>,
"nellylilita@hotmail.com" <nellylilita@hotmail.com>,
"patyta1975@gmail.com" <patyta1975@gmail.com>, "raquelayala623@hotmail.com" <raquelayala623@hotmail.com>,
"rosita0021@yahoo.es" <rosita0021@yahoo.es>, "rositamg2003@gmail.com" <rositamg2003@gmail.com>,
"tatymay19@gmail.com" <tatymay19@gmail.com>

Estimados Srs President@s y Tesorer@s de los Conagopare Provinciales y Gads Parroquiales Rurales de las diferentes provincias del Ecuador.

Es un honor para nosotros dirigirnos a ustedes como autoridades de las instituciones que tratan de más cerca con las necesidades y problemáticas del sector rural de nuestro país; y desearles éxitos en las funciones que muy acertadamente desempeñan.

Sistemas y Servicios Contables, pone a su consideración el sistema Fénix Gubernamental Integrado 2022 que es una herramienta actualizada a las normativas vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas; y útil para la gestión administrativa financiera en el sector público.

Adjunto a este correo sírvase encontrar un archivo PDF con el detalle de las características y funciones del sistema que ofrecemos.

Cualquier inquietud o consulta no dude en comunicarse a nuestros teléfonos: celular y WhatsApp 0983486690 y 0992547689 o al correo electrónico s_s_master@yahoo.com.

Sera un placer atenderles.

Atte.
Ing. Darwin Zambrano V.

SSC - Sistemas y Servicios Contables

España 15-63 Esmeraldas 2do Piso
Telefono: 03-2942816 0983486690

Email: s_s_master@yahoo.com

<http://ssc-riobamba.blogspot.com/>

Riobamba - Ecuador

 **Informacion Fenix Gubernamental Integrado 2022.pdf**
1605K

QUE SE CONSIDERE PARA EL PROCESO

 17-01-2022
M. Hoo

Ofício Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2022-0141-O

Latacunga, 19 de abril de 2022

Servidor Público 3

jb/ea

De mi consideración:

Con la antes expuestos se solicita de la manera más comedida se podría retirar el día 22 de abril por protocolo logístico el punto focal a cargo es el Mgs. Jose Barbosa 0996539614.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Copia:

Señor Ingeniero
Edward Tito Albarracín Chávez
Servidor Público 2

Señor Ingeniero
Jose Miguel Barbosa Reyes

00000000725

Documenti firmati elettronicamente
per Claspur

Corro Tinselsch & Compagnie Maschinenfabrik
Göteborg Produktionen verschiedener
Dr. Helge H. H. H.

Peter Williams

23-
 04-2022
 10:00 AM



Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2022-0097-O

Latacunga, 28 de marzo de 2022

Asunto: Solicitando el apoyo de carpas.

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvoña
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la Dirección Distrital de Cotopaxi del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de los habitantes de su parroquia.

El motivo del presente es para darle a conocer que el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Distrital de Cotopaxi gestiona e impulsa estrategias para la comercialización de alimentos provenientes de organizaciones campesinas con la finalidad de incentivar relaciones comerciales más equitativas para el pequeño y mediano productor, por tal razón, me permito solicitarle de la manera más comedida nos autorice el préstamo de 9 carpas de la institución a la que usted muy acertadamente viene representando, para la realización de la "ENCUENTRO DE NEGOCIOS COTOPAXI 2022", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de Abril del 2022 a partir de 08:00 hasta las 17:00 en la ESPE SEDE LATACUNGA ubicada en la calle Quijano de Ordóñez y Márquez de Macenza así como también nos es grato extenderle la cordial invitación para ser participe del acto inaugural.

Con lo antes expuestos se solicita de la manera más comedida se podría retirar el día 12 de abril por protocolo logístico el punto focal a cargo es el Mgs Jose Barbosa 0996539614 / 0995822533.

En seguridad de que mi pedido será atendido favorable anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

0000000726

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2022-0097-O

Latacunga, 28 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Espc. Xavier Alejandro Moreno Bejarano
DIRECTOR DISTRITAL COTOPAXI

Copia:

Señor Ingeniero
Edo and Tito Albaracin Chávez
Servidor Público 2

Señor Ingeniero
Jose Miguel Barbosa Reyes
Servidor Público 3

cu

*Boiro trasladado al Vocal. Dr. Holguer Herrera
encargado y de la comisión de producción y
Turismo.*

Xavier A. Moreno Bejarano

*29/03/22
Xavier A. Moreno Bejarano*



XAVIER ALEJANDRO
MORENO BEJARANO

Latacunga, 15 de febrero del 2022

Señor. Víctor Herrera

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL "ONCE DE NOVIEMBRE"

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, de quienes conformamos la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida se nos conceda la autorización para hacer uso de las instalaciones de la Casa Barrial de la Parroquia Once de Noviembre con el propósito de realizar las jornadas de capacitación que será dirigida a los comerciantes del sector.

Temas:

- Marketing
- Atención al cliente
- Liderazgo y motivación

Fecha: 20 de febrero del 2022

Hora: 14h00 a 16h00

*Que se atienda a lo
solicitado - para el
día que consta en este
documento.*

Por la gentil atención a la presente expresamos nuestros agradecimientos

Atentamente,

Víctor Herrera

POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO. 11 DE NOVIEMBRE

**GAD PARROQUIAL RURAL
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA:

15 FEB 2022

HOJAS



FIRMA ELECTRONICAMENTE POR:
**DIEGO FERNANDO
JACOME SEGOVIA**

04652

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

Ing. Diego Fernando Jácome Segovia

DOCENTE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

0000000727



COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Fundada el 12 de febrero de 1968, con Acuerdo Ministerial N°0372

Las Parcelas, 26 de enero del 2022.

Sr. Klever Mena

PRESIDENTE ENCARGADO DEL GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo y de quienes formamos la directiva de la Comuna Libertad Playa Inchaipo de la Parroquia 11 de Noviembre.

El motivo de la presente es para solicitar de la manera más comedida nos facilite el tractor del GAD para podar el estadio de la Comuna.

Por la atención a la presente reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Sr. Edmundo Trávez
PRESIDENTE DEL SECTOR



*Rodriguez el postero al dia que
Se creia el integrado
a este caso directiva Barrio
las parcelas*

Sra. Rocio Mena
SECRETARIA

0000000223

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: **27 ENE 2022** # HOJAS
HORA: **15h15** **1 hoja**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO **4** FIRMA

7/4



Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre"

Ofc. N. 059 – CGD – ON.

Parroquia Once de Noviembre, Barrio San Gerardo, 25 de enero del 2022.

Señor Don.

Víctor Herrera Calvopiña.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

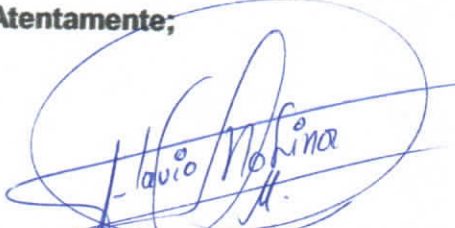
De nuestra consideración y estima.

Reciba un cordial y atento saludo.

El día viernes 28 del presente mes y año el Señor Gobernador de nuestra Provincia Ingeniero Oswaldo Coronel estará asistiendo a una reunión de trabajo en el barrio San Gerardo, motivo por el cual muy respetuosamente **SOLICITAMOS** a Ud. que tenga la bondad de darnos abriendo las puertas de nuestra antigua escuelita **"AZOGUES – VICENTE LEÓN"** (la de las tres aulitas y la canchita interna) las instalaciones que anteriormente le solicitamos para el evento de agasajo navideño a los niños y adultos mayores y en dicha ocasión no fue posible que nos prestaran.

Confiados de que esta vez sí será posible que nos ayude con lo solicitado, anticipamos nuestro más sentido agradecimiento.

Atentamente;


FLAVIO OLGUER MOLINA MARTÍNEZ.
Prdnte: Barrio San Gerardo


JULIO EMILIANO HINOJOSA I.
Prdnte: Barrio San Alfonso

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**
FECHA: **25 ENE 2022** # HOJAS **1 hoja**
HORA: **14h16**
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO **1** FIRMA: 

Email: maderarte-67@hotmail.com Teléfono # 09844448504 - 03-22552270000729

ENVIADO AL CORREO 1/1
RESPUESTA EN OFICIO
013-GADPR 11 NOV 2022



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

NECESIDADES

2022

0000000730



Oficio N.º 002-PTOENC-2022
Latacunga, 30 de Marzo del 2021

Asunto: Solicitud de suministros de oficina y aseo

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
Presidente Del Gad Parroquial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente.-

De mis consideraciones.-

A nombre y representación de los Puntos del Encuentro – 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Con numero de convenio no.0036, del 13 de febrero de 2017, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, MINTEL; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE.

En tales circunstancias y de acuerdo a la clausula:

“(...) 5.1. Obligaciones del GAD PARROQUIAL

5.5.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro 11 de Noviembre. (...)”

Para dar cumplimiento al convenio, me permito solicitar de la manera mas comedida suministros de oficina tales como:

- Caja de Resmas de hojas formato A4
- Esferos 12 azules, 6 rojo, 6 negro
- 5 Mimas
- Caja de clips
- Caja de grapas
- 2 Notas adhesivas
- Estilete grande
- 3 Resaltadores distintos colores
- 5 Tijeras pequeñas

*Por favor Solicitar realicen el
combarrio con este nuevo departa
mento de informacion gubernamental
para poder seguir realizando la labor
de los respectivos Suministros de colaboración
con este. para que sigan funcionando.*

Victor Herrera

0000000731

ADMINISTRACIÓN – 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto • Telf: (+593) 0984645911

e-mail. cotopaxi.11denoviembre@gmail.com

www.puntosdelencuentro.mintel.gob.ec • Latacunga - Ecuador



Juntos
lo logramos

0/100 096
63/05/1999

1/2

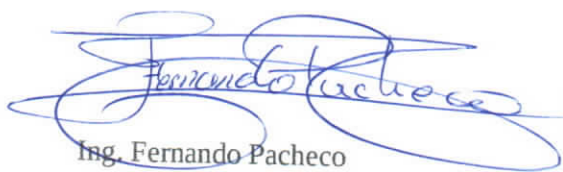
- Agenda 2022 y
- Juego geométrico para pizarra líquida
- 50 barras de silicon
- 2 Correctores líquidos
- Mouse pad con apoyo de gel

Suministros de limpieza:

- 1 Galón de cloro
- 2 Galón de desinfectante
- 5 Rollos de papel higiénico industrial
- 1 Galón Gel antiséptico
- Detergente
- 5 Limpiones

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;



Ing. Fernando Pacheco
FACILITADOR
PUNTOS DEL ENCUENTRO



GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: **31 MAR 2022** # HOJAS

09157

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 4 FIRMA: 

ADMINISTRACIÓN – 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto • Telf: (+593) 0984645911

e-mail. cotopaxi.11denoviembre@gmail.com

www.puntosdelencuentro.mintel.gob.ec • Latacunga - Ecuador



Juntos lo logramos



COMUNICADO
LATACUNGA, 28 DE MARZO DEL 2022

COMUNICADO

Desde el 28 de marzo todas las personas podrán hacer uso del Punto de Encuentro 11 de Noviembre

El Infocentro 11 de Noviembre se renueva ahora es el "Puntos de Encuentro 11 de Noviembre"

Los **Puntos del Encuentro** son espacios de participación y encuentro en los que se garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), contribuyendo a la reducción de la brecha digital, fomentando el desarrollo, la innovación y el emprendimiento, gracias al aprovechamiento de las TIC.

- Brindar acceso universal y democratizar las TIC.
- Fomentar el conocimiento y uso de las TIC para disminuir la brecha digital.
- Fomentar la innovación y el emprendimiento.
- Promover el uso de los servicios gubernamentales en línea.
- Apoyar a la prevención de problemáticas sociales.
- Motivar a la creación de proyectos y soluciones tecnológicos.

Todos los servicios que la colectividad obtenga de los Puntos del Encuentro son totalmente Gratuitos.

Se dicta el nuevo convenio para poder seguir colaborando con este departamento Público

Victor Alvarado

0000000732



CLUB DE PELOTA NACIONAL "PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE"
DESDE 1940

Latacunga, 11 de Noviembre, a 01 de Febrero del 2022

Sr.

Klever Mena

PRESIDENTE (E) DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo y por su digno intermedio a todos quienes conforman su prestigiosa Institución, deseándole muchos éxitos de parte de todos quienes hacemos el **CLUB DE PELOTA NACIONAL 11 DE NOVIEMBRE**.

Como es de conocimiento público que se realizará **LA FINAL DEL CAMPEONATO DE PELOTA NACIONAL DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON LATACUNGA**. En el polideportivo 11 de noviembre cancha de pelota nacional la última semana del mes de febrero, cómo nos entenderán los graderíos y paredes del polideportivo debe estar bien pintados para así demostrar la buena imagen del mismo. Ya que tendremos la visita de **AUTORIDADES LOCALES, PROVINCIALES, SELECCIONES DE LAS PARROQUIAS Y PÚBLICO EN GENERAL**.

Por este noble acontecimiento le solicitamos muy comedidamente 4 canecas de pintura 2 de rojo y 2 de blanco, la mano de obra será por parte de nosotros.

Por la favorable acogida que se sirva dar a la presente suscribo de usted con la más alta consideración y estima.

Muy Atentamente,

Sr. Luis Collantes

PRESIDENTE



*Solicito realizar proyecto
Hacer Proyecto*

0000000733



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

GESTIÓN

2022

0000000734

JUNTA DE RIEGO Y/ O DRENAJE POR ASPERSIÓN ONCE DE NOVIEMBRE

Parroquia 11 de noviembre, 18 DE MARZO DEL 2022

SR. VICTOR HERRERA

PRESIDENTE DEL GADP DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

PRESENTE. -

DE MIS CONSIDERACIONES. -

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la junta de agua de riego por aspersión once de noviembre.

El motivo del presente es solicitarle de la manera más comedida nos facilite el salón de la junta parroquial, para realizar una sesión el día domingo 20 de marzo del 2022 a las 14 h (2 de la tarde), con todos los socios.

Agradezco de antemano y esperando que la solicitud sea favorable anticipo mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE. -

SRA. CELIA TERESA HERRERA.

PRESIDENTA ENCARGADA.



Atendido lo Solicitado

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: 21 MAR 2022

HOJAS

2857

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1

FIRMA:

0000000735



Oficio N.º 011-PTOENC-2022
Latacunga, 16 de Noviembre del 2022

Asunto: Solicitud de colaboración

Señor
Sr. Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

De mis consideraciones.-

A nombre y representación de los Puntos del Encuentro – 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Los Puntos del Encuentro se define como un espacio social donde se garantiza el acceso de los ciudadanos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), propiciando la participación, la organización y el protagonismo de los sectores populares en el contexto de un desarrollo social integrado y estructurado. En estos espacios buscamos cambiar la vida de las personas, por ello, se facilita a la comunidad herramientas útiles, como: el equipamiento y las aplicaciones informáticas, brindando acceso gratuito a los servicios electrónicos gubernamentales, facilitando trámites y evitando desplazamientos innecesarios a las grandes ciudades.

Por lo cual asiendo uso de su espíritu colaborador, me permito solicitar de la manera mas comedida **nos colabore con unas 50 fundas de caramelos para los niños a los cuales represento, para hacerles la entrega en el programa de navidad y entrega de certificados de capacitación el día 21 de Diciembre del presente año.** Queda cordialmente invitado al programa ya que su presencia dará realce al evento.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
PACHECO GRADOS**

Ing. Fernando Pacheco
**FACILITADOR
PUNTOS DEL ENCUENTRO**



ADMINISTRACIÓN – 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto • Telf: (+593) 0984645911
e-mail: cotopaxi.11denoviembre@gmail.com
www.puntosdelencuentro.mintel.gob.ec • Latacunga - Ecuador

*Colaborar con lo solicitado
por el Técnico Gestor que está
a cargo de esta oficina
y asistir al evento*
Victor Herrera

0000000736

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA: **22 NOV 2022** # HOJAS

HORA: **14h20** **14h20**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO **✓** FIRMA: **[Firma]**



**Gobierno
del Encuentro**

**Juntos
lo logramos**

Asunto: Campaña Medica Clínica Móvil por el día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama

Señor.

Victor Herrera

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE ONCE DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga.

Nuestra Institución siempre pensando en el bienestar de la comunidad sobre todo llegar a los grupos de atención prioritaria y personas vulnerables, me permito poner en su conocimiento la planificación programada por motivo de la CONMEMORACION POR LOS 202 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL CANTON LATACUNGA, tenemos el honor de invitarle a ser parte de esta gran misión y que se unen a esta labor social a los siguientes eventos por el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama”:

- **CAMPAÑA MEDICA CLINICA MOVIL** atención ginecológica, odontológica, endocrinología y médico a domicilio, el día **Viernes 18 de noviembre del 2022**, en el horario de **09:00** hasta las **14:00**, en el **Parque Central de la Parroquia**.

Con la finalidad de coordinar de mejor manera favor comunicarse con Lic. Ángeles Quinteros, Analista de Planificación del Patronato Municipal de Latacunga, al número de Teléfono 0996909446.

“Porque todos Somos Patronato y vamos a llegar al corazón de todos quienes nos necesitan”

Atentamente;

Abg. Nancy Sánchez de Cárdenas

PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA

Elaborado por: AQ
Revisado por: VB

Socializar con los moradores de la parroquia para fines asistenciales
Victor Herrera

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERÍA**

FECHA: **01 NOV 2022** # HOJAS **1**
HORA: **14h38**
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO **✓** FIRMA: *[Firma]*

000000737

PUBLICADO EL
15/11/2022 - 13h42

Asunto: Gran Campaña Oftalmológica

Señor.

Víctor Herrera

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE ONCE DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga.

Nuestra Institución siempre preocupados en el bienestar social y salud de la comunidad sobre todo llegar a los grupos de atención prioritaria y personas vulnerables, me permito invitarle a ser parte de esta gran misión y que se unan a esta labor social.

- **GRAN CAMPAÑA OFTALMOLÓGICA**, chequeos oftalmológicos, y entrega de lentes gratuitos, el día **Miércoles 16 de noviembre del 2022**, en el horario de **10:00** hasta las **13:00**, en el **Explanada Centro Comercial Popular El Salto**

Con la finalidad de coordinar de mejor manera favor comunicarse con Lic. Ángeles Quinteros, Analista de Planificación del Patronato Municipal de Latacunga, al número de Teléfono 0996909446.

“Porque todos Somos Patronato y vamos a llegar al corazón de todos quienes nos necesitan”

Atentamente:

Abg. Nancy Sánchez de Cárdenas

PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA

*Difundir en redes sociales
existentes en la parroquia
para que tengan conocimientos
los moradores de la parroquia*

Victor Abenunab

Elaborado por: AQ
Revisado por: VB

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA: **14 NOV 2022**

HOJAS

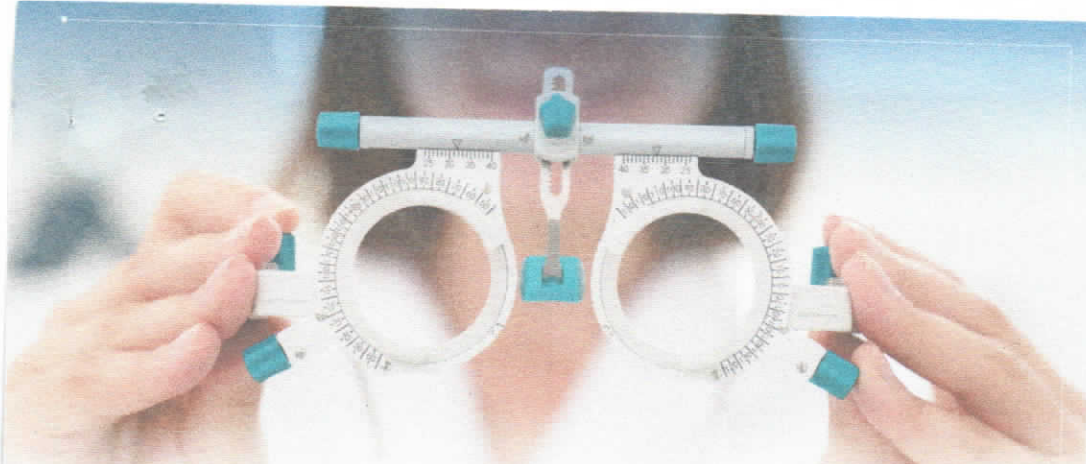
09635

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO **✓** FIRMA: *[Firma]*

0000000738



 **GRAN CAMPAÑA**
OFTALMOLÓGICA
PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA

**CHEQUEOS OFTALMOLÓGICOS
Y ENTREGA DE LENTES GRATUITOS**

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 - 10h00
EXPLANADA CENTRO COMERCIAL POPULAR EL SALTO

MÁS INFORMACIÓN: 099 690 9446

• DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS •

0000000739

Oficio Nro. 0011
Sede Operativa 071
Guaytacama, 13 de Octubre del 2022

SEÑOR HERRERA CALVOPÍÑA VICTOR ABSALON
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente:

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de INEC Sede Operativa Guaytacama, el presente es para solicitar su ayuda comunicando a los presidentes de los barrios y que ellos informen a los moradores de su localidad o comunidad, que pueden acudir al PUNTO DE ENCUENTRO anteriormente conocido como INFOCENTRO ubicados en el centro de la parroquia 11 DE NOVIEMBRE a realizar el Censo en línea del VIII CENSO DE POBLACION VII DE VIVIENDA Y I DE COMUNIDADES para lo que necesitan llevar:

Cédula original de la persona que va a dar la información

Números de cédula de todos los integrantes del hogar

Tener un correo electrónico activo.

Las personas que laboran en estos puntos de encuentro están predispuestas en ayudar para realizar el CENSO EN LÍNEA que se está ejecutando desde el 1 al 31 de Octubre.

Al finalizar el censo en línea se emite un certificado con código QR y alfanumérico mismo que debe ser impreso o guardado hasta que llegue el censista a cada uno de los domicilios cualquier día del 7 de Noviembre al 18 de Diciembre.

Se puede acudir en horario de atención del PUNTO DE ENCUENTRO.

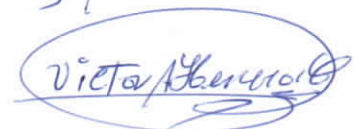
Por la favorable atención al presente me suscribo.

Atentamente;



Econ. Karol Toapanta
Coordinadora Sede Operativa
Guaytacama

*Don a conocer en las diferentes
medios y redes sociales.*



0000000740

*Publicado el 27
de Octubre del 2022
en Facebook.*

BARRIO LA LIBERTAD

Jueves 22 de septiembre del 2022

Sr.

Víctor Herrera.

Presidente del Gad Parroquial rural "Once de Noviembre".

De mi consideración:

Reciba un atento y caloroso saludo a usted y a quienes conforman el Gad Parroquial "Once de Noviembre"

El motivo del presente es para solicitarle me ayude gestionando a la entidad competente con unas plantas que pude visualizar mediante las redes sociales del gad parroquial, adjunto los nombres de las plantas:

20 Laureles de cerca.	30 Cepillo rojo.
10 Romerillo.	10 Arete de inca.
50 Tomates de árbol.	20 Cholan.
30 Higo.	10 Mortiño.
50 Moras.	10 Nogal.
5 Tilos.	10 Olivo.
50 Granadillas.	10 Pumamaqui.
30 Cepillo blanco.	

Esperando sea tomada en cuenta lo solicitado agradezco su atención prestada.

Atentamente

Sra. Magdalena Yugsi.

CI: 050213130-3

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE**

FECHA:

HORA: 2:30

22 SEP 2022

HOJAS

1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

*Correo traspaso a la
dirección de Ambiente
del GAD Municipal*

Víctor Herrera

0000000741

Oficio 255-640

BARRIO LA LIBERTAD

Jueves 22 de septiembre del 2022

Sr.

Víctor Herrera.

Presidente del Gad Parroquial rural "Once de Noviembre".

De mi consideración:

Reciba un atento y caloroso saludo a usted y a quienes conforman el Gad Parroquial "Once de Noviembre"

El motivo del presente es para solicitarle me ayudé gestionando a la entidad competente con unas plantas que pude visualizar mediante las redes sociales del gad parroquial, adjunto los nombres de las plantas:

30 Laureles de cerca.	30 Cepillo rojo.
10 Romerillo.	10 Arete de inca.
30 Tomates de árbol.	10 Arrayan rhopaloides.
10 Moras.	10 Cholan.
10 Granadillas.	10 Nogal.
30 Cepillo blanco.	10 Olivo.
10 Arrayan halli.	10 Pumamaqui.

Esperando sea tomada en cuenta lo solicitado agradezco su atención prestada.

Atentamente

Sr. Bryan Toapanta

CI: 0504102971

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE

FECHA:

HORA:

22 SEP 2022

HOJAS

E.36

1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

1

FIRMA:

Copia traspaso a la
dirección de Ambiente
del GAD Muñierpal

Víctor Herrera

0000000742

Oficio - 255 GAD



Ofc. N.- 040 – B – SG

San Gerardo, 29 de agosto del 202

Señor

Víctor Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GADR "ONCE DE NOVIEMBRE"

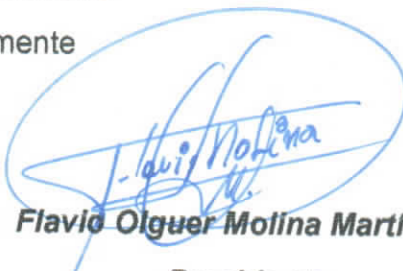
De nuestra consideración

Reciba un cordial y afectuoso saludo de todos quienes vivimos en nuestro barrio San Gerardo

En atención al oficio **N.079-GADPR11NOV2022** nos permitimos manifestar que estamos muy de acuerdo con la construcción del PASO DE AGUA que el Gad Parroquial que Ud preside pretende efectuar en el sitio denominado CRUZÑAN , para lo cual hago llegar las firmas de los moradores de nuestro barrio quienes también comparten con mucho agrado la construcción de dicha obra

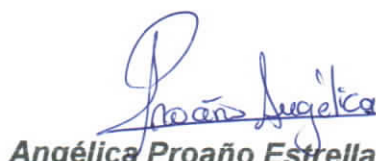
Por la atención que Ud brindará a la presente anticipamos nuestro más sentido agradecimiento

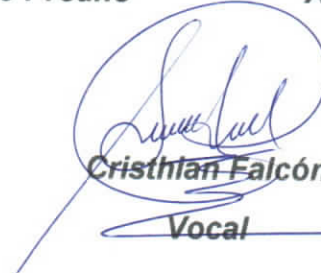
Atentamente


Flavio Olguer Molina Martínez
Presidente

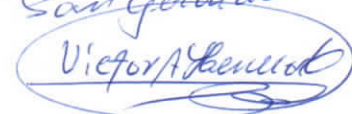

Gabriela Casa Guatasaca
Secretaria – Tesorera

Santiago Pacheco Proaño
Vocal


Angélica Proaño Estrella
Vocal


Cristhian Falcón
Vocal

*Acreditamos los estudios
y atendemos lo solicitado
por la directiva y
moradores del barrio
San Gerardo*


Víctor A. Benítez

NOTA: Acompañamos firmas de moradores

0000000743

Octubre 1946



SOCIALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASO DE AGUA EN EL SITIO DENOMINADO CRUZÑAN

Nombre y Apellido	N.- Cedula	Firma
VERONICA SEGOVIA	050234081-8	
MARYBETH PACHECO	0550099527	
Norma Cerna Proaño	0501835649	
Alba Cerna P.	0500985338	
Digna Proaño	0500657564	
Ana Maria Barragán Pacheco	0550025290	
Maria Bautista	170261348-8	
XAVIER M. ANDRADE Z.	0401040118	
Silvia Magaly Gosti Rixeno	050280274-7	
Jessica Daniela Rubio Gosti	0550689509	
ALEX P. ASAJ	010199855-6	
Kleiver Giovanni Vaca Herrera	0502356108	
ENRIQUE HINOJOSA	050201867-4	
Luis Ayala		
Alfonso Augusta Pacheco	0501140792	
Angelica Cuervo	050207672-0	
Nirvana Ayala	0501817215	
Holger chugchilan	050181171-5	
Jase Nelson Toaquiza	050281192-0	
Fabrizio Hidalgo	050321052-8	
José Ricardo Alajo Hinojosa	0502843428	
Rosa Notiridad Hinojosa Valle	050176122-5	

Octubre 1946



SOCIALIZACIÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASO DE AGUA EN EL SITIO DENOMINADO CRUZÑAN

Nombre y Apellido	N.- Cedula	Firma
RICARDO ORTIZ	1705695201	
José UIMBIA	050282833-8	
Franklin Molina Sandoval	0502195894	
LUZ ANGELA MOLINA MOLINA	050115034-0	
HELENA VERÓNICA LUISANTO CHALISA	0504301938	
Ana Elizabeth Hinojosa Canele	171391194-7	
Patricio Fabian Negrete Raura	050244916-9	
Horaciana Angueta	050085822-3	
Miguel A Angueta	050133585-5	
Maria Susana Angueta	0500945175	
Olga Angueta	050176510-1	
WILSON E MOGRO G	0501007660	
Víctor Prado	0500972906	
Dora B. Angueta P.	0500610479	
Luis Yegre	050214809-1	
Maria S. Collantes		
Rosa Melendez	050148601-3	
Paco Pacheco	0502036239	
Luis Molina	0501320170	
* LUIS ESTRELLA	0501320170	
* FERNANDO ESTRELLA	0501320170	
Ana Taro Chiliquinga	0501440126	



**SOCIALIZACIÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASO DE AGUA
EN EL SITIO DENOMINADO CRUZÑAN**

[illegible]



**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY
DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**

ACUERDO MINISTERIAL # 133-06

Cristo Rey 02 de Agosto del 2022
OF 013- CPBCR-0802

Sr, Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL "ONCE DE NOVIEMBRE"

Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el "Comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey"

A la vez deseándole éxitos en sus funciones que muy acertadamente las preside.
La presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida se gestione la Inspección técnica del sistema de alcantarillado en la Avenida Juan Pablo Segundo. Ya que se encuentra en mal estado para el buen vivir de nuestros moradores. Seguros de que nuestro pedido será favorable anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

*Envíame al Sr. Conda.
Aciendo un oficio a la
petición que se realizó.*

ATENTAMENTE:

Víctor Herrera

Sr. Rodolfo Vaca.

PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS CRISTO REY.

0000000747

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: 04 AGO 2022

HOJAS

1653

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

[Firma]

*04 de Agosto 2022
Hoy por hoy
16:30 P.M.*



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Ramiro Castillo, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES

BARRIO LA UNION

DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES / APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	Ramiro Castillo	0200403556	Ramiro Castillo	 H.c. 0983758914

FECHA: 05 - 12 - 2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:

TARQUINO CERNA

PRESIDENTE

GLORIA CUEVA

TESORERA

PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000748



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Octavio Medardo Mena, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES

Barrio La Union

María Magdalena

DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES / APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	Medardo Octavio Mena	0500791934		 0999742659

FECHA: 05-12-2022

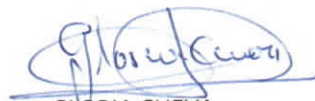
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:



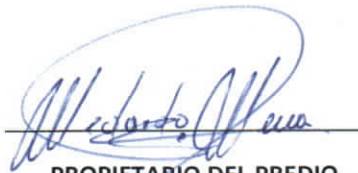
TARQUINO CERNA

PRESIDENTE



GLORIA CUEVA

TESORERA



PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000743



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Jose Alberto Chagchilan P. PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES

BARRIO LA UNION

DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES /APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	José Alberto Chagchilan Pichucho	0500571541 0501571541	José A. Chagchilan Pichucho	

FECHA: 05-12-2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:

TARQUINO CERNA

PRESIDENTE

GLORIA CUEVA

TESORERA

PROPIETARIO DEL PREDIO

0600000750



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Carlos Oswaldo Reinoso Mena, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES Barrio La Union Calle María Magdalena, DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES /APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	Carlos Oswaldo Reinoso Mena.	172141413-2		 0996253054.

FECHA: 05-12-2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:



TARQUINO CERNA

PRESIDENTE



GLORIA CUEVA

TESORERA



PROPIETARIO DEL PREDIO

0996253054



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) MILTON OSWALDO MENA MENA, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES BARRIO LA UNION

DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES /APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	MILTON OSWALDO MENA MENA	1707191001		 0967789750

FECHA: 05 - 12 - 2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:

TARQUINO CERNA

PRESIDENTE

GLORIA CUEVA

TESORERA

PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000752



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Silvio Vera, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES

BARRIO LA UNION

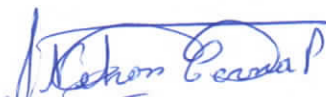
DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES /APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	Silvio Fernando Vera Quinto	171997216	Silvio Vera	 0988240630

FECHA: 05 - 12 - 2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:


TARQUINO CERNA

PRESIDENTE


GLORIA CUEVA

TESORERA


PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000753



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) EDISON XAVIER VILLAMARIN TAPIA, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES
BARRIO LA UNION

DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES /APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	EDISON XAVIER VILLAMARIN TAPIA	0502273220	XAVIER VILLAMARIN	

FECHA: 13 - MAYO - 2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:

TARQUINO CERNA

PRESIDENTE

GLORIA CUEVA

TESORERA

PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000754

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) MARIA BALTAZARA VELA, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES BARRIO LA UNION, DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES /APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	CELA BAUMISTA MARIA BATAZARA		Hijo Luis Enrique Pacheco	

FECHA: 13-MAYO.2022

DIRETTIVA:

PRESIDENTE

TESORERA

for Leah Beckel

PROPIETARIO DEL PREDIO

000000.55

755



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Luis Alberto Vela Bautista, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES
BARRIO LA UNION

DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES / APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	Luis Alberto Vela Bautista	0500097274		Luis A. Vela

FECHA: 05-12-2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:


TARQUINO CERNA

PRESIDENTE


GLORIA CUEVA

TESORERA



PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000756



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Hector Ismael Pacheco, PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES BARRIO LA UNION DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES / APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	Hector Ismael Pacheco	0900922398		

FECHA: 05-12-2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:

TARQUINO CERNA

PRESIDENTE

GLORIA CUEVA

TESORERA

PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000757



ACTA DE COMPROMISO

COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE COMPROMISO LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNION REPRESENTADAS POR SU PRESIDENTE SR. TARQUINO CERNA, TESORERA LA SRA. GLORIA CUEVA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR (A) Elva Marina Molina Quintana PROPIETARIO (A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES BARRIO LA UNION DEL BARRIO LA UNION, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI; SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA CONTRIBUCION DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CULMINACION DE LAS RESPECTIVAS ACERAS (VEREDAS) EN SU PREDIO RESPECTIVO.

N°	NOMBRES /APELLIDOS PROPIETARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERSONAS RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	Elva Marina Molina Quintana	0500164295	Sra Elva Molina	 T. #8011 776

FECHA: 05-12-2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DIRECTIVA:

TARQUINO CERNA

PRESIDENTE

GLORIA CUEVA

TESORERA

PROPIETARIO DEL PREDIO

0000000758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

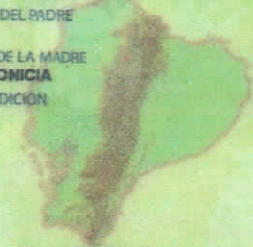
No. **050092239-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO HECTOR ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
FUJILI
TINGO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA SALOME
MENA ALVAREZ



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO MARIA DIONICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-07



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **COTOPAXI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **LATACUNGA**
PARROQUIA: **11 DE NOVIEMBRE**
ZONA:
JUNTA No. **0002 MASCULINO**
PACHECO HECTOR ISMAEL

N **73887793**
CC N: **0500922398**



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



P. PRESIDENTE DE LA JRV

0000000759

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **020044335-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO YANEZ
GILBERTO RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO

BELGICA
MICHILENA GUERRERO







INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO SEGUNDO

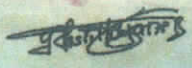
APellidos y Nombres de la Madre
YANEZ EVA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2013-11-06

Fecha de Expiración
2023-11-06

IZ333V1222





000789134



0000000700

Parroquia Once de Noviembre 10 de mayo del 2022

ASUNTO: INVITACIÓN AL AGASAJO POR EL DÍA DE LA MADRE.

Sr.
Victor Herrera
Presente. –

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro atento y fraterno saludo de quiénes conformamos el Comité Ciudadano Local de Salud, Tenencia Política, directiva del barrio Centro, vicepresidencia del GAD Parroquial, Para hacerle llegar la invitación al agasajo correspondiente al día de las madres, mismo que se realizará el día domingo 15 de mayo del presente año a las 13 :00 am en el polideportivo del barrio centro al mismo tiempo conociendo su espíritu de ayuda solicitamos muy encarecidamente nos **colabore con 4 colas de galón**, mismas que servirán para dar realce al evento.

Por la favorable atención que brinde a la presente reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE:



Sr. Delfin Rivadeneira

RESIDENTE DEL BARRIO CENTRO



Ing. Lorena Quinatoa

PRESIDENTE DEL COMITÉ CIUDADANO LOCAL DE SALUD

0000000761



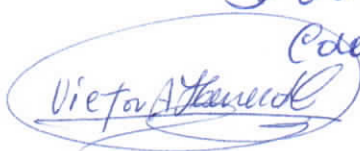
Sra. Mabel Pacheco

TENIENTE POLÍTICO



Sr. Klever Mena

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



Victor A. Guerrero

*Se donó 4 botellas de Gaseosas de 4 litros
Cada una a la Sra. Teniente Político
Mabel Pacheco Padeco
Domingo 15 de Mayo 8:00 h.*



Ministerio de
Educación
del Ecuador

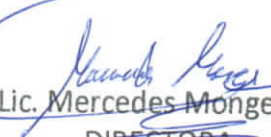
Latacunga, 22 de abril del 2022

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD
Presente:

A nombre de quienes hacemos la Escuela de Educación Básica "Latacunga", reciba usted un cordial saludo y a la vez expresarle los mejores éxitos en su vida diaria, el motivo de la siguiente es para solicitarle de la manera mas comedida se nos ayude con 1 trofeo para la premiación de los juegos internos, los mismos que se llevaran acabo el día 29 de abril del presente año.
Seguros estamos que su respuesta será muy favorable para el bien de la educación y del deporte.

Desde ya reitero nuestros agradecimientos.

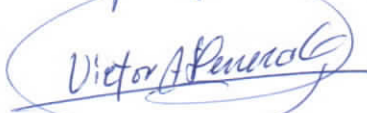
Atentamente.


Lic. Mercedes Monge.
DIRECTORA




Lic. Guillermina Changoluisa
COMISION DE DEPORTES

Se le dono - 2 trofeos y
24 aguas tesimalio personales
para el programa



0000000762

Parroquia Once de Noviembre 21 de Marzo del 2022

“El simple hecho de dar trae bendiciones” (Proverbios 22, 9)

Sr. Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL “GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE”

PRESENTE:

Reciba un afectuoso y cordial saludo usted y por su intermedio todos los integrantes del “GAD Parroquial Once de Noviembre”, de parte de las Hermanas de la Providencia, y a la vez deseándole lo mejor en sus delicadas funciones que usted muy acertadamente dirige.

La presente tiene por objetivo el solicitarle su colaboración para que la presencia de Jesús Sacramentado sea más digna en la Custodia, ya que por el transcurrir de los años se ha deteriorado y se ha visto la necesidad de refaccionalo.

Esperamos su generosa colaboración y que el Señor le bendiga a usted y su familia y le dé el ciento por uno por su generosidad.

Y le invitamos a la bendición de la Custodia el día Jueves Santo 14 de Abril de 2022 a las 18h00 en la Iglesia Parroquial de la Once de Noviembre.

Att.

Delovaras en fama personal
Víctor Herrera

Sor Rosa Navas
Sor Rosa Navas

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA:

23 MAR 2022

HOJAS

11h11

1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

SUPERIORA DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA

DOCUMENTO

FIRMA:

[Firma]

0000000763

Oficio Nro. 0398- CC-P-2022

Latacunga, 07 de abril de 2022

Asunto: Respuesta a su Oficio Circular No. 012-GADPR11NOV2022

Señor

Víctor Absalón Herrera Calvopiña

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

En su despacho. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Oficio Circular No. 012-GADPR11NOV2022, adjunto sírvase encontrar el Memorando Nro. CC-CONT-2022-032, suscrito por la Ing. Margarita Vilcaguano, contadora del CONAGOPARE, dando contestación a su oficio.

Además, solicito muy comedidamente sírvase autorizar a quien corresponda realizar la revisión correcta de sus estados de cuenta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO GONZALO
ESPIN UNAUCHO**

Lcdo. Gonzalo Espín Unauchó

PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

GE/mch

*Se verificó y esto avala todo
en el año 2019*
Víctor A. Herrera

0000000764

Memorando Nro. CC-CONT-2022-032

PARA: Ldo. Gonzalo Espin
Presidente

DE: Ing. Margarita Vilcagüano
Contadora - Conagopare Cotopaxi

ASUNTO: Respuesta a la sumilla inserta al oficio N° 012-GADPR11NOV2022

FECHA: 06 de abril de 2022

En atención a la sumilla inserta al oficio N° 012-GADPR11NOV2022, donde me autoriza a realizar la devolución de un valor por \$ 455.07, correspondiente al valor de IVA del año 2019, a favor del GAD Parroquial 11 de noviembre, me permito contestar:

Con fecha 17 de diciembre de 2019, el GAD Parroquial 11 de noviembre, solicita la devolución del mismo valor mediante Oficio N° 303-GADPR11NOV2019, suscrito por el Sr. Zandro Mena y la Ing. Mishel Lucero.

Con la sumilla de autorización por parte de su autoridad se procedió a la devolución de \$ 455.07 con fecha 20 de diciembre de 2019, correspondientes a los valores de IVA transferidos por error a la cuenta del CONAGOPARE COTOPAXI el 21 de febrero de 2019.

Adjunto los documentos mencionados.

Por último solicitar al GAD Parroquial 11 de noviembre, la revisión correcta de sus estados de cuenta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Margarita Vilcagüano
CONTADORA
CONAGOPARE COTOPAXI

0000000765

Remito al GAD Parroquial Once Noviembre
06-04-2022

[Firma]

[Firma]
6/4/2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telef. 032380640 - 0987040830

Ofc. No. 303 GADPR11NOV2019
Parroquia 11 de Noviembre a, 17 de diciembre del 2019.

Sr.
Gonzalo Espin
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI

Presente.

De nuestras consideraciones.

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quince conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

El GAD Parroquial 11 de Noviembre con fecha 21 de febrero del 2019, recibe una transacción del Ministerio de Finanzas por concepto de devolución del IVA, por un valor de \$ 22.753.44 y del cual se descuenta a favor de CONAGOPARE COTOPAXI el 2%, por un valor \$ 455.07 y el 1% de CONAGOPARE NACIONAL con un monto de \$ 227.53, valor que se solicitó se devuelva a la cuenta principal del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el cual pertenece al Banco Central del Ecuador (\$5220015), adjunto estado de cuenta mes de febrero.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Zandro Mena Acosta
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

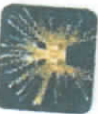
Ing. Mishel Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARÍA DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

conagopare
RECIBIDO
FECHA: 6/4/2022

conagopare
RECIBIDO
FECHA: 17/12/2019

Entregado a la Contadora que pasó con el pedido previo verificación de transferencia
19-12-2019

[Firma]



**BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR**

Fecha 20/12/2019

Hora 09:21:51

Usuario VILCAGUANO JACHO GLADYS
MARGARITA

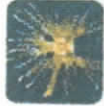
Sistema de Pagos en Línea SPL-WEB

Transferencia Registrada	
Núm. Ref. BCE	14972135
Transacción	TC0020
Fec. Registro	2019-12-20 09:21:51.36
Nombre Transacción	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO
Cta. Cte. Ordenante	55220074
Institución Ordenante	CONAGOPARE - COTOPAXI
Fecha Transacción	2019-12-20 00:00:00.0
Referencia Ins. Ord.	004
Valor	455.07
Cta. Cte. Beneficiario	55220015
Institución Beneficiaria	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Cód. Ejecución Crédito	111
Observación	Devolucion de valores erroneos del 21 02 2019

Importante: Imprima este reporte para su control y como comprobante de respaldo de la transferencia **REGISTRADA**.

Imprimir

0000000726



**BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR**

Fecha 20/12/2019

Hora 09:43:43

Usuario ESPIN UNAUCHO SEGUNDO
GONZALO

Sistema de Pagos en Línea SPL-WEB

Transferencia Afectada	
Núm. Comprobante	1497947
Fec. Afectación	2019-12-20 09:43:48.84
Núm. Ref. BCE	14972135
Transacción	TC0020
Fec. Registro	2019-12-20 09:21:51.36
Nombre Transacción	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO
Cta. Cte. Ordenante	55220074
Institución Ordenante	CONAGOPARE - COTOPAXI
Fecha Transacción	2019-12-20 00:00:00.0
Referencia Ins. Ord.	004
Valor	455.07
Cta. Cte. Beneficiario	55220015
Institución Beneficiaria	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Cód. Ejecución Crédito	111
Observación	Devolucion de valores erroneos del 21 02 2019

Importante: Imprima este reporte para su control y como comprobante de respaldo de la transferencia **AFFECTADA**.

Imprimir



LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Oficio Circular No. 012-GADPR/11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a: 05 de abril del 2022

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE VALORES ENTREGADOS A CONAGOPARE NACIONAL Y COTOPAXI MEDIANTE TRÁNSFERENCIA AUTOMÁTICA REALIZADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2019.

Ing.
Yilda Rivera Cavagnaro
PRESIDENTE CONAGOPARE NACIONAL.
Presente. -

Entomizado a la
Ing. Margueta Uguetis
que reside en el
Pueblo.

Lic.
Gonzalo Espin
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De mi consideración:

De mi consideración:

En referencia a la transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 21 de febrero del 2019 a la cuenta 525220015 perteneciente al CAD PC 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), por un valor de \$ 22'753.44 (veinte y dos mil setecientos cincuenta y tres dólares con tres décimos de dólar), mismo que corresponde a RECUPILACIONES DE IVA.

En referencia a las transferencias automáticas con fecha 21 de febrero del 2019 de la cuenta 55220015 perteneciente al C.A.D. PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), con las siguientes denominaciones:

* Retenciones Aportes COOTAD - 55220074 CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de \$ 227.53 (doscientos veintiseis mil y siete dólares con 53/100)

Referencias Aportes COTOT - 55220074 CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de \$ 455.07 (cuatrocientos cincuenta y cinco dólares con 07/100)

Como se muestra en la presente captura,

[illegible]

Por lo anteriormente expuesto solicitamos la DEVOLUCIÓN DE VALORES ENTREGADOS A CONAGOPARÉ NACIONAL Y COTOPAXI MEDIANTE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA REALIZADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2019.

Particular que me permite comunicar para los fines legales pertinentes,

Atentamente:

VECTOR ANALYSIS
HERRERA
CALVODINE

Sr. Vitor Absalón Herrera Calvo

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco

C.I. 0500909676

C.I. 0503385443

SECRETARIA/TESORERA DEL GAD
CONGADOPE
PR. 11 DE NOVIEMBRE

COPIES 100 13410

0000000767

2019-12-05 17:33:38.0	QUITO	N/CREDITO	1419673	14913123	Transf. entre cuentas	14,915.99	104,438.04	1110006 CCU - MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE UNICA	CUR: 996-0-15947.110979
2019-12-05 18:23:25.0	QUITO	N/DEBITO	476102	476102	Retención Aportes - COOTAD	149.16	104,288.88	55220074 CONAGOPARE - COTOPAXI	DESCUENTO GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) 1% A FAVOR DEL CONAJUPARE
2019-12-05 18:23:25.0	QUITO	N/DEBITO	476102		Retención Aportes - COOTAD	298.32	103,990.56	55220074 CONAGOPARE - COTOPAXI	DESCUENTO GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) 2% A FAVOR DE CONAGOPARE - COTOPAXI
2019-12-11 16:43:59.0	QUITO	N/DEBITO	1439245	14925973	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	14.94	103,975.62	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3
2019-12-11 16:44:00.0	QUITO	N/DEBITO	1439246	14925973	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	59.10	103,916.52	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3
2019-12-11 16:44:00.0	QUITO	N/DEBITO	1439247	14925973	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	7,217.26	96,699.26	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3
2019-12-11 16:45:42.0	QUITO	N/DEBITO	1441282	1	BCE comisión servicios	0.35	96,698.91	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3
2019-12-12 08:38:52.0	QUITO	N/CREDITO	1443275	0	Devolución Pago Sector Público SPI-SP	2.18	96,701.09	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	DEVOLUCION SPI-SP CORTE:3
2019-12-13 12:10:31.0	QUITO	N/DEBITO	1450433	14942771	Recaudación - Impuestos	142.22	96,558.87	1820043 CCU CP SRI - SPI - IMPUESTOS SECTOR PUBLICO	RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI
2019-12-13 12:10:32.0	QUITO	N/DEBITO	1450435	14942771	Recaudación - Impuestos	46.94	96,511.93	1820043 CCU CP SRI - SPI - IMPUESTOS SECTOR PUBLICO	RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI
2019-12-20 09:43:48.0	QUITO	N/CREDITO	1497947	1497947	Transferencias a través del SPL	455.07	96,967.00	55220074 CONAGOPARE - COTOPAXI	Ref.: 004 Devolucion de valores erroneos del 21 02 2019
2019-12-20 17:14:14.0	QUITO	N/DEBITO	1502929	14971204	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	1,828.79	95,138.21	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3
2019-12-20 17:15:00.0	QUITO	N/DEBITO	1504258	1	BCE comisión servicios	0.30	95,137.91	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3
Total Movimientos:					26,705.66	45,207.40			

26

[Presione aquí para guardar el archivo](#)

0000000768

POLITICA:

SOLICITUD APROBACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN

Latacunga 16 de junio del 2022

Sr.
Herrera Calvopiña Víctor Absalón
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Yo, **Erik Ricardo Moreano Panchi**, portador de la Cédula de Ciudadanía **050384888-9**, estudiante de la Carrera de **Ingeniería Civil** Facultad de **Ingeniería Civil y Mecánica** de la Universidad Técnica de Ambato, me permito su aprobación y respaldo para el desarrollo del Trabajo de Titulación bajo el Tema: **"EVALUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DE LA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE, UBICADA EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI."**, propuesto por mi persona.

A nombre de la Institución a la cual represento, me comprometo a desarrollar el proyecto sin fines de lucro.

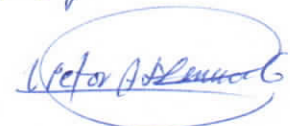
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.



Erik Ricardo Moreano Panchi
Estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil,
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica de la Universidad Técnica de Ambato
CI: 050384888-9
Teléf celular: 0993028212
E-mail: emoreano8889@uta.edu.ec

*Da paso a la petición Solicitado
para que realice el proyecto que
Solicita el aspirante.*



0000000779



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Latacunga-cotopaxi

RUC. 0560018400001

CARTA DE COMPROMISO

Latacunga 16 de junio del 2022

Ingeniero M.Sc.
Segundo Espín
Presidente
Unidad de titulación
Carrera de Ingeniería Civil
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

Yo, **Herrera Calvopiña Victor Absalon** en mi calidad de **Presidente** de la Institución **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE**, me permito poner en su conocimiento la aceptación y respaldo para el desarrollo del Trabajo de Titulación bajo el Tema: **"EVALUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI ."**, propuesto por el estudiante **Erik Ricardo Moreano Panchi**, portador de la Cédula de Ciudadanía **050384888-9**, estudiante de la Carrera de **Ingeniería Civil** Facultad de **Ingeniería Civil y Mecánica** de la Universidad Técnica de Ambato.

A nombre de la Institución a la cual represento, me comprometo a apoyar en el desarrollo del proyecto.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Herrera Calvopiña Victor Absalon
Presidente del GAD Parroquial Rural Once de Noviembre
CI: 0500909676
Teléf: 2380-640



0000000771

Dirección: AV. 10 de agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Once de Noviembre, 07 de junio de 2022

Señor

Víctor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.-

De mi consideración:

Luego de desearle éxitos en sus funciones asignadas, mediante la presente me permito informarle que el Gobierno Autónomo de la Provincia de Cotopaxi se encuentra realizando trabajos para **CARACTERIZAR EL ECOSISTEMA PARAMO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI**, estudio que servirá para conocer las situación actual de los páramos de la Provincia de Cotopaxi, en tal sentido solicito de la manera más comedida me ayude con la siguiente información

- Estudios realizados en la parroquia Once de Noviembre referentes a páramos
- Programas de forestación y reforestación realizados en la parroquia de Once de Noviembre
- Ubicación de principales fuentes de agua para consumo humano y riego que se encuentren ubicadas en zonas de páramos
- Convenios o trabajos realizados por la Junta Parroquial de Once de Noviembre con organismos públicos o privados, que tengan relación a temas del ecosistema páramo
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia de Once de Noviembre
- Coordinar una reunión con los presidentes de las comunidades, barrios o sectores de la parroquia Once de Noviembre que tengan páramos con la finalidad de tratar temas relacionados con el ecosistema páramo

Segura de contar con su colaboración a favor de la parroquia de Once de Noviembre, el cantón Latacunga y la Provincia de Cotopaxi, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Margarita Tapia Vivas

RESPONSABLE PROYECTO ECOSISTEMA PARAMO

Teléfonos: 0999855445/ 0992602280

Correo: maguitat@hotmail.com

Se realizó la reunión con la familia encargada del proyecto y se acordó que en la parroquia que se le portamos el río de la parroquia vamos al cantón Píjili de donde lleva agua a consumo humano a la comunidad de la parroquia

GAD PARROQUIAL RURAL

11 DE NOVIEMBRE

SECRETARÍA-TESORERÍA

FECHA:

HORA: **08 JUN 2022**

HOJAS

14 ho

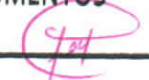
1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

0000000000
772



ACTA DE REUNION

Proyecto: Caracterización del Ecosistema Páramo en la provincia de Cotopaxi

Fecha: 09-06-2022

Lugar: GAD Parroquial de la Once de Noviembre

Acuerdos:

Existe toda la predisposición para colaborar con este proyecto Caracterización del Ecosistema Páramo en la provincia de Cotopaxi

Consultara a la junta de Agua de Consumo humano 11 de Noviembre para colaborar con actividades de conservación de páramos

LISTA DE PARTICIPANTES

Nombres y Apellidos	Cargo	Cédula de Ciudadanía	Teléfonos	Firma
Victor Absalon Herrera Colupino	Presidente GAD P.T. 11 de Nov	0500909676	0984847922	Victor Absalon
Margarita Tapia	Responsable del proyecto Caracterización del Ecosistema Páramo P.C.	0502314081	0999855445	Margarita Tapia

0000000000

773

Parroquia Once de Noviembre, 21 de febrero de 2022

Sr. Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y a la vez los augurios de éxito en sus funciones.

Yo, Marcia Vicenta Ramos Ruales con CI: 171069626-9, moradora de la Parroquia Once de Noviembre, Barrio La Unión, le solicito de la manera más comedida me ayude gestionando y averiguando a través del Municipio de Latacunga la visita de una campaña de esterilización de mascotas en mi barrio, debido a la situación agravante que muchas familias tienen más perros que integrantes de familia. Esta realidad es crítica y a la vez caótica porque tanto perro en la vecindad aturde la tranquilidad y a la vez los canes andan sueltos y escapan de atacar a los transeúntes.

Por la favorable atención que le dé a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

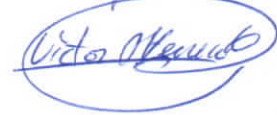
Atentamente,



Sra. Marcia Vicenta Ramos Ruales

MORADORA DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE-BARRIO LA UNIÓN

*Se le comunica que tiene
que coordinar con el Sr. Presidente
del barrio - para mejor atención*



0000000774

*Societario en sesión
extraordinaria del 03/05/2022.*

Oficio Nro. CNE-DPCX-2022-0126-OF

Latacunga, 11 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de movilización para personal electoral

Presidente
JUNTA PARROQUIAL
En su Despacho.

De mi consideración:

Mediante resolución PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT, el Pleno del Consejo Nacional Electoral declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, en el que se elegirán prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas provinciales; alcaldesas y alcaldes distritales y municipales; concejales y concejales distritales y municipales; vocales de las Juntas Parroquiales Rurales; y, las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el período 2023-2027.

En virtud a lo manifestado, y amparado en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia expresa: "(...)-Art. 21.- Durante el proceso electoral, los organismos electorales dispondrán la colaboración de las autoridades públicas, militares y policiales para la aplicación de las disposiciones de esta ley; asimismo, previo acuerdo, podrán demandar la colaboración de las personas jurídicas de derecho privado. (...)".

Por otra parte, el Pleno de Consejo Nacional Electoral, el 07 de febrero del 2022, aprobó el Calendario Electoral, en el cual se determina como unos de sus hitos más importantes la Gestión de cambios de domicilio electoral, inscripción de extranjeros y habilitación de Registro Electoral Pasivo, que se desarrollará del 14 de abril al 14 de mayo de 2022.

Por lo expuesto anteriormente, me permito solicitar de la manera más comedida, se digne colaborar con un vehículo de su institución para movilizar a los brigadistas electorales que realizaran la campaña de cambio de domicilio electoral dentro de su jurisdicción en las fechas señaladas según cronograma adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento Firmado
electrónicamente por
MANUEL LUIS CUNUHAY

Lic. Manuel Luis Cunuhay
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI

NUT: CNE-2022-34568

*Se Delega al compañero
Vocal Kéver Mena
para que se encargue
de realizar y trabajar
con lo solicitado.*

Victor A. Hernandez

Recibi Hoy D.A 11 DE ABRIL 2022

0000000775

Alas Maa:

[Signature]

os 01 de 2022



¡La democracia está en ti!

CALENDARIO ELECTORAL:

Del 14 abril al 14 mayo de 2022	Brigadas de Cambio de Domicilio	SALEN PARAO
22 abril de 2022	Último día para la recepción de documentos y requisitos para Registro de OPs	
23 mayo de 2022	Cierre del Registro de organizaciones políticas	
Del 12 de julio al 21 de julio de 2022	Recepción de solicitudes para la realización de procesos de democracia interna.	OPOLITICA
Del 8 de julio al 7 de agosto de 2022	Registro de Alianzas	
22 julio de 2022		
Del 22 de julio al 5 de agosto de 2022	Aprobación y publicación del Registro Electoral	
21 agosto de 2022	Procesos de Democracia Interna (primarias)	
Del 22 agosto al 20 de septiembre de 2022	Convocatoria a Elecciones	
19 octubre de 2022	Inscripción de candidaturas	WUENERO
Del 3 enero al 2 de febrero de 2023	Selección de MJRV	
Del 14 al 15 enero de 2023	Campaña Electoral	Estos pendientes los felices
2 febrero de 2023	Debates Electorales	establecidas y dar la colaboración
3 febrero de 2023	Sufragio PPL	necesario para que se realice etc
5 febrero de 2023	Sufragio Voto en Casa	fuertes y comunicas a la
14 mayo de 2023	Sufragio General	ciudadanía política, comunicados
	Posesión de autoridades	actos sociales y cualquier tipo
		bono de información

Victor Alvarado

0000000776



Oficio N.º 001-PTOENC-2022
Latacunga, 30 de Marzo del 2021

Asunto: Solicitud para la difusión de servicios y reapertura de las instalaciones

*Solicitar a la Comisión
respectiva para que pueda
elaborar con lo pedido
También Solicitar al nuevo
comité con este
punto de Encuentro*

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
Presidente Del Gad Parroquial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente.-

De mis consideraciones.-

A nombre y representación de los Puntos del Encuentro – 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Como ya es de conocimiento los Los Infocentros Comunitarios pasan a ser los Puntos del Encuentro a nivel nacional, estos están retomado sus funcionamiento para el beneficio de la colectividad en especial de nuestra querida parroquia en alfabetización digital, servicios en línea y otros beneficios más.

Para lo cual solicito su colaboración **perifoneando todos los servicios ofertados y a la vez invitando a que hagan uso de las instalaciones de los Puntos de Encuentro** a todos los moradores de la parroquia y sus alrededores. Y así cumplir nuestras metas de servir a toda la colectividad.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;

Ing. Fernando Pacheco
FACILITADOR
PUNTOS DEL ENCUENTRO



GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA- TESORERA

FECHA:

HORA: **30 MAR 2022**

HOJAS

1055

2 hojas

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

*Recibi Hoy Dia 30 MARZO del 2022
A las 12:30 pm*

ADMINISTRACIÓN – 11 DE NOVIEMBRE
Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto • Telf: (+593) 0984645911
e-mail: cotopaxi.11denoviembre@gmail.com
www.puntosdelencuentro.mintel.gob.ec • Latacunga - Ecuador



Juntos lo logramos

0000000777



11 DE NOVIEMBRE

- ✓ Impresiones
- ✓ Internet Gratuito
- ✓ Servicios en línea
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Emprendimiento



Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información

0000000778



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY **DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**

ACUERDO MINISTERIAL # 133-06

Cristo Rey 19 de Marzo del 2022

OF 012- CPBCR-0322

Sr, Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL " ONCE DE NOVIEMBRE "

Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el " Comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey "

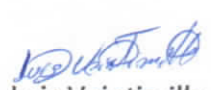
A la vez deseándole éxitos en sus funciones que muy acertadamente las preside. La presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida se gestione la inspección técnica de todas las vías del sector Sur de Cristo Rey. Ante la Prefectura De Cotopaxi para solicitar el asfaltado ya que es una vía que descongestiona el tránsito vehicular entre el Cantón Latacunga y el Cantón Pujili . Seguros de que nuestro pedido será favorable anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE:


Sr. Rodolfo Vaca.

PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS CRISTO REY.




Sr. Luis Veintimilla.
SECRETARIO.

*Trasladar con copia a
GADPC. Solicitando la
petición que realice
los interesados del
Sector*

Víctor A. Guerrero

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: **21 MAR 2022**

HOJAS

1 hoja

09h45

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

0000000779

*ENVIADO A PREFECTURA
EL 21 MAR 2022*



Oficio-CCL-001-2022
Latacunga, 18 de febrero de 2022

Contestar este comunicado
poniéndole la qui. se. de f. u. o. b.
agudon. por los. con. f. e. t. a.
de los. p. r. e. s. i. d. e. n. t. e. s. de los. b. a. r. r. i. o. s.
de las. p. a. r. r. o. q. u. i. a. s. para que la
c. o. n. s. u. l. t. a. t. o. r. i. a. p. r. e. s. t. e. las
c. o. n. s. u. l. t. a. t. o. r. i. a. s. a.

Victor Hernandez

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente

Asunto: Socialización en la parroquia urbano rural sobre la **ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO URBANO DEL CANTON LATACUNGA EN LA PARROQUIA DE 11 DE NOVIEMBRE.**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente nos presentamos como Consorcio Catastro Latacunga consultora contratada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, la misma que está realizando la Actualización de Datos de los Predios Urbanos del Cantón, por lo cual nos dirigimos a usted muy comedidamente para poder realizar una reunión de socialización con las autoridades del Gad Parroquial y los presidentes de los barrios del sector urbano rural, para indicarles el proceso a llevarse a cabo en la parroquia 11 de Noviembre.

El trabajo que se va a realizar es por medio de una Ficha Catastral Predial Urbana, donde se solicitará datos del predio, pago del impuesto predial, escrituras, se tomará la medida de los predio y servicios con los que cuenta.

Es indispensable, que, al momento de hacer la actualización de datos de los predios se presente la debida documentación, en el caso de ser una entidad jurídica; debe presentar escritura, el nombre del representante legal, cédula, dirección y el RUC. Cabe recalcar que estos documentos no se llevan los censadores solo es para verificación y el trámite es gratuito.

Quedando muy agradecido por la atención y ayuda brindada, sírvase a dar contestación a la brevedad posible, reciba Usted mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Danny Ruiz Escobar
Ing. Danny Ruiz Escobar
Técnico Supervisor

Recibido
Jessica Hidalgo
15:00.
18-02-2022

Tratado en Sección del CAD Parroq
18-02-2022

Victor Hernandez

0000000730



Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Unidad de Proyectos y Prospección Estratégica



DOT-UP-083-2022

Latacunga, 25 de enero del 2022

Sr.
Víctor Absalón Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD P 11 DE NOVIEMBRE.
Presente.

De nuestra consideración

Reciba un atento y cordial saludo, para dar atención al oficio N° GADCL-DIR-OO.PP-2022-0060-M, Suscrito por la Arq. Ana Belén Velasteguí, Directora de Obras Públicas, quien informa *De acuerdo con la resolución N° MCO-GADMCL-017-2020, al objeto de contratación denominado MEJORAMIENTO VIAL BARRIO CRISTO REY PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, de conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCIP, que establece: "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas; (...) y por la recomendación de la Directora de Obras Públicas del GADMCL a petición del presidente de la Junta Parroquial de 11 de Noviembre.*

Disponer a la Dirección de Obras Públicas del GADMCL, proceder con el trámite respectivo, para la correcta reutilización de los recursos asignados en el presente proceso de contratación.

En tal sentido y de acuerdo a los pedidos realizados por la Parroquia Once de Noviembre en varias asambleas mantenidas, y de acuerdo a la disposición de la Máxima Autoridad solicita en calidad de Unidad Requiriente se realice las respectivas inspecciones para ver la factibilidad de los proyectos planteados por la asamblea de mencionada parroquia con el objetivo de optimizar los recursos.

Para solventar este requerimiento, solicitamos de la manera más comedida se nos indique el día y la hora en la que en forma conjunta se realizará dicha inspección a su Parroquia.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Beatriz Collantes
ESPECIALISTA 1 DE PROYECTOS

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA: **25 ENE 2022** # HOJAS
HORA: **14h34** **1 hoja**

pág. 1/1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO **1** FIRMA:

Realizar la inspección el JUEVES 31-01-22 a las 9am.

Dirección de Ordenamiento Territorial

033 700 440 ext 2131

Calle Marqués de Maenza y Santiago Zamora

www.latacunga.gob.ec

000000781

RESPUESTA EN OFICIO 012
DEL GAD 02/01/2022



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Parroquia Once de Noviembre, 19 de noviembre del 2021.
Ofs.Nro.CCI-GADPR11-NOV-2021-001

ASUNTO: ENTREGA DEL MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y MAPEO DE POSIBLES ACTORES DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y hacer de su conocimiento que en el marco de gestiones por parte de la Comisión De Cooperación Internacional se ha realizado las siguientes actividades, elaboración de posibles instituciones y organizaciones que pueden colaborarnos en diferentes ámbitos y la carta modelo de presentación con el objetivo de la gestión con Instituciones Internacionales.

En este sentido se hace llegar los documentos correspondientes a medios de su verificación y revisión.

Hago propicia la oportunidad de expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Por favor realicen las gestiones que sean necesarias y con las entidades que se puede realizar los respectivos acuerdos y su respectivo colaboración. Si en la parroquia existen asociados.
Víctor Herrera

ING. JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
VOCAL DE LA COMISION DE
COOPERACION INTERNACIONAL DEL
GAD.P.R.11.DE.NOVIEMBRE.

0000000782



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Latacunga, X de XXXX de 2021

Señor

XXXXXX

Embajador/cónsul/representante

Institución

De mis consideraciones

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Once de Noviembre, es una institución pública que tiene entre sus competencias y funciones, la planeación e implementación de políticas públicas que contribuyan a la vida digna de quienes habitan en el territorio parroquial de Once de Noviembre.

La población de la parroquia Once de Noviembre se encuentra en un buen porcentaje en situación de pobreza, por ello, es importante que abracemos la posibilidad de generar encuentros y acuerdos en beneficio de los más vulnerables.

En ese sentido, y conocedores de la importante labor contributiva que su organización realiza para que el Ecuador pueda construir sociedades justas, solidarias y equitativas, acudimos a usted para que considere a nuestra parroquia para la intervención de acciones encaminadas a brindar dignidad para nuestros pobladores.

Aprovechamos la oportunidad para realizar a usted una invitación para que visite la parroquia Once de Noviembre y conozca una tierra llena de esperanza y a su gente linda.

Seguros de contar con una atención favorable a nuestro pedido, me despido de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de estima y admiración

Atentamente,

XXXXXXXXX

0000000783



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

0000000784

MAPA PARA RELACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

INSTITUCIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ÁMBITO DE COOPERACIÓN
Embajada de Estados Unidos	Quito	Avigras E12-170 y Av Eloy Alfaro /Calle Santa Ana y Av. José Rodríguez Bonin Guayaquil, Ecuador	Quito: (02) 382-0600 / En Guayaquil (04) 380-5540 – (04) 390-255		ConsularQuito@state.gov (para Quito) o NIVGuayaquil@state.gov (para Guayaquil).	Social Cultural
Embajada de Francia	Quito	Edificio T6, Av. 6 de Diciembre, y esquina			Correos directos en la pagina	Educación cultural y artística, educativa y lingüística, técnica.
Embajada de Korea	Quito	Eurocenter Building, P-4 &, Quito 170102	(02) 352-0866 / 0874~6		ecuador@mofa.go.kr	Educación
Embajada de Japón	Quito	Edificio Amazonas Plaza, Av. Río Amazonas N39-123 Y, Quito 170135				Infraestructura

Embajada de Hungría	Quito	Edificio MultiApoyo, Pedro Ponce Carrasco E9 25 y Avenida 6 de Diciembre, EC 170517			consulado.quito[at]mfa.gov.hu	
Embajada de Alemania / Embajada de la República Federal de Alemania	Quito	Av República de El Salvador, Quito 170135		+593 2 297 08 20	http://www.quito.diplo.de	Social Cultural
		Av. Amazonas N37-29 y Unión Nacional de Periodistas			quito@international.gc.ca	
Embajada de Canadá	Quito	Edificio Eurocenter, 3er Piso (una cuadra al norte de la Corte Suprema de	(02) 245-5499			
				98 570 0375 /096 279 3915 /+593 2323 8917	secretaria@centroespanol.com	Social Educación
Centro Español	Quito	Italia y Vancouver				Económico y social, prioridad es la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de la educación y salud pública.
KOICA - Agencia de Cooperación Internacional de Corea	Quito	Av. 12 de Octubre N24-660 y Francisco Salazar, Edificio Concorde, Piso 3	(02) 254-8431 / (02) 255-8437 / (02) 222-4334		koicaecuador@gmail.com	



Latacunga, 25 de noviembre del 2021
CE-UTC-PHS-78-2021

Señor.

Víctor Herrera

**PRESIDENTE DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
CIUDAD**

Reciba un respetuoso saludo de parte del Centro de Emprendimiento de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Por el presente informo a usted, que el Centro de Emprendimiento de la Universidad Técnica de Cotopaxi, desarrollará la Feria de Navidad "TIEMPO DE COMPARTIR, TIEMPO DE REACTIVAR. UTC 2021", con el fin de apoyar la reactivación de la economía de los pequeños fabricantes, artesanos, emprendedores y más actores productivos y comerciales del cantón y la provincia.

Este evento se desarrollará los días 21 y 22 de diciembre del 2021, de 9:00 a 16:00 horas, en las instalaciones de la universidad: Av. Simón Rodríguez, Barrio el Ejido. Sector San Felipe

Por lo expuesto, me permito hacer la cordial INVITACIÓN para que sus asociados, puedan acceder a un Stand por participante, a través del cual puedan ofrecer sus productos o servicios.

Adjunto formato para inscripción de todos quienes deseen participar, así como las directrices del evento

Seguro de contar con una numerosa participación, me anticipo en agradecer.

Contacto: Ing. Pablo Herrera 0998397454

Atentamente

POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO

Ing. Pablo Herrera Soria

ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO CEUTC

cc. Dirección de Vinculación.

Archivo pghs

*Por favor
Continuar según el Compromiso
Vocal de la Comisión para
que continúe asistiendo con
emprendedores de la parroquia*
Víctor Herrera

0000000786

FICHA DE INSCRIPCIÓN

[illegible]

0000000787

INSTRUCTIVO PARA LA FERIA

- La inscripción se podrá realizar hasta el 10 de diciembre del 2021 a través del formato adjunto correspondiente
- La asignación de los espacios para armar los Stand se realizará entre el 14 y 17 de diciembre del 2021
- El Stand debe ser armado en la tarde del día lunes 20 de diciembre.
- La universidad pondrá a disposición el espacio, una mesa y una silla por cada stand
- El inscrito, debe traer carpa (confirmar), los productos y los implementos para adornar el espacio asignado con un motivo navideño
- Durante la feria, el stand debe estar resguardado de forma permanente por su dueño
- Los refrigerios corren por cuenta del inscrito
- Se permitirá 2 personas por stand
- Portar mascarilla el 100% de permanencia en el stand
- Portar alcohol o gel antibacterial.
- Generar actividades que dinamicen la venta como descuentos, promociones, etc
- Días de la feria: 21 y 22 de noviembre del 2021
- El horario es de 09h00 a 16h00. Puede ingresar al stand con 30 minutos de anticipación.
- Al finalizar el evento (Tarde del 22 de noviembre), retirar los artículos que le pertenecen y dejar el espacio asignado, limpio.

000000733

488



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

TRATAR EN SESIONES

2022

0000000789



HS-001-2022

Once de Noviembre a; 07 de noviembre del 2022

Sr. Victor Herrera *355-364*

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

Sr. Klever Mena

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. - *335-344 345-354*

Dr. Holguer Herrera

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. - *301-319*

Sra. Lidia Pilatasig

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. - *335-344*

Ing. Jessica Hidalgo

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. - *318-334*

De nuestras consideraciones:

A través de la presente expresamos un cordial y atento saludo para ustedes en calidad de autoridades políticas de la parroquia Once de Noviembre, a su vez muy encarecidamente solicitamos su ayuda para la venta de boletos para el "GRAN HORNADO SOLIDARIO, en beneficio de nuestra Iglesia Parroquial y la remodelación de la misma", la cual se realizara el:

FECHA: Domingo 11 de diciembre del 2022

HORA: A partir de las 10h00 (a.m)

LUGAR: Barrio Centro Plaza Alta de la parroquia Once de Noviembre

Para lo cual encontrara adjunto un talonario de cien boletos numerados del 301 al 400, no sin antes agradecer su ayuda y colaboración, para el arreglo de la Iglesia parroquial, contando siempre con su buena fe.

Atentamente.

[Signature]
Padre Diego Vega

REVERENDO PADRE DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

[Signature]
Loyde Grados

COORDINADORA DE LA CATEQUESIS

*Tutoi en lo Secreto al
Viernes 7-11 de noviembre 2022
Victor Herrera*
[Signature]
Hermana Rosita Navas

SUPERIORA DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA

[Signature]
Sr. Edison Lucero

DEVOTO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA: **07 NOV 2022**

HOJAS

1 hoja

0805

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

x

FIRMA:

[Signature]



Oficio Nro. BDE-CSZCP-2022-2391-OF
Ambato, 02 de noviembre de 2022

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR CURSO VIRTUAL DE AUTOESTUDIO
"PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA"

Señor
Gonzalo Espín
Presidente
ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS PARROQUIALES DE COTOPAXI
En su Despacho

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través del Programa de Asistencia Técnica busca articular el fortalecimiento financiero e institucional de los clientes del Banco, mediante el desarrollo, implementación y seguimiento de las políticas, programas y productos de Asistencia Técnica para mejorar su capacidad institucional.

En ese marco la Gerencia de División y la Coordinación de Asistencia Técnica de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza, se encuentran organizando un evento virtual "Programa de Educación Financiera", el cual tiene como objetivos: Fortalecer la educación financiera de los clientes del BDE y público en general, concientizar a los clientes del BDE B.P. sobre la importancia del presupuesto y brindar a los clientes del BDE B.P. información referente a la gestión de riesgo financiero.

Los módulos a tratarse son:

- Módulo 1: Sistema Financiero Nacional (SFN)
- Módulo 2: Finanzas Públicas, Gestión Financiera de los GAD y Planificación Financiera Personal y Familiar
- Módulo 3: Indicadores Financieros
- Módulo 4: Cultura Tributaria y Gestión de Cartera
- Módulo 5: Crédito y Riesgo

Las evaluaciones se realizarán a través de prueba de conocimientos y preguntas de opción múltiple formuladas de acuerdo a lo aprendido. Además se presentarán actividades de autoevaluación para reforzar los temas primordiales del curso virtual. Las actividades de aprendizaje son auto-evaluativas, para la aprobación del curso el participante deberá obtener un mínimo de 70 sobre 100 puntos.

Duración: Del 15 al 25 de noviembre de 2022

Horario: Abierto las 24 horas siete días de la semana (plataforma moodle del Banco) (autoestudio sin horario)

El mencionado evento esta dirigido a funcionarios de los GAD parroquiales.



Oficio Nro. BDE-CSZCP-2022-2391-OF
Ambato, 02 de noviembre de 2022

Las inscripciones se receptorán a través de la matriz excel adjunta hasta el **martes 8 de noviembre de 2022** al correo: narcisa.peralta@bde.fin.ec ; para brindarle mayor información puede comunicarse a los Teléfonos: 2588096, 2588112 Ext: 6037; Cel: 0996755127

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Geovanny Fabricio Rios Lara
GERENTE SUCURSAL REGIONAL 6 AMBATO

Ancetos:

- registro_de_participantes_aula_virtual_2022_0813641001667325027.xls

Copia:

Señora Magister
Geovanna Kallucine Figueroa Villafuerte
Coordinador Asistencia Técnica Regional 6 Ambato, Encargada

NP/g/FA

Firma on line Sevin del Siohuos
7 de Noviembre 2022

Victor Alvarado



GEOVANNY
FABRICIO RIOS
LARA



Municipio de
Latacunga



COMITÉ DE FIESTAS 2022

OFICIO N° 003-2022- PCPPFL

Latacunga, 28 de septiembre de 2022.

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

GAD PARROQUIAL RURAL

11 DE NOVIEMBRE

SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: **30 SEP 2022**

HOJAS

Mh18

1hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo de quien preside y quienes conformamos el **COMITÉ PERMANENTE PATROCINADOR DE FIESTAS**, por los 202 años de la **Gesta Histórica por Independencia del Cantón Latacunga**, de igual manera auguramos éxito en las funciones a usted encomendadas, en beneficio de cada uno de sus ciudadanos.

El objetivo de la presente es extenderle la cordial invitación a ser partícipe de la Agenda de Festividades por la Independencia de nuestro cantón, de igual manera **INVITAMOS** a participar con su respectiva Delegación en el **PREGON DE FIESTAS** a realizarse el día viernes 28 de octubre a partir de las 18H00, para lo cual requerimos lo siguiente:

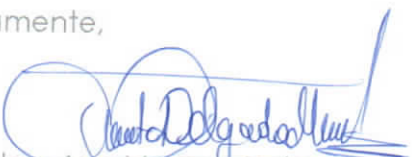
- Pancarta de saludo a la ciudad con el nombre o distintivo de su parroquia.
- Carro Alegórico que plasme la identidad o tradiciones de su parroquia.
- Delegación con máximo 10 personas
- Una Comparsa con audio (banda o disco móvil)

Por la acogida favorable que reciba la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Nota: A fin de organizar de manera su participación al evento, solicitamos se sirva confirmar su participación hasta el día viernes 05 de octubre del presente año, comunicándose a los siguientes números:

- Abg. Ana Vanesa Delgado Mena, **Presidenta del Comité Permanente Patrocinador de las Fiestas de Latacunga**, Telf. 0998555163
- Dr. Carlos Alberto Bustamante Álava, secretario de Comité, Telf. 0997910225
- Lic. Jenny Viera, secretaria de Delegación, Telf.: 0984565662.

Atentamente,


Abg. Ana Vanesa Delgado M.
PRESIDENTA DEL CPPFL


Dr. Carlos Alberto Bustamante A.
SECRETARIO DEL CPPFL

Para tratar en la Sección Ordinaria del día lunes 03-10-2022.

Víctor Aybar

0000000792

Requiere en of. N° 224-GADPR-11NOV 2022
07/10/2022



**COMITÉ DE FIESTAS PATRONALES
SAN FRANCISCO DE MULALÓ AÑO 2022
MULALÓ-LATACUNGA-COTOPAXI**

Oficio Circular N° 05-CFPSFM-2022
Mulaló, 27 de Septiembre del 2022

Señor.

Víctor Herrera

PRESIDENTE GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

De nuestra consideración:

Las Autoridades del Gad Parroquial Mulaló como Comité de Fiestas Patronales San Francisco de Mulaló año 2022, expresamos un cordial y atento saludo, a la vez desearle toda clase de éxitos en sus delicadas funciones diarias.

El motivo de la presente es para hacer extensiva la **CORDIAL INVITACIÓN** a participar de los Programas Culturales, Cívicos, Sociales conmemorativos a los 488 años de Fundación Española de San Francisco de Mulaló, así como también al cumplirse el Bicentenario del paso del Ejército Libertador por nuestros territorios, por lo que su presencia dará realce a los eventos programados de manera especial a:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Coronación y Exaltación de Paula I Reina de Mulaló	Sábado 01 de Octubre del 2022	19h00	Coliseo de la parroquia.
Desfile Cívico	Martes 04 de Octubre del 2022	09h00	Calles del Centro Parroquial.
Sesión Solemne por conmemorar los 488 años de Fundación	Martes 04 de Octubre del 2022	12h00	Coliseo de la parroquia.
Desfile de la Confraternidad Mulalense	Domingo 09 de Octubre 2022	09h00	Calles del Centro Parroquial.

Sin otro particular nos suscribimos de Usted reiterándole nuestra más sincera gratitud de alta consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Nelson Gustavo Ávila Santafé

**PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL MULALÓ
PRIOSTE MAYOR 2022**

Adjuntamos: Programa de Fiestas Mulaló 2022 e Invitación Sesión Solemne.

*Para tratar en la Sesión
ordinaria del día lunes
03-10-2022
Victor Herrera*

Oficio Nro. SNP-DZP3-2022-0950-OF

Ambato, 16 de septiembre de 2022

Asunto: Informe ICM ejercicio fiscal 2021 - GAD Parroquial Rural de 11 de Noviembre

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección Zonal de Planificación 3, se permite comunicar a usted lo siguiente:

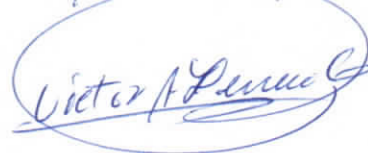
El artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que: "[...] los Gobiernos Autónomos Descentralizados reportarán anualmente al Ente Rector de la Planificación el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial".

En cumplimiento de la normativa vigente, la Dirección Zonal de Planificación 3, luego de revisar la información reportada al Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado que usted representa, ha generado el correspondiente Informe sobre el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial y la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos reportados sobre el ejercicio fiscal 2021, documento que encontrará adjunto a la presente comunicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Tratado en la Secretaría Nacional
del día jueves 19. Sept. 2022*



Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Anexos:

- Informe ICM 2021 GAD Parroquial Rural de 11 de Noviembre

0000000794

Copia:

Señorita Ingeniera
Katty Michaelle Escobar Escobar
Analista en Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos Z3



Secretaría Nacional de Planificación

ALERTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PDOT, REPORTADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - SIGAD EJERCICIO FISCAL 2023

DATOS GENERALES DEL GAD

RUC del GAD:	0560018400001
Nombre del GAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Tipo del GAD:	PARROQUIAL
Zona:	ZONA 3
Provincia:	COTOPAXI

ALERTAS GENERALES - CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT

Estado General de las metas			Principales Alertas
Categoría		% metas	
Con avance igual o superior al esperado	100%	100%	Estado de las metas del PDOT: Las 6 metas de resultado presentan en promedio avances con ejecución alta llegando al 100%. Estado de la inversión: La ejecución del plan de inversiones presenta niveles altos (100%). Ejecución Presupuestaria: De los 11 programas o proyectos, no presentan problemas en la ejecución presupuestaria por lo cual tiene un avance alto de ejecución. Ejecución Física: Los 11 proyectos presentan un avance físico del 100%. Cabe resaltar que este avance contrasta ampliamente con la ejecución presupuestaria ya que físicamente los proyectos se han cumplido.
Con avance menor a lo esperado	0%	0%	
Con problemas	0%	0%	
Indicadores sin actualización	0%	0%	
Número Total de Metas del PDOT:			6

CUMPLIMIENTO DE METAS POR COMPETENCIA

Cumplimiento de metas por competencia, por categoría				Total Metas				
				OTR Otros	5	5		
				Espejos públicos	1	1		
				Fomento productivo y seguridad alimentaria				
				Forestación y Reforestación				
				Gestión Ambiental y cuencas				
				Gestión Inocuidad				
				Habitat y vivienda				
				Patrimonio Cultural				
				Planificación y Gestión				
				Protección derechos y niñez				
				Riego y Drenaje				
				Saneamiento ambiental				
				Viabilidad				
				Total	6	6	0	0

MONTO DE INVERSIÓN POR COMPETENCIA

Competencia	Monto Codificado	Monto Devengado	% Ejecución
OTR Otros	31.382,54	31.382,54	100,00%
Espejos públicos	3.821,92	3.821,92	100,00%
Fomento productivo y seguridad alimentaria			
Forestación y Reforestación			
Gestión Ambiental y cuencas			
Gestión Inocuidad			
Habitat y vivienda			
Patrimonio Cultural			
Planificación y Gestión			
Protección derechos y niñez			
Riego y Drenaje			
Saneamiento ambiental			
Viabilidad			
Total Presupuesto de Inversión	35.204,46	35.204,46	100,00%

Nota: Montos codificados y devengados en millones de dólares.

Metodología Ejecución presupuestaria: 100% = avance = 85%; 84,99% = avance = 70%; 84,98% = avance = 69,99%.

ESTADO DE SITUACIÓN POR META DEL PDOT

Metas de Resultado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial				Cumplimiento Metas			Nombre del programa o proyecto	Avance físico	Avance presupuestario por Meta			
				Línea base	Meta para el año	Avance del año			% Avance Meta	Monto Codificado	Monto Devengado	% Ejecución
OTR	DESARROLLAR EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO LOCAL HASTA EL 2022				1,00	1,00	100,0%	CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA EN LA PARROQUIA GOBE DE NOVIEMBRE	100,0%	7.560,00	7.560,00	100,0%
	Gestionar el programa de Pauta a Medida de VAS, Conectividad y Alumbrado en la Parroquia hasta el 2023				1,00	1,00	100,0%	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO VERDE CON IDENTIFICATIVO PARROQUIAL EN LAS-35 Y LAQUEL RANCHOS	100,0%	10.136,64	10.136,64	100,0%
	Implementar el programa de fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y ciudadanas hasta el 2023				1,00	1,00	100,0%	CONTRATACIÓN DEL LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	100,0%	672,00	672,00	100,0%

0000000795

					P=100,0%	CONVENIO MIREL	P=100,0%	119,90	119,90	P=100,0%
					P=100,0%	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	P=100,0%	530,00	530,00	P=100,0%
					P=100,0%	MOBILIARIOS	P=100,0%	1.860,40	1.860,40	P=100,0%
					P=100,0%	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	P=100,0%	280,00	280,00	P=100,0%
	IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS HASTA EL 2023	-	1,00	1,00	P=100,0%	CONTRATACION E SERVICIO DE ORGANIZACION PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	P=100,0%	4.961,60	4.961,60	P=100,0%
	IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA PROVISION DE SERVICIOS BÁSICOS HASTA EL 2023	-	1,00	1,00	P=100,0%	ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PARROQUIA	P=100,0%	1.700,00	1.700,00	P=100,0%
					P=100,0%	ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	P=100,0%	3.562,00	3.562,00	P=100,0%
	IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS HASTA EL 2023	-	1,00	1,00	P=100,0%	ADESCENTAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA EX ESCUELA AZOGUEZ VICENTE LEON	P=100,0%	3.821,92	3.821,92	P=100,0%
	TOTAL				P=100,0%		P=100,0%	35.204,46	35.204,46	P=100,0%
(Nota: Montos codificado y devengado en millones de dólares.										
(Metodología: * 100% > avance >= 85%; * 84,99% > avance > 70%; * avance <= 69,99%.										
INFORMACIÓN GENERAL										
Fuente:	Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, 2021.									
Metodología aplicada:	Lineamientos y Directrices para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT, expedidos por el Consejo Nacional de Planificación el 04 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 001-2016-ONP									
Elaboración:	Ing. Katty Escobar Escobar y Mgs. Ana Viera									
Fecha:	1/9/2022									

0000000796

Latacunga, 15 de Septiembre del 2022



Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña y Vocales
Presidente Del Gad Parroquial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente.-

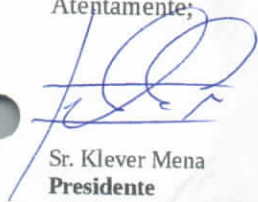
De mis consideraciones.-

A nombre y representación del Comité de Fiestas de la Parroquia 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Mediante la presente le solicitamos muy comedidamente se nos revise en comisión general al comité de fiestas de la Parroquia 11 De Noviembre en el pleno del Gad Parroquial el día Lunes 19 de Septiembre del 2022 a las 09h00; para tratar temas de suma importancia para el buen desarrollo de las festividades.

Seguros de contar con su participación y colaboración anticipamos en expresar nuestro agradecimiento, sentimiento de consideración y estima.

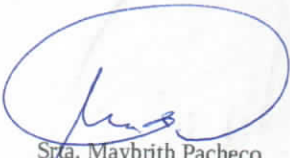
Atentamente;

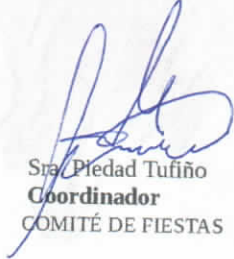

Sr. Klever Mena
Presidente
COMITÉ DE FIESTAS

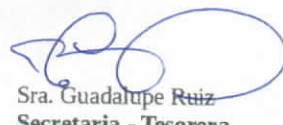

Sr. Delfin Rivadeneira
Coordinador
COMITÉ DE FIESTAS

Sr. Carlos Lucero
Coordinador
COMITÉ DE FIESTAS


Sr. Luis Collantes
Coordinador
COMITÉ DE FIESTAS


Sra. Maybrith Pacheco
Reina de la Parroquia
COMITÉ DE FIESTAS


Sra. Piedad Tufiño
Coordinador
COMITÉ DE FIESTAS


Sra. Guadalupe Ruiz
Secretaria - Tesorera
COMITÉ DE FIESTAS

0000000797

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERÍA

FECHA: **15 SEP 2022** # HOJAS

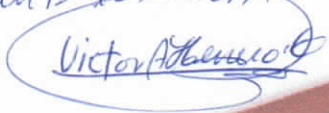
HORA: **9h12**

1 Hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1 FIRMA: 

*Para recibir en comisión en la Sección
del día Lunes 19 de Septiembre 9:30 a.m.
durante la Sesión.*


Victor Adriano

Parroquia Once de Noviembre, 12 de septiembre de 2022.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial saludo, de quienes conformamos el Comité del Barrio Centro, de esta parroquia, nos dirigimos a su persona, solicitando respuesta por escrito sobre las resoluciones tomadas sobre los dos últimos oficios enviados a su despacho en los cuales se daba seguimiento a la construcción de una pérgola, baños y la reconstrucción de los baños situados en el coliseo parroquial y al oficio donde con conocimiento existe un presupuesto de 6000usd, mismos que serían destinados a dar mantenimiento a los estadios parroquiales.

Mismos que serían tratados en reunión en pleno el día 05 de Septiembre 2022, para de esta manera dar a conocer a las personas que tuvieron la noble voluntad de asistir a la socialización de dichas obras

Por la favorable atención que se preste al presente reiteramos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Delfin Rivadeneira
Presidente.

Secretaria

Srta. Mariuxi Mena

0000000798
798

*Traslado para tratar en la
Sección del GHD P. de los lunes
19 de Septiembre 2022*

Ing(a). Wendy Mena - Vicepresidente
Tgnlo. Ricardo Lucero - Vocal Principal
Sra. Sonia Pacheco - Segundo Vocal



Oficio Circular No. 026 -CG-2022

Sección: Despacho Contralor General del Estado
Asunto: Campaña Electoral

Quito, D.M., 05 SET. 2022

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HOJAS

HORA: 15 SEP 2022

2 Hojas

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FIRMA:

#DOCUMENTO

Señores/as
Ministros
Presidentes
Gerentes Generales
Superintendentes
Máximas autoridades
Instituciones del Estado, en todos los niveles de Gobierno

Señores/as
Prefectos
Alcaldes
Presidentes

Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales
Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
Gobiernos Autónomos Descentralizados de Juntas Parroquiales
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME
Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAGOPARE

De mi consideración:

El Consejo Nacional Electoral mediante RESOLUCIÓN PLE-CNE-11-19-8-2022 de 9 de agosto de 2022, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 130 de 19 de agosto de 2022, convoca a la elección de dignidades de elección popular para el día domingo 5 de febrero de 2023, para elegir:

- "a) Veintitrés (23) prefectos o prefectos provinciales y veintitrés (23) viceprefectos o viceprefectos provinciales;
- b) Doscientos veintún (221) alcaldes o alcaldes distritales y municipales;
- c) Ochocientos sesenta y cuatro (864) concejales y concejales urbanos, y sus respectivos suplentes;
- d) Cuatrocientos cuarenta y tres (443) concejales y concejales rurales, y sus respectivos suplentes;
- e) Cuatro mil ciento nueve (4109) vocales de las juntas parroquiales rurales, y sus respectivos suplentes;
- f) Siete (7) consejeros y consejeros principales; y, Siete (7) consejeros y consejeros suplentes, tres (3) hombres; tres (3) mujeres; y, uno (1) de Pueblos y Nacionalidades indígenas, Afroecuatorianos o Montubios y Ecuatorianos en el Exterior; que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Recibi Hoy Día 19-09-2022
Alas 10am.

El numeral segundo de la Resolución del Consejo Nacional Electoral antes señalada, determina que el período de la campaña electoral iniciará el día martes 3 de enero de 2023 y concluirá el jueves 3 de febrero de 2023.

En este contexto, se recuerda a ustedes, y por su intermedio a todos y cada uno de los servidores/as públicos/as, particularmente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos 203, 211, 219 y 362, entre otros, regulan el uso de recursos públicos durante la campaña electoral, estableciendo prohibiciones expresas para su utilización.

Así, el artículo 203 ibidem, señala:

"Art. 203 - Durante la campaña electoral se prohíbe la publicidad o propaganda de las instituciones del Estado, en todos los niveles de Gobierno, salvo las excepciones que se detallan a continuación:

1.- Cuando se requiera en las obras públicas, informar a la ciudadanía sobre cierres o habilitación de vías u obras alternas; o lugares alternos;

2.- En situaciones de emergencia, catástrofes naturales, cuando se requiera informar a la ciudadanía sobre medidas de seguridad, evacuación, cierre o habilitación de vías alternas;

3.- Cuando se requiera informar temas de importancia nacional tales como: campañas de prevención, vacunación, salud pública, inicio o suspensión de períodos de clases, seguridad ciudadana, u otras de naturaleza similar.

Además, se prohíbe durante la campaña electoral la contratación y difusión de propaganda y publicidad por parte de sujetos de derecho privado referente al proceso electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y cualquier otro medio de comunicación social...

Por su parte, el artículo 211 del Código de la Democracia prevé que, sin perjuicio de las funciones en materia electoral asignadas al Consejo Nacional Electoral para controlar, fiscalizar y realizar exámenes de cuentas en lo relativo al monto, origen y destino de los recursos que se utilicen en las campañas electorales, aquellas competencias no limitan las asignadas, entre otras entidades, a la Contraloría General del Estado para la determinación del uso de recursos y bienes públicos.

La Constitución de la República en el artículo 227 determina que "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación..."; y, el inciso primero del artículo 233 ibidem, dispone que: "...Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones, y serán responsables administrativas, civiles y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos..." (Resaltado fuera de texto).

La Ley Orgánica del Servicio Público, en el artículo 22, respecto a los deberes de las y los servidores públicos, dispone: "(...) e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias; (...) h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía

y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión. ”.

En consecuencia, la Contraloría General del Estado, como organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, conforme lo establece el artículo 211 de la Constitución de la República, y en ejercicio de sus facultades constitucional y legalmente establecidas, realizará durante todo el periodo de campaña electoral el control de la utilización de recursos públicos, a fin de evitar que éstos sean utilizados en promoción y campañas electorales. En caso de violaciones a las prohibiciones previstas en la ley ejercerá su facultad sancionadora, al tenor del artículo 212 número 2, de la Carta Magna.

Atentamente,


Ing. Carlos Ríos González

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

Copia: Presidenta del Consejo Nacional Electoral

0000000800



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

Asunto: Invitación al Evento de capacitación: Manejo de la nueva plataforma IPSOT, para el registro de Instrumentos de Ordenamiento Territorial".

Señor
Daniel Castro Reyes
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE IZAMBA

Señor
Segundo Francisco Pacari Maliza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN BENIGNO VELA

Señor
Luis Humberto Moreta
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBATE

Señor
Santiago Rodrigo Lozada
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA

Señor
Mario Lenin Salazar Jerez
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AUGUSTO N. MARTÍNEZ

Señor
Angel Mesías Guaman Ruiz
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CONSTANTINO FERNÁNDEZ

Señora
Irene Elizabeth Morales Aldaz
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

Para tratar en la Sesión del
día lunes 19-09-2022

Víctor Alvarado
HACIENDA GRANDE

Señor
Luis Enrique Paguay Salinas
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN MONTALVO

Señor
Jaime Gonzalo Pacha Pujos
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANTONIO DE PASA

Señor
Romel Narciso Lopez Fiallos
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PICAHU

Señora
María Natividad Cuiza Easna
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PILAHUIN

Señor
Luis Alberto Pimbonaza Torosina
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUISAPINCHA

Señor
Pablo Ramiro Miniguano Ramos
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN BARTOLOME DE PINILLO

Señor
Miguel Angel Cayambe Toalombo
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN FERNANDO

Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022



19-09-2022
f.d.



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

Señor
Segundo Jose Caiza Caiza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA ROSA

Señor
Angel Patricio Aldas Flores
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

Señor
Luis German Cocha Bombon
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUNCHIBAMBA

Señor
Wilson Roberto Manobanda Cunalata
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE UNAMUNCHO

Señora
Nelly Cecilia Rivera Romero
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLIGUA

Señor
Acherli Edgar Zabala Jaramillo
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO NEGRO

Señora
Noemi Margarita Tipan Machado
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO VERDE

0000000802



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

Señor
Alexander Rodrigo Luna Iglesias
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA

Señor
Ramon Orlando Coba Buenaño
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILI

Señor
Juan Carlos Muñoz Barrionuevo
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL TRIUNFO

Señor
Emerson Hernan Medina Castro
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES

Señor
Edwin Rafael Chilinga Plaza
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre
GAD PARROQUIAL RURAL DE SUCRE

Señor
Edgar Fabricio Lopez Analuisa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RUMIPAMBA

Señor
Juan Llovany Carranza Sanchez
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE YANAYACU MOCHAPATA

Señor
Fausto Orlando Garces Herrera



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
BENITEZ PACHANLICA

Señor
Marco Wilfrido Urnúa Delgado

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
BOLIVAR

Señor
Luis Solano Ruiz Guachambala

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
COTALO

Señor
Sergio Jordán Arcos Morales

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CHIQUECHA

Señor
Byron Daniel Cunalata Saqui

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
EL ROSARIO RUMICHACA

Economista
Wilfrido Renán Martínez Sánchez

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MORENO

Señor
Manuel Roberto Paredes Ríos

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
HUAMBALO

Señora
Antonia Ernestina Quinapanta Jerez

Presidenta

0000000803



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
SALASAKA

Señor
Diego Gustavo Soria Murillo

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
BAQUERIZO MORENO

Señor
Angel Omar Pérez Jacome

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
EMILIO MARIA TERAN

Señor
David Alexander Quinteros Campaña

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MARCOS ESPINEL

Señor
Roberto Oswaldo Ruiz Constante

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PRESIDENTE URBINA

Señor
Angel Setafin Cholota Palate

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
SAN ANDRÉS

Señor
Wilder Marcelo Sarabia Peralvo

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
SAN JOSE DE POALO

Señor
Christian Robinson Aguirre Molina

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

SAN MIGUELITO

Señor
Holger Raul Padilla Sanchez
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINCHICOTO

Señor
Edgar Alberto Jácome Reinoso
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ALAQUEZ

Señor
Jaime Espinosa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL BELISARIO QUEVEDO

Señor
Pedro Aimacaña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUAYTACAMA

Señor
Hector Viera Tumaco
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSEGUANGO BAJO

Señor
Nelson Avila
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALO

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

Señor
Gonzalo Espin
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POALO

Señora
Nancy Bertha Iza Moreno
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE PASTOCALLE

Señor
Sergio Geovany Casa Quinatoa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI

Señor
Gualberto Pincha
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

Señor
Jorge Luis Corrales Esquivel
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUASAGANDA

Señor
Naldo Noboa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUCAYACU

Señor
Edwin Ortiz
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MORASPUNGO

0000000804



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

Señor
Oscar Cordones
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PINLOPATA

Señor
Wilson Amores
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
RAMON CAMPAÑA

Señor
Edwin Romeo Vichisela Ushu
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ANGAMARCA

Señor
Luis Toaquiza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
GUANGAJE

Licenciado
Diego Bolívar Espinosa Padilla
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA
VICTORIA

Héctor Gonzalo Guamán Pilataig
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pilalo
GAD PARROQUIAL RURAL DE PILALO

Señor
Claudio Luis Díaz Chiguano
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Tingo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
TINGO

Señor
Ricardo Toaquiza
Presidente

0000000805



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ZUMBAHUA

Señor
Edwin Cordova
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ANTONIO JOSE HOLGUIN

Señor
Juan Emilio Iza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CUSUBAMBA

Señor
Edison Geovanny Yanez Astudillo
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MULALILLO

Señor
Simon Haro
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MULLIQUINDIL

Señor
Mario Mora
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PANZALEO

Señora
Miryan Maribel Oña Cundulle
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CANCHAGUA

Señor
Hugo Albin Martinez Freire
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

CHANTILIN

Señor
Jorge Sivi Llumitasig

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

Señor
Telmo Patango Pilaguano

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHUGCHILLAN

Señor
Luis William Sacaturo Lutuala

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ISINLIVI

Señor
Segundo Joaquín Segovia Andino

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS

Señora
Rosa Musapantá

Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO
De mi consideración:

Estimados/das Presidentes y Presidentas de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, reciban un cordial saludo de quienes hacemos la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (SOT), es un ente técnico de vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano.

El numeral 8 del artículo 96 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y



Circular Nro. SOT-IGOT-2022-0014-C
Cuenca, 02 de septiembre de 2022

Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina que son atribuciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo: "Llevar un registro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

El artículo 68 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo indica: "La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo mantendrá un registro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de los planes de uso y gestión del suelo de los gobiernos autónomos descentralizados (...)".

Con estos antecedentes, y con el fin de mejorar y agilizar el registro de los instrumentos de Ordenamiento Territorial, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, ha desarrollado la nueva plataforma para el efecto, denominada "IPSOT 2.0", misma que se pondrá en producción el 02 de septiembre de 2022.

En virtud de lo antes señalado y con la finalidad de que esta herramienta, pueda ser conocida y manejada adecuadamente por el personal técnico de los Gobiernos Parroquiales, se ha organizado el evento de capacitación virtual "Manejo de la nueva plataforma IPSOT, para el registro de Instrumentos de Ordenamiento Territorial", por lo que la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo le invita a ser parte del evento de capacitación técnica el día **19 de septiembre a las 10:00 am.** mediante el siguiente enlace de zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/zoom/register?ZUjpdmpzgsEi25IyEaQNmCqB3GC0H0LrA>

Seguros de contar con su valiosa participación, anticipamos nuestro agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Johnny Vinicio Hidalgo Mantilla
INTENDENTE GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

0000000806

La Libertad 02 de septiembre 2022

OFICIO °06

Sr.

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE.

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, expreso el saludo cordial a su persona y por su digno intermedio a todos los miembros del Gad Parroquial Once de Noviembre, que muy acertadamente lo representa por el bienestar de nuestra Parroquia.

Por Informarle que en sesión Extraordinaria el día sábado 27 de agosto del presente año se informo a los moradores de nuestro barrio, del presupuesto asignado para el asentamiento y mejoras del pozo común ubicado en el barrio, otorgado por el Gad Parroquial y que por unanimidad de los moradores aprobamos que el presupuesto sea utilizado para lo anterior mencionado, para ratificar lo expuesto adjuntamos firmas de respaldo de los moradores del barrio, y copia del acta de la sesión, y la copia de la convocatoria.

Por la gentil atención que sepa dar a la presente desde ya anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.



Sr. Geovanny Corrales

PRESIDENTE

*Para Aportar en la Sesión del
GAD P el día lunes 5 de
Septiembre 2022*



**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA: 02 SEP 2022

HOJAS

4 hojas

12:00

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

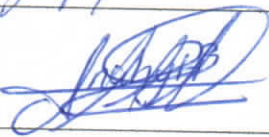
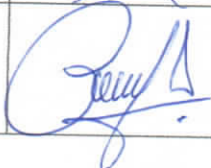
FIRMA:

0000000807

BARRIO LA LIBERTAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
DIRECTIVA BARRIAL 2020 - 2022

FIRMAS DE RESPALDO SOCIALIZACIÓN ADECENTAMIENTO DEL ESPACIO DONDE SE UBICA EL POZO COMÚN

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	FIRMA
01	Fernando Corrales	050289603-8	
02	Erika Jiménez	050402656-8	
03	Sonia Corrales	0503000028	
04	Anahy Pérez Bravo	172642586-9	
05	EDGAR CORRALES A	050244011-8	
06	Mario Mercedes Alvarez	0500738510	
07	Sandra Corrales Alvarez	0502429723	
08	Luis Gustavo Moreira	050431333-9	
09	Walter B. Alán	0502390685	
10	Katherine Alán	0550237190	
11	César Estrella	0502269608	

0000000808

BARRIO LA LIBERTAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
DIRECTIVA BARRIAL 2020 - 2022

FIRMAS DE RESPALDO SOCIALIZACIÓN ADECENTAMIENTO DEL ESPACIO DONDE SE UBICA EL POZO COMÚN

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	FIRMA
01	Jhoselin Michel Jerna Cerna	050395349-9	
02	Jonathan Stalin Rivadeneiro Pilatasig	050376612-3	
03	Estelania Angélica Betancur Quintero	230042568-9	
04	Holger Rivadeneiro	050140182-2	
05	Utaida Inés	050163420-8	Utaida Inés
06	Domenica Lisbeth Pilatasig	055070313-6	
07	Rafael Pilatasig Jimari	050189263-2	
08	Letty Ximena Pilatasig Changoluisa	055070253-4	
09	Jessica Yolanda Pilatasig Changoluisa	0504599986	
10	Daniela Pilatasig	050432226-4	Daniela Pilatasig
11	Alex Pilatasig	0550207842	

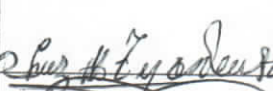
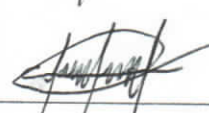
0000000809

BARRIO LA LIBERTAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
DIRECTIVA BARRIAL 2020 - 2022

FIRMAS DE RESPALDO

SOCIALIZACIÓN ADECENTAMIENTO DEL ESPACIO DONDE SE UBICA EL POZO COMÚN

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	FIRMA
01	Monica Rivadeneiro	050154580-0	
02	Jose' Guillermo Rivadeneiro	050007804-3	
03	Luz A Tyandusa	120581290-2	
04	Jessica Marisol Torquiza Guamangate	055016792-3	
05	J Freddy Bladimir Pilo Tacsig	050402849-9	
06			
07			
08			
09			
10			
11			

0000000810

BARRIO LA LIBERTAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
DIRECTIVA BARRIAL 2020 - 2022

FIRMAS DE RESPALDO

SOCIALIZACIÓN ADECENTAMIENTO DEL ESPACIO DONDE SE UBICA EL POZO COMÚN

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	FIRMA
01	Geovanny Contreras	0502429715	
02	Paul Piltase	0503998536	
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			

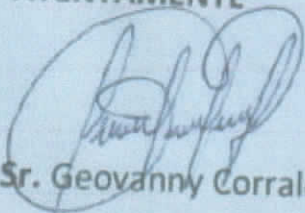
0000000811

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores moradores del barrio la libertad, Parroquia Once de noviembre, a una sesión extraordinaria de carácter urgente, el día sábado 27 de agosto del presente año a partir de las 18h00 pm, en las canchas de la señora Lidia Pilatasig, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Palabras de bienvenida por parte del señor presidente.
- 3.- Informe de actividades, gestionadas por parte de presidencia.
- 4.- Informe de presupuestos adquiridos en beneficio de nuestro barrio.
- 5.- Resoluciones.
- 6.- Clausura.

ATENTAMENTE



Sr. Geovanny Corrales

PRESIDENTE

0000000812

ACTA N°04

En la Parroquia Once de Noviembre barrio La Libertad, se reúnen los señores moradores en la cual se lleva a cabo una reunión extraordinaria el día Sábado 27 de agosto a partir de las 18H00 p.m. en la sala de reuniones para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la reunión a cargo del Sr. presidente
3. Informe de actividades a cargo de presidencia
4. Informe de presupuestos adquirido para el bienestar del barrio
5. Resoluciones
6. Clausura

1.1. Por medio de secretaria se constata el Quórum reglamentario contando con la presencia de veinte y cinco moradores presentes y tres ausentes justificados.

2.1. Toma la palabra el Sr. presidente, agradece por la puntualidad y la presencia a los moradores y existiendo el Quórum reglamentario declara instalada la reunión extraordinaria

3.1. Intervención del Sr. presidente con el objetivo de informar sobre los tramites que están gestionados en el Municipio sobre las aceras y bordillos que se solicitó, los cuales se encuentran en delegación de competencia a lo cual en próximos días una delegación deberá acercarse a dicha institución a averiguar acerca de los tramites gestionados.

3.2. Intervención del Sr. Olguer Rivadeneira con las sinceras felicitaciones a la directiva por la gestión realizada en bienestar del barrio la Libertad

4.1. Intervención del Sr. presidente con el objetivo de informar que el día 17 de agosto del presente año se da por recibido un oficio enviado por el Gad Parroquial Once de Noviembre para que sean parte de una reunión en la que hablaran de temas importantes como lo es el presupuesto adquirido para los diferentes barrios de la Parroquia Once de Noviembre, en dicha reunión nos ponen en conocimiento del presupuesto para el asentamiento y mejora del pozo común ubicado en el barrio La Libertad, se me informa que existe un presupuesto de \$6.000 dólares en beneficio de lo expuesto anteriormente

4.2. Toma la palabra el Sr. José Elías Pilatasig manifiesta que es muy bueno que nuestro barrio sea considerado en obras puesto que hace años no han sido tomados en cuenta.

5.1. Por unanimidad de moradores se aprueba que se realice el asentamiento y mejoras del pozo común ya que es considerado como un patrimonio de nuestro barrio.

5.2. Entrega de documentos necesarios al Gad Parroquial Once de Noviembre para la ejecución y entrega del presupuesto.

6.1 Sin nada más que tratar siendo las 20H00 p.m. se da por clausurada la reunión extraordinaria

ATENTAMENTE


Sr. Geovanny Corrales
PRESIDENTE


Sr. Patricio Pilatasig
SECRETARIO

0000000813



Municipio de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**
Latacunga MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA



TÍTULO DE CREDITO

CONTRIBUYENTE:

POZO DE AGUA DEL BARRIO LA LIBERTAD

DIR. CONTRIB:

RUC / CI:

CIU: 1004879

Periodo Emisión: 2022 - ENERO

331 - IMPUESTO PREDIAL RUSTICO RENTAS

Rubro / Componente		Valor
S. A.		4.25
A-ORTE A LA MAMA NEGRA		0.50
ACT. Y MANT. CATASTRAL PRED RURAL.		2.13
Clave:	0501570180044	SUBTOTAL 6.88
Nro Emisión:	10782778	
Fecha Emisión:	2022.01.01	Interes
Fecha Obligación:	2022.12.31	
Login Emi:	EAVILA	DESC./RECAR \$
F. Pago:	2022.03.11 03:17:23 PM	
N. Pago:	5424782 - 2	TOTAL: 6.88
LA LIBERTAD - 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI) Area Terreno: 331.9444 Area Construcción: 0.00 Avalúo Terreno: 964.80 Avalúo Construcción: 0.00 Base Imponible: 964.80		

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas

Tesorero(a)



2022.03.11 03:17:56 PM

GCHARIGUAMAN

0000000814



BARRIO SAN PEDRO

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
DIRECTIVA BARRIAL 2021 - 2023



Ofc. 002-BSP-ON-2022

Parroquia Once de Noviembre a 31 de agosto del 2022

Asunto: Pedido del reajuste del presupuesto para "arreglos de la Casa Barrial - San Pedro "

Sr.
Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De nuestra Consideración

Reciba un cordial y atento saludo de quienes representamos el barrio San Pedro de la Parroquia once de Noviembre.

En referencia al otorgamiento de \$ 1 500, en acuerdo con la reunión efectuada en el Gad Parroquial, como ajuste de presupuestos, haciendo un alcance para el Barrio San Pedro, para el arreglo de la casa barrial, para lo cual se adjunta al presente documento la copia del pago del impuesto predial, de la Casa Barrial en mención.

Como miembros de la Junta Barrial, Agradecemos de antemano su gestión y la habilitación de dicho presupuesto para la mejora del Barrio.

Atentamente


Sr. Piedad Tufiño
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO


Sra. Jeaneth Herrera Tapia
SECRETARIA/ TESORERA DEL BARRIO SAN PEDRO


Sra. Blanca Cayo
VOCAL DEL BARRIO SAN PEDRO


Inés Mena Ruiz
VOCAL DEL BARRIO SAN PEDRO

*Tratado en la seccion ordinaria
del dia lunes 5 de Septiembre
2022.*



001-0000315

Email: bsanpedroon@gmail.com

CONTRIBUYENTE:
DIR. CONTRIB:
RUC: 175

CIU: 1007637

0002441

Periodo Emisión: 2022 - ENERO

331 - IMPUESTO PREDIAL RUSTICO RENTAS

Rubro / Componente	Valor
S. T. A.	4.25
APORTE A LA MAMA NEGRA	0.50
IMPUESTO PREDIO RUSTICO	18.48
ACT. Y MANT. CATASTRAL PRED RURAL	2.13

Clave: 0501570080417	SUBTOTAL	25.36
Nro Emisión: 10783600	Interes	
Fecha Emisión: 2022.01.01	DESC./RECAR \$	-0.92
Fecha Obligación: 2022.12.31		
Login Emi: EAVILA		
F. Pago: 2022.03.07 02:52:05 PM		
N. Pago: 5419969 - 1	TOTAL:	24.44

SAN PEDRO - 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI) Area Terreno: 1141.1144 Area Construcción: 281.93
Avalúo Terreno: 1850.11 Avalúo Construcción: 44524.52 Base Imponible: 46374.63

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas

Tesorero(a)



0000000816

2022-08-23 04:16:13 PM

GCHARIGUAMAN



Municipio de Latacunga

CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD
DE LATACUNGA



TÍTULO DE CREDITO
RE - IMPRESION

CONTRIBUYENTE:
CASA BARRIAL BARRIO SAN PEDRO

DIR. CONTRIB:

RUC / CI:

CIU: 1007637

Periodo Emisión: 2022 - ENERO

331 - IMPUESTO PREDIAL RUSTICO RENTAS

Rubro / Componente	Valor
BOMBERO	6.96
Clave: 0501570080417	SUBTOTAL 6.96 Interes DESC./RECAR \$ TOTAL: 6.96
Nro Emisión: 10783600	
Fecha Emisión: 2022.01.01	
Fecha Obligación: 2022.12.31	
Login Emi: EAVILA	
F. Pago: 2022.03.07 02:52:05 PM	
N. Pago: 5419969 - 1	

SAN PEDRO - 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI) Area Terreno: 1141 1144 Area Construcción: 281 93
Avalúo Terreno: 1850.11 Avalúo Construcción: 44524.52 Base Imponible: 46374.63

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas

Tesorero(a)



0000000817

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Pinos.

Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com

Celular: 0990078671

Parroquia Once de Noviembre, 05 de septiembre de 2022.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.

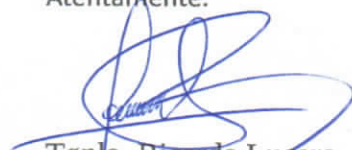
De nuestras consideraciones

Reciba un cordial saludo, de quienes conformamos el Comité del Barrio Centro, de esta parroquia, nos dirigimos a su persona, dando respuesta a la petición que se realizó en la reunión el día 22 de Agosto del presente, donde se informó que la construcción de los baños y la pérgola debía ser socializada, adjunto al presente se halla anexado el informe de la reunión así como imágenes y las firmas de convocatoria.

A la vez solicitó a su persona nos colabore con la gestión para que estas obras se realicen con miras a que se hallen listas para uso durante las fiestas tradicionales donde serían de gran ayuda y atractivo.

Por la favorable atención que se preste al presente reiteramos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Tgnlo. Ricardo Lucero
Vocal Principal

0000000818

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:
HORA: 05 SEP 2022 # HOJAS
09h42 10h
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 1 FIRMA: 

TEMA:

INFORME DE LA REUNIÓN QUE SE MANTUVO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ACERCA DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

ANTECEDENTES:

Se mantuvieron 3 sesiones en el GAD Parroquial en las mismas se manifestó que se realizará una pérgola en la plaza alta del barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre, en la última sesión existió la resolución por parte del GAD Parroquial de que el baño se quiere realizar en la plaza alta de la Parroquia al frente de la iglesia por la facilidad del alcantarillado, se realizó el pedido de socializar a los moradores del barrio Centro para que los mismos tomen una decisión y sientan la satisfacción de la obra.

DESARROLLO:

Los integrantes de la directiva del barrio Centro convocan a una reunión a los moradores del barrio para tomar una decisión fructífera en cuanto a los antecedentes expuestos, se logra convocar a 58 moradores del barrio. En la misma convocatoria se socializó a los moradores acerca de la propuesta recibida por el GAD Parroquial de la realizar las 2 pérgolas y el baño, pero la decisión tomada fue ya en la misma socialización realizada en cada uno de los domicilios de los moradores, pero aun así convocamos a una reunión para corroborar lo que nos supieron mencionar y tratar otros temas del barrio, en la misma contamos con 19 asistentes, pero cabe mencionar y reiterar que ya se socializó en cada uno de los domicilios de los moradores. Por lo que se detallan las resoluciones tomadas.

- ❖ Realización de una sola pérgola en la plaza alta de la Parroquia Once de Noviembre.
- ❖ Realización del baño en la plaza alta de la Parroquia por la facilidad del alcantarillado.
- ❖ El dinero sobrante de la otra pérgola que se iba a realizar, tomarlo en cuenta para los arreglos de los baños del coliseo de la plaza baja, teniendo en cuenta que la mayor parte de las festividades se realizarán en la plaza baja de la parroquia. A demás los mismos brindaron una pésima imagen en la elección de la reina ya que no presentan

arreglos en la última intervención realizada en la que obtuvimos un presupuesto asignado bastante bajo, no existen luminarias ni la mayoría de baños funcionan.

- ❖ Las siguientes obras destinar a la plaza baja de la Parroquia, tomando en cuenta qué la directiva a colaborado con los presupuestos hacia otros barrios por varias necesidades, por lo qué por mucho tiempo no ha sido beneficiada, tomando en cuenta qué es el centro de la Parroquia y en la plaza baja existen múltiples necesidades.

RECOMENDACIONES:

- ❖ Se agradece por la iniciativa de socializar las obras a ejecutarse, ya qué toda obra debe ser socializada y no solo una en específico.

ANEXOS

- ❖ Se anexa una copia de las firmas recaudadas de los moradores qué fueron socializados en cada uno de los domicilios se anexan 58 firmas.

fotografías



0000000320



Sr. Delfin Rivadeneira

PRESIDENTE BARRIO CENTRO



Srta. Mariuxi Mena

SECRETARIA BARRIO CENTRO

0000000821

FORMULARIO

NOTIFICACION SESION APOYO CONSTRUCCIÓN BAÑOS Y PERGOLA PLAZA ALTA

strucción del baño de dimensiones 2x3 y pergola de dimensiones autorizadas Gad Parroquial en el sector Plaza alta sector derecho o izquierdo según estudios Gad
oquial

PAG. N°

Fecha	Nombre Completo	C.C. #-	FIRMA
31/08/2022	Giselda Viviana Trévez	0504027707	
31/08/2022	Carmen Amelia Villalaz Reinoso	05000868443	
31/08/2022	Martha Cecilia Sangucho Chiquito	0503440471	
31/08/2022	Jairne René Mena Rengel	0501887160	
31/08/2022	Maia del Caumen Mena Rengel	0501584981	
31/08/2022	Celido Inés Pacheco Pacheco	0501679138	
31/08/2022	Wilmes Mena Veloz	1716278104	
31/08/2022	Luis Alfonso Collantes	Patificamas Sra.	Heredes
31/08/2022	Gladiis Mariana Mena Mena	0500962717	
31/08/2022	Maia Cleafe Villanuel Pacheco		
31/08/2022	Carmen Alicia Pacheco Pacheco	0501149249	
31/08/2022	Jairne Estuardo Pacheco Pacheco		
31/08/2022	Victor Hugo Pacheco Pacheco	0500971791	
31/08/2022	Segundo Ricardo Mena Pacheco	05000138-8	

31/08/2022 Rengel Mena Melida

0501456826



0000000822

FORMULARIO

Fecha	Nombre Completo	C.C. #-	FIRMA
31/08/2022	Pacheco Bautista Segunda Gabriel	050016104-7	
31/08/2022	Johanna Mabel Pacheco Mena.	0502477383	
31/08/2022	Pacheco Pacheco Maiva Elizabeth	0502063035	
31/08/2022	Miguel Pacheco Mo Fina la	notificacion	Reunión
31/08/2022	Pengell Mena Zenayda Soledad	0501322424	
31/08/2022	Segundo Gregorio Acuña	0501947071	
31/08/2022	Celso Ramon Trévez Proano	050016693-9	

HOJA DE ENTREGA DE OFICIOS PARA REUNION DE BARRIO CENTRO FIESTAS TRADICIONALES MAMA NEGRA 2022

[illegible]

FORMULARIO
NOTIFICACION SESION APOYO CONSTRUCCIÓN BAÑOS Y PERGOLA PLAZA ALTA

strucción del baño de dimensiones 2x3 y pergola de dimensiones autorizadas Gad Parroquial en el sector Plaza alta sector derecho o izquierdo según estudios Gad
oquial

Fecha	Nombre Completo	C.C. #-	FIRMA
1/09/2022	Catalina Chavez	170113308-2	
1/09/2022	Clelia Osorio	050160102-5	
1/09/2022	Martha Balsera	050262601-3	
1/09/2022	Bety Hidalgo	050402512-3	
1/09/2022	Angela Hena	050096382-2	Angela Hena
1/09/2022	Ramela Ayala		✓
1/09/2022	Antonio Hidalgo		
1/09/2022	Alba Padeco	050402534-3	
1/09/2022	Rosa Villanvel		

0000000825

FORMULARIO

PAG. N.º

NOTIFICACION SESION APOYO CONSTRUCCIÓN BAÑOS Y PERGOLA PLAZA ALTA

Instrucción del baño de dimensiones 2x3 y pergola de dimensiones autorizadas Gad Parroquial en el sector Plaza alta sector derecho o izquierdo según estudios Gad roquial

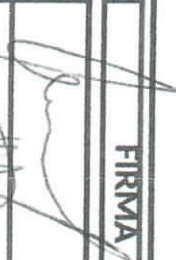
Fecha	Nombre Completo	C.C. #-	FIRMA
	ISMAEL DAVID EL ERASO PACHECO	170529409-6	
	Genia del Rosario Gema Prieto	0501518252	
	Rosa Ermina Cerna Prieto	0501896526	
	Maria Fabiana	0500354964	
	Susana Sanguinetti	050229971-7	
	Carmen Corrales	05019611300	
	Gerardo Suarez	0508484033	
	Alvaro Acuna	191929004-4	
	Alejandro Leonides	0501234736-2	
	Daya Chugchillan	050434605-7	
	Diaz Lidia	0504307844	
	Delfin Gonzales	170844785-10	
	Gloria Cecilia Mena	0506100839-5	

FORMULARIO

PAG.: N.°

NOTIFICACION SESION APOYO CONSTRUCCIÓN BAÑOS Y PERGOLA PLAZA ALTA

Instrucción del baño de dimensiones 2x3 y pergola de dimensiones autorizadas Gad Parroquial en el sector Plaza alta sector derecho o izquierdo según estudios Gad roquial

Fecha	Nombre Completo	C.C. #.-	FIRMA
31 AEO 2022	Nelson BASANTES	1709624156	
31 agosto 2022	Pablo Grados	0504452342	
31/08/2022	Guadalupe Villacis	050358068-0	
31/08/2022	Condor Ucinio Mena	050770735-5	
31/08/2022	Rosa Padua		
31.08/2022	Ang Ofelia Padua		
31.08/2022	Gilberto Pacheco	0425335661-0	
31-08-2022	Grados Ligia	050303773-1	
31.08.2022	Hermana Rosa Nolasco	030002554-1	
31.08.2022	Anderson Chugchilan	0550114870	

0000000827

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Pinos.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com
Celular: 0990078671

Parroquia Once de Noviembre, 04 de septiembre de 2022.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial saludo, de quienes conformamos el Comité del Barrio Centro, de esta parroquia, nos dirigimos a su persona, dando respuesta al pedido que se realizó en la reunión el día 22 de Agosto del presente donde se nos informó la existencia de un presupuesto de 6000 usd, mismo que se destinaria para mantenimiento de los estadios de la parroquia y a su vez hacer llegar las necesidades de los mismos, después de una charla y una verificación del mismo se ha tomado como decisión que la principal necesidad del estadio parroquial, que se halla en el Barrio Centro, sería un estudio de análisis de suelo mismo que serviría para invertir de mejor manera los recursos asignados, a su vez se podría gestionar la adquisición de una toma de agua de riego, misma que servirá para irrigar esta zona especialmente en las épocas de sequía ya que al momento de nada serviría poner abonos o una nueva capa de césped cuando el mismo se seca por falta de tan preciado líquido.

A la vez solicito a su persona nos colabore con la gestión, aprobación y lineamientos, para que estas obras se realicen, ya que sería de gran ayuda y atractivo, especialmente para la comunidad deportiva de la parroquia.

Por la favorable atención que se preste al presente reiteramos nuestros sinceros agradecimientos.

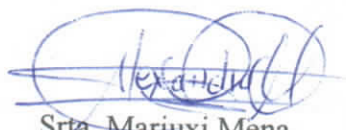
Atentamente.


Sr. Delfin Rivadeneira
Presidente

*Tratamos en la sección del día lunes
5 de Septiembre 2022*


Víctor Absalón Herrera Calvopiña

0000000828


Srta. Mariuxi Mena
Secretaria

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA: 05 SEP 2022 # HOJAS 1 hoja

HORA: 9h12
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

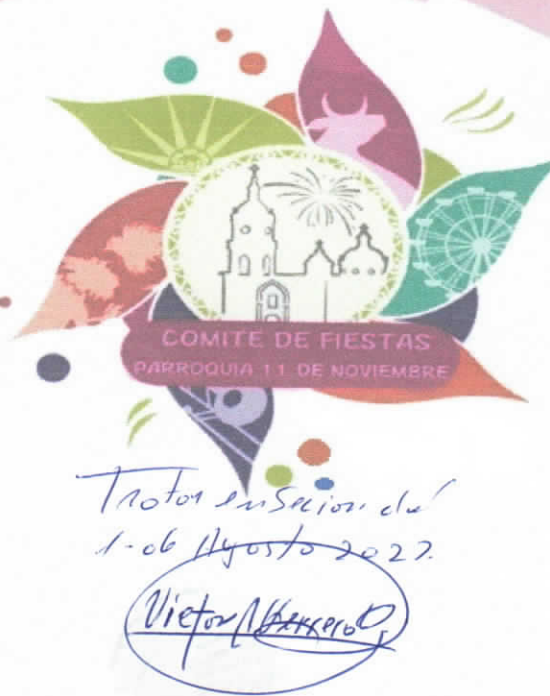
DOCUMENTO

FIRMA:

Oficio N.º 001-CDFP11NOV-2022
Latacunga, 26 de Julio del 2022

Asunto: Solicitar su participación y colaboración económica

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña y Vocales
Presidente Del Gad Parroquial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente.-



De mis consideraciones.-

A nombre y representación del Comité de Fiestas de la Parroquia 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

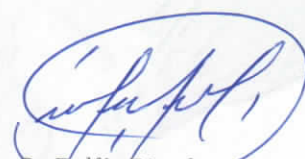
Mediante la presente le hacemos la cordial invitación a ser partícipe de las Festividades Patronales de nuestra querida y muy amada parroquia. Conociendo su alto espíritu de colaboración nos permitimos muy comedidamente solicitarle un aporte económico el mismo que servirá para gestionar el desarrollo de las festividades tradicionales de la Mana Negra 2022.

Seguros de contar con su participación y colaboración anticipamos en expresar nuestro agradecimiento, sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;

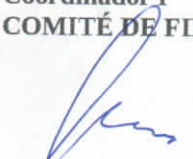

Sr. Klever Mena
Presidente
COMITÉ DE FIESTAS

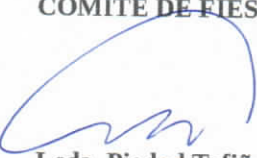

Sra. Guadalupe Ruiz
Secretaría/Tesorera
COMITÉ DE FIESTAS


Sr. Delfín Rivadeneira
Coordinador I
COMITÉ DE FIESTAS


Sr. Carlos Lucero
Coordinador II
COMITÉ DE FIESTAS


Ing. Lorena Quinatoa
Coordinador III
COMITÉ DE FIESTAS


Srta. Maybrith Pacheco
REINA
PARROQUIA 11 DE NOV


Lcda. Piedad Tufiño
Vocal
COMITÉ DE FIESTAS


Sr. Olguer Molina
Vocal
COMITÉ DE FIESTAS

0000000829



Barrio San Gerardo de la Parroquia Once de Noviembre, 18 de abril del 2022.

Sr Licenciado.

Víctor Herrera Calvopiña.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

Sr Licenciado.

Klever Mena.

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

Sr Doctor Veterinario.

Holguer Herrera.

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

*Victor Herrera Calvopiña
GAD Parroquial*

Sra. Licenciada.

Lidia Pilataxi.

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

Victor Herrera Calvopiña

Srita. Ingeniera.

Jessica Hidalgo.

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

De nuestra consideración y estima.

A nombre de todos quienes conformamos el *Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre"*, reciban un cordial y atento saludo, al mismo tiempo aprovechamos para desearles éxitos en las funciones que ustedes desarrollan.

Según reza la constitución y obedientes de aquello ustedes, el día 12 de abril del presente año, proceden a realizar la **RENDICIÓN DE CUENTAS** misma que transmitieron directa a través de su página oficial, revisado el perfil de la misma cuenta con 296 seguidores, que es una muy buena cantidad de personas que miran o siguen las **informaciones** que ustedes emiten, lo que provocó que llamaran muchísimas personas que no estaban de acuerdo con los despectivos y discriminatorios criterios que en aquella reunión se manifestaba públicamente tanto por los integrantes del GAD Parroquial Rural "Once de Noviembre" así como de los pocos asistentes que acudieron a la invitación realizada por ustedes, en especial en lo referente a la gestión realizada por los representantes de nuestra organización, en **innumerables** ocasiones escuchamos el nombre Olguer Molina Presidente del Barrio San Gerardo e integrante y directivo del *Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre"*, quien muy

Email: maderarte-67@hotmail.com Teléfono # 0984448504 - 03-2255227

0000000830



gustoso estará de responder a las inquietudes que entre uds. se cuestionaban; al estar informados de primera mano y de manera documentada permitirá salir de la ignorancia que es la responsable de múltiples malos entendidos.

La **CONSTITUCIÓN** del 2008 a todos los ecuatorianos garantiza a quienes son aludidos exigir el derecho a la **réplica**, en las mismas condiciones como se realizó las alusiones, comentarios o menciones (mismo espacio, mismo tiempo, mismos integrantes, misma hora, etc, etc), por lo que muy respetuosamente **SOLICITAMOS** se nos conceda el mencionado derecho constitucional, también nos entreguen una copia certificada del acta de la reunión mencionada.

Conocedores que uds. respetan y obedecen la norma constitucional, seguros estamos que nuestro pedido será favorablemente atendido.

Para los fines pertinentes.

Atentamente;

Flavio Olguer Molina Martínez

Prdnte: Barrio San Gerardo

Julio Emiliano Hinojosa Iturralde

Pdnte: Barrio San Alfonso

Jenny Villegas Collantes

Secretaria – Tesorera CGD

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Pinos.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com
Celular: 0990078671

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

*Tratar en la Sección del GAD
parroquial del día lunes
18 de Julio 2022-
Victoria Benavides*

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial saludo, de quienes conformamos el Comité del Barrio Centro, de esta parroquia, nos dirigimos a su persona y muy comedidamente solicitamos de manera especial y urgente dar cumplimiento a la construcción de baños de uso público, tal como ya se había llegado a un acuerdo en una reunión anterior solicitado por su persona. así también en la misma reunión se nos dio a conocer sobre la existencia de un presupuesto para la construcción de un cerramiento en las canchas del Barrio sector plaza alta o la adquisición de pérgolas que sirvan para resguardarse de la lluvia y el sol, mejorando la apariencia de este sector. para lo cual luego de varias reuniones se decidió por la adquisición de pérgolas.

A la vez solicito a su persona nos colabore con la gestión para que estas obras se realicen con miras a que se hallen listas para uso durante las fiestas tradicionales donde serían de gran ayuda y atractivo.

Por la favorable atención que se preste al presente reiteramos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.

[Firma]
Sr. Delfín Rivadeneira
Presidente

[Firma]
Srta. Wendy Mena
Vicepresidente

[Firma]
Srta. Mariuxi Mena
Secretaria.

[Firma]
Sra. Sonia Pacheco
Segundo Vocal

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: 14 JUL 2022 # HOJAS
HORA: 09:57 1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 4 FIRMA: *[Firma]*

0000000832



Oficio N.º 006-PTOENC-2022
Latacunga, 06 de Julio del 2022

Asunto: Autorización para hacer uso de espacio y solicitud de materiales

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
Presidente Del Gad Parroquial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente.-

De mis consideraciones.-

A nombre y representación de los Puntos del Encuentro – 11 de Noviembre, reciba un cordial y afectuoso saludo a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Mediante la presente solicito muy comedida mente me ayude con la donación de un balde de pintura blanca y 1 rodillo para pintar las instalaciones del PDE, a demás de frascos de pintura de 1 litro de diferentes colores y unos pinceles para realizar el mural informativo en los exteriores del establecimiento.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;

Ing. Fernando Pacheco
FACILITADOR
PUNTOS DEL ENCUENTRO



*Nota: este documento del
18 de julio 2022 con la
Vicepresidencia
Victor Herrera*

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE
FECHA: **06 JUL 2022** # HOJAS **1**
HORA: **9:00h**
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
= DOCUMENTO *Hicirio* FIRMA: *Victor Herrera*

0000000830

ADMINISTRACIÓN – 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto • Telf: (+593) 0984645911
e-mail. cotopaxi.11denoviembre@gmail.com
www.puntosdelencuentro.mintel.gob.ec • Latacunga - Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Pinos.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com
Celular: [0990078671](tel:0990078671)

Parroquia Once de Noviembre, 11 de Julio del 2022

Sr. Víctor Absalón Herrera
Presidente GAD Parroquia Once de Noviembre
Presente.

Sr. Rodolfo Vaca
Presidente Comité Pro mejoras del Barrio Cristo Rey
Presente.

Sr. Edmundo Trávez
Presidente Barrio Las Parcelas (Comuna Libertad Playa Inchapo)
Presente.

Sr. Delfín Rivadeneira.,
Presidente Barrio Centro
Presente.

Sr. Nelson Cerna
Presidente Barrio La Unión
Presente.

Sr. Danny Pacheco
Presidente Barrio Angamarca
Presente.

Lic. Piedad Tufiño
Presidente Barrio San Pedro
Presente.

Sr. Galo Escudero
Presidente Barrio Plaza Arenas
Presente.

Sr. Emiliano Hinojosa
Presidente Barrio San Alfonso
Presente

Sr. Flavio Molina
Presidente Barrio San Gerardo
Presente.

Sr. Geovanny Corrales
Presidente Barrio La Libertad
Presente

*Tratar sobre esto en la Sección del
día lunes 18 de Julio 2022*

Víctor Absalón Herrera

0000000834

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Pinos.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com

Celular: [0990078671](tel:0990078671)

Sr. Jacinto Trávez

Presidente Junta de Agua de Regadío Fuerza del Cambio.
Presente.

Sr. Teresa Herrera

Presidente Junta de Agua de Regadío 11 de noviembre.
Presente.

Lic. Jorge Tapia

Presidente Junta de riego y/o drenaje "Agricultores drenaje "Agricultores.
Presente

Sr. Wilson Villarroel

Presidente Junta de agua de Consumo Humano 11 de noviembre
Presente

Sr. Marco Lozano

Presidente Junta de agua de riego y aspersión Nueva Vida.
Presente

Ing. Fernando Pacheco

Responsable Punto de Encuentro 11 de noviembre
Presente

Dra. Paola Landa

Coordinadora Sub centro de Salud Once de Noviembre
Presente

Sra. Johanna Pacheco

Teniente Político
Presente

Lic. Geovanny Albiño

Responsable CNH- Once de Noviembre
Presente

Lic. Mercedes Monje

Directora Unidad Educativa Latacunga.
Presente

Lic. Gladys Remache

Directora Escuela Archipiélago de Colón
Presente

Ing. Tito Albarracín

Técnicos del MAG

0000000835

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Pinos.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com

Celular: [0990078671](tel:0990078671)

Presente

Lic. Edison Chiluisa

Presidente Club de Pelota Nacional Once de Noviembre

Presente

Padre. Alcides Catota

Cura Párroco Once de Noviembre - La Victoria

Presente

Sor Rosa Navas

Madre Superiora Hermanas de la Providencia

Presente

Srta. Maybryth Pacheco

Reina de la parroquia Once de Noviembre.

Presente

Ing. Paola Valle

Administrador del cementerio del Barrio Cristo Rey

Presente

Sr. Salomón Pacheco

Presidente Liga Deportiva Parroquial 11 de noviembre

Presente

Dr. Carlos Miranda

Presidente Liga Deportiva Barrial Las Parcelas

Presente.

Sra. Carmen Pacheco

Presidente Seguro Campesino

Presente

Sr. Ángel Tapia

Presidente Asamblea Local Ciudadana

Presente.

Sra. Susana Sangoquiza

Coordinador Asamblea Local Ciudadana

Presente.

Sr. Manuel Álvarez +

Presidente Junta de Agua de Consumo Humano POZO # 1 Cristo Rey.

Presente

0000000836

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Pinos.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com
Celular: 0990078671

Sra. Lorena Quinatoa

Presidente Comité de Salud Parroquia Once de Noviembre.
Presente.

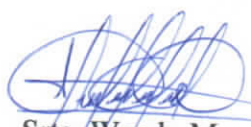
De nuestras consideraciones:

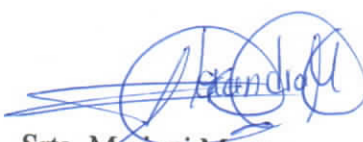
Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro atento y fraterno saludo de quiénes conformamos la Directiva del Barrio Centro, para hacerle llegar la invitación a la reunión que tiene como propósito el conformar la Directiva del Comité de fiestas Mama negra 2022, así como la organización de las festividades Parroquiales tradicionales, las que se hallan suspendidas desde el año 2020 por motivo de la pandemia, mismo que se realizará en los altos de la sala de reuniones Gad Parroquial Once de noviembre, el día lunes 18 de Julio del presente año, a partir de las 15:00pm (3 de la tarde).

Por la favorable atención que se preste al presente reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.


Sr. Delfin Rivadeneira
Presidente Barrio Centro


Srta. Wendy Mena
Vicepresidente Barrio Centro


Srta. Mariuxi Mena
Secretaria Barrio Centro


Sra. Sonia Pacheco
Segundo Vocal Barrio Centro


Tecn. Ricardo Lucero
Secretario Tesorero Mama Negra 2019 – Primer Vocal Barrio Centro
GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: 14 JUL 2022 # HOJAS

HORA: 08h57

4 hojas

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

CAPÍTULO: REVESTIMIENTOS

RUBRO: PINTURA ELASTOMÉRICA PLASTIFICADA PARA EXTERIORES

1.- DESCRIPCIÓN

Es el revestimiento que se aplica a mamposterías, elementos de hormigón y otros exteriores, mediante revestimiento elastomérico sobre empaste, enlucido de cemento, cementina o similar.

El objetivo de este rubro es el disponer de un recubrimiento exterior final en color elástico, resistente a la humedad y condiciones climáticas extremas, que proporcione un acabado estético y protector de larga durabilidad, en los elementos indicados en planos del proyecto, por la Dirección Arquitectónica o Fiscalización.

Unidad: Metro cuadrado (m²).

Materiales Mínimos: Pintura elastomérica, lija (230x280) mm.

Equipo Mínimo: Andamios Metálicos, herramienta Menor.

Mano de obra Mínima Calificada: D2 Pintor, E2 Peón y C1 Maestro Mayor de Obras Civiles.

2. - CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

- Se verificará previamente, en planos de detalle, que superficies deben ser revestidas y sus colores.
- Se definirán los elementos de acabado que se colocarán en las uniones, pared - losa, pared - pared, filos, etc. para definir los límites del revestimiento.
- Verificación de la calidad del material y muestra aprobada: la fecha de producción del material no deberá exceder la fecha de la realización de los trabajos.
- Las superficies revestir estarán libres de polvo, grasa u otros contaminantes. Para el efecto se procederá a limpiar las superficies de la siguiente manera:
 - Limpieza de restos de mortero o empaste: eliminarlos con espátula y lija.
 - Limpieza de polvo: pasar la brocha por toda la superficie.
 - Limpieza de grasa: lavar la superficie con detergente y agua, sacar todo resto de jabón y esperar su secamiento.
- El método más eficaz para preparar paredes exteriores, que reemplazaría los dos primeros puntos descritos anteriormente, es el de hidro lavado, mediante la utilización de una máquina lavadora de agua a presión, que no afecte a los enlucidos.
- Los elementos a revestir deberán estar totalmente secos y presentar un enlucido o empastado exterior firme, uniforme, plano, sin protuberancias o hendiduras mayores a +/- 1 mm.; se realizarán pruebas de percusión para asegurar que no exista material flojo y de ser necesario, deberá ser reparado con un cemento de fraguado rápido o empaste para paredes exteriores, para evitar el tiempo de fraguado de un cemento normal o masilla alcalina.
- Las fisuras o rajaduras existentes deberán ser reparadas con una masilla elastomérica y malla de plástico, que garantice el sellado e impermeabilidad de las áreas reparadas.
- Se controlará el PH de cada superficie a pintar, procediendo a mojarla con agua y rayándola con el lápiz de PH, siendo el PH máximo admisible 9 (color verde amarillento como resultado de la raya). Se repararán las áreas con un PH mayor a 9.
- Todos los trabajos de albañilería serán concluidos. Los pisos serán instalados y protegidos, así como cualquier elemento que pueda ser afectado en la ejecución del trabajo.
- Medidas de seguridad generales para obreros que trabajen en partes altas: sistema de andamiaje.

Fiscalización acordará y aprobará estos requerimientos previos y los adicionales que estime necesarios antes de iniciar el rubro. El constructor a su costo, deberá realizar muestras del revestimiento sobre tramos enlucidos de obra, según indicaciones de Fiscalización y la Dirección Arquitectónica, para verificar la calidad de la mano de obra, de los materiales y de la ejecución total del trabajo.

CAPÍTULO: RECUBRIMIENTO DE PAREDES

RUBRO: PINTURA DE ALTA RESISTENCIA INTERIORES

1.- DESCRIPCIÓN

Es el revestimiento que se aplica en la parte interior de la mampostería, mediante revestimiento de pintura de alta resistencia. El objetivo de este rubro es el disponer de un recubrimiento interior final en color, resistente a la humedad, que proporcione no solo un acabado estético sino también que al mismo tiempo sirva como elemento protector de larga durabilidad.

Unidad: Metro cuadrado (m²).

Materiales Mínimos: Pintura para interiores de alta resistencia, lija (230x280) mm.

Equipo Mínimo: Herramienta menor, andamio metálico h = 1.50 m.

Mano de obra Mínima Calificada: E2 Peón, D2 Pintor y Maestro mayor de ejecución de obra (Estr.Oc C1).

2. - CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

- Se verificará previamente, en planos de detalle, que superficies deben ser pintadas y sus colores.
- Verificación y muestras del material; no debe presentar grumos o contaminantes y la fecha de producción del material no deberá exceder el año, a la fecha de la realización de los trabajos.
- Se definirán los elementos de acabado que se colocarán en las uniones entre los elementos para definir los límites de la pintura.
- Se controlará que todas las superficies a pintar se encuentren perfectamente lijadas.
- Se controlará que todas las superficies a pintar se encuentren libre de polvo, grasa o cualquier otro contaminante, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Limpieza de polvo: pasar la brocha y aire a presión del soplete, por toda la superficie.
 - Limpieza de grasa: limpiar la superficie con agua y detergente
- Protección de elementos tales como: pisos, cubiertas y otros, que puedan afectarse durante la ejecución del trabajo.

Fiscalización acordará y aprobará estos requerimientos previos y los adicionales que estime necesarios antes de iniciar el rubro. El constructor a su costo, deberá realizar muestras de la pintura sobre elementos existente en obra, o en maderas similares, según indicaciones de Fiscalización y la Dirección Arquitectónica, para verificar la calidad de la mano de obra, los materiales y la ejecución del trabajo.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

- Control de calidad de ingreso de los materiales: ingresarán en envases sellados originales del fabricante.
- Tanto en las pruebas previas, etapas de trabajo y acabado final de la pintura, la aprobación será de la Dirección Arquitectónica y Fiscalización en forma conjunta.
- Verificar que las brochas utilizadas estén en buen estado, y que la presión y aspersión de la boquilla de la pistola sea la correcta, ya que esto incidirá en el rendimiento de los materiales y la calidad del trabajo.
- Se verificará que la dilución de la pintura sea la recomendada según las especificaciones técnicas del producto y se lo realice únicamente con agua limpia.
- Se controlará la ejecución de la pintura hasta los límites fijados previamente.
- Control del tiempo de aplicación entre cada mano, según especificaciones del fabricante; ya que éstos procedimientos mejoran la adherencia entre cada aplicación.
- Se verificará el alisado del área ejecutada después de cada capa, señalando las imperfecciones que serán reparadas.

- Aplicación de un Mínimo de dos manos, o las necesarias hasta conseguir un acabado liso y uniforme, según criterio de fiscalización.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

- Se controlará el acabado de la pintura en los límites fijados.
- La superficie pintada será entregada lisa, tersa, uniforme, sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado.
- Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados, así como de los sitios afectados.
- Protección total del rubro ejecutado, hasta la entrega - recepción de la obra.
- Mantenimiento y lavado de superficie terminada, con agua jabonosa y esponja.

Una vez concluido el proceso de pintura, Fiscalización efectuará la verificación de que éstas se encuentran perfectamente alisadas y pintadas, sin defectos perceptibles visualmente o al tacto.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

El constructor verificará y recibirá la indicación de fiscalización de que se puede iniciar con la aplicación del látex, en los sitios que se indiquen en planos de detalle, la Dirección Arquitectónica o la Fiscalización. La dilución de la pintura, según especificaciones del fabricante, será con agua limpia (de preferencia potable) y su mezcla será vigilada y siempre en igual proporción a la establecida por el fabricante.

Fiscalización aprobará o rechazará parcial o totalmente el rubro, verificando las condiciones en las que se entrega dicho rubro concluido.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por metro cuadrado "m²" de las áreas realmente ejecutadas y verificadas en planos y en obra.



2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

- Control de calidad de ingreso de materiales: todos los materiales ingresarán en los envases sellados originales del fabricante. La certificación del fabricante deberá establecer claramente que la pintura es lavable. No se permitirá el ingreso de materiales adicionales no permitidos para la ejecución del rubro.
- Tanto en las pruebas previas, etapas de trabajo y acabado final del revestimiento, la aprobación será de la Dirección Arquitectónica y Fiscalización en forma conjunta.
- Verificar que las brochas y rodillos utilizados estén en buen estado, ya que esto incidirá en el rendimiento de los materiales y la calidad del trabajo.
- Verificación de sellado o emporado de las superficies a revestir.
- Control del tiempo de aplicación entre cada mano, según especificaciones del fabricante; éstos procedimientos mejoran la adherencia entre cada aplicación.
- Se controlará la ejecución del revestimiento hasta los límites fijados previamente.
- Aplicación de un Mínimo de tres capas del revestimiento, o las necesarias hasta conseguir un acabado liso y uniforme, según criterio de fiscalización.
- Se verificará que cada mano sea aplicada en el espesor de película recomendado por el fabricante.
- Aplicación de un Mínimo de tres capas de pintura, o las necesarias hasta conseguir un acabado liso y uniforme, según criterio de fiscalización.
- El constructor y fiscalización, implementarán los controles requeridos para verificar el cumplimiento completo de cada capa de pintura.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

- Se controlará el acabado de la pintura en los límites fijados, por ejemplo uniones pared - losa, pared - pared, filos, etc.
- La superficie revestida será entregada del color indicado en tonalidad uniforme y su superficie será de igual aspecto en todas sus áreas, sin defecto alguno a la vista.
- Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados, así como de los sitios afectados.
- Protección total del rubro ejecutado, hasta la entrega - recepción de la obra.
- Mantenimiento y lavado de la superficie terminada con agua y esponja; luego de transcurrido un Mínimo de 30 días de la culminación del rubro.

Una vez concluido los trabajos de revestimiento, Fiscalización efectuará la verificación de que éstos se encuentran perfectamente terminados.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

El constructor verificará que todos los trabajos previos, tales como enlucidos, empastes, colocación de pisos y protecciones en general, se encuentren concluidos. Fiscalización dará el visto bueno para que se inicie con el revestimiento, cumplidos los requerimientos previos y aprobados los materiales ingresados.

Se iniciará desde el nivel más alto de cada paramento exterior, con la preparación de la superficie, resanando fisuras o grietas y rellenando hendiduras, para proceder con su lijado e igualado y aplicación de una capa de sellador de paredes exteriores, con el propósito de emporar la superficie a pintar, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la adherencia del sellador al enlucido o empaste. Se tendrá especial cuidado en el resane de fisuras y rajaduras en los empalmes de paredes y elementos estructurales como losas, vigas y columnas. Sellada la superficie, se remasillarán y liarán las fallas, cuidando siempre de lograr una superficie uniforme e igual a la del enlucido base: totalmente liso para paredes empastadas o estucadas y rugoso, para superficies paletadas o esponjeadas. No se permitirá agregar resina, carbonato de calcio u otro material para cambiar la consistencia del sellador o revestimiento. De requerir, el sellador (primario) tendrá una dilución (generalmente agua) en la cantidad máxima especificada por el fabricante.

Aprobada la preparación de superficies, verificada su uniformidad y el cumplimiento de los procedimientos descritos, utilizando un rodillo se procederá a aplicar la primera mano de revestimiento; ésta será aplicada en superficies completas, en tramos uniformes, que permitan un control y seguimiento adecuados de la calidad del trabajo y el cumplimiento de observaciones durante la ejecución del trabajo. Con esta capa se logrará un tono uniforme y sin manchas. Se controlará constantemente el factor climático, limitante señalado en los datos técnicos del fabricante.

Aprobada la primera capa de revestimiento, se procederá a aplicar la segunda capa, la que logrará una superficie totalmente uniforme en tono y color, sin defectos perceptibles a la vista. Cada capa aplicada será cruzada y esperará el tiempo de secado Mínimo indicado por el fabricante en sus especificaciones técnicas.

Cuando se verifiquen imperfecciones en las superficies revestidas y en cada mano aplicada, se resanará mediante la utilización de empaste para paredes interiores y se repintará las superficies reparadas, hasta lograr la uniformidad con la capa aplicada.

La última mano será aplicada previo el visto bueno de fiscalización. La Dirección Arquitectónica y Fiscalización realizarán la aceptación o rechazo del rubro concluido, verificando las condiciones en las que se entrega el trabajo concluido.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por metro cuadrado "m²" de las áreas realmente ejecutadas y verificadas en planos del proyecto y en obra.




Marco Vinicio Mena Estrella., Ing. Civil.,
Reg. Prof. 06-316CICCH
SENECYT: 1010-06-686332
CONTRATISTA

0000000842

CÁLCULO DE AVANCE DE VOLUMEN DE OBRA							
CONTRATO:	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE PAREDES			CÓDIGO:	JPON-15-2022		
CONTRATISTA:				MONTO CONTRATO:			
PLANILLA N°				PERIODO:	DESDE:		
					HASTA:		
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO					UNIDAD	
1.1	PINTURA EXTERIOR DE PARED					m2	
GRÁFICO:							
							
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ALTO	AREA	TOTAL	
PARED LATERAL IZQ. FRENTE A IGLESIA	RECTANGULO	1	26.00	4.00	52.00	104.00	
PARED LATERAL FRENTE A IGLESIA	TRIANGULO	1	26.00	6.00	156.00	156.00	
PARED LATERAL FRENTE A CASA DE ANDRES		1	26.00	5.00	130.00	130.00	
PARED PRINCIPAL FRENTE DEL ESTADIO		1	42.00	5.00	210.00	210.00	
TOTAL						600.00	
CANTIDAD CONTRATADO: 600.00 EJECUTADO ANTERIOR: 0.00 EJECUTADO ESTE PERIODO: 600.00 ACUMULADO: 0.00 TOTAL ESTA PLANILLA: 600.00 PRECIO UNITARIO 0.00 VALOR TOTAL DE ESTA PLANILLA: 0.00							
 Ing. Marco V. Mena E. REALIZADO				Sr. Edmundo Travez APROBADO			
NOTA: DEBEN INCLUIRSE GRÁFICOS EXPLICATIVOS, SEGÚN NECESIDAD; ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL							

000000843

CÁLCULO DE AVANCE DE VOLUMEN DE OBRA			
--------------------------------------	--	--	--

CONTRATO:	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE PAREDES	CODIGO:	JPON-15-2022
CONTRATISTA:		MONTO CONTRATO:	
PLANILLA N°		PERIODO:	DESDE: HASTA:
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	
1.1	PINTURA INTERIOR DE PARED	m2	

GRÁFICO:



DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ALTO	AREA	TOTAL
PARED LATERAL IZQ. FRENTE A IGLESIA INTERIOR	RECTANGULO	1	26.00	4.00	52.00	104.00
PARED LATERAL FRENTE A IGLESIA INTERIOR	TRIANGULO	1	26.00	6.00	156.00	156.00
PARED LATERAL FRENTE A CASA DE ANDRES INTERIOR		1	26.00	5.00	130.00	130.00
TOTAL						390.00

CANTIDAD

CONTRATADO:	390.00
EJECUTADO ANTERIOR:	
EJECUTADO ESTE PERIODO:	390.00
ACUMULADO:	0.00

TOTAL ESTA PLANILLA:

PRECIO UNITARIO

VALOR TOTAL DE ESTA PLANILLA:

390.00
0.00

Ing. Marco V. Ména E.
 REALIZADO

Sr. Edmundo Travez
 APROBADO

0000000344

NOTA: DEBEN INCLUIRSE GRÁFICOS EXPLICATIVOS, SEGÚN NECESIDAD; ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL



COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
Fundada el 12 de febrero de 1968, con Acuerdo Ministerial N°0372

Las Parcelas, 14 de enero del 2022.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo y de quienes formamos la directiva de la Comuna Libertad Playa Inchaipo de la Parroquia 11 de Noviembre.

El motivo del presente es para solicitarle nos reciba a los miembros de la nueva directiva electa.

Por la atención a la presente reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Sr. Edmundo Trávez
PRESIDENTE DEL SECTOR



Sra. Rocio Mena
SECRETARIA

0000000345

RECIBI A LA DIRECTIVA

El 28-01-2022

Alas 15H00

RECIBI EL LUNES
31-01-2022 4pm

17-01-2022

11 am

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA:

14h44

HOJAS

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

Link para el taller del "Programa nacional de alineación del PDOT de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025" MARTES 18-enero-2022

1 mensaje

Stalin Rosero <srosero@competencias.gob.ec>

17 de enero de 2022, 7:57

Para: "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com>, "juntapalaquez@hotmail.com" <juntapalaquez@hotmail.com>, "juntabelisario@hotmail.es" <juntabelisario@hotmail.es>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "jpjoseguango@hotmail.com" <jpjoseguango@hotmail.com>, "info@mulalo.gob.ec" <info@mulalo.gob.ec>, "sanjosedepoalo@gmail.com" <sanjosedepoalo@gmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "info@tanicuchi.gob.ec" <info@tanicuchi.gob.ec>, "gadparroquial_toacaso@yahoo.com" <gadparroquial_toacaso@yahoo.com>, "jpmorasungo@yahoo.es" <jpmorasungo@yahoo.es>, "info@pinlopata.gob.ec" <info@pinlopata.gob.ec>, "info@ramoncampa.gob.ec" <info@ramoncampa.gob.ec>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, "gadguangaje@hotmail.com" <gadguangaje@hotmail.com>, "gadlavictoria@hotmail.com" <gadlavictoria@hotmail.com>, "gadprpilalo@gmail.com" <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "junta_antonioj@hotmail.com" <junta_antonioj@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "junta_panzaleo@hotmail.com" <junta_panzaleo@hotmail.com>, "parroquiachachagua@hotmail.com" <parroquiachachagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, "jpisinlivi@hotmail.com" <jpisinlivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, "juntapaloquemado@yahoo.es" <juntapaloquemado@yahoo.es>

Estimados/as:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Consejo Nacional de Competencias, conjuntamente con el equipo interinstitucional responsable del proceso de alineación del PDOT de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

Conforme registro recibido para iniciar el programa de alineación, que se desarrollará entre el 14 de diciembre de 2021 hasta el 27 de enero de 2022, remitimos el link para el primer taller virtual, a desarrollarse el día martes 18 de enero conforme hora definida para su grupo.

SESIONES DE TRABAJO PROGRAMA DE ALINEACIÓN PDOT - PND 2021-2025

3 COTOPAXI: 3 grupos; PASTAZA: 2 grupos; TUNGURAHUA: 4 grupos; CHIMBORAZO: 4 grupos (173 GAD)	1	Cotopaxi	Latacunga	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI), ALAQUES (ALAQUEZ), BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN), GUAITACAMA (GUAYTACAMA), JOSEGUANGO BAJO, MULALO, POALO, SAN JUAN DE PASTOCALLE, TANICUCHI, TOACASO	14-dic	09:00-10:00
			Saquisilí	CANCHAGUA, CHANTILIN, COCHAPAMBA		
	2	Cotopaxi	Pujilí	ANGAMARCA, GUANGAJE, LA VICTORIA, PILALO, TINGO, ZUMBAHUA	14-dic	10:00-11:00
			Sigchos	CHUGCHILLAN, ISINLIVI, LAS PAMPAS, PALO QUEMADO		
			Salcedo	ANTONIO JOSE HOLGUIN (SANTA LUCIA), CUSUBAMBA, MULALILLO, MULLIQUINDIL (SANTA ANA), PANSALCO		
	3	Cotopaxi	Pangua	MORASPUNGO, PINLOPATA, RAMON CAMPAÑA	14-dic	11:00-12:00
			La Maná	GUASAGANDA (CAB. EN GUASAGANDA CENTRO), PUCAYACU		
	4	Tungurahua	Ambato	AMBATILLO, ATAHUALPA (CHISALATA), AUGUSTO N. MARTINEZ (MUNDUGLEO), CONSTANTINO FERNANDEZ (CAB. EN CULLITAHUA), CUNCHIBAMBA, HUACHI GRANDE, IZAMBA, JUAN BENIGNO VELA, MONTALVO, PASA, PICAIGUA, PILAGÜIN (PILAGÜIN), QUISAPINCHA (QUIZAPINCHA), SAN BARTOLOME DE PINLOG, SAN FERNANDO (PASA SAN FERNANDO), SANTA ROSA, TOTORAS, UNAMUNCHO	14-dic	14:00-15:00
	5	Tungurahua	Pillaro	BAQUERIZO MORENO, EMILIO MARIA TERAN (RUMIPAMBA), MARCOS ESPINEL (CHACATA), PRESIDENTE URBINA (CHAGRAPAMBA - PATZUCUL), SAN ANDRES, SAN JOSE DE POALO, SAN MIGUELITO	14-dic	15:00-16:00
			Cevallos	NO REGISTRA GAD PARROQUIALES RURALES		
			Mocha	PINGUILI		
			Tisaleo	QUINCHICOTO		

000000846



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

OFICIOS RECIBIDOS

SEGUIMIENTO

2022

0000000847



Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-DNSP-2022-0674-OF
Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Asunto: TRASPASO DE VALORES DE LA CUENTA 55220220 A LA CUENTA PRINCIPAL DEL GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE 55220015

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 206-GADPR11NOV202, mediante el cual manifiesta que en la sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, realizada el día lunes 15 de agosto del 2022 se revisaron las cuentas bancarias que posee el GAD en el Banco Central del Ecuador.

En este contexto, solicita el traspaso de la cuenta 55220220 con nombre GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) – BDE CREDITO, con un valor del 0,20 (cero dólares con 20/100), sean transferidos a la cuenta 55220015 con denominación GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA).

Al respecto, me permito indicar a usted que para atender la transferencia en referencia se requiere que el documento de pedido sea suscrito en forma manual y por los funcionarios registrados en la cuenta corriente No. 55220220 a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre. La solicitud de transferencia debe ser dirigida al Director Nacional de Sistemas de Pago; y en el caso de solicitar el cierre de la cuenta, debe ser dirigido a la Directora Nacional de Servicios Financieros.

Se adjunta reporte de registro de firmas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Dalila Antonia Mera Muñoz
COORDINADORA DE SISTEMAS DE PAGO

0000000848



Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-DNSP-2022-0674-OF
Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Referencias:
- BCE-DGDA-2022-3175-EXT

Anejos:
- 206-gadpr11nov2022-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- Reporte de firmas

Copia:
Señora Doctora
Maritza Ivón Vásquez López
Directora Nacional de Servicios Financieros

MA

Enviar los documentos acordados a lo que solicitan por sí mismo del BCE

Víctor Absalon

Recibida Of. 267-6AP18



Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-DNSP-2022-0675-OF
Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Asunto: TRASPASO DE VALORES DE LA CUENTA 55220110 A LA CUENTA PRINCIPAL DEL GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE Y CIERRE DE LA CUENTA 55220110

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 205-GADPR11NOV202, mediante el cual manifiesta que en la sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, realizada el día lunes 15 de agosto del 2022 se revisaron las cuentas bancarias que posee el GAD en el Banco Central del Ecuador.

En este contexto, el cierre de la cuenta 55220110 con nombre GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) - INFA, y que el monto de 356.47 (trescientos cincuenta y seis dólares con 47/100), sean transferidos a la cuenta 55220015 con denominación GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA).

Al respecto, me permito indicar a usted que para atender la transferencia en referencia se requiere que el documento de pedido sea suscrito en forma manual y por los funcionarios registrados en la cuenta corriente No. 55220110 a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre. La solicitud de transferencia debe ser dirigida al Director Nacional de Sistemas de Pago; y en el caso de solicitar el cierre de la cuenta, debe ser dirigido a la Directora Nacional de Servicios Financieros.

Se adjunta reporte de registro de firmas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Dalila Antonia Mera Muñoz
COORDINADORA DE SISTEMAS DE PAGO

Oficina General de Asesoría Jurídica y Legal
Calle 10 de Agosto No. 123 y 124
Teléfono: 02 2 208600 - 02 2 208601



Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-DNSP-2022-0675-OF
Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Referencias:
- BCE-DGDA-2022-3172-EXT

Anejos:
- 205-gadpr11nov2022-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copiar:
Señora Doctora
Martiza Ivón Vázquez López
Directora Nacional de Servicios Financieros
Señorita
Consuelo Estefanía Ruiz Báez
Secretaría de Coordinación y Dirección
MA

Enviar los documentos a todos a lo
Solicitado por los Señores del BCE

Víctor Absalon

Responde 268 - GADPR11NOV2022

Oficio Nro. SOT-INIT-0086-2021-O

Cuenca, 22 de diciembre de 2021

Asunto: Comunicación de inicio de verificación de registro de instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma IPSOT

Señor

Victor Absalon Herrera Calvopiña

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Sr. Victor Herrera, Presidente del GAD Parroquial ONCE DE NOVIEMBRE. Reciba un cordial saludo de parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, en función de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la cual en su parte pertinente señala "Art 96.- *Atribuciones de la Superintendencia. - Son atribuciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (...) 8. Llevar un registro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados*".

El artículo 68 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo indica: "*Los gobiernos autónomos descentralizados en un plazo no mayor de sesenta días de publicados sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial y planes de uso y gestión del suelo, sus reformas o actualizaciones deberán remitir estos instrumentos a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (...) A la solicitud de registro se deberá acompañar al menos los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, los planes de uso y gestión del suelo, el proceso de aprobación y la ordenanza debidamente publicada en el Registro Oficial*" (lo resaltado me pertenece)

En relación a lo determinado en la "Norma técnica que regula la verificación y validación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo como mecanismo de control de la superintendencia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo" que se puede encontrar en la página web institucional (<https://www.sot.gob.ec/>).

0000000850

Oficio Nro. SOT-INIT-0086-2021-O

Cuenca, 22 de diciembre de 2021

En cumplimiento del Artículo 13 de esta resolución que menciona: “*Comunicación de inicio. La Intendencia Nacional de Información Territorial o quien haga sus veces, comunicará a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, el inicio del proceso de verificación periódica y validación del registro de sus instrumentos en la plataforma IPSOT, señalando los términos, plazos y mecanismo a aplicarse*”

Con estos antecedentes, la Intendencia Nacional de Información Territorial procede a notificarle, el inicio del proceso de verificación y validación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma “IPSOT”, por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo de acuerdo a los tiempos, plazos y mecanismos establecidos en la “Norma técnica que regula la verificación y validación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo como mecanismo de control de la superintendencia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo”.

En caso de tener dudas al respecto, comunicarse con la Ing. Natalie Vaca, Analista de gestión de registro de geo base de datos 2, con correo electrónico natalie.vaca@sot.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Comunicarse con el ingeniero para solicitar más información



Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilman Eduardo Aldean Aguirre

INTENDENTE NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

Copia:

Ing.

Jhonny Vinicio Hidalgo Mantilla

Intendente General de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo

sa/nv

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA: **15 FEB 2022**

HOJAS

14h20

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:



© 2020 ALDEAN AGUIRRE SOT
WILMAN EDUARDO ALDEAN AGUIRRE



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Información referente al oficio Nro. SOT-INIT-0086-2021-O

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: natalie.vaca@sot.gob.ec

15 de marzo de 2022, 12:02

Ing. Natalie un buen día deseo me ayude con información referente al oficio Nro. SOT-INIT-0086-2021-O, donde se nos notifica del proceso de verificación y validación del registro de instrumentos en la plataforma IPSOT, esperando la atención a la presente me despido

Atentamente:

Sr. Victor Herrera
Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

Oficio Nro. 0349- CC-P-2022

1 mensaje

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

Para: "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

3 de febrero de 2022, 17:32

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

Expreso un cordial y afectuoso saludo, a la vez desearles éxitos en sus funciones.

En atención a su Ofc. No. 002-6ADPR11NOV2022, adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. 0349- CC-P-2022 y el Memorando Nro. CC-CONT-2022-008, suscrito por la Ing. Margarita Vilcaguano, Contadora de la entidad.

Saludos cordiales

Alejandrina Choloquinga
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802

Adjuntos

 Oficio 0349 GAD 11 DE NOVIEMBRE-signed.pdf
147K Memorando Nro. CC-CONT-2022-008.pdf
1977K

Enviar este documento
al Ministerio de Finanzas
para conocimiento.

Victor Adameca

0000000851

Enviado por correo el 03/03/2022 a las 16h42
en Oficio 045.

Oficio Nro. 0349- CC-P-2022
Latacunga, 3 de febrero de 2022

Asunto: Contestación.

Sr.

Victor Absalón Herrera Calvopiña

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

En su despacho. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No. 002-GADPR11NOV2022, adjunto sirvase encontrar el Memorando Nro. CC-CONT-2022-008, suscrito por la Ing. Margarita Vilcaguano, Contadora CONAGOPARE Cotopaxi, en donde *sugiere que, al ser una entidad autónoma, el trámite lo deben hacer directamente con el Ministerio de Finanzas*, así como también por parte de CONAGOPARE COTOPAXI, se realizará una insistencia para que se nos entregue esta información.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



SEGUNDO GONZALO
ESPÍN UNAUCHO

Lcdo. Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

GE/mch

PARA: Lcdo. Gonzalo Espín
Presidente

DE: Ing. Margarita Vilcaguano
Contadora - Conagopare Cotopaxi

ASUNTO: Respuesta a la sumilla inserta al Oficio N° 002-GADPR11NOV2022

FECHA: 02 de febrero de 2022

En atención a la sumilla inserta al oficio N° 002-GADPR11NOV2022, en donde solicita la devolución de la transferencia automática realizada el 19 de febrero de 2020, por un monto de \$ 479.09, debo indicar que se ha revisado las transferencias recibidas en la fecha señalada y no se ha encontrado transferencia alguna.

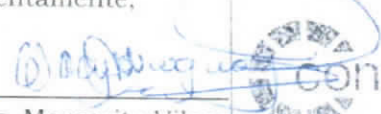
Como antecedente debo manifestar que con fecha 02 de abril de 2020, por parte de Contabilidad se emitió un informe indicando estos inconvenientes, que ya lo habían manifestado varios GADS entre ellos el GAD 11 de Noviembre, en el cual se solicitó al Ministerio de Finanzas emita un desglose de los valores recibidos el 26 de febrero de 2020, el cual fue remitido al Ministerio de finanzas mediante Oficio N° 014-P-CONAGOPARE COTOPAXI-2020, y que hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Por parte del CONAGOPARE NACIONAL, se ha realizado también la gestión a lo cual supieron manifestar mediante Memorando No. DNAF-HIMT-2020-036, de fecha 8 de abril de 2020, suscrito por la Ing. Hortencia Montaleza: "Conagopare Cotopaxi puede comunicarse a la dirección electrónica: ccevallos@finanzas.gob.ec con la Ing. Cristina Cevallos a fin de obtener mayor información por parte del Ministerio de Economía y Finanzas". (...) "La Dirección ha solicitado en varias ocasiones esta información a la entidad rectora, pero no la proporcionan por cuanto cada entidad debe solicitarla ya que verbalmente han indicado que son recursos que corresponde a otra entidad y no a Conagopare Nacional.", en atención a esta respuesta me permito sugerir que al ser recursos de una entidad autónoma, el trámite lo deben hacer directamente con el Ministerio de Finanzas, así como también por parte de CONAGOPARE COTOPAXI, se realizará una insistencia para que se nos entregue esta información.

Adjunto el estado de cuenta del mes de febrero de 2020, para que se constate que los recursos mencionados por parte del GAD 11 de Noviembre no constan en los ingresos del CONAGOPARE COTOPAXI, de acuerdo a la fecha señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Margarita Vilcaguano
CONTADORA
CONAGOPARE COTOPAXI



0000000352

352

16150

02/02/2022





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 002-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de enero del 2022

ASUNTO: DESGLOSE Y DEVOLUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA REALIZADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2020, CON UN MONTO DE \$ 479.09.

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

*Remitir a la
Ing. Margarita Villegas
Contadora de Conagopare
11-01-2022*

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al memorando Nro. MEF-STN-2022-0034-M, emitido el 12 de enero de 2022, con asunto "TRASLADO DEL OFICIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE SOLICITA DEVOLUCIÓN DE VALORES DEBITADOS POR CONCEPTO DEL 3%", emitido en atención al Oficio N° 265-GADPR11NOV2021 y Memorando N° MEF-DNGADS-2021-0275-M, mediante los cuales se solicita informar el nombre de la entidad que recibió los valores descontados al GAD Parroquial Rural de 11 de Noviembre, es pertinente indicar que los valores descontados por el BCE de la cuenta del GAD Parroquial por concepto de CONAGOPARE varios meses del 2019, son acreditados automáticamente por el Banco Central de acuerdo al artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; esto quiere decir, el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales. Por lo cual, de considerar que los valores fueron descontados de manera errónea, se deberá realizar la solicitud de devolución a los Conagopares con los respaldos respectivos.

A través de la presente y por su digno intermedio solicito muy comedidamente el desglose y devolución de la transferencia automática realizada el 19 de febrero del 2020, con un monto de \$ 479.09, mismo que se denomina VARIOS MESES 2019, por parte de CONAGOPARE Cotopaxi y por su digno intermedio con CONAGOPARE Nacional.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:



VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE



Adjunto: Memorando Nro. MEF-STN-2022-0034-M
Oficio 265-GADPR11NOV2021

Cuadro en Excel donde se detalla las transferencias recibidas por el MEF y los débitos realizados por CONAGOPARE Nacional y Cotopaxi, en referente al presupuesto 2019.

Latacunga 08 de diciembre de 2021

Señor

Víctor Absalón Herrera Calvopiña

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Presente:

De mi consideración

En respuesta al Ofc. No. 218-GADPR11NOV2021, Asunto: Apertura y Limpieza de la quebrada denominada el carnicero puedo manifestar lo siguiente:

En la cual indican que la quebrada denominada el carnicero se encuentra relleno con escombros cabe indicar que no es así, se encuentra con un paso de agua provisional, la cual no obstruye el paso normal de las aguas lluvias, cabe indicar cuando se estaba construyendo el paso de agua tuve la visita de su persona como PRESIDENTE del GADPRR 11 de Noviembre, donde se indicó el motivo por el cual se está realizando dicho trabajo, se realizó para el paso de maquinaria y material para la construcción de una vivienda, donde supo manifestar que no hay ningún inconveniente, posteriormente se construirá un paso de agua con Tubería metálica (ARMICO) u hormigón sobre la quebrada existente así no afectando el cauce normal de la quebrada en mención.

Se realizará la construcción de un paso de agua por el ancho de la propiedad de mi persona, la cual no obstruirá y tendrá el cauce normal que existe en la actualidad de la quebrada.

Cabe indicar que ya encuentra materiales de construcción en el terreno la cual prueba el motivo de construcción del paso de agua provisional.

Adjunto fotografías de materiales en la propiedad para la construcción de una vivienda, cauce natural de la quebrada, sembríos dentro de la quebrada, vía pública que atraviesa por la quebrada, fotografías referenciales de la construcción de un paso de agua.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente


Jorge Oswaldo Tonato L.
Telf. 0987839191

Dra. Secretaria por favor contestar que no se permitira tomar la quebrada. Solo se permitira que se construya un puente que cause la quebrada esto para los fines pertinentes.

Víctor Absalón Herrera

RECIBI.

Victor Absalon Herrera

Fecha: 08/12/2021

Hora:

0000000854

Ofici 005-2022

MEMORIA FOTOGRAFICA



Propiedad del Sr. Jorge Oswaldo Tonato Lema, vía de acceso construida con un paso de agua provisional de 550 mm para el paso de maquinaria y materiales de construcción.



Paso de agua provisional con tubería 530 mm, totalmente despejada.

0000000855



Material de Construcción en la
Propiedad del Sr. Jorge Tonato



Paso de maquinaria sobre el
paso de agua provisional en la
propiedad del Sr. Jorge Tonato

0000000856



Vía publica que atraviesa la quebrada el carnicero, a 500 mts aproximadamente de la propiedad del Sr. Jorge Tonato la cual se puede evidenciar no existir un cauce muy grande.



Interior de la quebrada el carnicero, se puede apreciar un pequeño cauce en épocas de invierno.

000000857



Interior de la quebrada el carnicero, se puede apreciar que existe sembríos dentro de la quebrada en la cual no han sido afectados por cauce del mismo.



Fotografía referencial de tubería de acero (ARMICOS), propuesto para la construcción de paso de agua en la propiedad del Sr. Jorge Tonato

0000000856



Fotografía referencial de tubería de acero (ARMICOS), con aletas recolectoras de aguas lluvias propuesto para la construcción del paso de agua en la propiedad del Sr. Jorge Tonato

0000000859

Parroquia Once de Noviembre, 18 de octubre del 2021

Oficio N° 001-2021

*Solicitor proyecto o documentación
que sustentó la Solicitud por las
moradas - S*

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ONCE DE NOVIEMBRE"

Presente.-

Victor Alvarado

De mi consideración:

Los abajo firmantes propietarios de los predios y moradores del barrio la Unión, parroquia Once de Noviembre; cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; nos dirigimos a su distinguida Autoridad con la finalidad de felicitarle en sus acciones tomadas por el bienestar de nuestros barrios y en consecuencia de nuestra Parroquia; y a la vez solicitamos a su Autoridad, de la manera más comedida realice la RECTIFICACION DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES de nuestro Barrio; (adjunto cuadro de cambios de las calles) pedido que lo efectuamos en concordancia con el acta que se suscribió hace más de 10 años en la misma que ya se estableció los nombres de cada una de las calles, y; en relación a la reunión extraordinaria del barrio el día 14 de octubre del 2021.

Señor Presidente, basándonos en que los mismos suscritores de este pedido nos encontramos en desacuerdo con los nuevos nombres de las calles de nuestro querido Barrio la Unión; es por aquello que apelamos a su Autoridad con la finalidad de que tome en cuenta y se efectúe los cambios pertinentes, (adjunto croquis y cuadro de referencia de cambios de los nombres de las calles)

Seguros de contar con vuestra amable atención, anticipamos nuestros agradecimientos.

[Firma]
050194634

Atentamente,
[Firma]
x 0502539634

[Firma]
050100839-5

[Firma]
0503983975

[Firma]
171373273-1

[Firma]
0504467567

0000000853

OFICIO 003-GAOPR11NOV
2022

CUADRO CAMBIO DE NOMBRES DE CALLES DEL BARRIO LA UNION

NOMBRES DE CALLES ACTUALES DENOMINADAS POR SU AUTORIDAD	NOMBRES DE LAS CALLES MEDIANTE REUNION EXTRAORDINARIA DEL BARRIO LA UNION
CALLE LOS LIBERTADORES	CALLE LA MAGDALENA
CALLE LOS ESTRELLAS	VIA AL PARAISO
LOS FREIRES	DIEGO FREIRE Y PASAJE MALDONADO
CALLE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR
CALLE SIN NOMBRE	CALLE LUZ DE AMERICA

CROQUIS

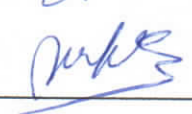
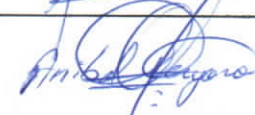
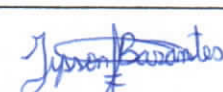
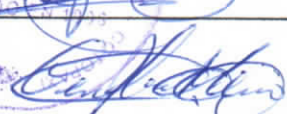


NOMBRES DE LAS CALLES "BARRIO LA UNION"

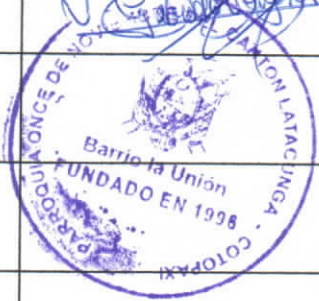
- CALLE LA MAGDALENA
- CALLE SIMON BOLIVAR
- CALLE DIEGO FREIRE
- AV. COTOPAXI
- VIA LA VICTORIA
- VIA AL PARAISO
- PASAJE MALDONADO

0000000861

NOMBRES	N° DE CÉDULA	FIRMAS
Nelson Cerna P.	050201486-3	Nelson Cerna P.
LAURA PACHECO	171168204-5	Laura Pacheco
Harlon Cerna	0504044306	Harlon Cerna
Naim Cederio	0504467807	Naim Cederio
Jorge Puertos	1719544718	Jorge Puertos
Mayra Chango	0502619034	Mayra Chango
Mariano Isael Pacheco	050013761-7	Mariano Isael Pacheco
Raio Chugchilañ	050385314-5	Raio Chugchilañ
Rubén Estuardo Freire	050485852-3	Rubén Estuardo Freire
Marizela Cisneros	1708172877	Marizela Cisneros
Carla Maldonado	1719853347	Carla Maldonado
Vilma Freire	050257369-4	Vilma Cecilia Freire P.
Diana Freire	050391042-3	Diana Freire
Edson Chala	120587217-7	Edson Chala
Pamiro Castillo	0200443356	Pamiro Castillo

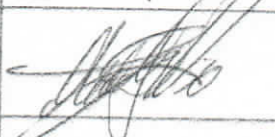
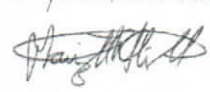
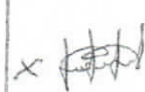
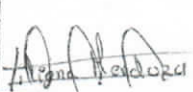
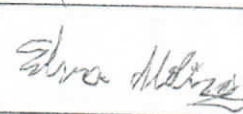
NOMBRES	N° DE CÉDULA	FIRMAS
Jorge Mexián Vela	050301357-5	
Galo Barales	0500025473	
Jennifer Medrano	2100985676	
ANGEL TAPIA	1709140964	
Rita Quintana	050735954-1	
Hugo Cereza	05014128841	
José Wilinton Cereza	150055647	
Liliba Sánchez	050252256-8	
Anibal Vergara	050179819-3	
Mery Alvarez	050362377-9	Mery Alvarez
Jipson Basantes	0504267865	
Anthony Abata	1500962871	
José Ignacio Pacheco Mena	0500900519	
Cesar Pacheco M.	0501088796	

0000000864

NOMBRES	N° DE CÉDULA	FIRMAS
Yorge Merias Vela	050301357-5	
Clara C. Pacheco	0500733415	
Lucia Vergara	050376494-0	
Amanda Vergara	050402625-3	
Kiciana Vergara	0503214248	
		

0000000865

**FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNIÓN**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELEFONICO	FIRMA
01				
02	Glascio Maria Cuello	050100839-5	09906664942	
03	ANGELA ACOSTA	050203693-2	0983169782	
04	MAXIMO AIDAR	1705896874	0998575813	
05	Manuel Trujillo	1704680581	0998225850	
06	Lucia Vargara	050376194-6	0988963278	
07	Oscar Romero	070241522-5	0987182824	
08	Kelly Maldonado	1752887693	0995429013	
09	Ruth Freire	050332233-7	0997829802	
10	Rubén Freire	0905451688	0980046283	x 
11	Lorena Triguero	175239414-6	0984018280	
12	Monica Brito	050263367-0	0987060186	
13	Diana Treire	050391047-3	2380541	Diana Treire
14	Luz Vaca	0501267249	0983505101	
15	Melomanchuychila	0550442495	0983505101	
	Elva Molina			

0000000866

FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNIÓN

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELEFÓNICO	FIRMA
01	Rita Quintana	050135954-1	380-599	
02	MEDARDO MEHA	0500791934	2624256	
03	Nelson Gerna P.	050201486-3	2380657	
04	Luis Cerna	- - -	- - -	
05	CLARA PACHECO		380 651	
06	Diana Marlene Pacheco	- - -	- - -	
07	Anita Lema	1105357638	- - -	
08	Cesar Orbea	05006649-0	0995958365	
09	José Pacheco P.	0500160874-		
10	Lorela Chiluna	050222129-4		
11	Jennifer Mahonda	2100985676	- - -	
12	Jose Jimenez			
13	Juana Paduca	050138318		
14	Lilia Sánchez	050252256-B		
15	Luis A Vela	050009797-4	- - -	

000000867

FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNION

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELÉFONICO	FIRMA
01	<i>Jorge Abela</i>	050301357-5		<i>Jorge Abela</i>
02	<i>Maria Angélica Meno</i>	050019601-9		<i>Maria Angélica Meno</i>
03	<i>Leonardo Puertas</i>	171954471-8		<i>Leonardo Puertas</i>
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

000000868



Memorando Nro. MEF-DNGADS-2021-0275-M
Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

PARA: Victor Absalon Herrera Calvopiña
Srta. Mgs. Carola Edith Zaragocin Pacheco
Directora Nacional de los Presupuestos del Tesoro

ASUNTO: TRASLADO DEL OFICIO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
SOLICITA DEVOLUCIÓN DE VALORES DEBITADOS POR
CONCEPTO DEL 3%

De mi consideración:

Mediante Oficio No. No. 265-GADPR11NOV2021 de 21 de diciembre de 2021, suscrito por el Presidente del GAD Parroquial Rural de 11 de Noviembre, mediante el cual informa que con fecha 19 de febrero del 2020 de la cuenta \$220015 perteneciente al GAD se realizaron varios débitos por un monto total de USD409.99, por lo que solicita el nombre de la entidad que recibió dicha cantidad, así como la recuperación de dichos montos.

Al respecto me permito indicar que el inciso segundo del artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece que: "Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciben de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad".

Con base en lo manifestado y por ser un tema de su competencia, me permito trasladar el oficio en mención para que sea analizado por la Dirección a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

0000000360



Memorando Nro. MEF-DNGADS-2021-0275-M
Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente
Ing. Jorge Antonio Villarroel Chulán
**DIRECTOR NACIONAL DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS**

Referencias:
- MEF-DCD-2021-11890-E

Anexos:
- mef-11890-0213496001640123495.pdf

Copiar:
Srta. Ing. Cristina Melina Cevallos Martínez
Analista 2 de Gobiernos Autónomos Descentralizados
Sr. Esteban Patricio Vinuesa Romero
Analista 1 de los Presupuestos del Tesoro

cmcm

Sra Secretaria Por favor
Solicitar al despacho y la devolución
de los valores debitados
V. Villarroel



Verificado el documento por
JORGE ANTONIO
VILLARROEL
CHULAN

Dirección: Av. Bolívar y Av. 12 de Octubre, Edificio 12 de Octubre, 12 de Octubre, Quito, Ecuador
Teléfono: (02) 22222222
* Documento firmado electrónicamente por Quito

ENVIADO A CONTABLE CONTAXI
REFIRIR NO NO



Memorando Nro. MEF-STN-2022-0034-M
Quito, D.M., 12 de enero de 2022

PARA: Víctor Absalon Herrera Culvopiña

ASUNTO: TRASLADO DEL OFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
SOLICITA DEVOLUCIÓN DE VALORES DEBITADOS POR
CONCEPTO DEL 3%

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 265-GADPR11NOV2021 y Memorando N° MEF-DNGADS-2021-0275-M, mediante los cuales se solicita informar el nombre de la entidad que recibió los valores descontados al GAD Parroquial Rural de 11 de Noviembre, es pertinente indicar que los valores descontados por el BCE de la cuenta del GAD Parroquial por concepto de CONAGOPARE varios meses del 2019, son acreditados automáticamente por el Banco Central de acuerdo al artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; esto quiere decir, el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

Por lo cual, de considerar que los valores fueron descontados de manera errónea, se deberá realizar la solicitud de devolución a los Conagopares con los respaldos respectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Gary Daniel Coronel Avila
SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL

Referencias:
- MEF-DNGADS-2021-0275-M

Copia:
Sra. Ing. Cristina Melina Cevallos Martínez
Analista 2 de Gobiernos Autónomos Descentralizados
Sr. Esteban Patricio Vinuesa Romero
Analista 1 de los Presupuestos del Tesoro

epvr/cezp

Memorando Nro. MEF-STN-2022-0034-M
Quito, D.M., 12 de enero de 2022

Sra. Secretaria Perforar.

*Solicitar a los bancos y la devolución.
a la asociación nacional y provincial.*
Víctor Coronel

ENVIADO A CONAGOPARE COOTAD

EMPRESA PÚBLICA DE ASEO Y GESTIÓN
AMBIENTAL DEL CANTÓN LATACUNGA - EPAGAL

Oficio Nro. GADCL-GEST-DES-2021-0014-O

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

Asunto: RESPUESTA AL PEDIDO D3 DOTACION DE SEIS ECOTACHOS PARA EL BARRIO SAN GERARDO PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADCL-EPAGAL-ASIGER-2021-0468-E

Me permito informar que se realizó una reunión de trabajo con el Presidente del GAD Parroquial Sr Víctor Herrera y se le manifestó que a la Parroquia se han entregado 17 contenedores de 1300 litros, por lo cual se llegó a un acuerdo para que los contenedores para el Barrio San Gerardo se los entregue en el próximo año 2022.
Quedando a conformidad y con el compromiso de mantener limpia la Parroquia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

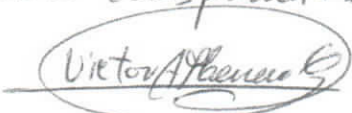
Sr. Rodrigo Fernando Ortega Gacte
INSPECTOR DE HIGIENE Y ASEO

Referencias:

- GADCL-EPAGAL-ASIGER-2021-0468-E

Anexos:

- or.ofc.no._206-gadpr11nov2021_dotacion_de_seis_ecotachos_para_el_barrio_san_gerardo.pdf

*Tratar en Sección del GAD.P
y hacer el seguimiento respectivo
en el año 2022. por la
comisión correspondiente*


0000000874

epagal.latacunga@epagal.gub.ec

Celular: 0979083100.

Oficio. N.-001

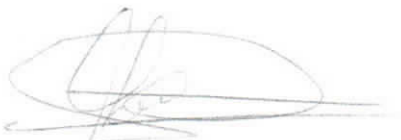
Parroquia Once de Noviembre, 06 de diciembre del 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de quiénes conformamos la directiva del barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre: La presente tiene como objetivo solicitar a usted se de cumplimiento de los acuerdos generados en la reunión del día Lunes 22 de noviembre del presente año en donde estuvimos presentes y se acordó invertir en una malla en el campo sur del arco de fútbol, y el dinero restante en adecuaciones de la plaza alta como son: mesas, sillas en donde los visitantes puedan sentirse cómodos fomentando el turismo y potenciando una de nuestras fortalezas como es la venta de helados, el presupuesto mencionado fué para adecuaciones de la plaza alta por lo que estaremos muy pendientes que se lo ejecute .

Por la favorable atención que se preste al presente reitero mis sinceros agradecimientos.

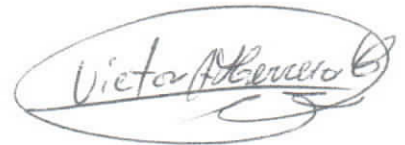
Atentamente


Sr. Mauro Aguilar
PRESIDENTE BARRIO CENTRO


Srta. Wendy Pacheco
VICEPRESIDENTE BARRIO CENTRO

*Se socializará y se realizará
el respectivo petitorio*


Srta. Maruxi Mena
SECRETARIA- TESORERA



GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:

HORA: 06 NOV 2021

HOJAS

14649

1 hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA:

0000000872